



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

MARENA

Ministerio del Ambiente
y los Recursos Naturales



Banco
Centroamericano
de Integración
Económica
BCIE



EL BANCO MUNDIAL
BIRF - AIF

AWB



ESTRATEGIA NACIONAL
PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES
POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN
FORESTAL • (ENDE-REDD+)

NICARAGUA



FONDO
VERDE
PARA EL
CLIMA

Marco de Gestión Ambiental y Social - MGAS

Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos
Ambientales y Sociales

Environmental and Social Safeguards Management Framework (ESMF)

Programa de Reducción de Emisiones para Combatir el Cambio Climático y la Pobreza en la Costa Caribe, Reserva de Biosfera BOSAWAS y Reserva Biológica Indio Maíz

Proyecto Bio-CLIMA, Acción Climática Integrada para reducir la deforestación y fortalecer la resiliencia en las Reservas de la Biósfera BOSAWÁS y Río San Juan



**FOREST
CARBON
PARTNERSHIP
FACILITY**

- Programa de Reducción de Emisiones para Combatir el Cambio Climático y la Pobreza en la Costa Caribe, Reserva de Biosfera BOSAWAS y Reserva Biológica Indio Maíz
- Proyecto Bio-CLIMA, Acción Climática Integrada para reducir la deforestación y fortalecer la resiliencia en las Reservas de la Biósfera BOSAWÁS y Río San Juan

MARENA, mayo 2020

Bio-CLIMA Project: Integrated climate action to reduce deforestation and strengthen resilience in BOSAWÁS and Rio San Juan Biospheres

Environmental and Social Safeguards Management Framework (ESMF)

Summarized English Version

Project Description and Background

Nicaragua's GHG Emissions Reduction Program (ERP) "Fighting climate change and poverty in the Caribbean Coast, BOSAWAS Biosphere Reserve and the Indio Maíz Biological Reserve", and the Bio-CLIMA Project: "Integrated climate action to reduce deforestation and strengthen resilience in BOSAWAS and Rio San Juan Biospheres", have the objective to support the Caribbean Region of Nicaragua to transition from an economic development model based on resources exploitation and extensive land-use, to one of sustainable production with resource conservation and intensified agricultural production, creating synergies between forest ecosystem conservation, and sustainable agricultural production for greenhouse gas (GHG) emissions reduction and improving vulnerable livelihoods, while enhancing the resilience of ecosystems and ecosystem services.

Bio-CLIMA and the ERP are complementary within the programmatic approach Nicaragua has chosen to implement its National REDD+ Strategy "ENDE REDD+" and as such, will act synergistically. While the ERP, which has been approved by the World Bank Forest Carbon Partnership Facility shall compensate Nicaragua for REDD+ through payments for emission reductions achieved (RBP's); Bio-CLIMA will contribute to reduce these GHG emissions through concrete activities and targeted investment. As these emissions are mainly caused by inappropriate soil use, deforestation and forest degradation, Bio-CLIMA shall achieve to reduce them and increase carbon stocks through better land use, land restoration and sustainable forest management. Bio-CLIMA's transformative vision is oriented to produce a paradigm shift to be achieved through a triple strategy of mutually reinforcing interventions, consisting of: i.) Targeted investments for the restoration and sustainable management of the landscape, ii.) The creation of good governance conducive to an environment for sustainable investment and; iii.) Substantial

investments to strengthen local and regional capacities with supporting tools and instruments. Bio-CLIMA is expected to provide important benefits associated to the reduction in emissions from land use, deforestation and forest degradation; poverty alleviation and enhanced livelihood resilience of the most vulnerable, including indigenous and afro-descendant people, small and medium agricultural producers, with extended benefits of the conservation of ecosystems and ecosystem services for the population of the Caribbean Coast of Nicaragua and the “*Alto Wangki y Bocay*” region.

Project activities have been structured into three main components: Component 1 “Conserving and Producing for Life” which would involve actual physical activities and “hard” investments on the ground; Component 2 “Good Governance” which would involve mainly the strengthening of regional and local environmental authorities including the Indigenous Territory Governments (GTIs), and the facilitation of dialogue mechanisms oriented to improve the business climate for sustainable investment by the private sector; and Component 3 “Capacity Development for Productive Landscape Restoration and Forest Conservation” which would involve training and capacity building for technical and extension personnel, tools and instruments for environmental monitoring and awareness raising campaigns and public environmental education. Potential environmental and social impacts could be generated mainly from Component 1, which involves activities for participatory formulation and implementation of Territorial Development Plans (TDPs) of indigenous communities, and the Land Use Management (LUMP) for individual family farms. The latter could include the facilitation of conservation and peaceful cohabitation agreements between GTIs and non-indigenous colonists that have settled on indigenous territories. Only on the basis of land-use planning agreements for sustainable land and forest use Bio-CLIMA shall support indigenous and non-indigenous farmer families with technical assistance and the investments such as tools, seed and material needed for sustainable, productive landscape restoration through three landscape restoration modules: sustainable silvo-pasture (SSP), cocoa-agroforestry (CAF) and close-to-nature planted forests (CTNPF). On natural forest land located in indigenous territories within protected areas indigenous communities will be supported to develop sub-projects and business plans for Sustainable Community Enterprises (SCEs) which may involve income generating activities such as the use of non-timber forest products, eco/ethno-tourism and other forest and biodiversity conservation and sustainable-use activities. In Indigenous Territories outside protected areas indigenous communities shall be supported to prepare and implement commercial Community Forest Management (CFM) and Community Forest Restoration (CFM) sub-projects in order to put community forest land in value and sustainable use. All these modules, sub-projects and measures described will include support to access high value markets and certification of fair trade and practices of sustainable use.

Project Region

The Project area includes the North Caribbean Coast Autonomous Region (RACCN) and the South Caribbean Coast Autonomous Region (RACCS), the Special Development Regime of the territories located in the upper Wangki and Bocay watershed, the BOSAWAS Biosphere Reserve in the north and Indio Maiz Biological Reserve in the south. The BOSAWAS Reserve lies within the RACCN and

the departments of Jinotega and Nueva Segovia, while the Indio Maiz Reserve is found partly in the Rama and Kriol territory located in the RACCS and partly in the department of Rio San Juan. The two Autonomous Regions and the upper Wangki and Bocay watershed make up 49% of the national territory and 83% of the accounting area, while the two Reserves make up 10% of the national territory and 17% of the ERP accounting area.

The agricultural frontier has historically moved from the Pacific through the central zone, and in recent years concentrated almost exclusively on the Caribbean Coast. The lowest percentages of biodiversity abundance are found mainly in the agricultural frontier areas of the accounting area. Deforestation in the Caribbean region accounted for half of all deforestation that occurred in the country between 1983 and 2000; it reached 70% in the period 2000-2005, and 85% between 2005 and 2010. This accelerated tendency will continue if no action is taken to address it. The Social and Impact Analysis conducted for the project gave a series of recommendations for the different levels of government, civil society, farmers, and foreign institutions. The main recommendations involve capacity building, law enforcement, involving all those that have competencies to act, including subnational, local, and indigenous territorial and communal governments; enhance coordination and participation for the monitoring of the sector, procure financial and technical assistance, among others.

The Caribbean Coast is characterized by its multi-ethnic population, represented by the original and afro-descendant peoples: Miskitos (120,817), Ramas (4,1845), Mayangnas (9,756) and Ulwas. Other people include afro-descendants, Garifuna and Creoles. The population of the RACCS is mostly mestizo (81%), and Creole (8.5%). The population of the RACCN, on the other hand, is predominantly Miskito (72% and mestizo (22%). The Caribbean Coast is therefore multicultural and multilingual, with Miskito, Creole and Spanish being the most widely used languages, while the Mayangna, Ulwa, Garifuna and Rama languages are used in smaller geographical areas. While it is true that both poverty and extreme poverty have been reduced in half since 2005, Nicaragua is the second poorest country in the Western Hemisphere, and RACCS, RACCN and Río San Juan have the lowest human development indices (0.50-0.55) of Nicaragua. The latest socio-political crisis is revealing the fragility of the country's economic resilience and could pose significant challenges for the further economic development of the country.

Nicaragua is a pioneer and regional leader regarding the restoration and protection of the rights of originary and afro descendant peoples, and has development of a robust institutional and legal framework.. Land tenure is legally guaranteed, and the communal lands in Nicaragua possess special protection, according to Law 445. Nicaragua's Constitution recognizes the following types of property: private, communal, public, associative, cooperative, family and mixed. As regards to land tenure, the country has a full legal framework that provides legal security to owners, holders, and tenants. The ERP accounting area includes communal property (53%), which belongs to

indigenous and afro-descendant peoples; private property (46.7%) and untitled land (2%)¹.

However, there are weaknesses with the implementation of the law, and illegal occupation of lands and illegal land trafficking are latent sources of tension and conflict, especially between indigenous communities (owners of some of the land) and non-indigenous settlers (colonos). The national government is making efforts to solve the problem using actions to up-date public property registries, recognizing agrarian reform titles, accelerating the judicial resolutions for lawsuits and mediating for the resolution of conflicts between population groups. During the formulation of the Program, these weaknesses, and existing tensions were identified as the main concerns of indigenous and afro-descendant communities. They have expressed their support for the Program but are asking for immediate and effective actions to address the illegal occupation of lands, deforestation and forest degradation. Bio-CLIMA shall specifically address these demands by facilitating dialogue and agreement processes (Activity 1.1.1.4.) with support of independent, specialized entities to be specifically entrusted with this process. To this Ends coordinated action and collaboration will be sought with the Property Institute of the Office of Attorney General of the Nation (Procuraduría General de la República) and its Second Land Administration Project (PRODEPII); as also with the Directorate for Alternative Conflict Resolution of the Supreme Court (DIRAC de la Corte Suprema de Justicia) which has worked in mediating in land tenure conflicts in the CR and are recognized by indigenous organizations.

Applicable national legal and institutional framework linked to Bio-CLIMA and ER Program

The country has a solid legal framework rooted in the Political Constitution of Nicaragua (PCN). As a basic norm it establishes responsibility for a healthy environment, protection of the natural resources, recognition and protection of the different property regimes, recognition of the communal property of the indigenous and afro-descendant communities, promotion of sustainable economic development in harmony with Mother Earth, recognition of the use, enjoyment and benefit of the natural resources, ownership by the forest owners and the autonomy of the Autonomous Regions of the Caribbean Coast. The country's environmental Legal Framework is underpinned by articles 60 and 102 of the PCN and is a robust legal framework as it has been sustained since 1996 under the principles of Environmental Law mandated in international instruments ratified by Nicaragua and has created special laws that regulate the forest, protected areas, biodiversity, water, land and other issues under the sustainable development focus.

The Political Constitution of Nicaragua recognizes the importance of the State in environmental protection and of the services provided by the forests and their ecosystems, which represent a juridical strength for the implementation of Bio-CLIMA and the ER Program. The State has a

¹ https://www.forestcarbonpartnership.org/system/files/documents/ERPDI_INGLES_310719_VF.pdf

regulatory and normative role, is a guarantor of the application of the laws, decrees, resolutions, ordinances, programs, policies, public policies and strategies on environmental and forestry issues.

Relevant articles of the Political Constitution linked to Bio-CLIMA and ER Program is presented below.

Political Constitution	Constitutional scope
Art.2	Direct participation of the people in national affairs.
Art. 5	Recognition of the original and afro-descendant peoples, forms of social organization, administration of local affairs, maintenance of their communal forms of property and the enjoyment, use and benefit of the natural resources.
Art. 8	The Nicaraguan people is of a multiethnic nature.
Art. 44	Recognition of the different types of property that must fulfil a social function.
Art. 60	Right to live in a healthy environment.
Art. 89	Right of the peoples of the Caribbean Coast to preserve and develop their identity, recognition of their communal forms, and enjoyment, use and benefit of the waters and forest.
Art. 102	The natural resources are national assets, granting concession contracts for natural resources when the national interest requires it.

Synthesis of the Applicable Legal Framework

Nicaragua has been improving its laws since the 1990s, with an orientation to the protection, conservation and sustainable use of the natural resources as assets of the nation. A description of the main legal provisions that safeguard environmental and social rights is presented in the table below:

Legal Framework	
<p>Law 28, Law of the Autonomous Regime of the Caribbean Coast and its regulations, Decree No. 3584. Text of Law No. 28 “Statute of Autonomy of the Regions of the Caribbean Coast of Nicaragua with its incorporated reforms. Law No. 28, approved on July 29, 2016. Published in <i>La Gaceta</i> No. 155 of August 18, 2016.</p>	<p>It establishes the norms and regulations of the Caribbean Coast autonomous region and recognizes the rights and duties corresponding to its inhabitants in conformity with the Political Constitution of Nicaragua</p>
<p>Law No. 40 and its regulations. Text of Law 40, Law of Municipalities with reforms and incorporations. <i>La Gaceta Diario Oficial</i> No. 06, published January 14, 2013.</p>	<p>The law that regulates the municipality as the basic unit of the country’s political-administrative division, regulates its territory and natural resources in coordination with other authorities, the local affairs of its circumscription, recognizes the existence of the indigenous communities located in its territories, whether legally constituted or de facto, according to the dispositions of the Law of Indigenous Communities of 1914, 1918, Law 445 and other laws</p>
<p>Law 217, General Law of the Environment and Natural Resources. Approved on March 27, 1996, published in <i>La Gaceta</i> No. 105 of June 6, 1995 and its regulations Decree 9-96. Text with reforms and incorporations published in <i>La Gaceta Diario Oficial</i> No. 20 of January 31, 2014.</p>	<p>General Law of the Environment and Natural Resources has the objective of establishing norms for the conservation, protection, improvement and restoration of the environment and natural resources that make it up, assuring their rational and sustainable use in accord with what is stated in the Political Constitution. Article 18 of Law 217 created the National System of Protected Areas. Nicaragua has been advancing satisfactorily in updating, adjusting and modernizing its laws; in 2004 it considered important reforms to Law 217, which incorporate the issue of climate change</p>

<p>Law 274, Basic Law for the Regulation and control of Pesticides, Toxic, Dangerous and Other Similar Substances, approved on November 5, 1997, published in <i>La Gaceta</i> No. 30 of February 13, 1998, and the regulations for Law 274, Decree 49-98, approved on June 26, 1998. Published in <i>La Gaceta</i> No. 142, of July 30, 1998.</p>	<p>The law establishing the basic norms for the regulation and control of pesticides and toxic, dangerous and other similar substances as well as determining the institutional competency to that effect and ensuring the protection of sustained agricultural activity, human health, the natural resources safety and hygiene of labour and the environment in general to avoid the damage these products could cause due to their improper selection, management and poor use.</p>
<p>Law 290, Law of the Organization, Competence and Procedure of the Executive Branch and Law 929, Law of Reforms and Additions to Law 290. Law No. 929 reforms Law No. 290, Law of the Organization, Competence and Procedure of the Executive Branch and Law 462 on conservation, fostering and sustainable development of the forestry sector, published in <i>La Gaceta Diario Oficial</i> No. 97, of May 25, 2016.</p>	<p>It determines the organization, competence and procedures of the Executive Branch (MARENA, MAG, INAFOR, MEFFCA, etc.).</p>
<p>Law 445, Law of the Communal Property Regime of the Indigenous Peoples and Ethnic Communities of the Autonomous Regions of the Caribbean Coast of Nicaragua and of the Bocay, Coco and Indio Maíz Rivers. Published in <i>La Gaceta</i> No. 16 of January 23, 2003.</p>	<p>Regulates the communal property regime of the lands of the indigenous peoples and ethnic communities of the Caribbean Coast and the basins of the Coco, Bocay and Indio Maíz rivers.</p>

<p>Law 462, Law of the Conservation, Fostering and Sustainable Management of the Forestry Sector and its reforms. Approved June 26, 2003, published in <i>La Gaceta, Diario Oficial</i> No. substantial reforms contained in Law 929, <i>La Gaceta, Diario Oficial</i> No. 97 of May 25, 2016. 168 of September 4, 2003. Law with</p>	<p>Since 2003 the country has had a modern legal forestry framework whose objective is to regulate and promote the conservation, fostering and sustainable development of the forestry sector through Law 462,7 taking as a fundamental base the forestry management of the natural forest, the fostering of plantations and the protection, conservation and restoration of forested areas. Law 462 stresses the importance of improving the standard of living of the population through forest management and giving participation to the municipal governments and civil society to oversee the conservation of the resource, assuring the multiple benefits in goods and services produced by forests. In relation to ownership of the land and its diverse forms of tenure, Law 462 expressly defines that the owner of the soil has dominion over the forest cover existing above it, and of the benefits derived from it, being responsible for managing it in accord with the law and its regulations the objective of the law is to promote the full exercise of citizenship in the political, social, economic and cultural spheres through the creation and operation of institutional mechanisms that permit fluid interaction between Ley 475, Law of Citizen Participation. Approved on October 22, 2003. Published in <i>La Gaceta</i> No. 241 of December 19, 2003. the State and Nicaraguan society, contributing with that to the strengthening of liberty and participatory and representative democracy established in the Political Constitution of Nicaragua.</p>
<p>Law 757, Law of dignified and equitable treatment of Indigenous and Afro- descendant Peoples. Approved on March 2, 2011. Published in <i>La Gaceta</i> No. 96 of May 26, 2011</p>	<p>Its objective is to regulate and ensure the fair and egalitarian treatment of the Indigenous and Afro- descendant Peoples of the Caribbean Coast and Upper Wangki of Nicaragua, as well as of the indigenous peoples of the Central and North Pacific of Nicaragua with respect to opportunities and access to work in the public and private sector and nongovernmental organizations with all the rights, guarantees and benefits established in the labour laws, international conventions signed and ratified by Nicaragua, and other related dispositions.</p>
<p>Law 765, Law of Promoting Agro-ecological or Organic Production. Published in <i>La Gaceta, Diario Oficial</i>, No. 124 of July 5, 2011, and its regulations.</p>	<p>This is a law aimed at production under three major dimensions: social, economic and environmental. Its objective is to foster development of agro-ecological or organic production systems through the regulation, promotion and push to production activities, practices and processes with environmental, economic, social and cultural</p>

	sustainability that contribute to the restoration and conservation of the ecosystems and agro-ecosystems, as well as sustainable land management
Law 805, Law of Conservation and Sustainable Use of the Biological Diversity, October 19, 2012.	Its objective is to regulate the conservation and sustainable use of the existing biological diversity in the country, ensuring equitable participation and fair distribution of the benefits derived from its use with special attention to the indigenous and afro- descendant communities and respect for and recognition of intellectual property rights, and the traditional and customary use forms of the local communities
Decree 01-2007, Regulation of the Protected Areas of Nicaragua, approved on January 8, 2007. Published in <i>La Gaceta</i> No. 08 of January 11, 2007	Nicaragua has a National System of Protected Areas (SINAP), whose purpose is to protect the country's natural resources; preserve natural ecosystems representative of the country's diverse bio- geographical and ecological regions; protect hydrographic basins, aquifers, samples of biotic communities, genetic resources and the genetic diversity of wildlife flora and fauna; protect natural landscapes and the surroundings of historic archaeological and artistic monuments; promote local sustainable development promoting the implementation of clean processes and technologies for the improvement and rational and sustainable use of the natural and potential ecosystems and systemically strengthen the environmental services that the protected areas provide for the benefit of the area's inhabitants, the national economy and sustainable development. SINAP produces various environmental services: carbon capture, water and soil protection, connectivity and conservation of biodiversity.
Decree 76-2006, Environmental Evaluation System, approved December 19, 2006. Published in <i>La Gaceta</i> No. 248 of December 22, 2006.	The objective of Decree 76-2006 is to establish the dispositions that regulate the Evaluation System, which is made up of the Strategic Environmental Evaluation and the Environmental Evaluation of Works, Projects, Industries and Activities. Environmental Evaluation is used as an instrument for preventive management with the aim of identifying and mitigating possible environmental impacts of plans, programs, works, projects, industries and activities in conformity with the decree, and includes the preparation of studies, holding of public consultations and access to public information for decision-making that concludes with the authorization and/or denial by the competent authority (MARENA, SERENA and municipal governments).

<p>Law 759, Law of Traditional Medicine, approved March 29, 2011 and published in <i>La Gaceta, Diario Oficial</i>, No. 123 of July 4, 2011, and its Regulation, Decree No. 25-2014, published in <i>La Gaceta, Diario Oficial</i>, No. 85 of May 12, 2014.</p>	<p>It recognizes, respects, promotes and protects the practices and knowledge related to traditional medicine. It also seeks to protect the knowledge of collective intellectual property. It protects and promotes the use of natural medicines based on plant, animal and mineral derivatives or any combination of them, in conditions of quality, safety, accessibility and responsibility.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

International treaties

Nicaragua has assumed regional and international commitments by adopting and implementing a serious of administrative, legislative and political adjustments aimed at dealing with the phenomenon of climate change under three major principles: precaution, common but differentiated responsibilities and sustainable development in its three pillars (social, environmental and economic).

The international treaties and conventions that have been adopted and ratified on the issues of the environment and sustainable development are diverse: forests, biodiversity, climate change, anti-desertification, indigenous peoples, protection of the ozone layer and control of dangerous substances, among others. All of them, in accord with the PCN are part of the national legislation.

Regarding climate change, the country has stood out since 1993 in its approval and ratification of the Regional Convention on Climate Change. That agreement commits the Central American countries to establish regional economic integration and cooperation mechanisms for the rational use of the environment so as to protect the climatic system for the benefit of the present and future generations. The Convention establishes that the States, in accord with their capacities, will implement national programs and take measures to assure the conservation of the climate within and outside of their jurisdiction. Kyoto Protocol, approved by the National Assembly via Legislative Decree No. 2295, July 1, 1999, published in *La Gaceta, Diario Oficial*, No. 133, of July 13, 1999.

Universal Declaration of the Common Good of the Earth and Humanity. The Universal Declaration of the Common Good of the Earth and Humanity is part of the Political Constitution of Nicaragua. The declaratory section stresses that “the climates belong to the Common Good of Mother Earth and of Humanity because they are the essential condition of the maintenance of life and climate changes must be treated globally and with a shared responsibility.”

United Nations Framework Convention on Climate Change (UNFCCC). Nicaragua signed and ratified the United Nations Framework Convention on Climate Change (UNFCCC), the objective of which is to “achieve, in accordance with the relevant provisions of the Convention, stabilization of greenhouse gas concentrations in the atmosphere at a level that would prevent dangerous anthropogenic interference with the climate system.” (UN, 1992, Article 2). Nicaragua recognizes the importance of directing actions aimed at actively and concertedly participating in the international community’s efforts to ensure stability in the world’s climate. Kyoto Protocol,

approved by the National Assembly via Legislative Decree No. 2295, July 1, 1999, published in *La Gaceta, Diario Oficial*, No. 133, of July 13, 1999.

Kyoto Protocol. approved by the National Assembly via Legislative Decree No. 2295, July 1, 1999, published in *La Gaceta, Diario Oficial*, No. 133, of July 13, 1999. The Protocol constitutes a historic first step to control greenhouse effect gases, offering a basic framework of action in the struggle against climate change. The protocol obliges many industrialized countries to implement the policies and institutions needed to reduce emissions, although its impact on the rising tendency of emissions has been very limited.

In 2014, Nicaragua noted that “what we need is a legally binding instrument that recognizes the different degrees of development, as well as responsibility and differentiation with respect to who causes and who is suffering the consequences of this phenomenon. This agreement contains obligatory commitments to reduce greenhouse gas emissions and also financial commitments, technology transfer and the strengthening of the capacities of the developing countries.”

Convention on the International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora (CITES)
Nicaragua has signed and adopted CITES, assuming the commitments to see to it that the international trade in wild animal and plant specimens does not constitute a threat to their survival. Law 217 establishes an annual off-season that seeks to ensure the protection of endangered species at risk of extinction.

RAMSAR. Inter-governmental treaty that offers the framework for the conservation and rational use of wetlands and their resources.

Convention 169 “Indigenous and Tribal Peoples Convention”. ILO Convention 169 was ratified by Nicaragua in 2010. It is the only binding international instrument that specifically addresses the rights of indigenous peoples.

UN Declaration on the Rights of Indigenous Peoples. Another instrument ratified by Nicaragua is the UN Declaration on the Rights of Indigenous peoples, which, though it does not have the status of a convention or treaty, i.e. does not involve binding or obligatory compliance by its signatories, the National Assembly assumed in 2010 the commitment to promote actions that take up the juridical premises of that Declaration to adjust the national normative frameworks to it.

International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination (CERD). The International Convention on the Elimination of all Forms of Racial Discrimination was approved by the UN General Assembly in 1965 and went into effect in 1969. This Convention is based on the principle of dignity and equality of all human beings, and that all have the same human rights and fundamental liberties, without distinction for reasons of race, language, sex, religion or nationality.

Convention for the Elimination of All Forms of Discrimination against Women (CEDAW). International juridical instrument approved by the States that commits them to a serious of obligations regarding women. Nicaragua ratified the CEDAW agreements on September 3, 1981.

Protocol of Montreal. International agreement that limits, controls and regulates the production, consumption and trade in substances that despoil the ozone layer.

Stockholm Convention on Persistent Organic Pollutants. The Stockholm Convention was created to protect human health and the environment against the damages caused by COPs. It was signed by Nicaragua in May 2001 and ratified in July 2005. Sustainable Development Goals (SDG). The SDGs are an inclusive agenda with defined goals for 2010. They address the fundamental causes of poverty and unite to achieve a positive change on behalf of persons and the planet.

Environmental and Social Safeguards Overview

The Environmental and Social Management Framework (ESMF) that has been prepared and disclosed by Bio-CLIMAs' Executing Entity, the Ministry of the Environment and Natural Resources (MARENA), is therefore aligned with international best practices and applicable standards, reflecting the experiences and lessons learned in the preparation phase of the ENDE-REDD+. Observations and recommendations of the safeguards specialists of the GCF, CABI, World Bank, FAO have been taken into account during its preparation. The ESMF has been publicly disclosed on its internet site since February 25, 2020².

The ESMF includes all the inputs and findings of ENDE REDD+, as well as the results of the implementation of two Strategic Environmental and Social Assessment (SESA) roundtables set up in both autonomous regions on the Caribbean Coast, the RACCN – in the North and the RACCS in the South. These were integrated by regional universities, GTIs, women organizations, young adults, the local media, the Regional Councils and Regional Autonomous Governments. These roundtables held a total 12 working sessions and 11 workshops to analyze strategic options, social and environmental impacts and risks, and mitigation measures, all related to social and environmental safeguards. Another additional 7 workshops were carried out to analyze and discuss the country's legal framework regarding the ENDE-REDD+.

The discussion and analysis on social and environmental safeguards applicable to the Program by the roundtables were organized into structured dialogues, and included following aspects:

- Proposals of participants in dialogue workshops
- Nicaragua's legal framework
- UNFCCC's safeguard framework
- Multilateral Financial Institutions safeguard framework, mainly World Bank's
- The Convention 169 of the International Labor Organization (ILO)
- The United Nations Declaration on the Rights of Indigenous Peoples
- National policies, strategies and strategic plans (including the National Human Development Plan PNDH, the Environmental and Climate Change Strategy, the National Forestry Program, National Biodiversity Strategy).

² <http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/2020/02/VF-Bio-Clima-MGAS-Evaluación-y-Gestión-Am-y-Soc-2.pdf>

Additionally, some of the instruments of the Regional Autonomous Governments of the Caribbean Coast and of the Forest and Environment Consultative Committee (CCF-A) were discussed. These are:

- The Regional Climate Change Strategy for the RACCN
- The Regional Forest Development Plan for the GRACCN

The participatory process of SESA involved the participation of regional universities, GTIs, organizations of women, young adults, communicators, the two regional councils and regional autonomous governments. A summary matrix of this process is presented in the table below:

The ESMF and its specific instruments provide an opportunity for the Bio-CLIMA project to incorporate environmental and social considerations in ways that, not only include safeguard measures to “do no harm,” but also to improve environmental and social outcomes during implementation and generate co-benefits to the environment and the communities, especially indigenous peoples and the rural poor. The ESMF addresses measures to ensure gender and youth participation, monitoring and accountability, information disclosure, gender mainstreaming, incorporation of considerations related to indigenous peoples, stakeholder engagement, and a grievance and redress mechanism. Also, the ESMF sets out the principles, rules, guidelines and procedures to assess the environmental and social risks and impacts. It contains measures and plans to reduce, mitigate and/or offset adverse risks and impacts, provisions for estimating and budgeting the costs of such measures, and information on the agencies responsible for addressing project risks and impacts, including its capacity to manage environmental and social risks and impacts.

As the specific actors and communities that shall participate in the Program are still to be defined and activities and interventions proposed by the Project shall have to be consulted and agreed upon through free, prior and informed consultation processes (FPIC) with the beneficiaries, precise Project intervention sites and locations will still to be determined. Therefore, at this stage of project preparation an ESMF has been developed, consulted and disclosed, while a comprehensive Environmental and Social Impact Assessment (ESIA) will be carried out by MARENA at the beginning of the Project, when the exact areas of implementation of the investments and actions have been defined.

Based on the results and findings of that ESIA MARENA will formulate and implement the ESI mitigation plan and supporting instruments. The ESIA will take into account all potential environmental and social risks and impacts that could arise from the interventions of the Project at the level of each Territorial Development Plan (TDP), on-farm land use management planning and development (LUMPs), as well as sub-projects for sustainable forest and biodiversity use in

indigenous territories through SCE, CFM and CFR sub-projects, as well as for the management plans to be developed for both protected areas. These assessments shall include³:

- Environmental risks and impacts, including: (i) those defined by the Environmental, Health, and Safety Guidelines (EHSGs); (ii) those related to community safety (including dam safety and safe use of pesticides); (iii) those related to climate change and other transboundary or global risks and impacts; (iv) any material threat to the protection, conservation, maintenance, and restoration of natural habitats and biodiversity; and (v) those related to ecosystem services and the use of living natural resources, such as fisheries and forests:
- Social risks and impacts, including: (i) threats to human security through the escalation of personal, communal, or interstate conflict, crime, or violence (according with the Community Health, Safety, and Security standard), (ii) risks that project impacts fall disproportionately on individuals and groups who, because of their particular circumstances, may be disadvantaged or vulnerable; (iii) any prejudice or discrimination toward individuals or groups in providing access to development resources and project benefits, particularly in the case of those who may be disadvantaged or vulnerable; (iv) negative economic and social impacts relating to the involuntary taking of land or restrictions on land use; (v) risks or impacts associated with land and natural resource tenure and use including (as relevant) potential project impacts on local land use patterns and tenure arrangements, land access and availability, food security and land values, and any corresponding risks related to conflict or contestation over land and natural resources; (vi) impacts on the health, safety, and well-being of workers and project-affected communities; and (vii) risks to cultural heritage.
- Potential violent conflict: The ESIA also will include an analysis of any situation of conflict or violence in the areas in emphasis in the last potential conflicts mentioned and the specific measures to avoid or mitigate the impact⁴.

ESMF Objectives

The main objectives of the ESMF are to: 1) identify and assess potential environmental and social risks resulting from the ER Program and the Bio-CLIMA Project; 2) identify and establish risk management measures, adverse impacts mitigation, and the environmental and social measures to potentialize the positive effects of Project measures and activities; and 3) identify the institutional roles for the application and follow-up of the established guidelines in the ESMF.

Environmental. The project is expected to generate benefits for local communities through the adoption of sustainable and productive land-uses, as well as significant positive impacts on forest conservation, as it aspires to tackle the main direct drivers of deforestation and forest degradation

³<http://documents.worldbank.org/curated/en/142691530216729197/ESF-Guidance-Note-1-Assessment-and-Management-of-Environmental-and-Social-Risks-and-Impacts-English.pdf>

⁴https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/24e6bfc3-5de3-444d-be9b-226188c95454/PS_English_2012_Full-Documents.pdf?MOD=AJPERES&CVID=jkV-X6h

to promote emissions reductions and improve the management of natural resources with the local communities and indigenous peoples.

The environment risks and impacts themselves are mostly temporary, predictable and/or reversible, and serious adverse effects are not expected. The effects of the Project on areas of high value or sensitivity are expected to be positive, given the mainly environmental conservation characteristics of the project. Some examples of potential adverse risks and impacts on the environment are related to the implementation of infrastructure for sustainable forest management, such as the opening of new paths, that could generate risks such as the opening of new deforestation fronts, runoff and erosion, the removal of the vegetation, the loss of biodiversity due to arrival of non-native species and environmental degradation due to canopy openings and the increased risk of fires. Agroforestry, silvo-pastures and forest management and restoration activities can generate risks associated with the use of fertilizers, pesticides and to a lesser extent, hydrocarbon pollution by the use of machinery. Risks related to the production chain can also be associated with the purchase of seeds and seedlings, or even the use of timber posts for fencing.

The vast majority of these risks and impacts are predictable and specific mitigation actions reduce their probability of occurrence. However, in order to ensure that the risk does not become an impact, the ESMF includes prevention and mitigation measures, as well as specific tools, such as an Integrated Pest Management Guides, the Guidelines for the Biodiversity Action Plan and Guidelines for the Forest Management Plan. The ESMF and the associated instruments include a capacity building program for MARENA as Project Executing Entity and its project implementing partners and other stakeholders involved, in order to manage such risks and impacts for achievement of Project goals.

Social and environmental risks and impacts summary

The ESMF identified that the ER Program's underlying activities to be implemented by the Bio-CLIMA Project will generate overall positive impacts related with landscape restoration and promote sustainable and resilient land use practices. Based on the analysis of the underlying activities of the ER Program and Bio-CLIMA Project their activities *per se* are not likely to cause significant negative impacts on human populations. On the contrary, it is expected to have positive impacts on vulnerable and systematically excluded groups and communities through the improvement of livelihoods of people subsisting from small farms, as the increase in employment, business opportunities and marked access for certified fair trade produce. Furthermore, the project will foster the adoption of sustainable and productive land-uses. It is also expected to enhance livelihoods through a more coordinated support from various public programs that would generate increased revenues from sustainable practices (sustainable silvo-pastures, cocoa agroforestry and sustainable forest and biodiversity use). Impacts on physical, cultural, and/or archeological sites are thought to be minimal, and measures to avoid, minimize or mitigate them shall be reflected in the Environmental and Social Impact Assessment (ESIA) during the

implementation project. There will be no situation of land acquisition or resettlement, and any activity that could produce such impacts will be screened out of the program activities. Furthermore, a strong focus will be put on capacity building of the social and environmental safeguards team of the Executing Entity, which will foster the continuity of social considerations throughout and after the life cycle of Project activities.

Socio-political context. The socio-political context of Nicaragua is sensitive as a result of the accumulation of tensions stemming from unresolved land tenure and use conflicts between indigenous communities and campesinos – colonos (agricultural frontier colonist). Situations of land grabbing and illegal encroachment of indigenous territories, often coupled with competing interests and demands of different land holders and people without land titles, and illegal logging activities are a reality. Furthermore, there are risks related to restriction to indigenous populations of traditional access to natural resources in protected areas, and potential conflicts for the distribution of the benefits of Payments for Environmental Services.

While the Nicaraguan State has achieved exceptional achievements in terms of the recognition of property rights of indigenous and afro-descendant peoples, it is a fact that the titling process does not come to fully resolve land tenure disputes. The titling of indigenous territories and communities was based on a process of self-demarcation by the indigenous people without the negotiation or participation of non indigenous “third parties” that had been living within these demarcated areas. These settlers came to these territories through invasion, legal or illegal purchase of land or land transfer to colonists made by the Governments in the context of the Agrarian Reform, or also a form of compensation for ex-combatants. This situation has caused recurrent tensions in the territories. However, we also observe that indigenous communities have taken initiatives to prevent escalations of violence by establishing “Peaceful Co-habitation Regime Agreements” where these Third Parties commit to respect the rules for the use of community land and its resources. Bio-CLIMA strives to build on these success stories and facilitate the dialogue between GTIs and non-indigenous Third Parties to achieve peaceful co-habitation “Landscape restoration and forest conservation agreements” through its Activity 1.1.1.4. in situations where the GTI asks for this support and a constructive solution can be achieved.

Contributing structural factors, for potential conflicts in the Project area are: i) The increasing presence of illegal settlers - colonos - in indigenous and afro-descendant territories, that could spur violence, ii) Colonos encroachment of Indigenous and afro-descendant territories, which is a major driver of deforestation and displacement; and iii) Government capacity to prevent land invasions and enforce indigenous peoples rights is weak and needs urgently to be strengthened.

The following matrix presents a summary of positive and negative impacts and risks, as also the mitigation measures, what have been identified during the participatory SESA events and roundtables in preparation of the ER-Program and the Bio-CLIMA Project:

ENVIRONMENTAL AND SOCIAL RISKS, POSITIVE AND NEGATIVE IMPACTS AND MITIGATION MEASURES

ER PROGRAM INTERVENTIONS	BIO-CLIMA COMPONENTS, SUB-COMPONENTS AND ACTIVITIES	POSITIVE IMPACTS	NEGATIVE IMPACTS	MITIGATION MEASURES
<p>Strategic Line 1. Forest Conservation</p> <p>Strategic Line 2. Sustainable intensified production systems</p>	COMPONENT 1: CONSERVING AND PRODUCING FOR LIFE			
	<i>Subcomponent 1.1 Land use and management planning for landscape restoration, forest conservation and climate-resilient production systems</i>			
	<i>Output 1.1.1 Land use/management plans formulated; and restoration/conservation agreements signed/formalized with beneficiaries.</i>			
	Act. 1.1.1.1 Assist small producers to formulate Land Use-Management Plans (LUMPs) with business plans (BPs)	Social: Beneficiaries learn and apply participatory, sustainable farm and landscape planning for production and business plan development to conserve of Mother Earths ecosystems and ecosystem services	Risk: LUMPs and TDPs do not demarcate and respect sacred places	TA applies safeguard instruments, specifically IPPP and the Guideline for Cultural Heritage. MARENA and the Safeguard
Act. 1.1.1.2 Assist indigenous communities to formulate Territorial Development Plans (TDPs) including business plans (BPs)				
Act. 1.1.1.3 Assist middle sized producers to formulate Land Use-Management Plans (LUMPs) with business plans (BPs)				

ER PROGRAM INTERVENTIONS	BIO-CLIMA COMPONENTS, SUB-COMPONENTS AND ACTIVITIES	POSITIVE IMPACTS	NEGATIVE IMPACTS	MITIGATION MEASURES
		<p>Environmental:</p> <p>Farm and communal territory planning involves production and conservation within a ecosystem services, landscape restoration and forest biodiversity conservation approach</p>	<p>Risk: LUMPs and TDPs do not include criteria to grant for biological connectivity and are not included in biological corridors</p>	<p>Commission monitors its implementation</p> <p>Potential biological corridors according to fragmentation index shall be defined and complied with.</p>
	<p>Act. 1.1.1.4 Facilitate celebration and formalization of landscape restoration and forest conservation agreements</p>	<p>Social:</p> <p>Peaceful cohabitation between indigenous and non-indigenous within a win-win situation fosters sustainable use of natural resources and forest restoration/conservation: GTI receives REDD+ RBPs as land lease, and non-indigenous</p>	<p>Risk: Non-indigenous farmers could claim land tenure rights based on peaceful cohabitation agreements.</p> <p>Impact: Facilitation process escalates latent land conflicts.</p>	<p>Facilitation and TA make clear that the legal framework does not allow to sell or make and cession of land rights of indigenous territory.</p> <p>Government strengthens law enforcement and defense of IP rights.</p>

ER PROGRAM INTERVENTIONS	BIO-CLIMA COMPONENTS, SUB-COMPONENTS AND ACTIVITIES	POSITIVE IMPACTS	NEGATIVE IMPACTS	MITIGATION MEASURES
		<p>farmers get support for sustainable land use intensification.</p> <p>Environmental: Agreements shall stabilize the agricultural frontier</p>	<p>Risk: GTIs, regional and local institutions do not monitor compliance of agreements</p>	<p>Institutional capacities for monitoring land use and land use changes shall be strengthened; as also GTIs supported. (Components 2, 3)</p>
<i>Sub-component 1.2 Investments in landscape restoration, forest conservation and climate-resilient production</i>				
<i>Output 1.2.1 Degraded pasture- and rangeland restored</i>				
<i>Intervention 2a: Silvo-pastoral trusts</i>	Act. 1.2.1.1 Small producers (farm size < 35 ha) restore degraded pastures into climate resilient, biodiverse sustainable silvo-pastoral systems	<p>Social: Sustainable intensification for increased, diversified production and income generation and food security and livelihood resilience</p>	<p>Risk: Attractive financial return and market demand for sustainable agricultural produce lead to further expansion and forest cover loss</p>	<p>Land-use-planning capacities and land-use monitoring and enforcement of regional, local institutions and GTI shall be strengthened through</p>
	Act. 1.2.1.2 Middle sized producers (farm size > 35 ha) restore degraded pastures into biodiverse silvopastoral systems			
<i>Intervention 2b:</i>	Act. 1.2.1.3 Producers restore degraded pastures into biodiverse cocoa agroforest systems			

ER PROGRAM INTERVENTIONS	BIO-CLIMA COMPONENTS, SUB-COMPONENTS AND ACTIVITIES	POSITIVE IMPACTS	NEGATIVE IMPACTS	MITIGATION MEASURES
<p><i>Agroforestry trusts</i></p>		<p>Increased offer of labor opportunities for local people</p> <p>Increased food production to meet market demand</p> <p>Environmental:</p> <p>Agroforestry and silvopastoral systems shall improve soils fertility and biomass carbon stocks, microclimate, and increase provision of environmental services, including biodiversity.</p>	<p>Risk: Weak inter-institutional coordination and weak law enforcement.</p> <p>Risks:</p> <p>Indirect promotion of species with low ecological and economical value</p> <p>Soil erosion / sedimentation due to inadequate management.</p> <p>Inadequate management of chemical inputs</p>	<p>investments and activities of Project Components 2 and 3.</p> <p>Project shall facilitate access to high value markets for sustainable certified produce that pay higher prices to compensate any financial loss.</p> <p>Independent Certification of deforestation free products should mitigate the risk of further expansion into forest areas.</p> <p>Compliance with norms and Guideline for Sustainable Forest</p>

ER PROGRAM INTERVENTIONS	BIO-CLIMA COMPONENTS, SUB-COMPONENTS AND ACTIVITIES	POSITIVE IMPACTS	NEGATIVE IMPACTS	MITIGATION MEASURES
<p><i>Intervention 1c. Promotion of natural regeneration and social reforestation crusade</i></p>	<p>Act. 1.2.1.4 Reforest degraded land on slopes (> 50%) into biodiverse, Close to Nature Planted Forests (CTNPFs)</p>	<p>Restoration of degraded pastures and rangeland restores ecosystem services, especially the water regime, controls erosion and improved biological connectivity. CTNPF provides timber and non-timber forest products for beneficiaries for livelihood resilience.</p>	<p>Producer families may experience a reduction to their access to land (although on steep slopes) and resources for extensive land-use practices.</p>	<p>Management and Biodiversity Conservation to protect seed trees and tree species for biodiversity conservation; incl. definition of species to be promoted for regeneration due to biological and economic criteria.</p> <p>Compliance with the guidelines for Integrated Pest Management.</p> <p>Beneficiaries shall receive intensive on farm TA and training on sustainable production practices and the conservation of soils and ecosystem services (Outputs 3.1.1; 3.1.2)</p>

ER PROGRAM INTERVENTIONS	BIO-CLIMA COMPONENTS, SUB-COMPONENTS AND ACTIVITIES	POSITIVE IMPACTS	NEGATIVE IMPACTS	MITIGATION MEASURES
<p><i>Intervention 1b: Community forest management (CFM)</i></p>	<p>Output 1.2.2 Natural forest ecosystems and forest land conserved, restored and sustainably used</p>			
	<p>Act. 1.2.2.1 Finance Sustainable Community Enterprises (SCE) in indigenous territories within protected areas for natural forest ecosystems conservation and use</p> <p>Act. 1.2.2.2 Finance commercial Community Forest Management (CFM) sub-projects with business plans prepared by indigenous communities outside protected areas</p>	<p>Social:</p> <p>Indigenous people get access to knowledge and techniques for sustainable production of forest goods and services to protect Mother Earth.</p> <p>Employment and income generation for indigenous people to reduce poverty.</p> <p>Defense of resources and territories through sustainable use and put into value forest ecosystems and forest land.</p>	<p>Risk: Opening of new paths or trails that permit access to forest to colonist squatters, to illegal loggers or other invaders of indigenous territories.</p> <p>Sacred sites and biodiversity protection zones are not demarcated and respected.</p>	<p>Training, capacity building and implementation of norms and technical guidelines for the sustainable use of biodiversity and forest management shall be offered through Project Components 2 and 3.</p> <p>Safeguard instruments to be rigorously applied and monitored; especially on the IPPF, guideline for SFM and for Cultural Heritage.</p> <p>Forest Law 462 and Technical Norm</p>
<p><i>Intervention 1c: Promotion of natural regeneration and commercial reforestation</i></p>	<p>Act. 1.2.2.3 Finance commercial Community Forest Restoration (CFR) sub-projects with business plans prepared by indigenous communities outside protected areas</p>			

ER PROGRAM INTERVENTIONS	BIO-CLIMA COMPONENTS, SUB-COMPONENTS AND ACTIVITIES	POSITIVE IMPACTS	NEGATIVE IMPACTS	MITIGATION MEASURES
		<p>Environmental:</p> <p>Conservation and increase in forest cover, protection of watershed and ecosystem services as also CO₂ sequestration.</p>	<p>Risk:</p> <p>Timber harvesting exceeds sustainable yield and harms forest structure and recovery</p> <p>Un-intended promotion of fast growing species may delay forest regeneration.</p> <p>Forest degradation and biodiversity loss through illegal logging and forest fires.</p>	<p>(NTON) for Forest Management and Environment Law 217 to be complied and enforced by INAFOR and MARENA (Subcomp.2.1)</p> <p>Forest management zoning will demarcate and map forest production, protection and biodiversity conservation zones; linked to biodiversity corridors.</p> <p>Environmental and Forest Law Enforcement capacities shall be substantially strengthened (Output 2.2.2)</p>

ER PROGRAM INTERVENTIONS	BIO-CLIMA COMPONENTS, SUB-COMPONENTS AND ACTIVITIES	POSITIVE IMPACTS	NEGATIVE IMPACTS	MITIGATION MEASURES
<p><i>Intervention 3a: Strengthening investment promotion by private or government institutions that promote private investments</i></p>	<p>Output 1.2.3 Farmer cooperatives, producer organizations and community enterprises access high-value markets</p>			
	<p>Act. 1.2.3.1 Support cooperatives, producer organizations and indigenous community (SCEs and CRMR) to reach high-value markets</p>	<p>Social:</p> <p>Conditions will be created to increase national and foreign investment for sustainable production and forest conservation.</p> <p>Local livelihoods shall receive higher income and employment opportunities.</p> <p>Environmental:</p> <p>Increase in forest value of forest products and services.</p>	<p>Risk: Internal conflict within the communities regarding the access and distribution of benefits.</p> <p>Risk: Rise in demand does not meet sustainable offer</p>	<p>Territorial governments and local organizations shall be strengthened to achieve better organizational and transparent management capacities and avoid capture by individuals or families (Output 2.2.1). Instruments like IPPP and Benefit Sharing Plan to be applied during implementation.</p> <p>Technical norms and guidelines are complied with and enforced by institutions.</p>
	<p>Act. 1.2.3.2 Facilitate targeted business contacts between producer organizations and indigenous communities' enterprises with high value markets</p>			
	<p>Act. 1.2.3.3 Support producer organizations and community enterprises in voluntary certification processes</p>			

ER PROGRAM INTERVENTIONS	BIO-CLIMA COMPONENTS, SUB-COMPONENTS AND ACTIVITIES	POSITIVE IMPACTS	NEGATIVE IMPACTS	MITIGATION MEASURES
<p>Strategic Line 4. Institutional enabling conditions</p>	<p>COMPONENT 2: GOOD GOVERNANCE</p>			
	<p><i>Sub-component 2.1 Regional natural resources governance strengthened</i></p> <p><i>Output 2.1.1 Environmental authorities present at the regional and the local level, including municipalities and Indigenous Territorial Governments (GTIs) strengthened</i></p>			
<p><i>Intervention 4b: Strengthen local and regional forest and land use monitoring</i></p> <p><i>Intervention 4e: Increase institutional resources and capacities for forestry and land use management</i></p>	<p>Act. 2.1.1.1 Hire new technical, extension and control personnel to work in the project area and indigenous territories</p>	<p>Territorial governance will improve and oversight of land use and forest management plans by environmental and forest authorities.</p> <p>New employment opportunities for local technicians, incl. indigenous.</p> <p>Environmental:</p> <p>Improved environmental governance and law enforcement.</p>	<p>Risk: Areas within the territory of the CR that may not be covered by improved governance and enhanced land use and forest law enforcement may be prone to stronger deforestation pressures and/or reduced value of standing forest.</p> <p>No risk nor impact foreseen.</p>	<p>Through Bio-CLIMA Nicaragua shall receive increased RBPs from the FCPF up to US\$265.5 million in 20 years. These resources shall not only pay private land owners and indigenous communities for forest conservation, but also provide resources for continued institutional strengthening at regional and local level.</p>
<p>Act. 2.1.1.2 Procure material, equipment and vehicles for regional and local institutions</p>				
<p>Act. 2.1.1.3 Grant public budget for operational expenses to regional/local environmental authorities, including Indigenous Territorial Governments</p>				
<p><i>Output 2.1.2 Legal and normative framework up-dated</i></p>				

ER PROGRAM INTERVENTIONS	BIO-CLIMA COMPONENTS, SUB-COMPONENTS AND ACTIVITIES	POSITIVE IMPACTS	NEGATIVE IMPACTS	MITIGATION MEASURES
<p>Intervention 4a. Harmonization of policies and coordination institutional</p>	<p>Act. 2.1.2.1 Analyze and up-date forestry, environmental and land-use normative framework at national level</p>	<p>Social:</p> <p>Better forest and environmental governance, more agile administrative procedures, better quality of forest management plans, technical norms better adjusted to local needs and specific conditions.</p> <p>Environmental:</p> <p>Improved environmental governance</p>	<p>Risks:</p> <p>Technical and social dimensions of GTIs are not properly taken into account.</p> <p>Socio-cultural diversity is not properly taken into account in norms.</p> <p>Normative gaps can cause further conflicts.</p> <p>No risk nor impact foreseen.</p>	<p>Intensive dialogue and working session shall be held to reach consensus and capacity building through training (Outputs 3.1.1 and 3.1.2) of Technical Norms of Sustainable Forest Management and its improvements; combined with intensive TA</p>
	<p>Act. 2.1.2.2 Support regional / local environmental authorities to actualize the normative framework</p>			
	<p>Act. 2.1.2.3 Up-date the management plans of the two protected areas: BOSAWAS and Indio Maíz</p>			

ER PROGRAM INTERVENTIONS	BIO-CLIMA COMPONENTS, SUB-COMPONENTS AND ACTIVITIES	POSITIVE IMPACTS	NEGATIVE IMPACTS	MITIGATION MEASURES
<p>Intervention 3a: Strengthening investment promotion by private or government institutions that promote private investments</p>	Output 2.1.3 Public-private dialogue and cooperation strengthened			
	Act. 2.1.3.1 Facilitate sectoral public-private dialogue at regional and local level	<p>Social:</p> <p>Public –private dialogue shall create conditions of improved business and investment climate for sustainable development and conservation, specifically through the Trust Funds</p>	<p>Risks:</p> <p>Conflicts within the communities regarding the sharing of benefits</p> <p>Undue capture of power or benefits within the Trust Fund mechanisms</p>	<p>Benefit Sharing Plan and Participation Plan of Interested Parties is duly implemented and the Complaints and Redress Mechanism is operational.</p> <p>Legitimate independent participation of relevant actors in Trust Fund decision making grants transparency, accountability and public oversight.</p>
	Act. 1.3.2 Strengthen the Production, Consumption and Marketing System (SPCC) at regional level			

ER PROGRAM INTERVENTIONS	BIO-CLIMA COMPONENTS, SUB-COMPONENTS AND ACTIVITIES	POSITIVE IMPACTS	NEGATIVE IMPACTS	MITIGATION MEASURES
Intervention 1a: Improved forest and land use management and governance in ITGs	<p><i>Sub-component 2.2 Local organization, territorial oversight and law enforcement strengthened</i></p> <p><i>Output 2.2.1 Territorial governments and local organizations strengthened</i></p>			
	Act. 2.2.1.1 Provide institutional strengthening to Indigenous Territorial Governments (GTIs)	<p>Social:</p> <p>Improved environmental and territorial governance</p> <p>More transparency and legitimate participation in communal and organizational decision-making</p> <p>Environmental:</p> <p>Better environmental governance at territorial local level</p>	<p>Organizations and communities that are not benefitted by the Project may experience severe disadvantage.</p> <p>No risk nor impact foreseen.</p>	<p>As project resources are limited and focalized on some but not on all areas, strengthened institutional capacities within MARENA and partners shall serve to acquire additional support to cover a bigger extent of the territory.</p>
	Act. 2.2.1.2 Provide organizational support to local producer organizations (indigenous and non-indigenous)			
	Act. 2.2.1.3 Provide legal support to legalize producer organizations, cooperatives and community enterprises			

ER PROGRAM INTERVENTIONS	BIO-CLIMA COMPONENTS, SUB-COMPONENTS AND ACTIVITIES	POSITIVE IMPACTS	NEGATIVE IMPACTS	MITIGATION MEASURES
<p>Intervention 4b: Strengthen local and regional forest and land use monitoring</p> <p>Intervention 4d. Improved application of policies, laws, regulations and norms</p>	Output 2.2.2 Forest, land-use and land use change administration, control and environmental law enforcement strengthened			
	Act. 2.2.2.1 Operate mobile units and fixed control posts to control timber transport	<p>Social:</p> <p>Undue competition on the market from illegal timber shall be reduced and price for legally sourced timber rise in benefit of sustainable forest management.</p> <p>Stronger institutional presence on the territory and improved law enforcement.</p> <p>Brigades shall be put together by the GTIs with strong and active participation of members of indigenous communities and</p>	<p>Risks:</p> <p>Violent conflicts from timber seizure from illegal operators</p> <p>Corrupt practices in control posts for private gain de-naturalize the purpose.</p> <p>Risks:</p> <p>Exposure to member of indigenous communities to violent actors</p> <p>Lack of participation of indigenous women and their organizations</p>	<p>Timber control units shall always have the support of the National Police and/or the Armed Forces.</p> <p>A public oversight and accountability mechanisms with the participation of the local community (improved international best practices), shall be part of the control mechanism.</p> <p>Public environmental authorities together with the Police and the Armed Forces (“Batallón Ecológico”) should be part of these brigades.</p>
	Act. 2.2.2.2 Operate deforestation control and forest fire prevention brigades			
	Act. 2.2.2.3 Operate indigenous people territorial defense and resources control brigades			

ER PROGRAM INTERVENTIONS	BIO-CLIMA COMPONENTS, SUB-COMPONENTS AND ACTIVITIES	POSITIVE IMPACTS	NEGATIVE IMPACTS	MITIGATION MEASURES
		<p>local environmental authorities.</p> <p>Environmental:</p> <p>Systemic restoration of forest cover, areas for forest regeneration and reduced forest fragmentation for biodiversity conservation</p>	<p>No negative environmental risk or impact foreseen.</p>	<p>Participation of women in activities shall be sought and granted.</p>
<p>Strategic Line 4. Institutional enabling conditions</p>	<p>COMPONENT 3: CAPACITY DEVELOPMENT FOR PRODUCTIVE LANDSCAPE RESTORATION AND FOREST CONSERVATION</p>			
	<p><i>Subcomponent 3.1 Capacity development through training</i></p>			
<p>Intervention 4e: Increase institutional resources and capacities for forestry and</p>	<p>Output 3.1.1 Technical personnel, extension workers and promotor trained</p>			
	<p>Act. 3.1.1.1 Train technicians and extension workers in participatory land use planning instruments (LUMP-b, TDPs-b)</p>	<p>Social:</p> <p>Local capacities shall be improved substantially through new</p>	<p>Local indigenous traditional knowledge is not taken into account.</p>	<p>Comprehensive vision of production, restoration and conservation shall be enriched by traditional</p>
<p>Act. 3.1.1.2 Train stakeholders to use the sectoral legal and normative framework</p>				

ER PROGRAM INTERVENTIONS	BIO-CLIMA COMPONENTS, SUB-COMPONENTS AND ACTIVITIES	POSITIVE IMPACTS	NEGATIVE IMPACTS	MITIGATION MEASURES
land use management	Act. 3.1.1.3 Train technicians and extension workers to implement Productive Landscape Restoration / Conservation Models	comprehensive vision of productive landscape restoration and forest conservation. Environmental: Improved capacities for landscape restoration and forest conservation at regional and local level reduce deforestation and natural resources depletion.	No negative environmental risk or impact foreseen.	knowledge and practice and FPIC shall be applied to each intervention. The languages of the traditional communities of the Caribbean Coast shall be included in training and training materials, as mandated by Law No.162 on the Official Use of these languages. Capacity building plans and programs to be validated by group of oldest from the communities.
	Output 3.1.2 Producers and members of organizations/communities trained			
	Act. 3.1.2.1 Provide organizational, management, financial and marketing training to members of cooperatives and producer organizations			
	Act. 3.1.2.2 Train producers in LUMP and Productive Landscape Restoration Models through Farmer Field Schools			

ER PROGRAM INTERVENTIONS	BIO-CLIMA COMPONENTS, SUB-COMPONENTS AND ACTIVITIES	POSITIVE IMPACTS	NEGATIVE IMPACTS	MITIGATION MEASURES
<p>Intervention 4b: Strengthen local and regional forest and land use monitoring</p> <p>Intervention 4c: Improve gathering, use and dissemination of information</p>	<i>Subcomponent 3.2 Tools and instrument development</i>			
	<i>Output 3.2.1 Information systems for climate resilient sustainable development and risk management are in place</i>			
	Act. 3.2.1.1 Set up /strengthen a deforestation and forest fires early-warning system	<p>Social:</p> <p>Institutional capacities for environmental and forest, land use – land use change oversight, monitoring and law enforcement will be strengthened in an important way to promote sustainable use, reduce illegal use or predatory destruction, and support sustainable regional development</p> <p>Environmental:</p> <p>Improved information systems</p>	<p>Strengthened capacities and resources remain in silos and are not used for decision making and environmental law enforcement.</p> <p>Lack of inter-institutional coordination and action.</p> <p>No negative environmental risk or impact foreseen.</p>	<p>Including of information and systems with the National Environmental Information System</p> <p>Access to the public and the civil society of environmental information (Output 3.3.1)</p>
	Act. 3.2.1.2 Up-date and roll out the forest products administration and control system			
	Act. 3.2.1.3 Monitor LULUC, deforestation and forest degradation			
	Act. 3.2.1.4 Install and monitor permanent plots of the National Forest Inventory (NFI) in the CR			
	Act. 3.2.1.5 Monitor biodiversity indicator species in 10% of plots of the National Forest Inventory			
	Act. 3.2.1.6 Monitor adaptation, mitigation and biodiversity impact of implemented productive landscape restoration/forest conservation models			
Act. 3.2.1.7 Monitor climate, hydro-meteorological (including tropical storms, hurricanes, droughts) and pest risk phenomena in order to inform and emit alerts				

ER PROGRAM INTERVENTIONS	BIO-CLIMA COMPONENTS, SUB-COMPONENTS AND ACTIVITIES	POSITIVE IMPACTS	NEGATIVE IMPACTS	MITIGATION MEASURES
		for sustainable land use and forest conservation support emission reduction and local livelihood resilience		
	<i>Subcomponent 3.3 Development of public awareness</i>			
	<i>Output 3.3.1 The Public is more aware of the need for climate change adaptation, mitigation, landscape restoration and forest conservation</i>			
	Act. 3.3.3.1 Develop and roll-out a public communication strategy	Social: New development vision and paradigm change is widely communicated in the Caribbean Region and to political decision makers to get further political and financial support to scale up Project to the whole territory of the CR.	Risk: Misuse of communication campaign or capture for non-environmental purposes.	Accredited Entity shall alert and call for corrective action if these risk is detected.
Act. 3.3.3.2 Undertake environmental education in local schools and communities				

ER PROGRAM INTERVENTIONS	BIO-CLIMA COMPONENTS, SUB-COMPONENTS AND ACTIVITIES	POSITIVE IMPACTS	NEGATIVE IMPACTS	MITIGATION MEASURES
		<p>Environmental:</p> <p>Public awareness and education shall support reduction and deforestation and depletion of natural resources</p>	<p>No negative environmental risk or impact foreseen.</p>	

Additional elements and instruments of the ESMF

The ESMF also includes: i) An exclusion list of activities that will not be allowed nor supported by the Project (e.g. the introduction of invasive species for reforestation); (ii) A screening plan to identify, avoid and mitigate any potential negative environmental, health, safety, and social impact associated with prohibited activities; (iii) A process for categorizing, in terms of expected level of environmental and social risks, and assessing and safeguarding future potential underlying activities to be included under the Program; (iv) Guidelines of good practices for potential activities such as community forestry, sustainable management of forest landscapes, guidelines for sustainable exploitation of timber and non-timber products, productive reconversion, national and international certification, value chain development, access to markets, and certification processes, as well as for the preservation of critical natural habitats, inter-alia.

The ESMF also excludes any activity that could cause physical displacement to formal or informal occupants. No land taking will be financed, and no means will be used to acquire land. Any activity that would lead to involuntary taking of land was screened out in the ESMF. The ESMF has the flexibility to include new activities, not part of the original design, during projects' implementation. In this sense, the ESMF includes a process to screen/evaluate such activities to ensure that they will be implemented in a manner consistent with the environmental and social safeguard provisions of the document.

Any proposed Bio -CLIMA project measure that would fall within the exclusion list of the ESMF shall not be eligible. Some preliminary exclusion criteria are: i) Purchase of land; ii) Activities carried out in relation to the granting of land titles that are under dispute; iii) Activities carried out in lands under dispute; iv) Activities that may promote involuntary physical and economic displacement; v) Activities adversely affecting indigenous and afro-descendant people or where communities have not been consulted and have provided their support; vi) Removal or alteration of any physical cultural property (includes sites having archeological, paleontological, historical, religious, or unique natural values); vii) Conversion, deforestation or degradation or any other alteration of natural forests or natural habitats including, among others, conversion to agriculture or tree plantations; viii) Activities related to illegal harvesting of timber and non-timber products for commercialization; ix) Purchase and use of formulated products that fall in World Health Organization classes IA and IB or formulations of products in Class II, if they are likely to be used by, or be accessible to, lay personnel, farmers, or others without training, equipment, and facilities to handle, store, and apply these products properly; x) Financing of elections or election campaigning; xi) Activities and crops implemented and/or cultivated with the overall purpose to produce and/or market alcohol; xii) Purchase of tobacco, alcoholic beverages, and other drugs; xiii) Purchase of arms or ammunition.

Based on the identified risks and impacts following stand-alone, specific instruments were developed for the Program in a participatory manner together with the interested stakeholders, specially indigenous and afro-descendant populations:

- Indigenous Peoples Planning Framework⁵ (IPPF).
- Process Framework for involuntary restrictions of access to natural resources in natural protected areas⁶ (PF).
- Stakeholders Engagement Plan (SEP) and Grievance Redress Mechanism⁷ (GRM).
- Integrated Pest Management⁸ (IPM).
- Biodiversity Action Plan⁹ (BAP).
- Labor Management Procedure¹⁰ (LMP).
- Guidelines for Forest Management Plans¹¹ (GFMP).
- Guidelines for Cultural Heritage¹² (GCH).

Institutional arrangements and costs

The ESMF presents a comprehensive analysis of the institutional arrangements for the compliance with the environmental and social safeguards, the consultation process and the grievance mechanism. MARENA will be the main responsible of technical and management supervision and compliance of the project activities with the measures established in the ESMF and will participate directly in the protected areas, through the National System of Report and Monitoring, which will guarantee the monitoring of forest cover and emissions, safeguards and other benefits. Other institutions involved are the SDCC, GRACC, SERENA, SEPLAN, GTI, SINAP, INAFOR, and MEFFCA. A National Safeguards Commission shall be established in order to ensure compliance with safeguards, and the ESMF measures, and present proposals for improvements. Regional safeguards commissions will also be established, which will have to conduct meetings once every three months. The results from these meetings will be used to adjust the implementation process of the ER Program and Bio-CLIMA Project.

The document establishes the foreseen financial resources for the ESMF measures, including operational costs, such as the safeguards team, the grievance mechanism, safeguards and biodiversity monitoring, communication plan, etc.

The ESMF establishes the foreseen financial resources for the ESMF measures, including operational costs, such as the safeguards team, the grievance mechanism, safeguards and biodiversity monitoring, communication plan, and others. The ESMF will be conducted and supervised by MARENA, in coordination with the MHCP, MEFFCA, SDCC, INETER and INAFOR, as

⁵<http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/2020/04/VF-Bio-Clima-Plan-de-Pueblos-Indigenas-y-Afro.pdf>

⁶ <http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/2020/02/VF-Bio-Clima-Marco-de-Proceso-1.pdf>

⁷<http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/2020/03/10-Plan-de-Participación-de-Partes-Interesadas.pdf>

⁸ <http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/2020/02/VF-Bio-Clima-Gu%C3%ADa-para-el-Manejo-de-Plagas.pdf>

⁹ <http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/2020/02/VF-Bio-Clima-Gu%C3%ADa-para-el-manjo-de-la-Biodiversidad-1.pdf>

¹⁰ <http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/2020/02/VF-Bio-Clima-Gestión-de-Mano-de-Obra-1.pdf>

¹¹ <http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/2020/02/VF-Bio-Clima-Gu%C3%ADa-para-el-Manejo-Forestal-1.pdf>

¹² <https://mail.google.com/mail/u/0/#search/gutiespin2016%40gmail.com/FMfngxwGDNWRSqTwlrBwBwKIKjWlspDx>

well as by regional and territorial governments of indigenous people and afro-descendant people. MARENA will present biannual reports to the FCPF and to CABEI, as Accredited Entity to the GCF for the Bio--CLIMA Project.

Annual budget for the implementation of the ESMF		
Concept	Description	Budget (US\$/year)
Safeguards team	Safeguards specialist	50,400
Grievance Mechanism	Evaluation and reporting of the Grievance mechanism	40,000
Safeguards monitoring and reporting (SIS)	Execution of the actions and measures established in the ESMF and its Annexes	30,000
Communication Plan	Dissemination and dissemination of the culturally relevant project in different social networks and dissemination mechanisms	50,000
Financial and social auditing		10,000
Total		180,400

Monitoring and reporting of ESMF measures and activities

MARENA will be responsible for coordination of the Program's projects and budgets, ER accounting and reporting, safeguards compliance through the implementation of the ER Program and Bio-CLIMA ESMF, benefit sharing implementation, monitoring and reporting on the ER Program and Bio-CLIMA, as well as high-level coordination with other actors and development partners. MARENA currently has twenty technical specialists dedicated to REDD+ coordination and implementation. A dedicated coordination unit within MARENA will be established to oversee the ER Program's implementation.

In this context Nicaragua began preparing and setting up a National Forest Monitoring System that includes safeguards and non-carbon benefits (SNMRV, According to its initials in Spanish). Diagnostics, working sessions and workshops were carried out with technical actors from the Caribbean Region and national institutions. Key actors, their roles, performance indicators, and guidelines were identified for the operational functioning of the SNMRV. The SNMRV was prepared through participatory processes of dialogue and consensus reaching of the three working groups from the ENDE-REDD+, ER Program and Bio-CLIMA project.

Also, the ESMF identifies monitoring objectives and specifies the type of monitoring, with linkages to the impacts assessed in the environmental and social assessment, and the mitigation measures described in the ESMF. Such information enables MARENA and the CABIE or the World Bank to evaluate the success of mitigation as part of project supervision and allows corrective action to be taken when needed. Additionally, the Bio-CLIMA Project will use a Monitoring, Reporting, and Verification System, inside the Safeguard Information System (SIS), which will be used for monitoring the established indicators for the Environmental and Social Standards, as well as additional benefits. The SIS will provide information on the compliance of safeguards during the development and implementation of the program, the projects and sub-projects. It will also systematize all the information on social and environmental safeguards.

Capacity development

MARENA leads the country's REDD+ agenda. With FCPF Readiness Fund support, Nicaragua prepared its National Avoided Deforestation Strategy (ENDE-REDD+), based on a Social and Environmental Strategic Assessment (SESA) and elaborated the corresponding Environmental and Social Management Framework (ESMF). MARENA also developed a draft National Forest Monitoring System (NFMS) and built institutional capacity to estimate the Forest Reference Emission Levels (FREL) and for forest carbon accounting. These are the elements of the Nicaragua's REDD+ Readiness Package which FCPF endorsed in October 2016. The proposed Project will rely on this country capacity.

Even though MARENA has experience in implementing World Bank, GEF and bilateral cooperation and further strengthen its capacity for the management of the environmental and social standards. Since 2010, MARENA has been working on the implementation of safeguards instruments for the FCPF REDD Readiness project. The World Bank and FAO have provided technical advice for the development of environmental and social safeguards instruments, for the REDD + Nicaragua Strategy, as well as in the elaboration of a System for reporting how the environmental and social safeguards of the United Nations Framework Convention on Climate Change are met and respected, as a requirement for the a country to be part of REDD +. During this time, MARENA has established trained and strengthened a safeguard team being able to undertake the identification of environmental and social risks, as well as in the implementation of prevention and mitigation measures, so that the National REDD + Strategy is environmentally and socially sustainable. The MARENA safeguards team has also been trained in the development, implementation and reporting of the GRM.

However, MARENA could present some challenges in the implementation and monitoring of social and environmental safeguards when working at regional and local levels, as well as with other institutions. In order to strengthen the capacities of MARENA's safeguards team and other institutions, the Program includes a capacity building program, established in the ESMF and in the Annexes. The Program includes the budget for the strengthening of MARENA's capacity and continued consultation, through the ERPA signature.

In order to ensure that the participating institutions have the resources and institutional capacity necessary for the proper implementation of this ESMF, the projects foresees the implementation of activities to strengthen the capacity of the participating agencies and their professional teams in the application of the actions and procedures contemplated in this ESMF. The ESMP will assess and detail a plan to develop implementation capacity, where needed. This will involve determining if there is sufficient capacity within the responsible organizations or institutions for implementing the ESMP. If not, a decision will have to be made as to whether it will be possible to develop the appropriate capacity and, if so, at what cost and in what timeframe.

The capacity development section of the ESMP shall at least:

- Recommend ESMF-management arrangements for the project, including structure, roles, responsibilities, and authorities;
- Designate specific ESMF- personnel, including management representative(s), with well-defined and clearly communicated lines of responsibility and authority;
- Require sufficient oversight and human and financial resources be provided on an ongoing basis to achieve effective and continuous environmental and social management throughout the life of the proposed project.

Also, Bio-CLIMA Project will invest in major training, tools (tools and instruments for environmental monitoring and awareness raising campaigns and public environmental education) and capacity-building efforts through the component 3 “Capacity development for productive landscape restoration and forest conservation”, for the main stakeholders (technical, farmers, and men and women in the communities). The main activities to be financed will be i) Subcomponent 3.1 Capacity development through training, ii) Subcomponent 3.2 Development of tools and instruments. 3.2.1 Information systems for climate resilient sustainable development and risk management are in place.

Consultation process and document disclosure

In preparation of this comprehensive Program for ENDE REDD+ implementation, two Strategic Environmental and Social Assessment (SESA) roundtables were set up in both autonomous regions on the Caribbean Coast, the RACCN – in the North and the RACCS in the South. These were integrated by regional universities, GTIs, women organizations, young adults, the local media, the Regional Councils and Regional Autonomous Governments. These roundtables held a total 12 working sessions and 11 workshops to analyze strategic options, social and environmental impacts and risks, and mitigation measures, all related to social and environmental safeguards. Another additional 7 workshops were carried out to analyze and discuss the country’s legal framework regarding the ENDE-REDD+.

The ESMF and its specific standalone instruments document underwent a consultation process from September 19 – 24, 2019. The consultation was carried out in the localities of San Andres-

Alto Wangki Bocay - September 19-20; Bilwi- RACCN - September 19-20; and in Bluefields RACCS - September 23-24, 2019. There was an approximate of 76 participants per event, out of which: approximately 26% were women, 57% were indigenous (Miskito, Mayangna, Ulwa, Rama) and 19% afro-descendants (Creoles and Garifunas.) The participants came mainly from the following institutions and sectors: Regional Autonomous Governments, Regional Autonomous Council, Communal Governments (Bluefields Creole, Tasbapounie) Territorial governments (Matumbak, Wak, Lilamni, Tuahka, Táwira, Karatá, Wangki Twi Tasba Raya, Kiplasait, M.S.B, Kukra Hill, Awaltara, Rama-Creole,) Municipal Governments (Rosita, Bonanza, Waspam, Prinzapolka, Bluefields, Rama), Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), La Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN) ; Producers, association of farmers and fishermen, ONGs: The *Centro de Derechos Humanos, Ciudadanos y Autonómicos* (CEDEHCA) (CEDEHCA, Nacion Mayangna, Asociación de Mujeres Indígenas de la Costa Atlántica de Nicaragua (AMICA), Asociación para El Desarrollo de la Costa Atlántica (PANA-PANA), Guardabarranco) communication media and ministries and public institutions (MARENA, INAFOR, MEFCCA, MHCP, MINED, Civil Defense, PRONICARAGUA, National Police). All the social and environmental instruments prepared by Nicaragua's Government are published in MARENA's website since February 2020¹³

During the consultation process, the Stakeholders expressed support for the project, and the safeguards instruments. The main comments that were addressed as a result of the consultation were incorporated in the respective ESS instruments. These recommendations and suggestions that resulted from the consultation process are also included and published <http://www.marena.gob.ni/Enderedd/etapas/programa-de-reduccion-de-emisiones>

¹³ <http://www.marena.gob.ni/Enderedd/etapas/programa-de-reduccion-de-emisiones>"

Summary of the specific stand-alone instruments of the ESMF

Indigenous Peoples Planning Framework¹⁴ (IPPF).

The Caribbean Coast is characterized by its multi-ethnic population represented by the indigenous peoples: Miskitos (120,817), Ramas (4,1845), Mayangnas (9,756) and Ulwas. Other people include afro-descendants Garifuna and Creoles. The population of the RACCS is mostly mestizo (81%), and Creole (8.5%). The population of the RACCN, on the other hand, is predominantly Miskito (72%) and mestizo (22%). The Caribbean Coast is therefore multicultural and multilingual, with Miskito, Creole and Spanish being the most widely used languages, while the Mayangna, Ulwa, Garifuna and Rama languages are used in smaller geographical areas and indigenous territories.

In this setting the IPPF shall ensure that any project intervention follows a human rights-based approach, ensuring consistency with international and national laws, social standards, Principles on Human Rights, and the UNFCCC Cancun Safeguards for REDD+20. A number of international instruments are applicable to this Project, ESMF¹⁵ and the IPPF¹⁶. In addition, the IPPF establishes guidelines and criteria for the preparation of Indigenous Peoples Plans (IPPs), to be drafted when required and during implementation once concrete activities require it. Where required, IPPs will be developed in line with ESS7 and will describe the specific actions, budgets, and indicators and will encourage inclusion of affected Indigenous Peoples and communities during their implementation.

In Chapter II. of the IPPF Nicaragua's the Emission Reduction Program agreed that has been agreed upon with the FCPF is summarized, while Chapter III presents a synthesis of the Bio-CLIMA Funding Proposal.

Chapter IV. of the document presents the Safeguards Framework within which the ER Program and Bio-CLIMA shall be implemented. As the GCF and CABEI have adopted the eight Performance Standards on Environmental and Social Sustainability (PS 1-8) from the (IFC), Bio-CLIMA shall comply with these. As Bio-CLIMA and the Emissions Reduction Program shall act synergistically, the Project shall also comply with the eight Environmental and Social Standards of the World Bank Group (EAS 1 – 10).

Chapter V. presents the legal framework that protects indigenous and afro-descendant People in Nicaragua as the country has pioneered the development of a robust institutional and legal

¹⁴ <http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/2020/04/VF-Bio-Clima-Plan-de-Pueblos-Indigenas-y-Afro.pdf>

¹⁵ <http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/2020/02/VF-Bio-Clima-MGAS-Evaluación-y-Gestión-Am-y-Soc-2.pdf>

¹⁶ <http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/2020/04/VF-Bio-Clima-Plan-de-Pueblos-Indigenas-y-Afro.pdf>

framework as regards to the restoration and protection of the rights of originary and afro-descendant peoples. Land tenure is legally guaranteed, and the communal lands in Nicaragua possess special protection, according to Law 445. At the level of the Political Constitution of Nicaragua, since 1986 the country acknowledges the multiethnic nature of the country and the right of the originary and afro-descendant People to conserve and develop their own identity, organization and culture. The National Constitution also recognizes the Autonomous Regime of the Caribbean Coast and the right of indigenous and afro-descendant people over the tenure, use and administration of their communal territories. Law No. 445 (2001) on Community Property of Indigenous People grants the right of communal property of the territory, the use, administration and management of the natural resources and sets legal and administrative procedures for the recognitions of these rights. Municipalities Law No. 40 regulates the administrative division recognized indigenous territories and their administration. With this constitutional and legal basis the National Commission for the Demarcation and Titling (CONADETI) has titled 23 indigenous and afro-descendant territories which cover around 54.7% of the land area of the Caribbean Coast of Nicaragua.

Laws No. 162 on the conservation of the languages of the originary people of Nicaragua, as also Law 759 that protects the right of indigenous people to use and conserve their traditional medicine are discussed. The legal framework also includes Law 757 (2011) which grants equal rights for indigenous and afro-descendant persons, especially related to equal opportunities and access to workplace in the public, private and non-governmental sectors. Finally, Forest Law 462 and its norms are discussed and the fundamental legal right that the landowner has property right over all the natural resources on forest land, including timber, non-timber forest products and carbon.

Chapter VI. describes the objectives of the IPPP which are to: 1) Ensure that native and afro-descendant peoples are widely consulted and have the opportunity to actively participate in the design and arrangements for the execution of the project; 2) Avoid the potential adverse impacts of projects on indigenous and afro-descendant peoples, native and afro-descendant peoples, or, when it is not possible to avoid, minimize, mitigate or compensate them; and 3) Establish the criteria for the preparation of Indigenous Peoples Plans (IPP) if necessary; while Chapter VII present a general overview of World Bank Social and Environmental Standard EAS 7on Indigenous Peoples and Traditional Local Communities and describes how the ERP and Bio-CLIMA comply with it.

Chapter VII. includes a detailed description of the multiethnic and multicultural composition of the population of the Caribbean Region, describes the location and area of each of the indigenous territories and provides a brief description of each of the indigenous and afro-descendant people.

Chapter IX. describes the administration of land and territories within the Caribbean Region, its achievements and challenges. It describes the five levels of government that co-exist in the Caribbean Region which are the Central and Municipal levels; and the Regional, Indigenous (GTI) and communal levels. Legal competences and functions of each of these levels are described.

In Chapter X. describes and discusses the main risks and impacts on originary and afro-descendant people. Since land tenure context in the project area includes communal property (53%), which belongs to indigenous and afro-descendant peoples; private property (46.7%) and untitled land (2%), the issues and weaknesses with the implementation and enforcement of the laws, and illegal occupation of lands and illegal land trafficking are discussed, since these are sources of tension and conflict, especially between indigenous communities (owners of some of the land) and settlers -colonos. National government efforts to solve these problems using actions to up-date public property registries, recognizing agrarian reform titles, accelerating the judicial resolutions for lawsuits and mediating for the resolution of conflicts between population are described. The section presents a Risks and Impacts Matrix specifically developed, for EAS 7, which has been incorporated into the Risk and Impacts Matrix presented in the ESMF Summary above

Chapter XI. presents the guidelines that must be applied by all actors involved in the ER Program and Bio-CLIMA Project, so that the implementation of sustainable social and environmental activities is guaranteed, according to the national legislation and the guidelines of the ESS and the UNFCCC. It also contains guidelines for the formulation of specific indigenous and afro-descendant peoples participation plans, timing for completion of any specific IPP, and includes a clear statement of roles and responsibilities, and commitment for funding.

The IPPF identifies the potential positive and negative impacts on IPs and provides recommendations on how to screen for them and avoid them, but also how to promote IP participation in the ER Program and Bio-CLIMA Project benefits. In addition, the IPPF establishes guidelines and criteria for the preparation of Indigenous Peoples Plans (IPPs), to be drafted when required and during implementation once concrete activities require it. Where required, IPPs will be developed in line with Indigenous people standards and will describe the specific actions, budgets, and indicators and will encourage inclusion of Indigenous Peoples and communities during implementation

Chapter XII. contains the Consultation Plan and specific guidelines on culturally adequate consultations/dialogues, as well as measures to ensure joint planning, capacity building and culturally inclusive implementation of activities, promoting equally distributed benefits for the population, including women and youth. A basic guiding principle of ERP and Bio-CLIMA implementation is that every activity and intervention will have to follow the free, prior and informed consultation (FPIC) principle. Consultation protocols and modalities like agreements about timing for consultations, additional community protocols, the participation of a third independent facilitator or observing party, a secure and free consultation and dialogue environment free of any coercion, as also the issue of un-authorized contacts and promises are included and discussed.

Chapter XIII. presents the institutional arrangements for safeguard compliance, including the Safeguards Commission and monitoring and evaluation arrangements for safeguard compliance.

Finally, the IPPF documents annexes include a description and analysis of the presence of non-indigenous “third parties” within indigenous territories, and the Consultation Methodology.

It can be concluded that based on the analysis of the underlying activities of the ER Program and Bio-CLIMA Project, assessed in the program’s Environmental and Social Management Framework, the ER Program and Bio-CLIMA Project *per se* are not likely to cause significant negative impacts on human populations. On the contrary it is expected to have positive impacts on vulnerable and systematically excluded groups, through the increase in employment and business opportunities, and the improvement of the livelihoods of people with small land properties. Furthermore, the ER Program and Bio-CLIMA Project will foster the adoption of sustainable and productive land-uses. It is also expected to enhance livelihoods through a more coordinated support from various public programs that would generate increased revenues from sustainable practices (agriculture and forestry).

To further ensure consistency with the human rights principles of participation and inclusion, the project will support capacity building and the creation of an enabling environment for meaningful participation and inclusion. The capacity building and knowledge management components incorporate recovery, protection and maintenance of collective and ancestral knowledge and practices, respecting the culture of indigenous communities and nations that are owners of, or dependent on, the forest for their livelihoods. In addition, the capacity building component underlines the relevance of effective, equal and full participation of women and men and priority groups, as determined by the Constitution.

The Indigenous and Afro-descendant Peoples Planning Framework has been published on MARENA’s website since February 2020 and can be accessed at the following link: <http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/2020/04/VF-Bio-Clima-Plan-de-Pueblos-Indigenas-y-Afro.pdf>

Process Framework for involuntary restrictions of access to natural resources in natural protected areas¹⁷ (PF).

MARENA has developed a Process Framework (PF) with the purpose to: (i) describe the process for resolving disputes related to resource use restrictions that may arise between the affected communities; and (ii) grant the participation of the affected population in the planning and design of the restrictions, as well as in the proposed measures of mitigation regarding naturally protected areas.

The main objectives of the PF were to: 1) Identify, avoid, minimize or mitigate the potentially adverse effects in case of restrictions on access to natural resources; 2) Ensure that affected families or communities, particularly indigenous and afro-descendants, are informed with culturally appropriate means and participate in the Program activities that affect them; and 3) Establish the guidelines for the elaboration of an Action Plan in the case of any involuntary restriction of access to natural resources caused by an activity under the RE Program.

In the area of the ER Program and Bio-CLIMA Project, there are 20 protected areas, grouped into 5 management categories (Biological Reserve, Biosphere Reserve, Nature Reserve, National Park and Wildlife Refuge), which represent 82.32% of the total Nationally protected areas. Indigenous and afro-descendant territories are an integral part of the Nicaraguan Caribbean Coast. There is an environmental synchrony and overlapping of important parts of territory between indigenous communities and protected areas in that region of the country.

Program implementation does not foresee any situation of land acquisition or resettlement, and any activity that could produce such impacts will be screened out of the program and/or its activities. This was confirmed during the different dissemination, participation and consultation platforms that concluded that, in principle, the project does not require to acquire land, resettle families or communities. However, it was analyzed that in certain circumstances Program implementation may cause involuntary restriction of use of the natural resources in protected areas that may affect forest-dependent livelihoods, by the measures resulting from the land use planning.

The PF establishes that in cases where an involuntary restriction of access to natural resources caused by an activity within the framework of the ER Program and Bio-CLIMA Project is identified, the following actions shall be taken:

- MARENA, in coordination with the corresponding instances of the implementation of the Project or particular activity, must provide the members of the affected community with a menu of alternative solutions to the identified restrictions.
- The Territorial Governments and municipalities, together with the Inter-institutional Safeguard Commission, and the corresponding instances of the implementation of the

¹⁷ <http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/2020/02/VF-Bio-Clima-Marco-de-Proceso-1.pdf>

Project or particular activity, will identify and search agreements on the best solutions, based on uses and customs of the affected persons, as well as based the internal rules used by the community in the resolution of their conflicts.

- In the case of indigenous and afro-descendant communities, which could be affected by involuntary restrictions by the use of resources in protected areas, these have to be dealt with according to the Free, Prior and Informed Consent (FPIC) processes and the consultations to be raised within the Planning Framework for Indigenous Peoples (IPPF).
- In cases of discrepancies, disagreements, families or communities have recourse to complaints, filed through the Grievances and Redress Mechanism.

Following principles shall be always guide the PF:

- The process shall be embedded within an open participation framework that involved and includes all community members
- The process should be always done in a culturally appropriate way involving if needed translator into the local languages and providing time needed for the community.
- The principle of equity should always be observed, giving opportunities to the most vulnerable to express their views and taking special attention that any form of exclusion based on gender, age or any other reason is avoided.
- Transparency and accessibility of information shall be granted before, during and after the process.
- Shared responsibility and solidarity between communities, actors, regional and local institutions within the Caribbean Region autonomic administration model.
- The principle of the for land use planning for sustainable development, livelihood resilience and the conservation of ecosystems and ecosystem services.

In cases where a restriction to natural resources is identified, an Action Plan will be elaborated in a participatory manner and carried out. It will include strategies and recommendations to allow for mitigating, improving, restoring or repairing people's livelihood levels. The PF provides for guidance on all elements that this Action Plan need to include, and also includes criteria for the eligibility for affected persons.

To carry out and facilitate the action plan, whose scope will be consistent with the problem detected, the Safeguards team of MARENA shall intervene, in coordination with the Safeguards Commission and the entity in charge of implementing the activity, which should be then enabled to delegate or hire a specialist to ensure the formulation and implementation of the Action Plan.

The Process Framework has been published on MARENA's website since February 2020 and can be accessed at <http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/2020/02/VF-Bio-Clima-Marco-de-Proceso-1.pdf>

Biodiversity Action Plan ¹⁸(APBM)

The document describes the context of the biodiversity in Nicaragua, a country that possesses around 7% of global biodiversity. The country has 68 different ecosystems, 74 protected areas, and 20,485 species. However, biodiversity in the country is highly threatened, mainly due to anthropic activities, such as the transformation of ecosystems, irrational exploitation of resources, pollution, infrastructure construction, and climate change. The Caribbean Coast of Nicaragua is one of the 25 diversity hotspots in the world, due to a strategic position in the biological Mesoamerican corridor. Yet, the highest proportion of the territory presents modified habitats, presenting areas for cattle ranching and crops. In the area of the ER Program and Bio-CLIMA Project, 21 protected areas are included, representing 82% of the total amount of protected areas in the country.

The Biodiversity Action Plan¹⁵ (APBM) shall support optimal biodiversity management throughout the implementation of the project activities, promoting the integration of biodiversity and their ecosystem services, into the planning and execution of the proposed activities. This APBM follows the regulation established in Nicaragua's legal framework, as well as WB Environmental and Social Standard 6, on Biodiversity Conservation and Sustainable Management of Living Natural Resources.

The main objective of this instrument is to establish the general guidelines needed to assess the risks and impacts of the ER Program and Bio-CLIMA Project, and related projects, in biodiversity related matters. It includes tools and methods for contributing to the conservation, restoration and sustainable use of biodiversity resources. It prioritizes five work lines: 1) protection, conservation and restoration through the inclusion of local stakeholders; 2) sustainable use of biodiversity; 3) reducing human impacts on species and ecosystems; 4) strengthening local capacities for biodiversity management; and 5) national priorities for conservation and sustainable use of biodiversity.

As the ER Program and Bio CLIMA Project are not likely to generate significant adverse risks and impacts on biodiversity, the risks and impacts themselves are mostly temporary, predictable and/or reversible, and serious adverse effects are not expected. The effects of the Project on areas of high value or sensitivity are expected to be positive, given the mainly environmental conservation characteristic of the project. Some examples of potential adverse risks and impacts biodiversity are related to the opening of new forest paths that can generate risks such as the opening of deforestation fronts, runoff, erosion, the removal of the vegetation, the loss of biodiversity due to the invasion of non-native species and environmental degradation due to

¹⁸ <http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/2020/02/VF-Bio-Clima-Gu%C3%ADa-para-el-manjo-de-la-Biodiversidad-1.pdf>

canopy open and increased risk of fires. All these risks and mitigation measures are described in the Risks and Impacts Matrix Summary provided within the ESMF.

In order to minimize and mitigate potential negative effects on biodiversity, the APBM establishes guidelines for the correct management of biodiversity. All threats to biodiversity have to be considered before the beginning of the project activities (such as habitat loss, degradation, fragmentation, invasive exotic species, over exploitation, pollution, etc.). All negative effects will be avoided. If they cannot be avoided, measures will be implemented in order to reduce the risks to the minimum. If possible negative impacts to biodiversity are detected, a Biodiversity Management Plan will have to be included, revised and authorized by MARENA; as provided by a special Annex that is included at the End of the document.

MARENA will be the responsible institution for providing information on safeguard compliance. The Program will implement a Monitoring, Report, and Verification System, inside a Safeguard Information System (SIS), which will be used for monitoring established indicators for the Environmental and Social Standards, as well as additional benefits. For the monitoring of the compliance with the ESMF and its instruments, including this APBM, a national safeguards commission will be established. Several regional safeguards commissions will also be established, which will have to conduct meetings once every three months. The results from these processes will be used to adjust and improve the implementation process of the ER Program and Bio-CLIMA Project.

Bio-CLIMA Activity 3.2.1.5 will support to monitor biodiversity indicator species in 10% of plots of the National Forest Inventory in the Caribbean Region for which expert support, training and methodological assistance and operational expenses will be provided to MARENA, INETER and the regional environmental authorities to improve their capacities to monitor the impact of the land use planning instruments and models introduced by the Project on climate change adaptation, mitigation and biodiversity conservation in the CR. Bird monitoring will also be used as a biodiversity indicator. This monitoring will be performed by the General Direction of Natural Patrimony and Biodiversity of MARENA, together with local communities and park rangers.

The Biodiversity Action Plan has been published on MARENA's website since February 2020 and can be accessed at the following link: <http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/2020/02/VF-Bio-Clima-Gu%C3%ADa-para-el-manjo-de-la-Biodiversidad-1.pdf>

Guidelines for Forest Management Plans ¹⁹ (GFMP).

The main objective of this instrument is to establish the general guidelines to assess the foreseen risks and negative impacts to forests, resulting from the ER Program and Bio-CLIMA Project activities. The specific objectives are to 1) protect and conserve forests throughout the project implementation area; 2) sustainable use of forests; and 3) strengthening local capacities for forest management.

The GFMP follows the specific norms and regulation established in Nicaragua's legal and normative framework for sustainable forest management and conservation. The Guidelines also complies with WB Environmental and Social Standard EAS6, on Biodiversity Conservation and Sustainable Management of Living Natural Resources. This document reflects the desired scenery for forest management throughout the implementation of the project activities, promoting the incorporation of a sustainable management in the planning and execution of the proposed activities.

The Project is not likely to generate a wide range of significant adverse risks and impacts on forests. The risks and impacts themselves are mostly temporary, predictable and/or reversible, and serious adverse effects are not expected. The effects of the Project on areas of high value or sensitivity are expected to be positive, given the mainly environmental conservation characteristic of the project. Some examples of potential adverse risks and impacts forests are related to the implementation of infrastructure for sustainable forest management such as the opening of new paths that could eventually pose risks, such as the opening of new deforestation fronts, runoff, the removal of the vegetation, environmental degradation due to canopy open and increased risk of fires. All these risks and mitigation measures are described in the Risks and Impacts Matrix Summary provided within the ESMF.

Any subproject including forest-related activities, a Forest Management Plan will have to be implemented, following the guidelines contained in the National Forestry Regulations, mainly Forest Law 464 on forest management and conservation, incentive and sustainable development of the forestry sector and the specific technical norms (NTON). Any of this sub-project will need to include a Sustainable Forest Management Plan (SFMP) to be presented and approved by the regional forestry authority and the National Forest Institute, INAFOR.

SFMPs have to follow the methodological guide containing all technical, legal, and administrative information, regarding forest use. INAFOR will be responsible for providing, monitoring and reporting all issues related to sustainable forest use. For forest use permits, in areas over 500

¹⁹ <http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/2020/02/VF-Bio-Clima-Gu%C3%ADa-para-el-Manejo-Forestal-1.pdf>

hectares, an environmental impacts assessment will be needed, and will have to be accredited by MARENA.

The GFMP includes information on restoration activities, specifications for reforestation, specific silvicultural treatment recommendations, infrastructure, activities for forest protection (including capacity building workshops), recommendations on forest pests and diseases, among other relevant information to ensure the sustainable use of forest resources.

This Framework will have to be applied in any subproject related to the use and management of forestry resources, considering the multi-functionality of forest ecosystems and biological diversity. The activities will have to be designed in order to provoke zero or minimum damage to the ecosystems.

For the monitoring of the compliance with the ESMF and its instruments, including this FMP, a national safeguards commission will be established. Several regional safeguards commissions will also be established, which will have to conduct meetings once every three months. The results from these reunions will be used to adjust the implementation process of the ER Program and Bio-CLIMA Project. The SIS will provide information on the compliance of safeguards during the development and implementation of the Program. It will also systematize all the information on social and environmental safeguards.

These Guidelines for Forest Management are published on MARENA's website since February 2020 and can be accessed from the following link: <http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/2020/02/VF-Bio-Clima-Gu%C3%ADa-para-el-Manejo-Forestal-1.pdf>

Integrated Pest Management²⁰ (IPM).

The ER Program and Bio-CLIMA Project shall incentive the implementation of agroforestry and silvo-pastoral landscape restoration systems; as also reforestation and forest management, and forest ecosystem conservation efforts. Some of these, but especially the agricultural activities may require the use of certain pesticides. As Nicaragua depends on exportation crops which are fundamental part of their economic growth (the economy of the country depends on the agriculture sector), this sector relies on the use of pesticides in order to increase its productivity. The IPM describes the background and history on pesticide use in Nicaragua, which has one of the highest rates of pesticide use *per capita* in the world. As a result of the non-regulated use of pesticides in the country, most of the agricultural regions, water bodies, estuaries and coastal ecosystems are contaminated by pesticides despite the fact that the country has a strong regulatory framework to control of the distribution, storage, use and disposal of pesticides. The instrument describes the regulatory framework for the use of pesticides.

The IPM has three main objectives: 1) Guide the measures required in order to avoid or minimize possible adverse effects resulting from the increase in the use of pesticides or the extension of non-sustainable practices, risky for human health and/or the environment; 2) Guide the measures for avoiding or minimizing the generation of dangerous and non-dangerous waste; and 3) Guide the measures for a safe use of pesticides and promote integrated pest management techniques.

During the consultation process of the ESMF, three regional workshops were conducted. It was identified that the advance of the agricultural frontier and extensive livestock farming are the associated with the use of chemical substances. These workshops also allowed for the identification of risks and strengthening of mitigation measures for the use of chemical products. The improper use of pesticides can cause several environmental and health problems, including skin disease, respiratory conditions, intoxications, cancer, etc. As for the environmental impacts, negative impacts include the pollution of water bodies and soil, negative effects on biodiversity, etc. Other risks include the introduction of new plagues, a decrease in the soil nutrients and productivity, loss of natural soil microbiota, among others. Some of these risks and mitigation measures are described in the Risks and Impacts Matrix Summary provided within the ESMF.

Additionally, in order to reduce and mitigate the potential negative impacts to the environment and human health, the IPM identifies measures that will have to be applied throughout the ER Program and Bio-CLIMA Project activities. These measures include: i) Sensibilization campaigns and workshops; ii) regulation updates; iii) strengthening of vigilance and control; iv) select organic, natural pesticides; v) use of traditional management of sustainable production systems; vi) follow expert recommendations; vii) use the minimum required doses; etc. Furthermore, underlying

²⁰ <http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/2020/02/VF-Bio-Clima-Gu%C3%ADa-para-el-Manejo-de-Plagas.pdf>

activities will avoid the use of prohibited pesticides at the national level and those prohibited internationally. All pesticides will have to be fabricated, formulated, packaged, labelled, manipulated, stored, disposed and applied according to national and international standards.

Since Bio-CLIMA incentives sustainable intensification within a close-to-nature approach, the need to use a chemical substance for pest control will have to be carefully evaluated. Before using any chemical substance, a careful evaluation of the needs and possible negative impacts will have to be conducted. All projects will have to comply with Law 274, on the Regulation and Control of Pesticides, Toxic, Dangerous and Other Similar Substances; as well as the Environmental and Social Standards. In case there are needed, pesticides shall be only procured from legal providers, with legalized and updated registries in the relevant Health, Environment and Agriculture institutions. The vendors shall also be able to receive empty packages, for correct disposal. No pesticide will be used unless their use is adjusted to the World Bank's General Guidelines on Environment, Health and Security, as well as international conventions and treaties. The IPM establishes a list of prohibited pesticides for the country.

Furthermore, the guideline specifies the criteria to be used when selecting a pesticide, such as having insignificant effects to human health, to be specifically targeted to the specific plague, have a minimal effect on biodiversity and environment, etc. If a sub-project identifies the need to implement pest control, the project will have to develop a Pest Management Plan, with the specific Annex provided in the IPM.

For the monitoring of the compliance with the ESMF and its instruments, including this Guidelines, a national safeguards commission will be established. Several regional safeguards commissions will also be established, which will have to conduct meetings once every three months. The results from these participative processes will be used to adjust and improve the implementation process of the ER Program and Bio-CLIMA.

The Integrated Pest Management Plan has been published on MARENA's website since February 2020 and can be accessed from the following link: <http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/2020/02/VF-Bio-Clima-Gu%C3%ADa-para-el-Manejo-de-Plagas.pdf>

Guidelines for Cultural Heritage²¹ (GCH).

These Guidelines for Cultural Heritage are included in the Environmental and Social Management Framework (ESMF). Throughout the project activities, the importance of the protection and preservation of the cultural heritage, tangible and intangible, is recognized in the Environmental and Social Standard 8 of the World Bank, “Cultural Heritage”. Because of this, the GCH contains general provisions on the possible risks and negative impacts that the ER Program and Bio-CLIMA Project could have on the Cultural Heritage, as well as the guidelines and mitigation measures to prevent them. The objectives of this Guidelines are: i) protect cultural heritage from the adverse impacts of project activities and support its preservation throughout the implementation area of the project; ii) address cultural heritage as an integral aspect of sustainable development; and iii) promote the meaningful consultation with relevant stakeholders in relation to the cultural patrimony.

Nicaragua has a very rich and varied Cultural Patrimony, rooted by the Pre-hispanic cultures that populated the territory in the past, the immigrant African cultures, and the Hispanic culture resulting from the colonization process. This Guidelines reflects the desired scenery of management, related to heritable resources, both tangible and intangible, present in the ER Program and Bio-CLIMA Project, promoting, recognizing and valuing cultural heritage. The guidelines are based on Nicaragua’s legislation, and in the EAS 8, and must be applied in any subproject or activity that might imply a negative impact on tangible or intangible Cultural patrimony.

During the ER Program and Bio-CLIMA Project activities, the implementation of activities could negatively affect some of the intangible heritage of the communities, including transculturation, maternal languages and religious beliefs. The guidelines stress the significance of addressing cultural heritage matters to hire native professionals, promote adequate, bilingual communication strategies and mapping of the tangible cultural patrimony. It is also important to promote awareness raising on cultural patrimony during Project workshops.

Tangible cultural patrimony could be damaged during construction activities, opening of new roads, soil conservation activities, and planting of trees and landscape restoration activities. Whenever a cultural patrimony site is encountered, a special action protocol will have to be followed. The main activities, in case of a fortuitous finding, are: a) stop all activities in the area; b) conduct a social analysis; c) do not extract any of the figures, sculptures, etc. and inform the relevant authorities; d) inform MARENA, who then will have to inform the Nicaraguan Institute of

²¹ <http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/2020/02/VF-Bio-Clima-Gu%C3%ADa-para-la-Gesti3n-del-Patrimonio-Cultural.pdf>

Culture. This institute will then be in charge of evaluating and defining the procedures in order to ensure the conservation of the patrimony according to national and international safeguards.

For the monitoring of the compliance with the ESMF and its instruments, including this Guidelines, a national safeguards commission will be established. Several regional safeguards commissions will also be established, which will have to conduct meetings once every three months. The results from these will be used to adjust the implementation process of the ER Program and Bio- CLIMA Project. MARENA has established indicators that will provide information on cultural heritage: 1) identified historic sites in the area of implementation of the ER Program and Bio-CLIMA Project; 2) number of historic sites identified during the project activities; 3) cultural heritage sites involved in the project; 4) qualitative report of implemented measures for the protection of the cultural patrimony.

The Guidelines for Cultural Heritage have been published since February 2020 and can be accessed from the following link: <http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/2020/02/VF-Bio-Clima-Gu%C3%ADa-para-la-Gesti3n-del-Patrimonio-Cultural.pdf>

Labor Management Procedure ²²(LMP).

The Guidelines for Labor Management Procedures (LMP) are included as an Annex of the Environmental and Social Management Framework (ESMF). The main objective of these guidelines is to establish the procedures in order to: 1) promote health and safety in the workplace; 2) promote a fair treatment, nondiscrimination and equal opportunities of project workers; 3) protect all the project workers, including vulnerable workers; 4) to prevent the use of all forms of forced labor and child labor; 5) support the principles of freedom of association and collective bargaining of project workers in a manner consistent with national law; 6) to provide project workers with accessible means to raise workplace concerns.

These Labor Procedures apply to all those employers and workers that maintain a labor relation with any activity of the Project, independently of the type and duration of the contract. All guidelines established in the LMP are based on national regulations and jurisdiction, as well as in the Environmental and Social Standard 2 of the World Bank “Labor and Working Conditions”. The projects’ coordinators will have to elaborate a Labor Management Guide included as an Annex in the LMP, in order to identify the main labor needs, and associated risks, as well as the necessary resources to respond to potential labor problems. This will be a dynamic document, elaborated during project on-set, revised and updated during execution and implementation. It will have to identify the number of workers in the project, the description of the project workers (age, women, migrants, etc.), vulnerable workers, an assessment of the main labor-related risks, the responsible personnel, terms and conditions, policies and procedures, contractors, community workers, and providers. MARENA, INAFOR, and the regional governments will be responsible for revising and monitoring the LMG. Furthermore, the Safeguards Commission will revise the evidence on the compliance with the established measures, which will be verified during project implementation support visits and events.

Each sub-project will have, and comply with, a Safety Plan. All enterprises/contractors, supervisors will be obliged to comply with this plan. A special team will be responsible for guaranteeing its compliance. Furthermore, all project activities will have to comply with the established Technical, Organizational Guidelines on Hygiene and Safety at Work, published by the Work Ministry, as well as the Law 539 on “Social Security Law”. Nicaragua has a solid legal framework regarding labor conditions, safety and security, including Laws 290, 476, 185, 664, 618, 815, 539, 445, 757, and 337.

The LMP describes the potential adverse risks to the health of the beneficiaries and workers of the ER Program and Bio-CLIMA Project. In general, no severe risks are envisaged. However, the workers of the ER Program and Bio-CLIMA Project could present several risks associated to the

²² <http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/2020/02/VF-Bio-Clima-Gesti3n-de-Mano-de-Obra-1.pdf>

project activities, which are described in the LMP, including physical risks (injuries and accidents, car crashes, burns, fires, dehydration), chemical risks (use of pesticides and chemicals), biological risks (fungus, dirt, snake or insect bites), exclusion risks (gender discrimination), security-related risks (organized crime, socio political crisis, land tenure risks). Also, some diseases could be presented, such as pneumonia, rheumatism, ulcers, tuberculosis, and recently, COVID-19.

Additionally, Nicaragua is exposed to several natural disasters, such as earthquakes, volcanic eruptions, hurricanes, among others, that cause problems related to the availability and quality of water, problems with food, disease, damages, health problems, etc. Yet, the country has a solid legal framework that allows a multi-sectoral management of disaster risk. The National System for Disaster Prevention, Mitigation, and Attention has created a National Disaster Response Plan. MARENA will ensure that all beneficiaries of the ER Program and Bio-CLIMA Project have the necessary information regarding risk management and disaster administration. Furthermore, all projects will have to describe a Security and Emergencies Plan.

THE ESMF and LPM establish mitigation measures in order to deal with all potential risks and negative impacts. These include capacity building activities to promote individual work, occupational health and safety, labor risks, biodiversity protection, gender violence, nondiscrimination and vulnerable groups, and cultural patrimony. For all activities during the ER Project, no forced labor nor child labor will be accepted, all contracts will ensure work insurance of all of the workers, all workers must receive clear and comprehensible information on the job terms and conditions, and all employers will apply the principle of equity of opportunities and fair treat. No discrimination will be tolerated. Communication will have to be maintained in a comprehensible language and format.

According with the Guidance Note No 4²³, the LPM assess the record and capacity of law enforcement and judicial authorities to respond appropriately and lawfully to violent situations. If there is social unrest or conflict in the project's area of influence, the Program Executing Entity should understand not only the risks posed to its operations and personnel, but also whether its operations could create or exacerbate conflict in order to avoid or mitigate adverse impacts on the situation and contribute to the improvement of security conditions around the project area. The LPM also describes a Grievance Redress Mechanism, in order to attend complaints from the workers, which will be available for all interested parts, which will contribute to avoid conflicts, attend complaints and suggestions, contribute to identify and solve potential problems, etc.

The Labor Management Procedure is published on MARENA's website since February 2020 and can be accessed from the following link:

<http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/2020/02/VF-Bio-Clima-Gestión-de-Mano-de-Obra-1.pdf>

²³ https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/321a0a72-3278-4c77-bd3f-6d31f5decd55/Updated_GN4-2012.pdf?MOD=AJPERES&CVID=mRQJTPE

Grievance Redress Mechanisms and SEP²⁴

The Grievance Redress Mechanism was further strengthened during preparation in order to better receive and facilitate resolution of concerns and grievances and ensure agility, access, prompt response timeframes, and respect for confidentiality. The mechanism provides options for the presentation of recommendations or complaints by all actors involved with Program execution and implementation.

Nicaragua has a solid legal framework conducive to improve social control and the establishment of this mechanism: Article 50 of the Political Constitution gives citizens the right to participate on an equal footing in public affairs and state management. In addition, Article 52 states that "Citizens have the right to make petitions, report anomalies and make criticisms [...] to the State Powers or any authority; to obtain an early resolution".

The scope of the feedback mechanism is national and presents several options that facilitate the presentation of the participants to express concerns, non-conformities and suggestions on the activities of the implementation of the ENDE-REDD+, the ER Program and the Bio-CLIMA Project.

The design of the Mechanism, which includes the permanent use of mailboxes, will be located in municipal offices, offices of Indigenous Territorial Governments, and MARENA offices, which will facilitate greater access and participation. Likewise, the feedback mechanism establishes a procedure for indigenous and afro-descendant peoples that will ensure the right to free, prior and informed consent, since it joins the judges of the communities in this mechanism, given their traditional role of attending and resolving conflicts within their communities, which are currently recognized by the country's justice system, and through community assemblies.

The Community Assemblies are spaces in which complaints are filed. In addition, the realization of periodic meetings has been incorporated in the design, which will be useful in order to know the level of satisfaction or concern about complaints by stakeholders related to the ENDE-REDD+, ER Program and the Bio-CLIMA Project, the distribution of benefits and services, and involved Environmental Impacts.

The ER Program and Bio-CLIMA Project will apply a participatory approach, citizen engagement and beneficiary feedback mechanisms. This will help create timely feedback loops and ensure inclusion and active participation of beneficiaries from vulnerable groups, in order to avoid any kind of discrimination. The Stakeholders Engagement Program SEP ²⁵ developed for this program

²⁴ <http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/2020/03/10-Plan-de-Participación-de-Partes-Interesadas.pdf>

provides inputs to generate strategies to avoid, minimize or mitigate the risks mentioned above. The SEP is culturally appropriate and puts a strong focus on inclusive stakeholder management.

The Stakeholder Engagement Plan are published on MARENA's website since February 2020 and can be accessed on the following links:

<http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/2020/03/10-Plan-de-Participación-de-Partes-Interesadas.pdf>

APPLICABLE SAFEGAURD INSTRUMENTS TO PROJECT ACTIVITIES	ESMF	GFMP	BAP	IPM	LMP	GCH	IPPF	PF
COMPONENT 1: CONSERVING AND PRODUCING FOR LIFE.								
Sub-component 1.1 Land use and management planning for landscape restoration, forest conservation and climate-resilient production.								
<i>Output 1.1.1 Land use/management plans formulated; and restoration/conservation agreements signed/formalized with beneficiaries</i>								
1.1.1.1 Assist small producers to formulate Land Use-Management Plans (LUMPs) with business plans (BPs).	X	X	X	X		X		
1.1.1.2 Assist indigenous communities to formulate Territorial Development Plans (TDPs) including business plans (BPs).	X	X	X	X	X	X	X	X
1.1.1.3 Assist middle sized producers to formulate Land Use-Management Plans (LUMPs) with business plans (BPs).	X	X	X	X		X	X	X
1.1.1.4 Facilitate celebration and formalization of landscape restoration and forest conservation agreements.	X	X	X	X		X	X	X
Sub-component 1.2 Investments in landscape restoration, forest conservation and climate-resilient production.								
<i>Output 1.2.1 Degraded pasture- and rangeland restored.</i>								
1.2.1.1 Small producers (farm size < 35 ha) restore degraded pastures into climate resilient, biodiverse sustainable silvopastoral systems.	X	X	X	X		X	X	
1.2.1.2 Middle sized producers (farm size > 35 ha) restore degraded pastures into biodiverse silvopastoral systems.	X	X	X	X	X	X	X	
1.2.1.3 Producers restore degraded pastures into biodiverse cocoa agroforest systems.	X	X	X	X		X	X	

1.2.1.4 Reforest degraded land on slopes (> 50%) into biodiverse, Close to Nature Planted Forests (CTNPFs).	X	X	X	X	X	X	X	
Output 1.2.2 Natural forest ecosystems and forest land conserved, restored and sustainably used.								
1.2.2.1 Finance Sustainable Community Enterprises (SCE) in indigenous territories within protected areas for natural forest ecosystems conservation and used.	X	X	X	X		X		
1.2.2.2 Finance commercial Community Forest Management (CFM) sub-projects with business plans prepared by indigenous communities outside protected areas.	X	X	X	X		X		
1.2.2.3 Finance commercial Community Forest Restoration (CFR) sub-projects with business plans prepared by indigenous communities outside protected areas.	X	X	X	X	X	X		
Output 1.2.3 Farmer cooperatives, producer organizations and community enterprises access high-value markets.								
1.2.3.1 Support cooperatives, producer organizations and indigenous community (SCEs and CRMR) to reach high-value markets.	X	X	X	X	X			
1.2.3.2 Facilitate targeted business contacts between producer organizations and indigenous communities' enterprises with high value markets.	X	X	X	X	X	X	X	
1.2.3.3 Support producer organizations and community enterprises in voluntary certification processes.	X	X	X	X	X	X	X	X
COMPONENT 2: GOOD GOVERNANCE								
Sub-component 2.1 Regional natural resources governance strengthened								
<i>Output 2.1 .1 Environmental authorities present at the regional and the local level, including municipalities and indigenous territory governments (GTIs) strengthened</i>								

2.1.1.1 Hire new technical, extension and control personnel to work in the project area and indigenous territories.	X		X		X		X	
2.1.1.2 Procure material, equipment and vehicles for regional and local institutions.	X				X		X	
2.1.1.3 Grant public budget for operational expenses to regional/local environmental authorities, including Indigenous Territorial Governments.	X				X		X	
2.1.1.3 Grant public budget for operational expenses to regional/local environmental authorities, including Indigenous Territorial Governments.	X	X	X		X		X	
<i>Output 2.1.2 Legal and normative framework up-dated.</i>								
2.1.2.1 Analyze and up-date forestry, environmental and land-use normative framework at national level.	X	X	X	X	X			
2.1.2.2 Support regional / local environmental authorities to actualize the normative framework.	X							
2.1.2.3 Up-date the management plans of the two protected areas: BOSAWAS and Indio Maíz.	X	X	X	X	X	X	X	X
<i>Output 2.1.3 Public-private dialogue and cooperation strengthened.</i>								
2.1.3.1 Facilitate sectoral public-private dialogue at regional and local level.	X						X	
2.1.3.2 Strengthen the Production, Consumption and Marketing System (SPCC) at regional level.	X							
<i>Sub-component 2.2 Local organization, territorial oversight and law enforcement strengthened.</i>								
<i>2.2.1 Territorial governments and local organizations strengthened.</i>								
2.2.1.1 Provide institutional strengthening to Indigenous Territorial Governments (GTIs).	X				X		X	

2.2.1.2 Provide organizational support to local producer organizations (indigenous and non-indigenous).	X				X			
2.2.1.3 Provide legal support to legalize producer organizations, cooperatives and community enterprises.	X						X	
<i>Output 2.2.2 Forest, land-use and land use change administration, control and environmental law enforcement strengthened.</i>								
2.2.2.1 Operate mobile units and fixed control posts to control timber transport.	X	X	X	X			X	X
2.2.2.2 Operate deforestation control and forest fire prevention brigades.	X						X	
2.2.2.3 Operate indigenous people territorial defense and resources control brigades.	X		X				X	X
COMPONENT 3: CAPACITY DEVELOPMENT FOR PRODUCTIVE LANDSCAPE RESTORATION AND FOREST CONSERVATION.								
Sub-component 3.1 Capacity development through training.								
Output 3.1.1 Technical personnel, extension workers and promoters trained.								
3.1.1.1 Train technicians and extensionists in participatory land use planning (LUMP-b, TDPs-b).	X				X		X	
3.1.1.2 Train stakeholders to use the up-dated sectoral legal and normative framework.	X				X		X	
3.1.1.3 Train technicians and extension workers to implement Productive Landscape Restoration / Forest Conservation Models.	X	X	X	X	X			
<i>Output 3.1.2 Producers and members of organizations/communities trained.</i>								
3.1.2.1 Provide organizational, management, financial and marketing training to producers and members of organizations/communities.	X				X			

3.1.2.2 Train producers in LUMP, TDP and Productive Landscape Restoration / Forest Conservation Models.	X	X	X	X	X			
Sub-component 3.2 Development of tools and instruments.								
<i>Output 3.2.1 Information systems for climate resilient sustainable development and risk management are in place.</i>								
3.2.1.1 Set up a deforestation and forest fires early-warning system.	X	X	X		X		X	
3.2.1.2 Up-date and roll out the forest products administration and control system.	X	X	X	X	X		X	
3.2.1.3 Monitor LULUC, deforestation and forest degradation.	X	X	X				X	
3.2.1.4 Install and monitor permanent plots of the National Forest Inventory (NFI) in the CR.	X	X	X		X		X	
3.2.1.5 Monitor biodiversity indicator species in 10% of plots of the NFI in the CR.	X	X	X					
3.2.1.6 Monitor adaptation, mitigation and biodiversity impact of implemented productive landscape restoration/forest conservation models.	X	X	X					
3.2.1.7 Monitor climate, hydrometeorological (including tropical storms, hurricanes, droughts) and pest risk phenomena in order to inform and emit alerts.	X	X	X	X				
Sub-component 3.3 Development of public awareness.								
<i>Output 3.3.1 The Public is more aware of the need for climate change adaptation, mitigation, landscape restoration and forest conservation.</i>								
3.3.3.1 Develop and roll-out a public communication strategy.	X	X	X		X			

3.3.3.2 Undertake environmental education in local schools and communities.	X	X	X		X			
PROJECT MANAGEMENT.								
<i>Project Management Unit (PMU) in operation.</i>								
Strengthen MEFCCA/MARENA project oversight and steering capacities.	X							
<i>Project M&E and reporting system implemented. Environmental and Social Impact Assessment and Management and Mitigation Plan in place.</i>	X							
Set-up the project monitoring, evaluation and reporting system.								
Systematize findings and lessons learnt and communicate project results.	X							
Supervise and evaluate project implementation.	X							

ACCRONYMS

BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
EAS	Estándar Ambiental y Social del BM
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GFC	Fondo Verde para el Clima
GGM	Guía de Gestión de Mano de Obra
INAFOR	Instituto Nacional Forestal
INSS	Instituto Nicaragüense de Seguridad Social
MARENA	Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
RE	Reducción de Emisiones
REDD+	Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación del bosque
SNMRV	Sistema Nacional de Monitoreo Reporte y Verificación

Contenido

I.	Introducción	5
II.	Resumen del Programa de Reducción de Emisiones	6
III.	Resumen del Proyecto Bio-CLIMA	8
IV.	Alineación con Estrategia de Desarrollo de la Costa Caribe	9
V.	Alineación con el Plan Forestal Nacional	11
VI.	Marcos de Salvaguardas	13
	6.1. Estándares Ambientales y Sociales	13
	6.2. Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional	16
VII.	Marco Legal y Normativo para el Programa RE	19
	7.1. Tratados internacionales	26
	7.2. Legislación para Pueblos Indígenas y Afrodescendientes	29
	7.3. Sistema de Evaluación Ambiental en Nicaragua	31
VIII.	Línea de Base Aspectos Sociales	37
	8.1. Población	37
	8.1.1. Población Vulnerable	41
	8.2. Estructuras de Gobierno en la Costa Caribe de Nicaragua	43
	8.3. Tenencia de la Tierra	47
	8.4. Presencia de Terceros en Territorios I&A	49
	8.5. Alternativas y experiencias de solución a los conflictos por uso del suelo	52
IX.	Línea de Base Aspectos Ambientales	53
	9.1. Clima	53
	9.2. Suelos	54
	9.3. Bosques	55
	9.4. Hábitat	56
	9.5. Áreas Protegidas	61

9.5.1. Áreas protegidas en territorios indígenas y afrodescendientes	67
9.6. Hidrología	72
9.7. Manglares	72
X. Biodiversidad en el área del Programa RE	73
10.1. Ecosistemas	73
10.1.1. Diversidad Biológica del área de contabilidad	75
10.1.2. Abundancia Media de Especies en el área de contabilidad	77
10.1.3. Corredores biológicos en el área de contabilidad	80
10.1.4. Distribución de especies por grupos taxonómicos	83
10.1.5. Biodiversidad en Reserva de biosfera BOSAWAS	87
10.1.6. Biodiversidad Biológica Indio Maiz	94
10.2. Especies de Flora	96
10.2.1. Especies de Flora reportadas en BOSAWAS	97
10.2.2. Flora reportada en la reserva de biosfera del sur-este de Nicaragua	99
XI. Monitoreo de la biodiversidad	99
XII. Riesgos e impactos asociados al Programa RE	107
12.1. Gestión de riesgos para la prevención de la violencia de género	123
12.2. Gestión de riesgos vinculados a la acción y empleo de fuerzas de seguridad	125
XIII. Impactos Positivos del Programa RE	126
XIV. Criterios de Exclusión	135
XV. Mecanismo de atención de quejas y reclamos	137
15.1. Marco Legal para planteamiento de Quejas	137
15.2. Objetivos General del MRyQ	139
15.3. Principios	140
15.4. Experiencias retomadas para el diseño	140
15.4.1. Experiencias institucionales a nivel nacional y regional	141
15.4.2. Experiencias de pueblos originarios y afrodescendientes	143

15.4.3.	Mecanismo de atención a quejas en el nivel municipal y departamental	144
15.5.	Construcción Participativa del diseño del Mecanismo	144
15.6.	Elementos del MRyQ	146
15.6.1.	Accesos para el mecanismo	146
15.6.2.	Procedimiento con las inquietudes y reclamos recibidos	151
15.6.3.	Registro de los planteamientos o quejas	153
15.6.4.	Tiempos de Respuesta	154
XVI.	Arreglos Institucionales para el cumplimiento del MGAS	159
16.1.	Rol de las Instituciones para el MGAS	159
16.2.	Comisión de Salvaguardas	161
16.3.	Recursos Financieros para el MGAS	164
16.4.	Monitoreo y Presentación de Informes	164
16.5.	Sistema de Información de Salvaguardas	165
16.5.1.	Indicadores	165

I. Introducción

El Programa de Reducción de Emisiones para Combatir el Cambio Climático y la Pobreza en la Costa Caribe, Reserva de Biosfera BOSAWAS y Reserva Biológica Indio Maíz, que en adelante llamaremos Programa RE, impulsará en la Costa Caribe, un modelo de desarrollo económico basado en producción agropecuaria más intensiva creando sinergias con la conservación forestal, la silvicultura sostenible para reducir las emisiones, en resumen, un modelo de conservación/ producción. El Programa de Reducción de Emisiones es parte de la Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones Provenientes de la Deforestación y Degradación de los Bosques, que Nicaragua ha diseñado en el marco del mecanismo REDD+.

Para contribuir a las inversiones y condiciones habilitantes del Programa RE se ha diseñado el proyecto Acción Climática Integrada para Reducir la Deforestación y Fortalecer la Resiliencia en las Reservas de la Biósfera BOSAWÁS y Río San Juan, Bio-CLIMA, que contribuirá a reducir emisiones de GEI causadas por el uso inadecuado del suelo y por la deforestación y degradación forestal y a aumentar las reservas de carbono a través de una mejor gestión de tierras y bosques. Estas acciones mejorarán además la resiliencia de ecosistemas y servicios ecosistémicos, aumentarán la capacidad de adaptación, y disminuirán la exposición a riesgos climáticos de los hogares y comunidades más vulnerables de la Región Caribe de Nicaragua.

Tanto el Programa RE, cumple con las salvaguardas normadas por la CMNUCC para REDD+, los estándares sociales y ambientales del Banco Mundial, (organismo que apoya la preparación), se ha analizado la relación de estas Salvaguardas y estándares ambientales y sociales con el marco Legal de Nicaragua, concluyendo que Nicaragua cuenta con un marco legal que permite el cumplimiento de estos marcos de Salvaguardas.

Se ha elaborado un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), que plantea los lineamientos que deben ser incorporados por todos los actores que lleven a cabo acciones de Programa RE, a fin de garantizar la sostenibilidad de acuerdo con las disposiciones de la legislación nacional y las pautas establecidas por el Banco Mundial.

Presentamos el Marco de Gestión Ambiental y Social, que utilizará el Programa RE y proyectos que implementen actividades REDD+²⁵ en el área de contabilidad, como es el caso del proyecto Bio CLIMA.

²⁵ Las actividades REDD+ son: reducción de emisiones procedentes de la deforestación, reducción de emisiones procedentes de la degradación forestal, conservación de las reservas forestales de carbono, la gestión sostenible de los bosques y el incremento de las reservas forestales de carbono.

Este Marco de Gestión Ambiental y Social, ha sido elaborado y consultado²⁶ con los protagonistas del Programa RE y está integrado por la presente Evaluación Ambiental y Social más un conjunto de nueve Guías que orientan sobre la atención a salvaguardas en particular, estas guías son: i) Plan de Compromiso, ii) Guía para la Gestión de la Mano de Obra, iii) Guía para la Gestión de Plagas y la Contaminación, iv) Marco de Proceso, v) Guía para el Manejo de la Biodiversidad, vi) Guía para el Manejo del Bosque, vii) Plan de Pueblos Originarios y Afrodescendientes, viii) Guía para la Gestión del Patrimonio Cultural y ix) Plan de Participación de Partes Interesadas.

II. Resumen del Programa de Reducción de Emisiones

El Programa de Reducción de Emisiones, proveerá beneficios asociados a la reducción de emisiones por deforestación y degradación de los bosques, conservación de la biodiversidad, mejoras en la conservación y manejo de los bosques, impactando en una mejor calidad de vida para los pueblos originarios y afrodescendientes, pequeños y medianos productores agropecuarios y para toda la población de la Costa Caribe y el Alto Wangki y Bocay.

El Programa RE es un importante componente de la Estrategia Nacional ENDE-REDD+, contribuirá con la meta general planteada de reducir las emisiones debido a la deforestación y degradación del bosque al menos en un 50% para el año 2040; particularmente contribuirá con la reducción de emisiones por deforestación y degradación de los bosques en un 14% en un plazo de cinco años.

El área de contabilidad del programa RE tiene una importancia estratégica para Nicaragua debido a su diversidad étnica, alta riqueza biológica y cobertura forestal. La Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (RACCN), la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (RACCS), el régimen especial de desarrollo de los territorios indígenas ubicados en la cuenca hidrográfica del Alto Wangki y Bocay (AWB), la reserva de Biosfera de Bosawás y la reserva biológica Indio-Maíz, cuentan con más del 80% de los bosques (3.18 millones de ha) y en el periodo 2005-2015 han aportado en un 100% a la deforestación nacional.

Se espera que el Programa RE logre una reducción promedio de emisiones de un 14% durante cinco (5) años. Es decir, reducir la deforestación en el área del programa de 90 mil ha/año a 78 mil ha/año,

²⁶ <http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/2019/10/RACCS-Consulta-MGAS-23y24Sep2019.pdf>
<http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/2019/10/RACCN-Consulta-MGAS-19y20Sep2019.pdf>
<http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/2019/10/AWB-Consulta-MGAS-19y20Sep2019.pdf>

Nicaragua transferirá 11 Mt CO₂e de estas reducciones de emisiones al Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques.

A continuación, se presentan las cuatro líneas de intervención y líneas de acción del Programa RE:

Línea de intervención 1: Conservación de los bosques

1a Mejora de la gobernanza territorial y forestal en los territorios indígenas y afrodescendientes.

1b Gestión forestal comunitaria

1c. Promoción de la regeneración natural y la reforestación social.

Línea de intervención 2: Sistemas de producción sostenible intensificada

2a Promoción de Sistemas agroforestales

2b Establecimiento de fideicomisos silvo-pastoriles

2c Reforestación con especies de valor comercial en tierra ya deforestada

Línea de intervención 3: Aumento del empleo fuera de la finca

Promoción de inversiones “verdes”, principalmente agroindustriales y forestales.

Línea de intervención 4: Condiciones habilitadoras institucionales

4a Coordinación institucional y la armonización de políticas

4b Monitoreo forestal y del uso de la tierra.

4c Mejor uso y diseminación de información por las instituciones públicas, educación y sensibilización públicas.

4d Mejora de la aplicación de leyes, políticas, reglamentos y normas

4e Mejora de los recursos y capacidades institucionales a fin de controlar mejor el uso del suelo y recursos naturales y promover el uso sostenible del suelo.

El Ministerio de Medio Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), será la entidad rectora del programa, en coordinación con el Secretaría de Desarrollo de la Costa Caribe (SDCC), Instituto Nacional Forestal (INAFOR), Gobiernos Regionales Autónomos de la Costa Caribe y los Gobiernos Territoriales Indígenas (pueblos originarios y afrodescendientes), Instituto Nacional de Estudios Territoriales (INETER), Ministerio de Finanzas y Crédito Público (MHCP). El Banco Mundial actuará como administrador del carbono forestal Fondo de Carbono (CF) del Fondo de Cooperativo del Carbono de los Bosques (FCPF).

El Programa RE, cuenta con un Plan de Distribución de Beneficios (PDB), con base a los resultados alcanzados por los beneficiarios en la reducción de emisiones, que integra beneficios monetarios y no monetarios.

Para el cumplimiento de las Salvaguardas y los Estándares Ambientales y Sociales, MARENA, será la institución rectora y responsable de la conducción general en la implementación de las medidas que

se incluirán en el plan de Compromiso Ambiental y Social y los documentos del MGAS. Sumándose al cumplimiento de las medidas todas las instituciones relacionadas al Programa Re y proyectos vinculados, todos actuando de acuerdo con sus mandatos institucionales e involucramiento en el Programa RE.

Para la financiación de las actividades, Nicaragua está preparando una cartera de perfiles de proyectos, que serían aplicables a varias fuentes potenciales de financiamiento, entre ellas el FVC, GEF. Del Fondo Verde para el Clima, a través del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), se espera el apoyo con el Proyecto Bio-CLIMA Nicaragua -Acción climática integrada para reducir la deforestación y fortalecer la capacidad de recuperación en las Reservas de Biosfera BOSAWÁS y Río San Juan-.

III. Resumen del Proyecto Bio-CLIMA

Bio-CLIMA y el ERP son complementarios dentro del enfoque programático que Nicaragua ha elegido para implementar su Estrategia Nacional REDD + "ENDE REDD +" y, como tal, actuará sinérgicamente. Mientras que el ERP, que ha sido aprobado por el Fondo para la Asociación de Carbono Forestal del Banco Mundial, compensará a Nicaragua por REDD + a través de pagos por las reducciones de emisiones logradas (RBP); Bio-CLIMA contribuirá a reducir estas emisiones de GEI a través de actividades concretas e inversiones específicas. Como estas emisiones son causadas principalmente por el uso inapropiado del suelo, la deforestación y la degradación de los bosques, Bio-CLIMA logrará reducirlas y aumentar las reservas de carbono a través de un mejor uso de la tierra, la restauración de la tierra y el manejo forestal sostenible. La visión transformadora de Bio-CLIMA está orientada a producir un cambio de paradigma que se logrará a través de una triple estrategia de intervenciones que se refuerzan mutuamente, que consiste en: i.) Inversiones focalizadas para la restauración y la gestión sostenible del paisaje, ii.) La creación de buen gobierno propicio para un entorno de inversión sostenible y; iii.) Inversiones sustanciales para fortalecer las capacidades locales y regionales con herramientas e instrumentos de apoyo. Se espera que Bio-CLIMA brinde importantes beneficios asociados con la reducción de las emisiones derivadas del uso del suelo, la deforestación y la degradación de los bosques; Alivio de la pobreza y una mayor capacidad de recuperación de los medios de vida de los más vulnerables, incluidos los pueblos indígenas y afrodescendientes, los pequeños y medianos productores agrícolas, con mayores beneficios de la conservación de los ecosistemas y servicios ecosistémicos para la población de la costa caribeña de Nicaragua y el "Alto Wangki y Bocay "región.

Las actividades del proyecto se han estructurado en tres componentes principales: **Componente 1 "Conservar y producir para la vida"**, que implicaría actividades físicas reales e inversiones "duras" en el terreno; **Componente 2 "Buen gobierno"**, que implicaría principalmente el fortalecimiento de

las autoridades ambientales regionales y locales, incluidos los gobiernos de territorios indígenas (GTI), y la facilitación de mecanismos de diálogo orientados a mejorar el clima de negocios para la inversión sostenible por parte del sector privado; y **Componente 3 "Desarrollo de capacidades para la restauración productiva del paisaje y la conservación de los bosques"**, que implicaría capacitación y desarrollo de capacidades para personal técnico y de extensión, herramientas e instrumentos para el monitoreo ambiental y campañas de sensibilización y educación ambiental pública. Los posibles impactos ambientales y sociales podrían generarse principalmente a partir del Componente 1, que involucra actividades para la formulación e implementación participativa de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) de las comunidades indígenas, y la Gestión del Uso de la Tierra (LUMP) para granjas familiares individuales. Esto último podría incluir la facilitación de acuerdos de conservación y convivencia pacífica entre las IMT y los colonos no indígenas que se han establecido en territorios indígenas. Solo sobre la base de los acuerdos de planificación del uso de la tierra para el uso sostenible de la tierra y los bosques, Bio-CLIMA apoyará a las familias de agricultores indígenas y no indígenas con asistencia técnica y las inversiones como herramientas, semillas y material necesarios para la restauración sostenible y productiva del paisaje a través de tres módulos de restauración de paisajes: silvo-pastos sostenibles (SSP), agroforestería de cacao (CAF) y bosques plantados cercanos a la naturaleza (CTNPF). En las tierras forestales naturales ubicadas en territorios indígenas dentro de áreas protegidas, las comunidades indígenas recibirán apoyo para desarrollar subproyectos y planes comerciales para Empresas Comunitarias Sostenibles (SCE) que pueden involucrar actividades generadoras de ingresos como el uso de productos forestales no maderables, eco / Etno-turismo y otras actividades de conservación y uso sostenible de bosques y biodiversidad. En los Territorios Indígenas fuera de las áreas protegidas, las comunidades indígenas recibirán apoyo para preparar e implementar subproyectos comerciales de Manejo Forestal Comunitario (MFC) y Restauración Forestal Comunitaria (MFC) a fin de poner en valor las tierras forestales comunitarias y su uso sostenible. Todos estos módulos, subproyectos y medidas descritas incluirán apoyo para acceder a mercados de alto valor y certificación de comercio justo y prácticas de uso sostenible.

IV. Alineación con Estrategia de Desarrollo de la Costa Caribe

El desarrollo integral de la Costa Caribe constituye uno de los pilares más importantes de la estrategia de reducción de la pobreza en Nicaragua y se cuenta con una Estrategia de Desarrollo de la Costa Caribe (EDCC), 2019-2029, que tiene como eje fundamental el desarrollo humano que surge desde adentro, desde las comunidades, territorios, municipios y regiones, acorde a la cosmovisión de los pueblos originarios y afrodescendientes y los mestizos costeños; en el trabajo de potenciar y preservar la madre tierra.

El Programa RE, se encuentran íntimamente vinculados a la Estrategia de Desarrollo de la Costa Caribe y Alto Wangki Bocay. El MARENA, la Secretaría de Desarrollo de la Costa Caribe de la Presidencia de la República (SDCC), el INAFOR, los Gobiernos Regionales Autónomos, los Gobiernos Territoriales Indígenas, aúnan esfuerzos y recursos en la dirección del desarrollo integral de la Costa Caribe incorporando en la misma los elementos de reducción de emisiones de carbono provenientes de la deforestación y degradación de los bosques a través de las acciones contenidas en el *“Programa de Reducción de Emisiones para el combate al cambio climático y la pobreza en la Costa Caribe, Reserva de biosfera BOSAWAS y reserva biológica Indio Maíz”*(Programa RE).

La Estrategia está conformada por cuatro ejes: i) Desarrollo Socio Cultural; ii) Desarrollo económico territorial con enfoque de cambio climático; iii) Desarrollo económico y iv) Fortalecimiento de la institucionalidad autonómica, estructurados en 28 programas que a su vez contienen resultados/lineamientos, indicadores.

Eje 1 Desarrollo Socio Cultural: Contiene el Programa de Madre Tierra, en el cual señala: “El objetivo del programa es fortalecer la gobernanza de los regímenes de propiedad comunal y territorial y privada, mediante demarcación y titulación de tres áreas complementarias, titulación a pequeños y medianos productores priorizados, actualización de los planes de desarrollo territorial integrando el ordenamiento territorial, mapas de uso de suelo entre otros, la actualización e implementación del marco jurídico y las normas consuetudinarias, para enfrentar los nuevos retos de administración, protección y tutela de la madre tierra a través de los gobiernos comunales y territoriales de los pueblos originarios y afrodescendientes así como del sector privado que garanticen un modelo de desarrollo acorde a la visión de todos los pueblos bajo en emisiones y bajo el enfoque de economía verde incentivando también la inversión para el desarrollo socio económico, ambiental y la inversión privada.

Este eje también se ha propuesto el lineamiento de Armonía Comunitaria, Paz Social y Administración de Justicia Tradicional, planteándose: (i) fortalecer el proceso de revitalización del buen vivir y el bien común basados en el legado del derecho consuetudinario, la armonía entre los pueblos, la paz social y la justicia desde la sabiduría ancestral colectiva enfocado en la familia y la comunidad; y (ii) reafirmar los principios y valores de nuestros pueblos que son la esencia de nuestra identidad y base de nuestra manera de vivir.

Eje 2 Desarrollo Económico Territorial con enfoque de cambio climático: este eje transversaliza once programas y señala que Los Gobiernos Regionales y de la Zona de Régimen Especial Alto Wangki Bocay, gobiernos territoriales, actores locales y sectores, identifican y asumen el

desarrollo económico en un sentido amplio, comunal, territorial y multisectorial como el modelo articulador del Desarrollo Rural con enfoque territorial en la Costa Caribe.

Los once programas están alineados a un desarrollo económico, con énfasis al cuidado del medio ambiente, la flora y fauna, y de la aplicación de las Buenas Prácticas Ambientales enfocadas en una economía verde, se retoma la estrategia de desarrollo forestal regional, el Plan de Ordenamiento Forestal, la Estrategia de Restauración del Paisaje Rural Productivo de la RACCN Norte 2018-2028; así como la Estrategia Nacional de Deforestación Evitada (ENDE REDD+) y el Programa de Reducción de emisiones.

Eje 3 Transformación Productiva y Económica: el Eje de Transformación Productiva y Económica, enfocada a una producción equitativa, sostenible y armónica entre los seres humanos y la naturaleza se orienta a generar un estado de crecimiento económico y autosuficiencia mejorando las vías de acceso y construyendo la infraestructura agroindustrial de la producción, y mejorar los procesos de acopio y comercialización, que permita responder a las demandas sociales y aportar a la economía nacional y regional, a través de la implementación de estrategias de desarrollo económico, consolidando y fortaleciendo las cadenas de valor agropecuarias y forestales.

Eje 4 Fortalecimiento de la Institucionalidad Autonómica: tiene como objetivo fortalecer las capacidades institucionales, de las autoridades y funcionarios del sistema autonómico, para la conducción estratégica y la responsabilidad compartida en la gestión del desarrollo humano así como del proceso de diálogo, alianza y consenso con el sector privado; para contribuir a la sostenibilidad y continuidad de los resultados alcanzados y el logro de los retos.

V. Alineación con el Plan Forestal Nacional

Dada la importancia que tiene el sector forestal para la reducción de emisiones por deforestación y degradación forestal, INAFOR con el apoyo del Programa RE, está en un proceso de actualización del Plan Nacional Forestal, PFN 2020-2030. Que dejará como uno de sus resultados la articulación entre PFN, ENDE REDD+, el Programa RE y Bio-CLIMA.

Esta articulación se identifica claramente en dos sub programas: Cambio climático y Resiliencia Forestal y Generación de Información para la Toma de Decisiones.

Entre las acciones propuestas para el sub programa Cambio climático y Resiliencia Forestal estan:

- ✓ Fortalecer la coordinación con las autoridades locales en relación con el uso de la tierra y recursos forestales alrededor de la aplicación de las políticas y marco jurídico ambiental y forestal.

- ✓ Impulsar la conservación, protección y restauración de paisajes y corredores biológicos a través de la forestación, reforestación y regeneración natural.
- ✓ Aumentar la producción agropecuaria y forestal sostenible y baja en emisiones, así como los ingresos de los productores y generación de empleo.
- ✓ Impulsar inversiones en las cadenas de valor forestal y agropecuario con enfoque de mercados sostenibles y baja en emisiones que valoren la sostenibilidad y deforestación reducida.
- ✓ Fortalecer los mecanismos de articulación de los objetivos de aprovechamiento forestal con la reducción de emisiones por deforestación y degradación forestal.

Entre las acciones propuestas para el sub programa de Generación de Información para la Toma de Decisiones.

- ✓ Garantizar la actualización periódica del Inventario Nacional Forestal, con estándares aceptados internacionalmente.
- ✓ Fortalecer el Sistema Nacional de Monitoreo Reporte y Verificación (SNMRV)
- ✓ Desarrollar y fortalecer las capacidades nacionales en monitoreo de la deforestación y la degradación e incremento de los bosques en el país, a través del geo procesamiento satelital.
- ✓ Fortalecer las acciones de prevención y alerta temprana de incendios forestales y deforestación a través del monitoreo permanente de focos de calor, utilizando productos de sensores remotos
- ✓ Fomentar iniciativas de monitoreo forestal comunitario, para fortalecer los sistemas de información forestales.
- ✓ Retroalimentar la toma de decisiones en los procesos de planificación, seguimiento y evaluación de los ecosistemas forestales del país.

VI. Marcos de Salvaguardas

6.1. Estándares Ambientales y Sociales

El Programa de Reducción de Emisiones, deberá reportar el cumplimiento de las salvaguardas normadas por los estándares sociales y ambientales del Banco Mundial, organismo que apoya la preparación del Programa RE. El BM ha definido un conjunto de Estándares Ambientales y sociales, EAS, que deben ser atendidos en los programas y proyectos con el fin de reducir los impactos ambientales y sociales y a su vez potenciar los impactos positivos. Estos estándares son los siguientes:

EAS 1 Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales: tiene como finalidad, garantizar la solidez y sostenibilidad ambiental, así como mejorar el proceso de toma de decisiones con tal de encontrar alternativas de mitigación a los impactos negativos y de potenciación de los beneficios. Establece las responsabilidades en relación con la evaluación, la gestión y el seguimiento de los riesgos e impactos ambientales y sociales asociados con cada etapa de un proyecto respaldado por el Banco Mundial, a fin de lograr resultados ambientales y sociales coherentes con los Estándares Ambientales y Sociales.

EAS 2 Trabajo y Condiciones Laborales: Este estándar reconoce la importancia de la creación de empleos y la generación de ingresos en la búsqueda de la reducción de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo. Se elaborarán e implementarán procedimientos escritos de gestión de la mano

de obra aplicable al proyecto. Los procedimientos establecerán la manera en la que se tratará a los trabajadores del proyecto de conformidad con las leyes nacionales y el presente EAS.

EAS 3 Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención y Gestión de la Contaminación: Este estándar reconoce que la urbanización y la actividad económica a menudo generan contaminación del aire, el agua y la tierra, y consumen los recursos finitos de una manera que puede poner en peligro a las personas, los servicios ecosistémicos y el medio ambiente a nivel local, regional y mundial.

Se deberán implementar medidas técnicas (financieramente posibles) para lograr mayor eficiencia en el consumo de energía, agua, materias primas y otros recursos. Tales medidas incorporarán los principios de producción más limpia en el diseño del producto y los procesos de producción con el objetivo de conservar las materias primas, la energía el agua y otros recursos, e incluye el manejo de productos químicos y materiales peligrosos. Cuando haya parámetros de referencia disponible, el prestatario hará una comparación para establecer el nivel relativo de eficiencia.

EAS 4 Salud y Seguridad de la Comunidad: Este estándar reconoce que las actividades, los equipos y la infraestructura del proyecto pueden aumentar la exposición de la comunidad a riesgos e impactos. Además, las comunidades que ya enfrentan los impactos del cambio climático también pueden experimentar una aceleración o intensificación de esos impactos debido a actividades del proyecto.

Se deberán evaluar los riesgos y los impactos del proyecto sobre la salud y la seguridad de las comunidades afectadas durante todo el ciclo del proyecto, incluidas aquellas personas que, por sus circunstancias particulares, sean vulnerables. Se identificarán los riesgos e impactos y se propondrán medidas de mitigación de conformidad a jerarquía.

EAS 5 Adquisición de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario: Este estándar reconoce que la adquisición de tierras y las restricciones sobre el uso de la tierra relacionadas con el proyecto pueden tener impactos adversos en las comunidades y las personas. La adquisición de tierras o las restricciones sobre el uso de la tierra relacionadas con el proyecto pueden causar desplazamiento físico (reubicación, pérdida de tierras o de viviendas), desplazamiento económico (pérdida de tierras, bienes o acceso a bienes, que conduzcan a la pérdida de fuentes de ingresos u otros medios de subsistencia), o ambos. El término “reasentamiento involuntario” se refiere a estos impactos.

El reasentamiento se considera involuntario cuando las personas o las comunidades afectadas no tienen derecho a negarse a la adquisición de tierras ni a las restricciones sobre el uso de la tierra que generan desplazamientos.

EAS 6 Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos: El estándar reconoce que la protección y conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales son fundamentales para el desarrollo sostenible.

La biodiversidad a menudo sirve de base a los servicios ecosistémicos valorados por los seres humanos. Por lo tanto, los impactos en la biodiversidad suelen afectar negativamente la prestación de esos servicios. Se deberán evitar los impactos adversos en la biodiversidad y los hábitats. Cuando no sea posible evitar tales impactos, se implementarán medidas para minimizarlos, así también se garantizará que se apliquen conocimientos especializados en materia de biodiversidad. Cuando se identifiquen riesgos e impactos adversos significativos se elaborará e implementará un Plan de Manejo de la Biodiversidad.

EAS 7 Pueblos Indígenas/Comunidades Locales Tradicionales Históricamente Desatendidas de África Subsahariana: Este estándar se aplica a un grupo social y cultural específico identificado según lo dispuesto en el estándar, se reconoce que la terminología utilizada para dichos grupos varía de un país a otro y, por lo general, refleja consideraciones nacionales.

Contribuye a la reducción de la pobreza y al desarrollo sostenible garantizando que los proyectos respaldados por el BM mejoren las oportunidades de los pueblos indígenas de participar en el proceso de desarrollo y se beneficien de este, de manera que no amenacen sus identidades culturales únicas ni su bienestar.

EAS 8 Patrimonio Cultural: El estándar reconoce que el patrimonio cultural: ofrece continuidad en formas tangibles e intangibles entre el pasado, el presente y el futuro. El patrimonio cultural, en sus diferentes manifestaciones, tangible e intangible a nivel local, regional, nacional o mundial, es importante como fuente de información científica e histórica valiosa, como activo económico y social para el desarrollo, y como parte integral de la identidad cultural y las prácticas de las personas. Se establecen medidas diseñadas para proteger el patrimonio cultural sobre los riesgos e impactos a los que está expuesto el patrimonio cultural durante el ciclo del proyecto

EAS 9 Intermediarios Financieros: Los IF, deberán gestionar y hacer el seguimiento de los riesgos e impactos ambientales y sociales de su cartera y de sus subproyectos.

EAS 10 Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información: El estándar reconoce la importancia de la participación y comunicación transparente entre el gobierno y las partes interesadas afectadas por el proyecto como elemento esencial de las buenas prácticas internacionales. La participación eficaz de las partes interesadas puede mejorar la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos, incrementar su aceptación, y contribuir significativamente al éxito del diseño y la ejecución de los proyectos. Se deberán llevar a cabo consultas significativas a

todas las partes interesadas. Se brindará información oportuna, pertinente, comprensible y accesible y se consultará de manera culturalmente adecuada. Este estándar incluye el Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas, MRyQ.

6.2. Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional

Tanto el Fondo Verde de Carbono (GCF, por sus siglas en Ingles) y el Banco Americano de Integración Económica (BCIE), han adoptado las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en Ingles). Estas normas son una referencia internacional para la detección y la gestión del riesgo ambiental y social y han sido adoptadas por muchas organizaciones como un componente clave de su gestión del riesgo ambiental y social.

Las Normas de Desempeño de IFC engloban ocho temas:

Sistema de evaluación y gestión ambiental y social: Se requiere que los clientes comerciales/destinatarios de inversiones gestionen el desempeño ambiental y social de su actividad comercial, lo que también debe abarcar la comunicación entre el cliente/destinatario de inversiones y sus trabajadores y la comunidad local directamente afectada por la actividad comercial. Esto exige el desarrollo de un buen sistema de gestión, adaptado al tamaño y las características de la actividad comercial, para promover un desempeño congruente y sostenible en materia ambiental y social, además de llevar a la mejora de los resultados financieros.

Trabajo y condiciones laborales: Para cualquier empresa, la fuerza laboral es un activo valioso, y las buenas relaciones entre los trabajadores y la administración son un ingrediente esencial del éxito en general de la empresa. Al proteger los derechos básicos de los trabajadores, tratarlos de manera justa y ofrecerles condiciones de trabajo seguras y saludables, los clientes comerciales/destinatarios de inversiones pueden mejorar la eficiencia y la productividad de sus operaciones, y fortalecer el compromiso y la retención de los trabajadores.

Prevención y disminución de la contaminación: El aumento de la actividad industrial y la urbanización suelen generar un incremento de los niveles de contaminación de la atmósfera, el agua y el suelo, que pueden amenazar a las personas y el medio ambiente a nivel local, regional y global. Se requiere que los clientes comerciales/destinatarios de inversiones integren las tecnologías y las prácticas de prevención y control de la contaminación (de la manera más viable a nivel técnico y financiero y eficaz en función del costo) a sus actividades comerciales.

Salud, protección y seguridad de la comunidad: las actividades comerciales pueden aumentar las posibilidades de que la comunidad se vea expuesta a los riesgos y los impactos derivados de accidentes con equipo, fallas estructurales y los escapes de materiales peligrosos, así como los

impactos sobre los recursos naturales de la comunidad, la exposición a enfermedades y el uso de personal de seguridad. Los clientes comerciales/destinatarios de inversiones son responsables de evitar o minimizar los riesgos y los impactos en la salud y la seguridad de la comunidad que pueden generar sus actividades comerciales.

Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario: la adquisición de tierras derivada de las actividades comerciales de un cliente comercial/destinatario de inversiones puede provocar el desplazamiento físico (reubicación o pérdida de vivienda) y el desplazamiento económico (pérdida de acceso a recursos necesarios para generar ingresos o como medios de subsistencia) de personas o comunidades.

El reasentamiento involuntario se produce cuando las personas y las comunidades afectadas no tienen derecho a rechazar la adquisición de las tierras y son desplazadas, lo que puede producir penurias y empobrecimiento a largo plazo, además de daños ambientales y estrés. Se requiere que los clientes comerciales/destinatarios de inversiones eviten el desplazamiento físico o económico, o minimicen los impactos sobre las personas o comunidades desplazadas a través de medidas adecuadas, como una justa compensación y la mejora de sus medios y condiciones de vida.

Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales: La protección y la conservación de la biodiversidad (que comprende la genética, las especies y la diversidad del ecosistema) y de su capacidad de cambiar y evolucionar son fundamentales para el desarrollo sostenible. Se requiere que los clientes comerciales/destinatarios de inversiones eviten o mitiguen las amenazas derivadas de sus actividades comerciales y promuevan el uso de recursos naturales renovables en sus operaciones.

Pueblos indígenas: Los pueblos indígenas se consideran grupos sociales con identidades distintas a los de otros grupos en las sociedades nacionales y suelen formar parte de la población marginada y vulnerable. Su condición económica, social y jurídica puede limitar su capacidad de defender sus intereses y derechos sobre las tierras y los recursos naturales y culturales. Se requiere que los clientes comerciales/destinatarios de inversiones se aseguren de que sus actividades comerciales respeten la identidad, la cultura y los medios de vida basados en los recursos naturales de los pueblos indígenas, y reduzcan su exposición al empobrecimiento y las enfermedades.

Patrimonio cultural: El patrimonio cultural abarca propiedades y sitios que tienen valor arqueológico, histórico, cultural, artístico y religioso, así como características ambientales únicas y conocimientos culturales, y prácticas e innovaciones de comunidades que entrañan estilos de vida tradicionales, que se salvaguardan para actuales y futuras generaciones. Se requiere que los clientes comerciales/destinatarios de inversiones eviten causar un daño significativo al patrimonio cultural como consecuencia de sus actividades comerciales.

VII. Marco Legal y Normativo para el Programa RE

El Marco Legal ambiental del país se encuentra fundamentado en los artículos 60 y 102 de la Constitución Política de Nicaragua, es un marco legal robusto pues desde 1996 se sustenta bajo los principios del Derecho Ambiental dispuestos en instrumentos internacionales ratificados por Nicaragua y ha creado leyes especiales que regulan el bosque, áreas protegidas, biodiversidad, agua, tierra, entre otras, bajo el enfoque del desarrollo sostenible.

La Constitución Política de Nicaragua (Cn): reconoce la importancia del Estado en la protección ambiental y de los servicios que brindan los bosques y sus ecosistemas, lo que representa una fortaleza jurídica para la implementación del Programa RE. El Estado tiene un rol normador y regulador, garante de la aplicación de las leyes, decretos, resoluciones, ordenanzas, programas, políticas públicas y estrategias en temas ambientales y forestales.

La Cn., en su artículo 60 establece el derecho fundamental de todos los nicaragüenses de habitar en un ambiente saludable y la obligación de su preservación y conservación. En la reciente reforma se incorpora elementos dirigidos "...al cuidado a la Madre Tierra como el bien común supremo y universal, sujeta de dignidad, esta debe ser amada, cuidada y regenerada. Haciendo un llamado a proteger y restaurar la integridad de los ecosistemas, con especial preocupación por la diversidad biológica y por todos los procesos naturales que sustentan la vida. La nación nicaragüense debe adoptar patrones de producción y consumo que garanticen la vitalidad y la integridad de la madre tierra..."

El Estado de Nicaragua asume y hace suyo en la Cn. el texto íntegro de la Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra. La Cn., conduce al Estado a la promoción de actividades productivas de forma sostenible, garantizando la vitalidad e integridad de la Madre Tierra. En este sentido, el cuidado ambiental está asociado a la permanencia y disfrute de los recursos naturales de manera sostenible, compatible al desarrollo del país y las necesidades de su población.

En relación con el dominio de los recursos naturales, la Cn. en su artículo 102 establece que "Los recursos naturales son patrimonio nacional. La preservación del ambiente y la conservación, desarrollo y explotación racional de los recursos naturales corresponden al Estado; este podrá celebrar contratos de explotación racional de estos recursos, cuando el interés nacional lo requiera, bajo procesos transparentes y públicos..."

El Programa RE, deberá garantizar lo dispuesto en el artículo. 98 de la Cn.: “La función principal del Estado en la economía es lograr el desarrollo sostenible en el país; mejorar las condiciones de vida del pueblo y realizar una distribución cada vez más justa de la riqueza en la búsqueda del buen vivir.” Este desarrollo debe ser integral y sustentable, que garantice los intereses y necesidades particulares, sociales, sectoriales y regionales de la nación. (Arto. 99 Cn.).

A continuación, en la tabla 1, se presenta una síntesis del marco legal relacionado al Programa RE:

Tabla 1: Síntesis del Marco legal relacionado

Síntesis del Marco legal relacionado al Programa RE	
Ley 28, Ley del Régimen Autonomómico de la Costa Caribe y su reglamento Decreto No.3584. Texto de Ley No.28 “Estatuto de Autonomía de la Regiones de la Costa Caribe de Nicaragua con sus reformas incorporadas. Ley N°. 28, aprobada el 29 de Julio de 2016. Publicada en La Gaceta No. 155 del 18 de agosto de 2016	Establece las normas y regulaciones del régimen autonomómico de la Costa Caribe, reconoce los derechos y deberes propios que corresponden a sus habitantes, de conformidad con la Constitución Política de Nicaragua. Las acciones de intervención del Programa ER se implementan en el área de contabilidad en apego a la Ley de Autonomía, las actividades de intervención deben ser autorizadas y monitoreadas por las autoridades regionales.
Ley No. 40, y su reglamento. Texto de Ley 40, Ley de Municipios con reformas e incorporaciones. La Gaceta Diario Oficial No. 06, publicada el 14 de enero de 2013.	Ley que regula al Municipio como la unidad base de la división político administrativa del país, regula su territorio y recursos naturales en coordinación con otras instancias, los asuntos locales de su circunscripción, reconoce la existencia de las comunidades indígenas ubicadas en sus territorios, legalmente constituidas o en estado de hecho, según las disposiciones de la Ley de Comunidades Indígenas de 1914, 1918, Ley 445 y otras leyes. En el Programa RE participan 26 municipalidades, garantes de velar por los RRNN en el área de contabilidad.
Ley 217, Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales. Aprobada el 27 de marzo de 1996, publicada en La Gaceta No. 105 del 6 de junio de 1996 y su reglamento Decreto 9-96. Texto con reformas e incorporaciones publicado en La Gaceta	Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, tiene por objeto establecer las normas para la conservación, protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente y los recursos naturales que lo integran, asegurando su uso racional y sostenible, de acuerdo con lo señalado en la Constitución Política. En el artículo 18 de la ley crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

<p>Diario Oficial No 20 del 31 de enero 2014.</p>	<p>Nicaragua ha ido avanzando satisfactoriamente en la actualización, adecuación y modernización de sus leyes, para el año 2004 consideró reformas importantes en la Ley 217, que incorporan la temática de cambio climático. Marco regulatorio ambiental, que dicta normativas y procedimientos generales sobre el uso del suelo, manejo de los RRNN, áreas protegidas, ordenamiento ambiental territorial.</p>
<p>Ley 274, Ley básica para la regulación y control de plaguicidas, sustancias tóxicas, peligrosas y otras similares. Aprobada el 5 de Noviembre de 1997 Publicado en la Gaceta No. 30 de 13 de Febrero de 1998.</p>	<p>Tiene como objeto establecer las normas básicas para la regulación control de plaguicidas, sustancias tóxicas, peligrosas y otras similares, así como determinar a tal efecto la competencia institucional y asegurar la protección de la actividad agropecuaria sostenida, la salud humana, los recursos naturales, la seguridad e higiene laboral y del ambiente en general para evitar los daños que pudieren causar estos productos por su impropia selección, manejo y el mal uso de los mismos.</p>
<p>Ley 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo y Ley 929 Ley de Reformas y Adiciones a la Ley 290. Ley No. 947 reforma de la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo y Ley 462 sobre conservación, fomento y desarrollo sostenible del sector forestal, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 87 del 11 de mayo del año 2017.</p>	<p>Determina la organización, competencia y procedimientos del Poder Ejecutivo (MARENA, MAG, INAFOR, MEFFCA, MHCP, etc.).</p>
<p>Ley N° 291, Ley básica de salud animal y vegetal y su reglamento. Aprobada el 16 Abril 1998. Publicado en la Gaceta No. 136, del 22 Julio 1998.</p>	<p>Ley N° 291, Ley básica de salud animal y vegetal, tiene como objeto establecer las disposiciones fundamentales para la protección de la salud y conservación de los animales, vegetales, sus productos y subproductos, contra la acción perjudicial de las plagas y enfermedades de importancia económica, cuarentenaria y social en armonía con la defensa de la actividad agropecuaria sostenida, de la salud humana, los recursos naturales, biodiversidad y del ambiente. Decreto N° 2-99, Reglamento a la Ley N°291.Ley básica de salud animal y sanidad vegetal, establece las disposiciones</p>

	técnicas, administrativas y legales para preservar la Salud Animal y Sanidad Vegetal del país, prevenir la introducción, establecimiento y dispersión de plagas y enfermedades de importancia económica, cuarentenaria y social que amenacen la Salud Pública, Animal y la Sanidad Vegetal del país.
Ley 445, Ley de Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua y de los ríos Bocay, Coco, Indio Maíz. Publicado en La Gaceta No. 16 del 23 de enero de 2003.	Regula el régimen de la propiedad comunal de las tierras de las comunidades indígenas y étnicas de la Costa Caribe y las cuencas de los ríos Coco, Bocay, Indio Maíz. Y determina el procedimiento legal sobre el manejo de los RRNN en los territorios indígenas y afrodescendientes y aprovechamiento del bosque dentro de las comunidades indígenas y la relación del Estado y los comunitarios en las áreas protegidas sobrepuestas en tierras comunales.
Ley 462, Ley de Conservación, Fomento y Manejo Sostenible del Sector Forestal y sus reformas. Aprobada el 26 de junio del 2003, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No.168 del 4 de septiembre de 2003. Ley con reformas sustanciales contenidas en la Ley 929, La Gaceta, Diario Oficial No.97 de 25 de mayo del año 2016 y su Reglamento (Decreto 73-2003)	El país a partir del 2003 cuenta con un marco legal forestal moderno que tiene como objeto normar y promover la conservación, el fomento y desarrollo sostenible del sector forestal mediante la Ley 462, tomando como base fundamental el manejo forestal del bosque natural, el fomento de las plantaciones, la protección, conservación y la restauración de áreas forestales. La Ley 462 destaca la importancia de mejorar el nivel de vida de la población mediante la gestión forestal y dar participación a los gobiernos regionales y municipales y a la sociedad civil para velar por la conservación del recurso, asegurando los múltiples beneficios en bienes y servicios producidos por los bosques. En relación con la titularidad de la tierra y sus diversas formas de tenencia la Ley 462 define expresamente que el propietario del suelo le corresponde el dominio del suelo forestal existente sobre él, y de sus beneficios derivados, siendo responsable de su manejo de acuerdo con la Ley y su Reglamento.
Ley 475, Ley de Participación Ciudadana. Aprobada el 22 de octubre del 2003. Publicada en La Gaceta No. 241 del 19 de diciembre del 2003.	La Ley tiene como objeto promover el ejercicio pleno de la ciudadanía en el ámbito político, social, económico y cultural, mediante la creación y operación de mecanismos institucionales que permitan una interacción fluida entre el Estado y la sociedad nicaragüense, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la libertad y la democracia

	participativa y representativa establecidos en la Constitución Política Nicaragua.
LEY No. 476, Ley del Servicio Civil y de la Carrera Administrativa, aprobado el 19 de Noviembre del 2003 Publicado en La Gaceta No. 235 del 11 de Diciembre del 2003	<p>Tiene por objeto regular el régimen del Servicio Civil y de la Carrera Administrativa, establecido por el artículo 131 de la Constitución Política, para garantizar la eficiencia de la administración pública y los derechos y deberes de los servidores públicos.</p> <p>Esta Ley regula además a los funcionarios y Empleados de Proyectos. Son aquellos que la Administración del Estado contrata para desempeñar actividades y funciones en los programas y proyectos específicos y no son puestos permanentes, estableciéndose una relación contractual por tiempo determinado.</p>
Ley 757, Ley de trato digno y equitativo a Pueblos Indígenas y Afrodescendientes. Aprobada el 02 de marzo de 2011. Publicada en La Gaceta No. 96 del 26 de mayo del 2011.	Tiene como objeto regular y garantizar el trato justo e igualitario a los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes de la Costa Caribe y Alto Wangki de Nicaragua, así como a los Pueblos Indígenas del Centro, Norte y Pacífico de Nicaragua, en materia de oportunidades y acceso al trabajo en el sector público, privado y organismos no gubernamentales, con todos los derechos, garantías y beneficios que establecen las leyes laborales, convenios internacionales suscritos y ratificados por Nicaragua, y demás disposiciones relacionadas.
Ley 765, Ley de Fomento a la producción Agroecológica u Orgánica y su reglamento. Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 124 del 5 de julio de 2011, y su reglamento.	Es una Ley orientada a la producción bajo tres grandes dimensiones: social, económica y ambiental, tiene como objeto fomentar el desarrollo de los sistemas de producción agroecológica u orgánica, mediante la regulación, promoción e impulso de actividades, prácticas y procesos de producción con sostenibilidad ambiental, económica, social y cultural que contribuyan a la restauración y conservación de los ecosistemas, agroecosistemas, así como el manejo sostenible de la tierra.
Ley 807, Ley de Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica, 19 de octubre de 2012.	Tiene por objeto regular la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica existente en el país, garantizando una participación equitativa y distribución justa en los beneficios derivados del uso de esta con especial atención a las comunidades indígenas y afro descendientes así como, el respeto y reconocimiento de

	los derechos de propiedad intelectual, formas de uso tradicional y consuetudinarios de las comunidades locales.
Decreto 01-2007, Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua, aprobado el 08 de enero de 2007. Publicado en La Gaceta No. 08 del 11 de enero de 2007 (Reglamento de áreas protegidas de Nicaragua)	Nicaragua cuenta con un Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), el SINAP tiene como propósito la protección de los recursos naturales del país, preservar ecosistemas naturales representativos de las diversas regiones biogeográficas, y ecológicas del país, proteger cuencas hidrográficas, ciclos hidrológicos, mantos acuíferos, muestras de comunidades bióticas, recursos genéticos y la diversidad genética silvestre de flora y fauna, proteger paisajes naturales y los entornos de los monumentos históricos, arqueológicos y artísticos, promover el desarrollo local sostenible fomentando la implementación de procesos y tecnologías limpias para el mejoramiento y el aprovechamiento racional y sostenible de los ecosistemas naturales y potenciar de forma sistémica los servicios ambientales que proveen las áreas protegidas para el beneficio de los habitantes de la zona, la economía nacional y el desarrollo sostenible. El SINAP produce servicios ambientales variados: captación de carbono, agua, protección de suelos, conectividad y conservación de biodiversidad
Decreto 20-2017, Sistema de Evaluación Ambiental de Permisos y Autorizaciones para el uso sostenible de los Recursos Naturales, Publicado en <i>La Gaceta</i> No. 228 del 29 de noviembre de 2017.	Tiene por objeto establecer el Sistema de Evaluación con las disposiciones administrativas que regulan los permisos, autorizaciones para el uso sostenible de los recursos naturales. Valora ambientalmente 18 actividades entre ellas: Proyectos sujetos a EIA, Planes de manejo, Planes de Saneamiento Forestal en áreas protegidas, Autorización ambiental para el uso, manejo de suelos y ecosistemas terrestres y otros.
Ley 759, Ley de Medicina Tradicional, aprobada el 29 de marzo de 2011 y publicada en <i>La Gaceta</i> , Diario Oficial No. 123 del 04 de julio de 2011 y su Reglamento Decreto No.25-2014, publicado en <i>La Gaceta</i> , Diario Oficial No. 85 del 12 de mayo de 2014.	Se reconoce, respeta, promueve y protege las prácticas y conocimientos relacionados con la medicina tradicional. También busca protección de los conocimientos de propiedad intelectual colectivos. Protege y promueve el uso de medicinas naturales, en base a derivados de plantas, animales y minerales o cualquier combinación de ellos, en condiciones de calidad, seguridad, accesibilidad y responsabilidad.

Ley No. 690 Ley de Zonas Costeras	Regula el uso y aprovechamiento sostenible y garantiza el acceso de la población a las zonas costeras del océano pacífico y del Mar Caribe. También establece el régimen jurídico para la administración, conservación, uso y aprovechamiento turístico y desarrollo sostenible de las zonas costeras en las cuales se interrelacionan los diversos ecosistemas procesos y usos en el espacio continental e insular.
-----------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

7.1. Tratados internacionales

Nicaragua ha asumido compromisos regionales e internacionales al adoptar e implementar una serie de ajustes de índole administrativos, legislativos y de políticas con el fin de enfrentar el fenómeno del cambio climático, bajo tres grandes principios: pre-cautoriedad, responsabilidades comunes pero diferenciadas y desarrollo sostenible en sus tres pilares (social, ambiental y económico).

Los tratados y convenios internacionales que han sido adoptados y ratificados en materia de ambiente y desarrollo sostenible son diversos: bosque, biodiversidad, cambio climático, contra desertificación, pueblos indígenas, protección a la capa de ozono, control de las sustancias peligrosas entre otros. Todos ellos, de acuerdo con nuestra Cn., son parte de nuestra legislación nacional.

En relación con la problemática del cambio climático, el país se ha destacado desde 1993 en la aprobación y ratificación del Convenio Regional sobre Cambio Climático. Dicho Convenio compromete a los países centroamericanos a establecer mecanismos regionales de integración económica y de cooperación para el uso racional del ambiente, con el fin de proteger el sistema climático en beneficio de las generaciones presentes y futuras. El Convenio establece que los Estados, de acuerdo con sus capacidades, implementarán programas nacionales y tomarán medidas para asegurar la conservación climática dentro y fuera de su jurisdicción.

A continuación, en la tabla 2, se presentan los Tratados, Convenios y Declaraciones ratificadas por Nicaragua que son relevantes para la implementación del Programa RE.

Tabla 2: Tratados, Convenios y Declaraciones ratificadas por Nicaragua relevantes para el Programa RE	
Declaración Universal del Bien Común de la Tierra y la Humanidad.	La Declaración Universal del Bien Común de la Tierra y la Humanidad, es parte de nuestra Constitución Política de Nicaragua. La declaratoria destaca “que los climas pertenecen al Bien Común de la Madre Tierra y de la Humanidad porque son la condición esencial de la manutención de la vida y los cambios climáticos deben ser tratados globalmente y con una responsabilidad compartida”.

	<p>La Constitución Política de Nicaragua hace suya el texto íntegro de la Declaración, en las reformas constitucionales del año 2014, mediante la Ley 854.</p>
<p>Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).</p>	<p>Nicaragua firmó y ratificó la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, CMNUCC, cuyo objetivo es alcanzar “la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático”. (ONU, 1992, Artículo 2). Nicaragua reconoce la importancia de dirigir acciones que van encaminadas a participar en forma activa y concertada de los esfuerzos de la comunidad internacional para asegurar estabilidad en el clima mundial.</p>
<p>Protocolo de Kioto, el Protocolo fue aprobado por la Asamblea Nacional de Nicaragua mediante el Decreto Legislativo No. 2295, el 1 de julio de 1999, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 133, del 13 de julio de 1999.</p>	<p>El Protocolo constituyó un primer paso histórico para controlar los gases de efecto invernadero, ofreciendo un marco básico de acción de lucha contra el cambio climático. El Protocolo obliga a muchos países industrializados a poner en marcha las instituciones y políticas necesarias para conseguir la reducción de emisiones, sin embargo, su impacto en la tendencia ascendente de las emisiones ha sido muy reducido.</p> <p>Nicaragua en el año 2014, señaló “Lo que necesitamos es un acuerdo legalmente vinculante, que reconozca los diferentes grados de desarrollo, así como la responsabilidad y diferenciación con relación a quiénes causaron y quiénes sufren las consecuencias de este fenómeno. Este acuerdo contiene compromisos obligatorios de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y también compromisos financieros, de transferencia de tecnología y del fortalecimiento de las capacidades de los países en desarrollo”.</p>
<p>La CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres). Gaceta, Diario Oficial No.183 del 15 de agosto de 1977.</p>	<p>Nicaragua ha firmado y adoptado la CITES, asumiendo los compromisos de velar por el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituya una amenaza para su supervivencia. La Ley 217, establece un sistema de veda anual que busca asegurar el resguardo de las especies en riesgo y peligro de extinción.</p>

<p>Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, (Convención Ramsar) Decreto A.N.No. 1599, Aprobada el 06 de Febrero de 1997.Publicado en La Gaceta No. 38 de 24 de Febrero de 1997</p>	<p>Tratado intergubernamental que ofrece el marco para la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos.</p>
<p>Convenio 169 “Convenio sobre pueblos indígenas y tribales”. Gaceta, Diario Oficial No.105 del 4 de Junio de 2010.</p>	<p>El Convenio 169 de la OIT, fue ratificado por Nicaragua en el año 2010. El convenio es el único instrumento internacional de carácter vinculante que aborda de manera específica los derechos de los pueblos indígenas.</p>
<p>Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. DECLARACIÓN A.N. No. 001-2008. Aprobada el 11 de Marzo del 2008. Publicada en La Gaceta Nº 68 del 11 de Abril del 2008</p>	<p>Aprobación de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que, aunque no tiene el estatuto de una convención o tratado, es decir, no es vinculante o de obligatorio cumplimiento de los firmantes, la Asamblea Nacional en el 2010 asumió el compromiso de impulsar acciones que retomen las premisas jurídicas de la mencionada Declaración, para adecuar los marcos normativos nacionales. La Declaración reconoce a los pueblos y las personas indígenas como libres e iguales a todos los demás pueblos, además que consagra entre otros derechos, los de no discriminación; la libre determinación, entendida como autonomía o autogobierno en sus asuntos internos y locales; a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, entre otros.</p>
<p>Convención Internacional Sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial. Aprobado el 09 de Enero de 1978.Publicado en La Gaceta No. 26 del 02 de Febrero de 1978.</p>	<p>La Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1965, y entró en vigor en 1969. Esta Convención parte del principio de la dignidad y la igualdad de todos los seres humanos, así como que todos tienen los mismos derechos humanos y libertades fundamentales, sin distinción por motivos de raza, idioma, sexo, religión o nacionalidad</p>
<p>Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW).</p>	<p>Instrumento jurídico internacional, aprobado por los Estados y que los compromete con una serie de obligaciones para con las mujeres.</p>

<p>Aprobado y ratificado mediante Decreto Ejecutivo No. 789 del día 10 de Agosto de 1981. Publicado en La Gaceta No. 191 del día 25 de Agosto de 1981.</p>	
<p>Convenio de Estocolmo para la gestión de contaminantes. DECRETO A.N. No. 4346, Aprobado el 07 de Julio del 2005. Publicado en La Gaceta No. 159 del 17 de Agosto del 2005</p>	<p>Con el fin de proteger la salud humana y el ambiente contra los daños que causan los COPs se suscribió el Convenio de Estocolmo, el cual fue firmado por Nicaragua en mayo del 2001 y ratificado en julio de 2005.</p>
<p>Convenio sobre Diversidad Biológica. Este convenio fue ratificado el 13 de junio del 1992, a través del Decreto No. 56-95.</p>	<p>Los objetivos del Convenio sobre Diversidad Biológica son "la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa de los beneficios resultantes de la utilización de los recursos genéticos"</p>

7.2. Legislación para Pueblos Indígenas y Afrodescendientes

Constitución Política de Nicaragua: Desde 1986, cuando se promulga una nueva Constitución Política, el Estado de Nicaragua reconoce la naturaleza multiétnica del país, la existencia de los Pueblos Originarios y Afrodescendientes y su derecho a mantener, desarrollar su identidad, cultura y organización propia. Reconoce también el derecho a la propiedad comunal de la tierra y establece el régimen de Autonomía para la Costa Caribe,⁷ reconociendo a los pueblos indígenas y afrodescendientes de la Costa Caribe, derechos plenos sobre la propiedad, uso, administración de sus recursos naturales y manejo de sus tierras comunales bajo sus diferentes formas, derechos consignados en la Constitución Política de Nicaragua.⁸

Ley 28 de Autonomía de las Regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua: Conocida como Régimen de Autonomía. Establece la participación efectiva en los asuntos de desarrollo en la región a fin de armonizarlos con los intereses de las Comunidades de la Costa Caribe.

En el artículo 8, inciso 4, dice: "Promover el racional uso, goce y disfrute de las aguas, bosques, tierras comunales y la defensa de su sistema ecológico y según su inciso 5. Se deberá promover el estudio, fomento, desarrollo, preservación y difusión de las culturas tradicionales de las Comunidades de la Costa Atlántica, así como su patrimonio histórico, artístico, lingüístico y cultural".

La plataforma de gobernanza de los territorios indígenas se rige por una estructura muy sólida de autoridades comunales tradicionales que juegan un rol trascendental en la administración de los recursos naturales en general. En el año 2001, con la aprobación de la Ley 445.

Ley No. 445, Ley de Régimen de Propiedad Comunal: Refiere a los Pueblos Indígenas y Comunidades étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua (hoy Regiones Autónomas de la Costa Caribe) y de los ríos Bocay, Coco, indio y Maíz. Publicada en *La Gaceta* No. 16 del 23 de enero del 2003. Garantiza a los pueblos indígenas y comunidades étnicas: 9 pleno reconocimiento de los derechos de propiedad comunal, uso, administración, manejo de las tierras tradicionales y sus recursos naturales, mediante la demarcación y titulación de estas; regula los derechos de propiedad comunal, uso y administración de los recursos naturales en las tierras comunales; determina los procedimientos legales necesarios para dicho reconocimiento.

Tomando en cuenta la plena participación a través de sus autoridades tradicionales; establece los principios fundamentales del régimen administrativo en el manejo de sus territorios comunales; establece las normas y procedimientos para el proceso de demarcación y titulación sobre el derecho de propiedad comunal y definir el orden institucional que regirá el proceso de titulación de las tierras comunales de cada uno de los diferentes pueblos indígenas y comunidades étnicas objeto de esta Ley.

La Comisión Nacional de Demarcación y titulación (CONADETI) al 2016 ha titulado 23 territorios indígenas y afrodescendientes que cubren un área de 37,252.91 km cuadrados, que representan aproximadamente el 54.7% de la Costa Caribe y equivalen al 31% del territorio nacional.

Ley No. 162, uso oficial de las lenguas de las comunidades de la Costa Caribe de Nicaragua: Establece que éstas tienen derecho a la preservación de sus lenguas. El Estado de Nicaragua establecerá programas especiales para el ejercicio de este derecho y proporcionará los recursos necesarios para su buen funcionamiento.

Ley 759 sobre medicina tradicional: Medicina tradicional. Busca el reconocimiento de derecho, el respeto, protección y promoción de prácticas y expresiones de la medicina tradicional ancestral de los pueblos indígenas y afro-descendientes en todas sus especialidades y el ejercicio individual y colectivo de los mismos, en función de la salud propia e intercultural. Corresponden al Estado la efectiva aplicación y desarrollo. Por lo tanto, la ENDE REDD debe asegurar el acceso a los recursos medicinales tradicionales a los pueblos indígenas y afro descendientes.

Convenio No. 169 De La Organización Internacional del Trabajo (OIT) Sobre Pueblos Indígenas y Tribales: Este convenio se basa en el reconocimiento de las aspiraciones de los pueblos indígenas y tribales a asumir el control de sus propias instituciones, formas de vida y de su desarrollo económico, y a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones, dentro del marco de los Estados en que viven.

Para el cumplimiento de este Convenio se deben tomar en cuenta dos elementos esenciales; el primero de ellos es el consentimiento libre, previo, e informado, es decir una comunidad no puede reflexionar y tomar decisiones sobre un tema específico si no cuenta con la suficiente información, la cual deberá ser clara, objetiva, veraz, suficiente y el consentimiento debe ser libre de cualquier presión. El segundo elemento es el ámbito de la consulta, el cual debe acordarse previamente con la comunidad y definirse si es a nivel de las organizaciones, a nivel de plebiscito a la comunidad en general y que obviamente va a depender del impacto, sector y dimensión de la actividad o acción que se pretende desarrollar. Lo trascendental de este derecho es que se respete la decisión de la comunidad quien puede aceptar o rechazar libremente cualquier propuesta, según lo considere conveniente.

La ejecución del Programa de Reducción de Emisiones, estará asentada en el respeto a la organización de los pueblos originarios y afrodescendientes, quienes cuentan con un liderazgo tradicional a través de sus Asambleas comunales, Consejos de Ancianos, Juntas Directivas Comunales, Síndicos, Jueces comunales (Wihitas), Gobiernos Territoriales entre otros, quienes tienen a cargo la representación de sus territorios para la toma de decisión en los asuntos que involucran sus tierras y recursos naturales.

7.3. Sistema de Evaluación Ambiental en Nicaragua

Nicaragua cuenta con fortalezas legales y normativas, que contribuirán al enfoque de desarrollo sostenible y reducción de la pobreza y que permitirán la implementación del Marco de Gestión Ambiental y Social para el Programa RE.

El MARENA, de conformidad a lo establecido en la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencias y Procedimientos del Poder Ejecutivo en su artículo 28, inciso a y b, es la instancia del Estado que formula, propone y dirige las políticas nacionales del ambiente, las normas de calidad ambiental, supervisa su cumplimiento y administra el Sistema de Evaluación de Impactos Ambientales.

El Sistema de Evaluación Ambiental de Permisos y Autorización para el Uso Sostenible de los



Recursos Naturales, avalado por el decreto 20-2017²⁷, unifica las disposiciones administrativas que regulan los permisos, autorizaciones; constancias, avales, cartas de no objeción, que emite el MARENA para el uso sostenible de los Recursos Naturales de conformidad con el actual crecimiento económico, social del país.

La responsabilidad es de MARENA por medio de la Dirección General de Calidad Ambiental y las Delegaciones Territoriales en la región Pacífico, Centro y Norte; y en las Regiones Autónomas de la Costa Caribe por el Gobierno Regional correspondiente, mediante las Secretarías de Recursos Naturales (SERENA). El Decreto 20-2017, Se aplica a 18 trámites ambientales, figura 1:

²⁷ <https://www.lagaceta.gob.ni/2017/11/228/>

El Sistema de Evaluación Ambiental de Nicaragua, se compone de dos elementos macro: (ver figura 2)

1. La Evaluación Ambiental Estratégica
2. La Evaluación Ambiental de Proyectos:

Evaluación Ambiental Estratégica -EAE: El Sistema de Evaluación Ambiental, define la Evaluación Ambiental Estratégica como un instrumento de la gestión ambiental que incorpora procedimientos para considerar los impactos ambientales de planes y programas a niveles más altos del proceso de decisión, con objeto de alcanzar el desarrollo sostenible.

La EAE, incluye todos los planes y programas que ejecutan las instituciones del Estado dirigido al desarrollo económico, social y ambiental del país. Está dirigida a evaluar ambientalmente los planes y programas de inversión y desarrollo nacional y sectorial con el propósito de garantizar la inclusión de la variable ambiental en los planes y programas de trascendencia nacional, binacional o regional, siendo ellos:

1. Planes y Programas de desarrollo nacional, sectorial;
2. Planes o Programas nacionales de ordenamiento del uso del suelo;
3. Planes de desarrollo del Poder Ejecutivo;
4. Planes y Programas Regionales;
5. Planes de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

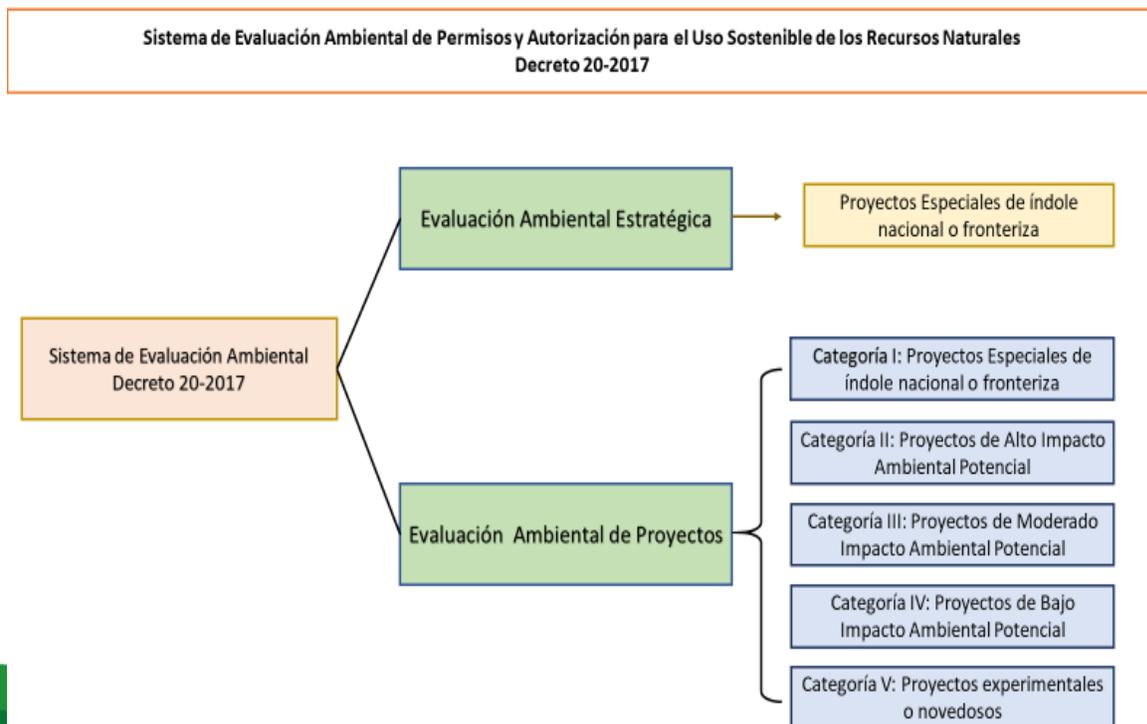
La Evaluación Ambiental Estratégica será Administrada por el MARENA Central, a través de la Dirección General de Calidad Ambiental, con la participación de los sectores del Estado involucrados. Aunque se debe señalar que el Decreto 20-2017, no establece procedimiento, requisitos ni plazos para la EAE.

De acuerdo con el Sistema de Evaluación Ambiental y su alcance, el *Programa de Reducción de Emisiones para el Combate al Cambio Climático y la Pobreza en la Costa Caribe, Reserva de Biosfera de BOSAWAS Y Reserva Biológica Indio Maíz*, es un Programa con alcance regional diseñado para combatir las principales causas de la deforestación.

Evaluación Ambiental de Proyectos -EAP: La EAP, señala categorías ambientales con el fin de determinar el impacto ambiental potencial del proyecto, obra o actividad, la evaluación ambiental de proyecto identifica toda alteración positiva o negativa probable del proyecto. Los impactos potenciales pueden ser altos, moderados y bajos e incorpora las categorías de proyectos especiales y proyectos experimentales.

La evaluación ambiental de proyectos, está administrada por el MARENA por medio de la Dirección General de Calidad Ambiental y las Delegaciones Territoriales en la región Pacífico, Centro y Norte; y en las Regiones Autónomas de la Costa Caribe por el Gobierno Regional mediante las Secretarías de Recursos Naturales.

Figura 2



Categorías de Proyectos: El Decreto 20-2017, define cinco categorías de proyectos y establece procedimientos administrativos, requisitos y plazos para cada categoría, a continuación se describen brevemente las categorías:

C I. Proyectos Especiales de índole nacional o fronteriza:

Los que por su trascendencia nacional, binacional o regional; por su connotación económica, social y ambiental y que pueden causar Alto Impacto Ambiental Potencial, están sujetos a un Estudio de Impacto Ambiental.

Considera 12 tipos de proyectos.

La EAP es administrada por el MARENA central a través de la DGCA.

C II. Proyectos de Alto Impacto Ambiental Potencial:

Incluye a los proyectos que pueden causar altos Impactos Ambientales potenciales

Están sujetos a la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental.

Considera 61 tipos de proyectos.

La EAP es administrada por el MARENA central a través de la DGCA.

Los proyectos categoría II, que se desarrollen en las Regiones Autónomas de la Costa Caribe, serán administrados por los Consejos Regionales a través de las Secretarías de Recursos Naturales y Medio Ambiente (SERENA).

C III. Proyectos de Moderado Impacto Ambiental Potencial: Se sub divide en

- C III-A: son los proyectos, planes, programas, obras, industrias y actividades que pueden causar impactos ambientales moderados, por lo que están sujetos a una Valoración Ambiental.

Considera 54 tipos de proyectos. Es administrada por el MARENA a través de las Delegaciones Territoriales o a través de las Secretarías de Recursos Naturales y Medio Ambiente (SERENA), según donde se desarrollará el proyecto, plan, programa, obra, industria o actividad.

- C III-B, Son aquellos proyectos relacionados con el manejo de los residuos y desechos peligrosos.

Considera 11 tipos de proyectos. Es administrada por el MARENA central a través central a través de la DGCA.

C IV. Proyectos de Bajo Impacto Ambiental Potencial:

Quedarán sujetos al cumplimiento de las medidas ambientales, las que se integrarán a un Programa de Gestión Ambiental como condición para la emisión de una autorización ambiental

Considera 25 tipos de proyectos.

La EAP es administrada por el MARENA a través de las Delegaciones Territoriales.

Los proyectos categoría IV que se desarrollen en las Regiones Autónomas de la Costa Caribe, serán administrados por los Consejos Regionales a través de las Secretarías de Recursos Naturales y Medio Ambiente (SERENA).

C V. Proyectos experimentales o novedosos:

Son proyectos experimentales o novedosos que están sujetos a Valoración Ambiental Provisional (EAP), por desconocerse los potenciales impactos al medio ambiente. Estos proyectos pueden presentarse en la etapa de pre factibilidad y su duración no excederá los seis (6) meses.

La EAP es administrada por el MARENA central, a través de la Dirección General de Calidad Ambiental y las Delegaciones Territoriales en la región del pacífico, centro y norte del país; en las Regiones Autónomas de la Costa Caribe la EAP es administrada por el Gobierno Regional correspondiente, mediante las Secretarías de Recursos Naturales (SERENA).

MARENA, a solicitud de parte interesada, en el marco de sus competencias como entidad rectora del ambiente y los recursos naturales, emitirá valoraciones, cartas de no objeción y documentos similares, para actividades no contempladas en las listas taxativas establecidas en el Decreto 20-2017. Estas solicitudes serán atendidas siguiendo los procedimientos de inspección, verificación, comprobación y emisión del documento.

Comisión Interinstitucional: En el Decreto 20-2017, los Artos. 8 y 9 crea y establece las funciones de una Comisión Interinstitucional, para la Evaluación y Valoración Ambiental de cada uno de los proyectos Categoría I, II III y IV.

Recurso Administrativo: Recursos Administrativos. Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, podrán interponer los recursos administrativos²⁸ en contra de los actos que emita el MARENA de conformidad con la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencias y Procedimientos del Poder Ejecutivo; incorporando el Régimen jurídico en las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Norte y Sur.

²⁸ Recurso de Revisión Artículo 48 Ley N°290 y Recurso de Apelación Artículo 53 Ley N°290.

VIII. Línea de Base Aspectos Sociales

8.1. Población

La Costa Caribe de Nicaragua es multicultural y multilingüe, miskitus, mayangnas, ulwas, ramas, garífunas y ramas. El Programa de Reducción de Emisiones incidirá en una población aproximadamente 1.1 millones personas que habitan en 26 municipios y 23 territorios indígenas y afrodescendientes en las áreas de contabilidad de carbono.

En la tabla 3 se presentan datos de población proyectados para el 2016, de parte del INIDE

Tabla 3: Dato de población en el área de contabilidad /Proyección 2016 INIDE		
No	Municipio	Dato proyectado/2016
	RACCN	490,390
1	Puerto Cabezas	113,534
2	Waspam	59,352
3	Bonanza	27,174
4	Rosita	33,591
5	Siuna	103,138
6	Prinzapolka	37,125
7	Waslala	68,376
8	Mulukuku	48,100
	RACCS	
9	Bluefields	56,272
10	Kukra Hill	9,804
11	Laguna de Perlas	16,949
12	El Tortuguero	45,191
13	Desembocadura del Rio Grande	3,949
14	La Cruz de Rio Grande	37,447
15	El Rama	58,031
16	Nueva Guinea	78,229
17	Muelle de los Bueyes	24,126
18	El Ayote	17,251
19	Paiwas	35,899
20	Corn Island	--
	Nueva Segovia	
21	Wiwili	18,030
	Jinotega	

22	El Cua	58,827
23	San José de Bocay	61,963
24	Wiwilí	74,280
	Rio San Juan	
25	El Castillo	34,451
26	San Juan de Nicaragua	2,234
	Total	1,123,323

En la Regiones Autónomas de la Costa Caribe, el municipio con mayor densidad poblacional es Corn Island con 835hab/km², seguido de Waslala con 52hab/km², y 13 municipios con menos de 50 hab/km², y 5 municipios con menos de 5hab/km².

La población que habita en el área de contabilidad del Programa RE, se caracteriza por su diversidad cultural, aquí viven pueblos originarios que han logrado preservar sus lenguas y sistemas de autogobierno, cosmovisión y mantienen una estrecha relación con la Madre Tierra, con los bosques, en tal forma que su propia existencia se encuentra vinculada a la preservación de los bosques y recursos naturales, ellos son los pueblos Miskitu, Mayangna, Ulwa y Rama. También en el área habitan dos pueblos afrodescendientes: Kriol y Garífuna. A esta riqueza cultural se suma la población mestiza.

El proceso de colonización en Nicaragua, en la Costa Caribe tuvo matices de “alianzas” entre los pobladores originarios de la costa caribe y los británicos, este esquema de alianza, tenía la base de reciprocidad frente al enemigo común identificado que eran los españoles.

Los miskitus: Representan aproximadamente el 45% en la RACCN y el 10% en la RACCS de la población. En la RACCN se concentran en los municipios Waspam, Puerto Cabezas y Prinzapolka; en la RACCS principalmente en Bluefields, Laguna de Perlas, la Desembocadura del Río Grande y en el municipio de San Andrés de Bocay en Jinotega. Cuentan con una importante diáspora que vive en la ciudad de Managua y se sabe de un importante núcleo en Honduras y otro menor que habita en Costa Rica.

El pueblo Sumu-Mayangna: se integra por tres variaciones lingüísticas, Panamahka, Tuahka y Ulwa. Se focalizan por ascendencia en los municipios de:

Panamahka: Waspam, Bonanza, Rosita y Siuna; de ascendencia

Tuahka: San Andres de Bocay y Wiwili, en el departamento de Jinotega; y en Rosita. Los Ulwas, habitan en la RACCS, en el municipio de la Desembocadura del Río Grande, comunidad de Karawala.

Los Rama, es la etnia con menos población en la Costa Caribe, viven en la actualidad en un extenso territorio al sur de la ciudad de Bluefields, Las comunidades Rama, se encuentran distribuidas en el sector sudeste de la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur.

Los Rama son una cultura del agua, su actividad principal es la pesca artesanal o de subsistencia, cultivan cacao, banano, batata, maíz y cocos; crían cerdos, gallinas y pavos. Las actividades de caza y recolección son una alternativa para obtener víveres durante los tiempos críticos del año en que hay escasez de alimento.

Los Rama y los Kriol han conformado una alianza, respetando sus creencias y tradiciones y han conformado el Gobierno Territorial Rama-Kriol, cuya superficie abarca gran extensión de la Región Autónoma Costa Caribe Sur y el Departamento río San Juan. Su centro político es la isla de Rama Key, al sur de la ciudad de Bluefields, en la bahía de esa ciudad. En el extenso territorio se encuentran 6 comunidades indígenas rama (Rama Cay, Wiring Cay, Sumu Kaat, Tiktik Kaanu Bangkukuk, Indian River.) y 3 comunidades creoles afrodescendientes (Corn River, Monkey Point y Graytown)

La presencia afrodescendiente en la Costa Caribe está concentrada en krioles y garífunas.

Los Kriol: Durante la época colonial, el evento más importante que determinó la presencia africana en el Caribe de Nicaragua, fue la rebelión de los esclavos africanos que en los años 1655 y 1796 eran obligados por los ingleses a trabajar en Jamaica. Muchos escaparon hacia las zonas montañosas de Jamaica o vía el mar hacia la Costa Caribe de Centroamérica, particularmente Honduras y Nicaragua. A los descendientes de esta población se les conoce actualmente como “Kriols.”

Los Kriols: (creoles) La mayoría de la población creole se localiza en los municipios de Bluefields, Laguna de Perlas, Corn Island, así como en comunidades más pequeñas en Monkey Point; en la ciudad de Bilwi y el Cabo Gracias a Dios y también existe un buen número de familias creoles asentadas en el sector minero de la región (Siuna, Bonanza y Rosita).

Garífunas: son descendientes de esclavos africanos que resistieron la esclavización entre 1675 y 1796 y de los indígenas Kalinago de la Isla de Saint Vincent en el Mar Caribe. En 1797, luego de la captura de Saint Vincent por los ingleses, más de 5,000 garífunas fueron deportados hacia Belice, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Sucesivas oleadas desde Honduras también contribuyeron al establecimiento de las comunidades Garífunas en Orinoco, Saint Vincent y La Fé en la cuenca de Pearl Lagoon en la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur.

Los Garífuna habitan en comunidades situadas a lo largo de la Costa Caribe de Belice, Guatemala, Honduras y Nicaragua, en un territorio multinacional que ellos consideran su Territorio afín. Con el establecimiento de redes entre esos países, los garífunas han vivido un importante proceso de

revitalización cultural, que incluye la recuperación y reafirmación del idioma y otras prácticas culturales. Corn Island uno de los primeros lugares en que se dio la Emancipación de los Esclavos el 27 de agosto de 1841, fecha por la que se celebra el Crab Soup Day o Emancipation's Day.

Los Mestizos: La migración mestiza hacia la Costa Caribe de Nicaragua comenzó a adquirir auge a partir de la segunda mitad del siglo pasado, y fueron inducidos por las nacientes empresas para la explotación del banano y las actividades de la minería del oro, avanzando en oleadas con el avance de la frontera agrícola y políticas migratorias de algunos gobiernos a lo largo de los años.

Los municipios con mayor presencia de mestizos son: Mulukuku, Waslala, Siuna, Nueva Guinea, Muelle de los Bueyes, El Rama, Bacana de Paiwas, El Cua, Wiwili de Jinotega, Wiwili de Nueva Segovia, El Castillo y San Juan de Nicaragua.

8.1.1. Población Vulnerable

Identificar los grupos vulnerables en la implementación del Programa RE, y el Proyecto Bio Clima, contribuye a identificar los riesgos e impactos que dicho programa provocará en esta población, y procurará las medidas para su reducción y mitigación.

Pueblos originarios y afrodescendientes: representan un sector con alta vulnerabilidad social, debido a la exclusión social histórica que se refleja en los mayores índices de pobreza, analfabetismo, limitada red de accesibilidad vial y de comunicación, ocurrencia de actos puntuales de violencia relacionados a la tenencia de la tierra.

El Plan Nacional de Desarrollo Humano, que impulsa el Gobierno de Nicaragua, ha marcado de alta prioridad la transformación socioeconómica de la realidad en la Costa Caribe y de los pueblos originarios y afrodescendientes, mediante la definición de una Estrategia de Desarrollo de la Costa Caribe y el Alto Wangki y Bocay, y se ha conformado una Comisión Nacional Interinstitucional para dar asegurar la reducción de ocurrencia de actos de violencia, contando con la participación de los Gobiernos Territoriales Indígenas y Afrodescendientes, y de las autoridades del orden público.

El Programa RE por su misma naturaleza, ubicación y actores, restituirá derechos y traerá beneficios a los pueblos originarios y afrodescendientes que habitan en las Regiones Autónomas de la Costa Caribe y la Zona de Desarrollo Especial del Alto Wangki y Bocay.

El uso del idioma español se encuentra generalizado; el mikitu es la lengua más hablada de las lenguas maternas, seguido del mayangana. En cuanto al idioma de los Rama, este se encuentra muy vulnerable, ya que son pocas las personas que lo hablan. Existen otras lenguas como el ulwas, el garífuna que se hablan solamente en algunas comunidades.

Los derechos de los pueblos originarios, se encuentran protegido por el marco legal de Nicaragua, siendo sus principales leyes la Ley 28, Ley de Autonomía, Ley 445, Ley de Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua y de los ríos Bocay, Coco, Indio Maíz, en la sección 4.1 se detalla el Marco Legal del país relacionado.

En el proceso de preparación del Programa RE, se ha logrado garantizar la comunicación en lenguas maternas, ya que los técnicos del Programa son indígenas y dominan estos idiomas, así también los técnicos de los Gobiernos Autónomos Regionales han garantizado esta comunicación culturalmente apropiada, ya que ellos también hacen funciones de intérpretes en las sesiones de trabajo y talleres.

El Marco de Gestión Ambiental y Social ha determinado la protección a los derechos de los pueblos originarios y afrodescendientes, y se ha elaborado un Plan de Participación de Pueblos Originarios y Afrodescendientes el cual se irá mejorando en la implementación del Programa RE. Así también se ha determinado su participación en el Plan de Distribución de Beneficios.

Las mujeres: constituyen otro grupo vulnerable para el Programa RE, el cual ha sido tomado en cuenta en todo el proceso de preparación. La preparación del Programa RE, ha fortalecido la participación de las mujeres, actuando en correspondencia con la Política de Género del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional y la ley 648, Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades. Esta política y la Ley aseguran entre otros aspectos que las mujeres asuman en un 50% los cargos relevantes en la las instituciones públicas del país.

A lo interno de los Gobiernos Territoriales Indígenas y Afrodescendientes (GTI), las mujeres cuentan con expresiones organizadas, que las representa en las asambleas territoriales, estas organizaciones cuentan con dinámicas propias como es el caso de los territorios miskitus de la zona del Río Coco, las que se reúnen cada año en el Foro de Mujeres del Wangki, o como las mujeres mayangnas, organizadas en el Foro de Mujeres Mayangnas, desde donde plantean sus propias reivindicaciones.

Los talleres y actividades realizados en la Costa Caribe se ha contado con la participación de un 35% de mujeres. Las memorias incluyen las listas de asistencia y se pueden consultar en la página web de ENDE-REDD+:

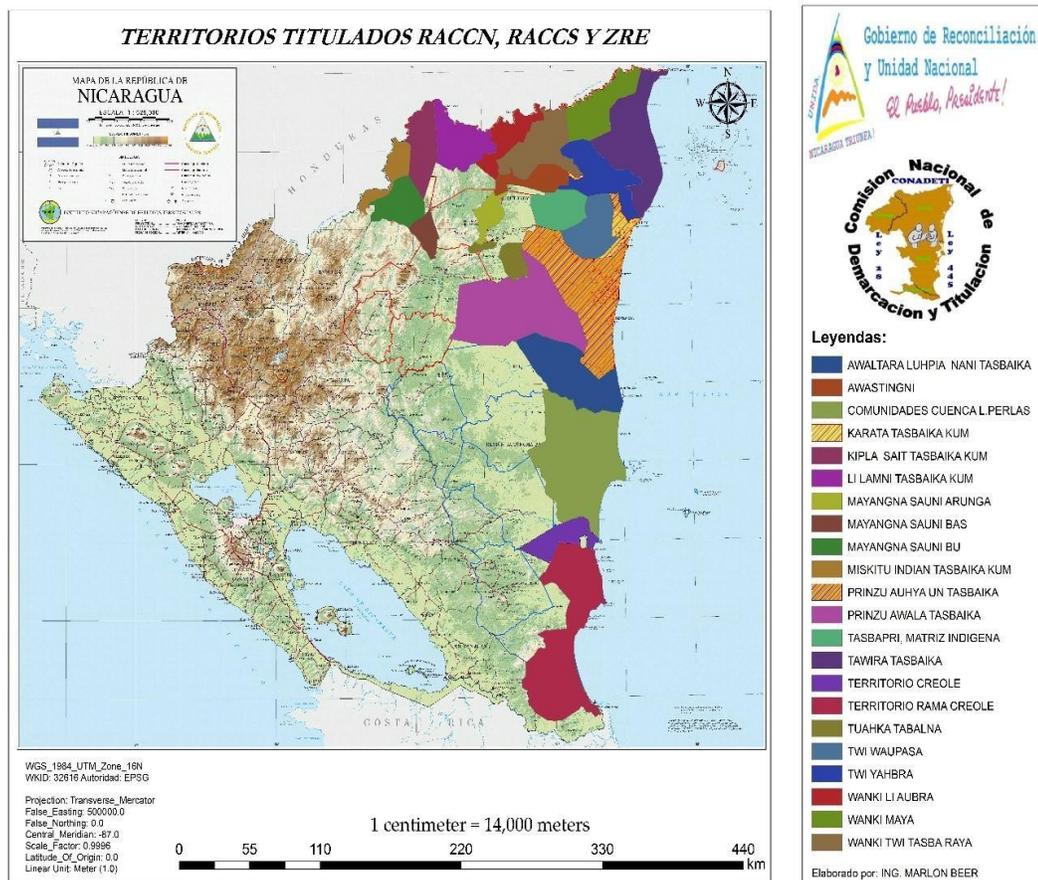
<http://www.marena.gob.ni/Enderedd/memorias-talleres-ende-redd/>.

En la matriz de Riesgos e Impactos se han identificado los posibles riesgos sobre la vulnerabilidad de las mujeres en los procesos participativos, de participación en la distribución de beneficios y de toma de decisiones y se han planteado las medidas de mitigación. Señalando medidas específicas para fortalecer el papel de liderazgo e incorporando orientaciones específica para los Planes de

Operativos anuales y Planes de Finca, que deberán elaborarse en relación a la Distribución de Beneficios del Programa RE.

8.2. Estructuras de Gobierno en la Costa Caribe de Nicaragua

Figura 3: Territorios Titulados de Pueblos Originarios y Afrodescendientes



La población de la Costa Caribe vive bajo un régimen de autogobierno y autodeterminación llamado Autonomía (Ley 28), que garantiza la preservación de sus lenguas, culturas y formas tradicionales de organización política y social, así como la protección de sus tierras y la administración de sus recursos naturales en beneficio de sus comunidades y región.

Autonomía se define como el reconocimiento y ejercicio efectivo de los derechos políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de los pueblos originarios, pueblos afro descendientes y mestizos del Caribe nicaragüense en el marco del respeto a su diversidad étnica y cultural como garantía para la unidad nacional.

Los pueblos originarios y afrodescendientes de la Costa Caribe y la Zona Especial de Desarrollo del Alto Wangki, están organizados en Gobiernos Territoriales GTI y Gobiernos Comunales. Los Gobiernos Territoriales Indígenas y Afrodescendientes (GTI) cuentan con estatutos y normas ecológicas que rigen para la gobernanza territorial y de acceso a los recursos naturales. Estos estatutos y normas son inscritos y reconocidos en la Oficina de Registros de los Concejos Regionales. Con el respaldo de la ley 28 Ley de Autonomía y de la Ley 445 Ley del Régimen de Propiedad Comunal de la Costa Caribe de Nicaragua, en las regiones autónomas conviven y articulan cuatro tipos de gobierno, como se refleja en la figura 4.

Gobierno Comunal: La Costa Caribe cuenta con más de 300 comunidades indígenas y afro descendientes, donde la Asamblea Comunal constituye la máxima autoridad y le corresponde elegir a su Gobierno Comunal que gobierna por un periodo de dos años. Este último le corresponde la representación legal de las comunidades, emite avales y resoluciones que contribuy en al desarrollo económico, social, político y cultural de su comunidad.

Gobierno Territorial: La Ley 445, Ley del Régimen de Propiedad Comunal de la Costa Caribe de Nicaragua, reconoce el derecho de los pueblos afro descendientes e indígenas a la tenencia comunal de la tierra. Desde el año 2007, el Gobierno de Nicaragua ha titulado 23 territorios indígenas y afro descendientes y cada territorio elige a un Gobierno Territorial que contribuye al desarrollo integral del territorio y sus comunidades, dirime conflictos, conoce de proyectos de inversión, entre otros.

La Asamblea Territorial es la autoridad del territorio y se convoca según los procedimientos establecidos por el conjunto de comunidades que integran la unidad territorial.

Gobierno Municipal: La Ley de División Política y Administrativa de Nicaragua divide el territorio de ambas Regiones Autónomas en veinte municipios. Las autoridades municipales, alcaldes y Concejales, son electos cada cinco años y sus funciones y atribuciones están establecidas en la Ley 40, Ley de Municipios de Nicaragua.

Gobiernos Regionales Autónomos: La Constitución Política de Nicaragua y la Ley 28, Estatuto de Autonomía de Las Regiones Autónomas, reconoce derechos especiales de auto gobierno y auto determinación a los pueblos afro descendientes, indígenas y mestizos del Caribe. Cada región autónoma es gobernada por un Gobierno Regional Autónomo, que integra una instancia

parlamentaria integrada por cuarenta y cinco (45) Consejales Regionales más tres (3) diputados regionales. Los consejales regionales son electos en 15 circunscripciones étnicas y por un periodo de cinco años en cada región. Cada Consejo Regional emite resoluciones administrativas de carácter vinculante dentro de la región autónoma que representa.

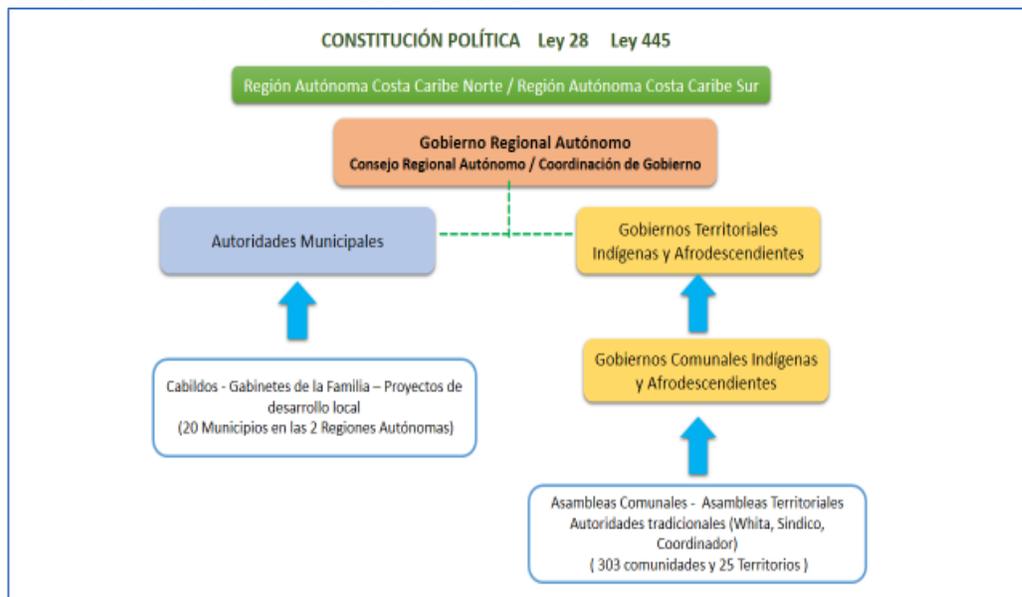
Zona de Régimen Especial de Desarrollo del Alto Wangki y Bocay

Para el caso de la Zona del Alto Wangki y Bokay, el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional emitió el Decreto No. 19-2008, publicado en La Gaceta No.83 del 05 de Mayo del 2008, que declara un Régimen Especial de Desarrollo para tres territorios ubicados en la cuenca del Alto Wangki y Bocay: Mayangna Sauni Bu, Miskitu Indian Tasbaika Kum y Kipla Sait Tasbaika, los que tienen una extensión territorial de 3,360 Km², con 70 Comunidades y más de 35 mil habitantes. La sede administrativa está ubicada en la Comunidad de San Andrés de Bokay.

Estos territorios forman parte de la Reserva de Biosfera de BOSAWAS ubicada en el límite natural del Río Bokay, el cerro Saslaya y el Río Waspuk, de donde se deriva su nombre.

La administración del Régimen de Zona Especial de Desarrollo está a cargo de una coordinación de los tres Gobiernos Territoriales de los Pueblos Originarios, el que estará integrado por el presidente de cada uno de los tres territorios, y de su seno al representante de los tres territorios, cargo es ejercido por un año y de forma rotativa entre los presidentes territoriales.

Figura 4: Esquema de Administración de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe



8.3. Tenencia de la Tierra

Para el Programa RE se efectuó un estudio sobre Tenencia de la Tierra, el que señala que el área de contabilidad de carbono está titulada en un 98%: 53% es propiedad comunal y pertenece a pueblos originarios y afrodescendientes; 46.7 % es propiedad privada y un 2% que está en proceso de titulación, ésta área se encuentra en la región del Alto Wangki y Bocay. El estudio no identificó barreras o conflictos en los derechos de propiedad sobre la tenencia de la tierra en el área de contabilidad.

Propiedad Privada

El régimen de propiedad privada en el área de contabilidad se encuentra titulada en un 96% y un 4% sin documento legal que acredite la titularidad. La propiedad privada se distribuye de la siguiente manera: un 23.77% se encuentra en las RACCN y un 59.99% en la RACCS, y el restante 16.24%, se encuentra en municipios, correspondientes a las Reservas de Biósfera de BOSAWAS un 13.6% y un 2.64% en la Reserva Biológica de Indio y Maíz, fuera de las regiones autónomas.

Propiedad Comunal: Los territorios de los pueblos originarios y afrodescendientes se encuentran se encuentran demarcados y titulados en 23 territorios bajo el régimen de propiedad comunal que representan el 31.4% del territorio nacional y el 53.22% del área de contabilidad (ver tabla 4). El proceso de titulación está amparado en la Constitución Política de la República, la Ley 28, Estatuto de Autonomía de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua y su reglamento, Decreto A.N.3584 y la Ley 445, Ley de Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua y de los Ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz, aprobada en el año 2003 y que integra el contenido del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

Cada uno de los Territorios Indígenas y Afrodescendientes cuenta con su título de propiedad y el mapa de su territorio, los cuales se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad correspondiente. Las Comunidades y Territorios son auto-gestionadas por su sistema de gobierno de acuerdo con sus costumbres. Tal como se explica en la sección 9.2 en la Costa Caribe co-existen 5 niveles de gobierno: Gobierno Comunal, Gobierno Territorial, Gobierno Municipal y Gobierno Regional, Gobierno Nacional.

Tabla 4: Territorios Indígenas y Afrodescendientes en la Costa Caribe y AWB

No	Territorio	Municipio	No. Comunidad	Población	Hectáreas Tituladas
Región Autónoma de la Costa Caribe Norte - RACCN					
1	Wangki Maya Tasbaya	Waspan	22	16,596.00	138,881.86
2	Wangki Twi Tasba Raya		21	18,117.00	162,181.60

	Wangki Kupia Awala				
3	Wangki Li Aubra Tasbaika		18	7,991.00	88,434.78
4	Li Lamni Tasbaika Kum		26	9,103.00	138,227.00
5	Awasi Tingni		3	1,164.00	73,394.00
6	Kipla Sait Tasbaika Kum		19	5,164.00	113,597.00
7	Tawira	Puerto Cabezas	17	15,829.00	304,425.03
8	Twi Yahbra		21	9,736.00	154,476.72
9	Karata		5	13,181.00	30,667.26
10	Twi Waupasa		12	n/d	144,860.70
11	Tasba Pri		29	8,484.00	147,425.00
12	Prinzu Awala	Prinzapolka	19	5,372.00	414,955.40
13	Prinzu Auhya Un		9	n/d	379,334.27
14	Mayagna Sauni As	Bonanza	16	10,000.00	163,810.00
15	Mayagna Sauni Arunka (MATUMBAK)		8	4,743.00	48,723.14
16	Tuahka	Rosita	14	8,718.00	54,556.36
17	Mayagna Sauni Bas	Siuna	1	870.00	43,241.40
Región Autónoma de la Costa Caribe Sur - RACCS					
18	Awaltara Luhpia Tasbaya	Desembocadura Rio Grande y La Cruz de Rio Grande	16	7,753.00	241,307.00
19	Laguna de Perlas (10 Comunidades Indígenas y afro descendientes de la cuenca de /anteriormente 12 Comunidades)	Laguna de Perlas	10	8,795.00	241,307.00
	Tasba Pauni (Se han desmembrado 2 comunidades del territorio de las 12 comunidades de la Cuenca de Laguna de Perlas)		2		
20	Territorio Rama y Kriol	Bluefields,	9 y 23 cayos	1,936.00	406,849.30

		El Castillo y San Juan de Nicaragua			
21	Territorio Creole de Bluefields	Bluefields	4	n/d	40,000.00
Zona Especial Alto Wangki Bocay - AWB					
22	Miskito Indian Tasbaika Kum	Wiwili	31	3,452.00	65,230.00
23	Mayangna Sauni Bu	San José de Bocay	20	1,186.00	94,838.00
	Sub-total		301	4,638.00	160,068.00
	Titulación total en Ha			158,190.00	3690,722.82

Las tierras comunales en Nicaragua poseen protección especial, siendo que son inembargables, imprescriptibles e intransferibles, es decir; no se pueden enajenar ni vender, ante lo cual no prosperan posibles reclamos y derechos sobre la propiedad por la posesión y/o por mejoras en áreas de territorios titulados bajo la Ley 445.

8.4. Presencia de Terceros en Territorios I&A

En el área de contabilidad del Programa RE, la titularidad predominante está bajo el régimen comunal y responde al proceso de restitución de derechos históricos de los pueblos originarios y afrodescendientes ubicados en las Regiones Autónomas de la Costa Caribe y el Régimen Especial de Desarrollo de los Territorios ubicados en la Cuenca del Alto Wangki y Bocay.

La Ley 445, del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Originarios y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe y de los Ríos Bocay, Coco e Indio Maíz, tiene por objeto regular el régimen de propiedad comunal de las tierras de las comunidades indígenas y étnicas. Las tierras comunales no se pueden enajenar; no pueden ser donadas, vendidas, embargadas ni gravadas, y son imprescriptibles. Las tierras comunales cuentan con una protección especial, en la cual el Estado es garante en su protección, sólo pueden ser objeto del uso y usufructo a través del arrendamiento y aprovechamiento de los recursos naturales.

El Gobierno de Nicaragua a través de la Comisión Nacional de Demarcación y Titulación (CONADETI), avanzó en el plazo de doce años, en la titulación y demarcación, garantizando la restitución de la propiedad comunal regulada a través de la Ley 445. El proceso de demarcación y titulación cuenta con cinco etapas: (i) presentación de solicitud; (ii) solución de conflicto; (iii) medición y amojonamiento; (iv) titulación (esta etapa concluyó en octubre del 2016 y está en proceso la titulación de las últimas dos áreas complementarias ubicadas en la Zona del Régimen Especial de Desarrollo de los Territorios ubicados en la Cuenca del Alto Wangki y Bocay) y (v) Saneamiento.

El saneamiento es un proceso que considera varios pasos: actualización de la encuesta jurídica a terceros; diagnóstico de la situación del territorio respecto a los tipos de documentos o títulos que poseen los terceros; investigación y verificación de la historia registral de la tenencia de la tierra; saneamiento registral; realización y resolución de Asambleas Comunales y territoriales según corresponda y la mediación con los terceros y cumplimiento de las resoluciones.

Los Terceros son considerados personas naturales o jurídicas, distintas de las comunidades, que alegan derechos de propiedad dentro de una tierra comunal o un territorio indígena. La Ley 445, establece que, con relación a los terceros en tierras comunales, los derechos de propiedad y ocupación histórica de las comunidades de los pueblos originarios y afrodescendientes, prevalecerán sobre títulos emitidos a favor de terceros (pues nunca las han poseído y que, a partir de 1987, pretendan ocuparlas).

La presencia de terceros en territorios indígenas y afrodescendientes, se explica en gran parte por las migraciones producto de la dinámica histórica del avance de la frontera agrícola, corrientes migratorias de campesinos despojados de sus tierras en el pacífico y centro del país que avanzaron hacia el interior para sobrevivir, la colonización agraria de los años setenta, el reasentamiento de los desmovilizados de la guerra a inicios de los años noventa y la orientación de las políticas y programas de “desarrollo” hacia la promoción de actividades agropecuarias tradicionales y extensivas (cultivo de granos básicos y ganadería extensiva), políticas crediticias que asignan un valor más alto a tierras “mejoradas” (o sea, deforestadas), estimulan las migraciones y la deforestación resultante en los bosques de la costa caribe y zona del Alto Wangki y Bocay. A lo anterior se suma como un factor cómplice a la migración y los cambios de uso del suelo, el débil control y administración de la propiedad por parte de las comunidades y gobiernos territoriales.

En los Territorios Indígenas, la relación de los terceros y los indígenas y afrodescendientes, presenta dos tipos de características, por un lado, es de convivencia pacífica y por otro lado, se presentan situaciones de conflicto por el uso del suelo, siendo las familias indígenas y afrodescendientes las afectadas principalmente.

Respecto al Programa RE, la presencia de Terceros que provoca situaciones de conflicto por el uso del suelo, representa un riesgo para el cumplimiento en la reducción de emisiones. Sobre todo, en combinación con el débil control y administración de la propiedad por parte de las comunidades y gobiernos territoriales. Las comunidades enfrentan presión por la deforestación y la degradación de los suelos y bosques que provocan los Terceros, ya que ellos van en busca de tierras para establecer siembra de granos básicos y ganadería. (Ver Tabla 5)

Para reducir los conflictos de uso del suelo por la presencia de Terceros, algunos Territorios han desarrollado instrumentos que establecen normas de convivencia, el arrendamiento con otros

grupos poblacionales y promueven el ordenamiento territorial, uso sostenible de los recursos naturales y el respeto a las normas tradicionales. Es importante señalar que la Estrategia de Desarrollo de la Costa Caribe y su Plan de implementación 2019-2029, recoge en el Lineamiento estratégico 1 sobre Fortalecimiento del marco jurídico y el ambiente de inversión y de negocios, las siguientes acciones:

- Fortalecer a la Comisión Nacional de Demarcación Territorial (CONADETI) como instancia que recepciona quejas, denuncias y resolución de conflictos de propiedad.
- Actualización del estatus legal de tierras comunales e individuales.
- Manual de convivencia comunitaria como mecanismo desde la cosmovisión aplicando un modelo de justicia comunitaria.
- Crear un sistema de registro único para la propiedad comunal

En la RACCN los territorios con mayor presencia de terceros son Karata y Tasba Pri, sin embargo, en ambos no existen tensiones por su presencia, igual sucede en los territorios de TAWIRA, Prinzu Auhya y Wangki Maya; En cambio, en los territorios de Tui Waupasa y Tui Yahbra, Li Lamni, Wangki Li Aubra, Wangki Tui Tasba Raya, se identifican tensiones en el uso de la tierra y los recursos naturales.

En la RACCS, el territorio con mayor tensión es el de los Ramas-Kriol, concretamente las tensiones se presentan por la entrada de grupos poblacionales que realizan extracción ilegal e irracional de los recursos naturales, cambio de uso del suelo para la producción de cultivos de granos básicos perennes (cacao, coco y ganadería extensiva. Se presentan casos de compra y venta ilegal de tierras, a pesar de que las tierras indígenas son inembargables, inalienables, intransferibles.

El Territorio Rama y Kriol, a partir del 2013, ordena el territorio en cuatro zonas para la convivencia con diferentes estados de ocupación, degradación ecológica y orden social. Cada zona contempla un plan de apropiación, recuperación y ordenamiento, siendo las siguientes: (i) zona de alta prioridad para el pueblo Rama y Kriol; (ii) zona de convivencia y recuperación ambiental; (iii) zona de atención especial y (iv) las zonas restringidas para lo cual también en el ordenamiento del uso y usufructo.

El Programa de Reducción de Emisiones, fortalecerá la gestión de los gobiernos territoriales que a vez contribuirá a reducir las tensiones por el uso del suelo en los territorios indígenas y afrodescendientes. Sumado a ello el Programa o los proyectos relacionados, no va a implementar ninguna actividad que involucre reasentamiento involuntario o desplazamiento económico en los términos definidos en el EAS 5.

Tabla 5: Territorios con tensiones por Terceros

Región Autónoma de la Costa Caribe Norte - RACCN		
1	Wangki Twi Tasba Raya	si
	Wangki Kupia Awala	
2	Wangki Maya	
3	Wangki Li Aubra Tasbaika	si
4	Li Lamni Tasbaika Kum	si
5	Awas Tingni	
6	Kipla Sait Tasbaika Kum	
7	Tawira	
8	Twi Yahbra	si
9	Karata	
10	Twi Waupasa	si
11	Tasba Pri	
12	Prinzu Awala	
13	Prinzu Auhya Un	
14	Mayagna Sauni As	si
15	Mayagna Sauni Arunka	
16	Tuahka	
17	Mayagna Sauni Bas	
Región Autónoma de la Costa Caribe Sur - RACCS		
18	Awaltara Luhpia Tasbaya	
19	Laguna de Perlas	
	Tasba Pauni	
20	Territorio Rama y Kriol	si
21	Territorio Creole de Bluefields	
	Zona del AWB	
22	Miskito Indian Tasbaika Kum	
23	Mayagna Sauni Bu	

8.5. Alternativas y experiencias de solución a los conflictos por uso del suelo

Parte de la solución a conflictos vinculados con los terceros por el uso del suelo pasa por fortalecer la gobernanza territorial lo que implica actualización y mejora en los marcos normativos, aplicación de reglamentos y normas territoriales; fortalecer la capacidad de monitoreo de parte de las comunidades, mejorar la coordinación inter-institucional, la adopción de prácticas productivas intensivas, por ejemplo, el cambio de uso de pastos naturales por pastos mejorados sembrados y la adopción de prácticas silvo-pastoriles, la promoción de sistemas de producción sostenibles de menor deforestación.

Desde lo interno de las comunidades y territorios y desde los gobiernos regionales y el Gobierno nacional se están haciendo esfuerzos por resolver la problemática, en el marco del proceso de saneamiento²⁹, entre estos esfuerzos se puede señalar:

- acciones para sanear los registros públicos de la propiedad, para garantizar el ejercicio pleno de la propiedad comunal.
- el reconocimiento de los títulos de reforma agraria emitidos antes de 1987, pero tutela el régimen de propiedad comunal, pues estos solo pueden hacer uso y usufructo y no pueden vender sus mejoras; únicamente a la misma comunidad;
- acelerar las resoluciones judiciales por demandas a terceros en propiedad comunal;
- mediación y solución de conflictos entre los grupos poblacionales aún en los casos que no tengan ningún documento legal.
- Capacitación sobre el procedimiento metodológico para el ordenamiento de las tierras comunales con mayor tensión de terceros, diseñado por CONADETI;
- Aplicación de normas de convivencias, las cuales se están implementando en el marco de la gobernabilidad en los territorios Rama-Kriol, Karata, Tasba Pri, Awas Tigni.

Se trata de garantizar la propiedad comunal basada en un modelo de diálogo y consensos entre todos los grupos poblacionales. Recientemente algunos territorios, han desarrollado instrumentos que establecen normas de convivencia, el arrendamiento con otros grupos poblacionales y promueven el ordenamiento territorial, uso sostenible de los recursos naturales y el respeto a las normas tradicionales.

IX. Línea de Base Aspectos Ambientales

El Programa combinará la conservación de los bosques, la silvicultura y la producción agrícola sostenible, así como mejoras a las condiciones habilitadoras productivas e institucionales, con el fin de reducir emisiones, lograr un uso más sostenible de la tierra y la conservación de la biodiversidad, así mismo, mejorará el uso y diseminación de información por las instituciones públicas, educación y sensibilización públicas.

9.1. Clima

En la RACCN predomina el Clima Monzónico en la llanura, abarcando el municipio de Bilwi y extendiéndose hasta el triángulo minero, Bonanza y Cabo Gracias a Dios. Se caracteriza por registrar

²⁹ El proceso de restitución del derecho a la propiedad de la tierra comprende tres etapas, Titulación, Demarcación y Saneamiento. El saneamiento es la etapa final, tiene regulaciones específicas y procedimientos para la atención de estas situaciones con terceros.

un período lluvioso de 9 a 10 meses, con precipitaciones promedios anuales de 2,000 mm. a 4,000 mm. Las lluvias disminuyen en los meses de marzo y abril. Las temperaturas medias anuales oscilan entre 25°C y 26°C. (Guerrero F. *Análisis Meteorológico del Atlántico Norte 2010*).

De acuerdo a la III Comunicación, se identifican 21 municipios altamente amenazados por huracanes, principalmente durante la época de mayor actividad que comienza en junio y termina el 30 de noviembre, de los cuales 14 se encuentran en el área de Contabilidad del Programa RE, estos son: Bluefields, Desembocadura de Río Grande, El Rama, El Tortuguero, Kukra Hill, La Cruz de Río Grande, Laguna de Perlas, Waspam, Puerto Cabeza, Bonanza, Rosita, Prinzapolka, El Cuá, San José de Bocay, Managua, Matagalpa San Francisco Libre, Santo Domingo, Somotillo, Tipitapa y Villanueva.

9.2. Suelos

En la RACCN los suelos que se desarrollan en las zonas llanas, al este del río Wawa, se caracterizan por su déficit de nutrientes (nitrógeno, potasio, fósforo y calcio), con una ausencia de materia orgánica y un pH ácido. Esto define a los suelos de esa región para una vocación natural forestal, principalmente. Mientras que al oeste del río Wawa, se localizan regiones montañosas donde se encuentran las mayores reservas biológicas maderables y subsisten la agricultura y la ganadería en laderas y pequeños valles, aquí predomina el cultivo de granos básicos, musáceas, raíces y tubérculos (yuca, malanga, quequisque, entre otras).

Por otro lado, los suelos de las riberas de los ríos, presentan acumulaciones de sedimentos de origen aluvial aptos para la agricultura y la ganadería, donde el aprovechamiento de cultivos perennes, especialmente de especies frutales, tendrían un excelente resultado. Sin embargo, el área es muy limitada por lo que no puede ser utilizada de manera intensiva, en ninguna época del año.

Los suelos de la RACCS las cuales se clasifican en siete ordenes son generalmente ácidos a muy ácidos, su profundidad efectiva varía de moderada a muy profunda (40-60 cm a más de 100 cm), variaciones que se deben al proceso de erosión, de acuerdo a la topografía del terreno. La fertilidad aparente de estos suelos es media, baja a muy baja, debido a procesos de lixiviación (altas precipitaciones) y altas concentraciones de aluminio y manganeso (pH ácido a muy ácido); las texturas son predominantemente arcillosas. El 36% de los suelos en la RAAS fuera de Áreas Protegidas son de vocación forestal, mientras que el 59% dentro de las Áreas Protegidas son de uso y vocación Forestal.

En el caso particular los municipios costeros y áreas fuera de las zonas protegidas, como la Desembocadura de Río Grande y Kukra Hill presentan un alto porcentaje de suelos de uso forestal y para la conservación, no obstante los municipios como Nueva Guinea, El Rama y Muelle de los

Bueyes, registran conflictos de uso del suelo, teniendo como resultado cantidades considerables de barbechos y pastizales dentro de estos municipios.

9.3. Bosques

El programa de RE está diseñado para combatir las principales causas de la deforestación (la expansión de la frontera agrícola impulsada por sistemas de producción agrícola y ganadera extensivos, a las que subyacen barreras y debilidades institucionales y productivas) al implementar un modelo de producción-protección basado en el territorio. Dicho modelo es más intensivo, más sostenible, más equitativo y menos dependiente del carbono.

Como indica la tabla 6, la deforestación en esta región representó la mitad de toda deforestación que ocurrió en el país entre los años 1983 y 2000; luego alcanzó un 70% en el periodo 2000-2005, 85% entre 2005 y 2010, y casi un 100% de 2010 a 2015.

Tabla 6: Cambio en la cobertura forestal en Nicaragua, 1983-2015					
Variable	1983	2000	2005	2010	2015
Nivel nacional					
Cubierta de bosque (ha)	8,255,861	5,449,384	4,545,859	4,049,257	3,938,669
Cambio en la cubierta de bosque (ha)		-2,806,476	-903,525	-496,602	-110,588
Costa Caribe					
Cubierta de bosque (ha)	6,013,844	4,552,479	3,913,874	3,491,224	3,188,867
Cambio en la cubierta de bosque (ha)		-1,461,365	-638,605	-422,649	-302,357

La Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (RACCN) tiene una extensión superficial de 32,819.68 km², de los cuales 23,430.56 km² son de bosques naturales, representando la mayor extensión de bosque en todo el país, representando el 41.69% de los bosques de Nicaragua, tanto pinos como latifoliados, sin embargo, posee una de las áreas más vulnerables y sujetas a inundaciones con 1,192.99 km².

El potencial forestal de la región se encuentra distribuido en tres ecorregiones principales: - Al noreste del Municipio de Puerto Cabezas se extiende la sabana compuesta de pino (*Pinus Caribaea*) hasta el municipio de Waspam, colindando con el territorio de Honduras, al sureste se extiende el bosque de pino asociado con bosque latifoliado comprendiendo la cuenca del río Wawa y al oeste se extienden bosques latifoliados hasta el margen izquierdo del río Kukalaya y en la zona del litoral se ubican los mangles y vegetación pantanosa.

9.4. Hábitat

De acuerdo con la metodología establecida por el Banco Mundial en su estándar ambiental y social *EAS 6 : Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos*, se identifican tres categorías hábitat: Crítico, Natural y Modificado, los cuales se encuentran presentes en el área de contabilidad del Programa RE. (figura 5).

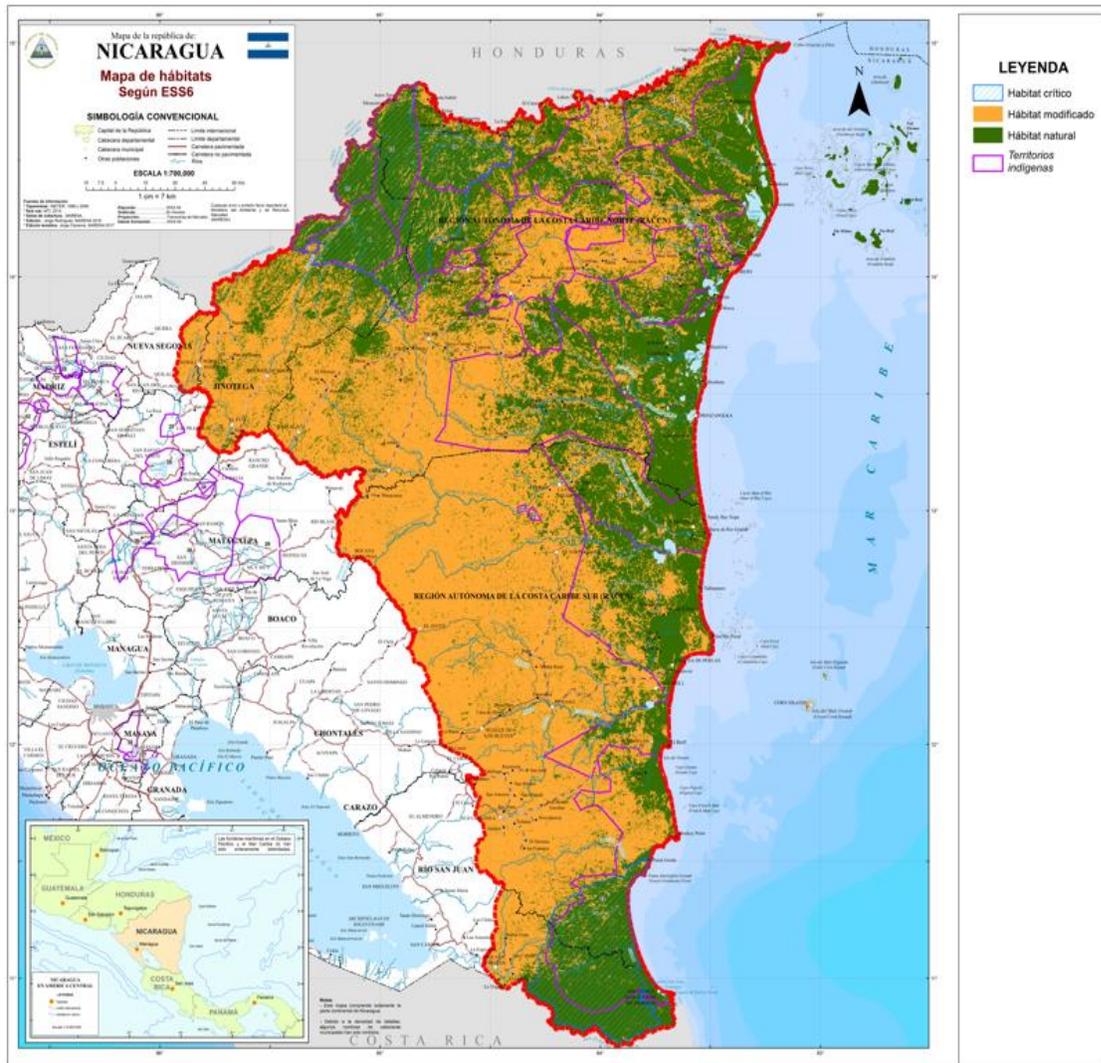
Para definir estos hábitat en el área de contabilidad, se agruparon todas los tipos de ecosistemas, donde el Hábitat Crítico está en las áreas con mayor relevancia de conservación como son las áreas núcleos de reserva de biosfera BOSAWAS y la reserva biológica Indio Maiz, (756,852.4 ha), aquí se concentran la mayor parte del bosque natural, con menor índice de fragmentación, alta riqueza biológica y con importantes hábitat amenazados. Los esquemas de conservación en estas áreas están dirigidos a garantizar la permanencia y funcionalidad de los sistemas ecológicos y conservar espacios y condiciones que sean adecuados para especies particulares de alto interés biológico nacional y mundial.

Los Hábitat Naturales se encuentran concentrados en los ecosistemas forestales y corredores biológicos que aún mantienen estructuras de bosques naturales fragmentados. Los Hábitat Modificados se presentan en las áreas de alta perturbación de los ecosistemas por el desplazamiento del bosque para otros usos de la tierra con objetivos productivos. El marco normativo para el Programa RE, gestionará la recuperación de la cobertura forestal a través de acciones de restauración y manejo de la regeneración natural.

Los resultados de este análisis muestran que la mayor proporción del territorio del área del Programa RE, presenta características de hábitat modificado (4,194,845 ha), los cuales han presentado variaciones en la biodiversidad producto del establecimiento de cultivos y áreas de pastoreo para el ganado.

Así mismo, el hábitat natural, coincide con las áreas de bosque cerrado del área de contabilidad (2,944,771 ha), tomando en cuenta las categorías de bosque latifoliado, bosque de pino, manglar y sabanas naturales.

Figura 5: Mapa de hábitat Identificados



La ubicación de los hábitats críticos coincide directamente con los sugerido por Myers, et al. (2000), en donde expresa que el área de la costa caribe de Nicaragua se encuentra inmerso en los 25 “hot spots” a nivel mundial a consecuencia de su ubicación estratégica en el corredor biológico mesoamericano, tomando análisis de amenazas y endemismos a nivel nacional.

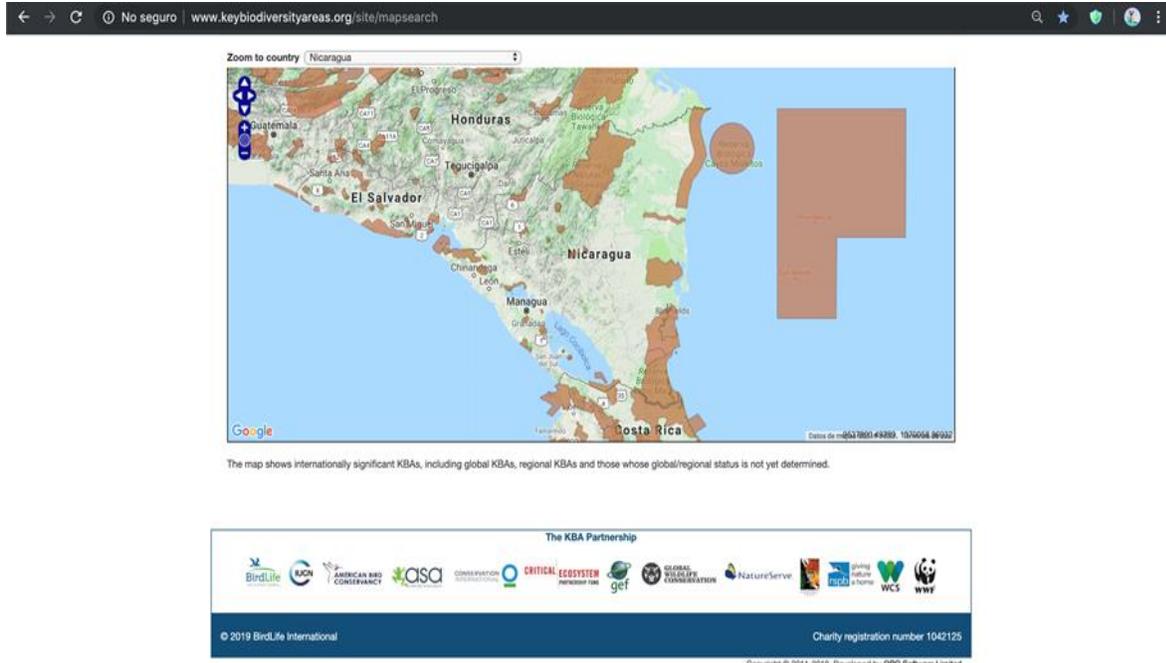
Para determinar los “hot spots” Myers, realizó una ponderación de los siguientes criterios de evaluación:

- ✓ Presencia de ecosistemas relacionados a hábitats específicos de importancia relevante para especies en peligro de extinción.
- ✓ Presencia de IBA (Áreas Importantes para la Conservación de las Aves y la Biodiversidad) y especies asociadas en peligro
- ✓ Endemismo de especies
- ✓ Hábitats de importancia que respaldan concentraciones importantes a nivel mundial o nacional de especies migratorias o gregarias;
- ✓ Habitar amenazados o en proceso de degradación

World Database of Key Biodiversity Areas presentó un mapa que muestra las KBA (Áreas claves de Biodiversidad) de importancia internacional, incluidas las KBA globales y las KBA regionales (ver figura 6)

El resultado del análisis de los puntos críticos elaborados para el área de contabilidad, coinciden con los datos obtenidos por Myer y con los presentados por World Database of Key Biodiversity Areas.

Figura 6: Mapas de áreas KBA



A continuación se presenta ficha técnica de las áreas críticas identificadas, elaboradas por el equipo ENDE-REDD+ (2019).

Tabla 7: Ficha técnica de las áreas críticas identificadas	
Nombre: Zona núcleo BOSAWAS	
Ubicación	RACCN
Especies de aves pertenecientes a las IBAS (Áreas Importantes para la Conservación de las Aves y la Biodiversidad) identificados	<i>Aphanotriccus capitalis</i> , <i>Ara ambiguus</i> , <i>Crax rubra</i> , <i>Morphnus guianensis</i> , <i>Vermivora chrysoptera</i> , <i>Carpodectes nitidus</i> , <i>Oryzoborus nuttingi</i> , <i>Amazona auropalliata</i> , <i>Celeus castaneus</i> , <i>Cotinga amabilis</i> , <i>Dendrocincla anabatina</i> , <i>Dysithamnus striaticeps</i> , <i>Euphonia luteicapilla</i> , <i>Lanio leucothorax</i> , <i>Manacus candei</i> , <i>Ramphocelus passerinii</i> , <i>Ramphocelus sanguinolentus</i> , <i>Sporophila torqueola</i> , <i>Thryothorus thoracicus</i> , <i>Jabiru mycteria</i>
Amenazas	Deforestación, frontera agrícola, quemas.
Tipo de uso del suelo	Agropecuario, Borde de Bosque, Bosque Húmedo.
Atributos específicos del área de importancia para la conservación	El área presenta 5 formas/sub especies endémicas de la Mosquitia como <i>Amazona auropalliata parvipes</i> , <i>Amazylia (cyanocephala) chlorostephana</i> , <i>Pyrocephalus rubinus pinicola</i> , <i>Piranga falva savannarum</i> y <i>Sturnella magna inexpectata</i> .
Nombre: Reserva biológica Indio Maíz	
Ubicación	RACCS
Especies de aves pertenecientes a las IBAS identificados	<i>Ara ambiguus</i> , <i>Crax rubra</i> , <i>Electron carinatum</i> , <i>Harpia harpyja</i> , <i>Morphnus guianensis</i> , <i>Vermivora chrysoptera</i> ; <i>Carpodectes nitidus</i> , <i>Dysithamnus striaticeps</i> , <i>Oryzoborus nuttingi</i> , <i>Thryothorus atrogularis</i> , <i>Trogon clathratus</i> , <i>Caryothraustes poliogaster</i> , <i>Euphonia gouldi</i> , <i>Euphonia luteicapilla</i> , <i>Icterus wagleri</i> , <i>Manacus candei</i> , <i>Psarocolius montezuma</i> , <i>Ramphocelus</i>

	<i>passerinii</i> , <i>Ramphocelus sanguinolentus</i> , <i>Sporophila torqueola</i> .
Amenazas	Fragmentación, quema, frontera agrícola y ganado.
Tipos de Usos del Suelo	Agropecuario, Borde de Bosque, Bosque Húmedo
Atributos específicos del área para la conservación	Poblaciones de <i>Ara ambiguus</i> entre 500-1000 individuos.

La gestión ambiental de estas áreas esta soportadas en el marco regulatorio, incluyendo el Reglamento de áreas protegidas de Nicaragua, que establece las directrices de manejo para cada una de las categorías de áreas protegidas; los planes de manejo de las áreas protegidas en vigencia y actualización; las estrategias de manejo contempladas en la ley de conservación y utilización sostenible de la biodiversidad biológica (Ley 807), que establece dentro de su objeto principal la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica existente en el país, garantizando una participación equitativa y distribución justa en los beneficios derivados del uso de la misma con especial atención a las comunidades indígenas y afro descendientes así como, el respeto y reconocimiento de los derechos de propiedad intelectual, formas de uso tradicional y consuetudinarios de las comunidades locales.

9.5. Áreas Protegidas

En el área de contabilidad del Programa RE, se encuentran 21 áreas protegidas más la Reserva de Biosfera BOSAWAS, agrupadas en 5 categorías de manejo (Reserva Biológica, Reserva Natural, Parque Nacional, Refugio de Vida Silvestre y Monumento Histórico), que representan el 82.32% del total de áreas protegidas a nivel nacional.

La administración de las áreas protegidas está a cargo de MARENA a través del SINAP, en coordinación con la regiones autónomas de la Costa Caribe y el Alto Wangki Bocay. A continuación, se detallan los regímenes de manejo de cada área según su categoría de conservación.

Tabla 8: Categorías de Áreas Protegidas

Tabla 8: Categorías de Áreas Protegidas	
Categoría de manejo	Directrices para el manejo sostenible de las áreas
Reserva de Biosfera	- Ser administradas por MARENA, ya sea por sí, o de manera compartida, en dependencia de las categorías que la integran, con universidades, instituciones no gubernamentales u organismos ambientalistas sin fines de lucro, municipalidades y comunidades locales.

	<ul style="list-style-type: none">- Orientar el manejo este tipo de reserva mediante un sistema de zonificación que da cabida a diversas intensidades de intervención que permiten la conservación, investigación, educación, turismo y actividades productivas sostenibles, respetando las disposiciones propias de las categorías de Áreas Protegidas que la integran.- Zonificar a partir de la valoración biofísica y de la identificación y definición de zonas o áreas núcleo, áreas de interconexiones, las zonas de amortiguamiento, el eje de desarrollo socioeconómico y el área de interés para la economía regional.- Permitir las investigaciones científicas y el monitoreo en el Área conforme normas de MARENA.- Desarrollar las actividades productivas agroindustriales, agropecuarias, forestales, pesqueras, de turismo y cualquier otra, y se hará respetando las restricciones propias de cada categoría de Área Protegida que la conforman, así como las disposiciones ambientales comunes.
Reserva Biológica	<ul style="list-style-type: none">- Ser administrada en forma indelegable por MARENA.- Es la categoría más restrictiva.- Limitar el acceso al público en general, salvo a personas acreditadas por autoridad competente para la realización de acciones permitidas.- Realizar investigaciones científicas y el monitoreo en el área se podrán realizar sólo con autorización y controladas conforme a las normas de MARENA.- Proscribir las actividades de exploración y explotación minera, petrolera, concesiones forestales y pesqueras, así como cualquier otra que afecte los objetivos del Área.
Reserva Natural	<ul style="list-style-type: none">- Ser administrada por MARENA, ya sea por sí, o de manera compartida con universidades, instituciones no gubernamentales u organismos ambientalistas sin fines de lucro. El área deberá contar con su respectivo plan de manejo donde se considere la planificación de su zona de Amortiguamiento.

	<ul style="list-style-type: none">- Permitir las investigaciones científicas y el monitoreo en el área conforme normas y control de MARENA.- Prohibir las actividades de exploración y explotación minera, petrolera, concesiones forestales y pesqueras u otras en conflicto con los objetivos del área.- Permitir las actividades de investigación, educación e interpretación, ecoturismo, recreación y aprovechamiento sostenible de algunos productos forestales como práctica de manejo de especies vegetales y animales silvestres.- Permitir la manipulación de especies o poblaciones animales o vegetales a fin de asegurar el equilibrio ecológico.- Restringir el uso del área hasta que sean completados los estudios adecuados que recomienden la mejor utilización de los recursos naturales contenidos en ella.- Prohibir la introducción de especies exóticas, el uso de explosivos y de sustancias venenosas, dentro de los límites.
Parque Nacional	<ul style="list-style-type: none">- Contar con su respectivo plan de manejo donde se considere la planificación de su zona de Amortiguamiento.- Autorizar las investigaciones científicas y el monitoreo en el área conforme a las normas de MARENA.- Prohibir las actividades de exploración y explotación minera, petrolera, pesquera ni extracción forestal, así como tampoco asentamientos humanos u otras actividades que afecten los objetivos del Área Protegida.- Ceder la administración y manejo de esta categoría de a área Protegida bajo la figura de co-manejo cuando MARENA lo considere pertinente.- Permitir únicamente el establecimiento y desarrollo de infraestructura y servicios con fines de investigación, vigilancia, ecoturismo, recreación y educación, en las zonas destinadas para tal fin en los planes de manejo.- Proscribir la recolección o captura de especies de flora, fauna u otros recursos del parque, salvo para fines de manejo y de investigación debidamente autorizada.
Refugio de Vida Silvestre	<ul style="list-style-type: none">- Ser administrada por MARENA, ya sea por sí, o bien de manera compartida con universidades, instituciones no

	<p>gubernamentales u organismos ambientalistas sin fines de lucro. El área deberá contar con su respectivo plan de manejo donde se considere la planificación de su zona de Amortiguamiento.</p> <ul style="list-style-type: none">- Realizar investigaciones científicas y monitoreo en el área con autorización y bajo el control de MARENA.- Prohibir las actividades de exploración y explotación minera, petrolera, concesiones forestales y pesqueras, así como otras en conflicto con los objetivos del área.- Permitir las actividades de investigación, educación e interpretación, ecoturismo y recreación conforme a normativas pertinentes.- Permitir el uso sostenible de flora y fauna y sus productos únicamente bajo prácticas comprobadas en el manejo de especies silvestres conforme a normas y planes de aprovechamiento aprobados por MARENA.- Permitir la manipulación de especies, poblaciones animales o vegetales y productos cuando el aseguramiento del equilibrio ecológico lo requiera.- Permitir la realización de obras en el área, previa aprobación de MARENA, conforme a plan de manejo y diseño aprobado.- Proscribir la introducción de especies exóticas, el uso de explosivos y de sustancias venenosas, dentro de los límites.- Permitir las prácticas forestales, agrícolas y pecuarias conforme a objetivos de manejo.
Monumento Histórico	<ul style="list-style-type: none">- Ser administradas por MARENA en coordinación con el Instituto Nicaragüense de Cultura. La responsabilidad de la administración del área, la que podrá ser compartida o cedida a universidades, instituciones no gubernamentales sin fines de lucro. El área deberá contar con su respectivo plan de manejo donde se considere la planificación de su zona de amortiguamiento.- Permitir las actividades de investigación, educación e interpretación ambiental e histórico cultural, turismo y recreación conforme a las normativas pertinentes.

- Fomentar la restauración ambiental y la reforestación.
- Proscribir la introducción de especies exóticas, el uso de explosivos y de sustancias venenosas, dentro de los límites.

A continuación se enumeran las áreas protegidas en el área de contabilidad, con su respectiva categoría de conservación. Tabla 9.

No	Nombre	Categoría
1	Bosawas	Reserva Natural
2	Cayos Miskitos y Franja Costera Inmediata	Reserva Biológica Marina
3	Macizos de Peñas Blancas	Reserva Natural
4	Cerro Kilambé	Reserva Natural
5	Cerro Alamikamba	Reserva Natural
6	Cerro Banacruz	Reserva Natural
7	Cerro Cola Blanca	Reserva Natural
8	Kligna	Reserva Natural
9	Limbaika	Reserva Natural
10	Cerro Saslaya	Parque Nacional
11	Yulu	Reserva Natural
12	Cerro Silva	Reserva Natural
13	Cerro Wawashang	Reserva Natural
14	Llanos de Karawala	Reserva Natural
15	Makantaka	Reserva Natural
16	Pis Pis	Reserva Natural
17	Serranía de Yolaina	Reserva Natural
18	Punta Gorda	Reserva Natural
19	Río San Juan	Refugio de Vida Silvestre
20	Rio Indio Maíz	Reserva Biológica
21	Fortaleza la Inmaculada Concepción de María	Monumento Histórico

9.5.1. Áreas protegidas en territorios indígenas y afrodescendientes

Los territorios indígenas y afrodescendientes hacen parte integral de la Costa Caribe Nicaragüense, existe una sincronía ambiental y sobre posición de territorio importante entre las comunidades indígenas y las áreas protegidas de esa región del país.

Como lo muestra la Tabla 10, de las 21 áreas protegidas, solamente 6 de ellas, Kilambe, Pis Pis, Macizos de Peñas Blancas, Serranía de Yolaina, Llanos de Karawala y la Fortaleza la Inmaculada Concepcion de Maria, no se encuentran en territorios de pueblos originarios y afrodescendientes.

Tabla10: Áreas Protegidas en la Costa Caribe y AWB		
#	Área Protegida	Territorio Indígena
1	Reserva BOSAWAS	Kipla Sait Tasbaika Kum
		Li Lamni Tasbaika Kum
		Mayangna Sauni As
		Mayangna Sauni Bas (Sikilta)
		Mayangna Sauni Bu
		Miskitu Indian Tasbaika Kum
		Wangki Li Aubra Tasbaya
2	Cayos Miskitos y Franja Costera Inmediata	Karata
		Prinsu Auhya Tasbaika
		Tawira
		Twi Waupasa
		Twi Yahbra
		Wangki Maya Tasbaya
3	Cerro Alamikanba	Prinsu Awala
4	Cerro Banacruz	Mayangna Sauni Arungka
		Sumu Mayangna Tuahka
5	Cerro Cola Blanca	Mayangna Sauni As
		Mayangna Sauni Arungka
6	Kilambe	Fuera de TI
7	Cerro Saslaya	Mayangna Sauni Bas (Sikilta)
8	Cerro Silva	Rama y Kriol
		Territorio gobierno Comunal Creol Bluefields
9	Cerro Wawashang	Awaltara Luhpia Nani Tasbaya
		Comunidades Afrodescendientes de Laguna de Perlas

10	Kligna	Twi Waupasa
11	Limbaika	Prinsu Awala
12	Yulu	Twi Waupasa
13	Pis Pis	Fuera de TI
14	Macizos de Peñas Blancas	Fuera de TI
15	Llanos de Karawala	Fuera de TI
		Awaltara Luhpia Nani Tasbaya
16	Punta Gorda	Rama y Kriol
17	Makantaka	Awaltara Luhpia Nani Tasbaya
18	Río Indio Maíz	Rama y Kriol
19	Río San Juan	Rama y Kriol
20	Serranía de Yolaina	Fuera de TI
21	Fortaleza Inmaculada Concepcion de Maria	Fuera de TI

Territorios indígenas y afrodescendientes sin áreas protegidas	Áreas protegidas que no cruzan con Territorio Indígenas y Afrodescendiente
Wangki Twi Tasba Raya	Cerro Kilambe
Wangki Kupia Awala	Pis Pis
Awasi Tingni	Macizo de Peñas Blancas
Tasba Pri	Serranía de Yolaina
	Llanos de Karawala
	Fortaleza la Inmaculada Concepcion de Maria

A continuación en la tabla 12 se detalla la relación en hectáreas de las áreas protegidas con territorio indígenas

Área Protegida/Territorio Indígena	Área	Área Protegida/Territorio Indígena	Área
Bosawas	495,099.33	Cerro Silva	203,759.68
Kipla Sait Tasbaika Kum	111,577.30	Rama y Kriol	146,521.77

Li Lamni Tasbaika Kum	91,917.07	Territorio Indígena De Gobierno Comunal Creol Bluefields	57,237.92
Mayangna Sauni As	92,655.09	Cerro Wawashang	190,993.78
Mayangna Sauni Bas (Sikilta)	38,447.03	Awaltara Luhpia Nani Tasbaya	0.18
Mayangna Sauni Bu	94,886.39	XII Comunidades Afrodecendientes De La Cuenca De Laguna De Perlas	190,993.60
Miskitu Indian Tasbaika Kum	65,011.81	Kligna	4,243.40
Wangki Li Aubra Tasbaya	604.63	TWI WAUPASA	4,243.40
Cayos Miskitos y Franja Costera Inmediata	354,022.13	Limbaika	4,897.46
KARATA	34,112.69	Prinsu Awala	4,897.46
Prinsu Auhya Tasbaika	68,480.72	Llanos de Karawala	4,293.36
Tawira	188,775.01	Awaltara Luhpia Nani Tasbaya	4,293.36
TWI WAUPASA	24,235.15	Makantaka	2,510.50
Twi Yahbra	21,760.41	Awaltara Luhpia Nani Tasbaya	2,510.50
Wangki Maya Tasbaya	16,658.15	Punta Gorda	11,091.43
Cerro Alamikanba	3,809.61	Rama y Kriol	11,091.43
Prinsu Awala	3,809.61	Rio Indio Maíz	222,310.41
Cerro Banacruz	7,833.56	Rama y Kriol	222,310.41
Sumu Mayangna Sauni Arungka	1,806.34	Río San Juan	13,285.39
Sumu Mayangna Tuahka	6,027.22	Rama y Kriol	13,285.39
Cerro Cola Blanca	10,221.96	Yulu	4,413.22
Mayangna Sauni As	623.21	TWI WAUPASA	4,413.22
Mayangnas	97.40		

Sumu Mayangna Sauni Arungka	9,501.35		
Cerro Saslaya	387.77		
Mayangna Sauni Bas (Sikilta)	387.77		

Las comunidades indígenas y afrodescendientes establecen criterios específicos para la conservación de sus áreas, (muchos de estos criterios son normas que se transmiten por la vía oral), en estos criterios se establecen las áreas de interés para la conservación, la caza de animales para el autoconsumo, el aprovechamiento de árboles para la mejora de viviendas, áreas de construcción, sitios sagrados y áreas de cultivos específico.

Los criterios utilizados en la definición de las áreas de interés para la conservación están en dependencia de su importancia para la conservación de fuentes de agua, la localización de especies fauna y flora de importancia para la seguridad alimentaria de las comunidades, la presencia de especies necesarias para el tratamiento de enfermedades y su importancia ancestral.

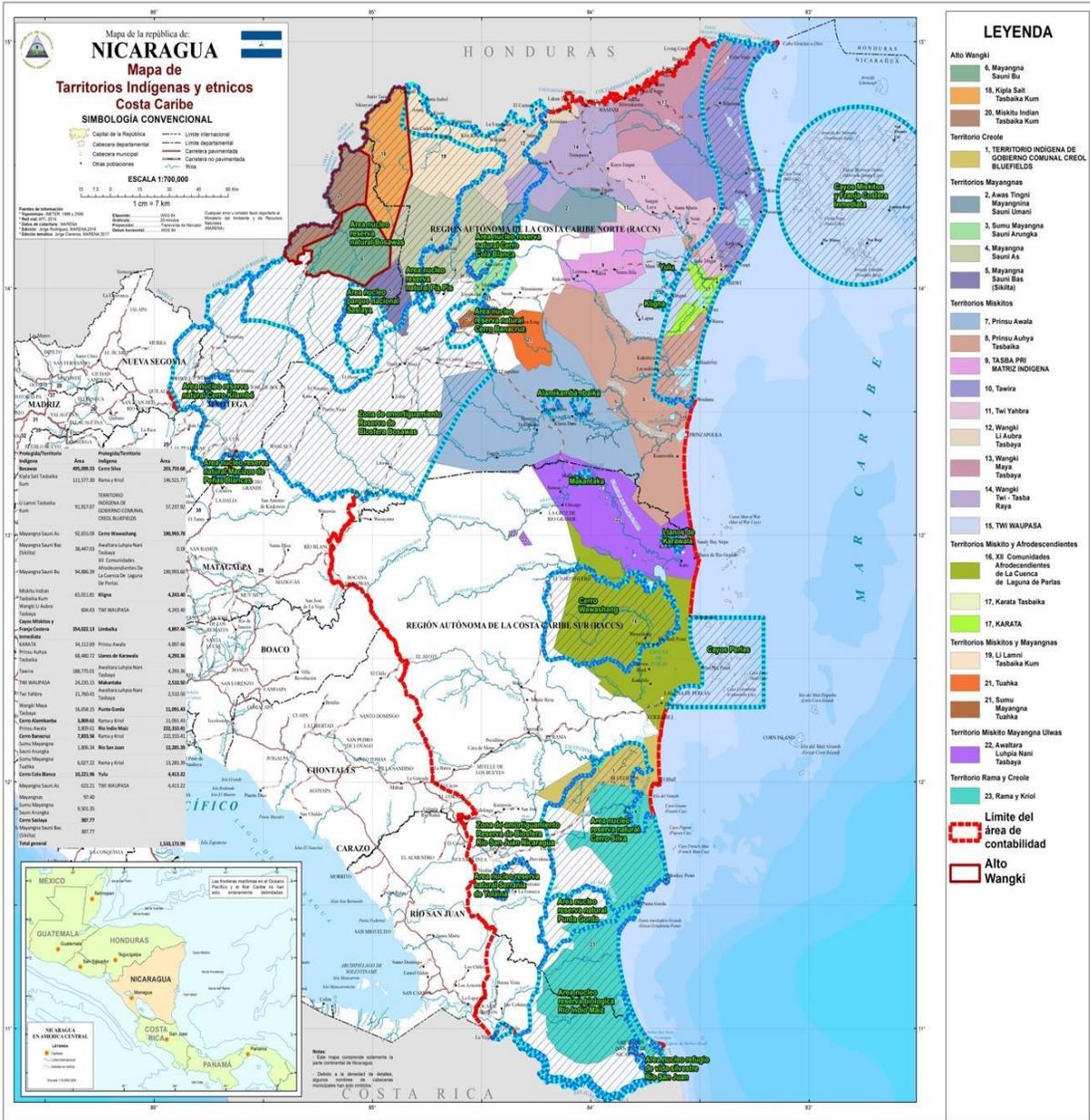
Cada comunidad establece periodos de veda para la caza de especies silvestres de interés, según la temporalidad en los eventos de apareamiento y crianza de los animales silvestres, los que generalmente coinciden con los meses de verano (diciembre-abril). Así mismo, la selección de las áreas para el establecimiento de cultivos, esta definido por su nivel de intervención y la proximidad a los ríos, tomando como principio la mayor fertilidad de los suelos producto de la acumulación de materia orgánica y la ausencia de agroquímicos en sus cultivos.

Como parte del involucramiento de las comunidades indígenas y afrodescendientes en el manejo integrado de las áreas protegidas, el gobierno de Nicaragua ha establecido un modelo de administración colaborativo de Áreas Protegidas en el cual el Gobierno cede en administración un Área Protegida o la maneja en conjunto con Gobiernos Locales, ONG's, Universidades y/u otras Instituciones científicas.

Esta iniciativa ha permitido desarrollar y fortalecer los mecanismos e instrumentos institucionales que permitan una gestión ambiental eficaz, descentralizada y participativa para la conservación de los ecosistemas y promover el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en pro de mejorar la calidad de vida de los pueblos indígenas y comunidades en el Caribe.

En la figura 7 se presenta un mapa de los territorios indígenas con las áreas protegidas que lo componen.

Figura 7: Áreas protegidas en territorios indígenas en el área de contabilidad



9.6. Hidrología

De las 21 cuencas hidrográficas de Nicaragua, 13 drenan al Atlántico y de estas cinco lo hacen hacia la RACCN y 8 hacia la RACCS. Los 13 ríos, más el Río San Juan que también drena al Caribe Nicaragüense representan 90% del volumen total de agua dulce descargada hacia el Caribe Nicaragüense.

La RACCN posee una considerable extensión de zonas húmedas (pantanosas y manglares) que perduran todo el año, en la zona de los litorales y bosques húmedos. Se estima que los humedales alcanzan una extensión de unos 3,400 km y de manglares unas 34,000 hectáreas en las lagunas y áreas costeras. Estos últimos son de vital importancia para la preservación, pues contribuyen significativamente en la retención de sedimentos y en la incorporación de nutrientes para la fauna nativa.

Son nueve los ríos de mayor caudal que trazan toda la RACCS, con un sin número de afluentes, estos constituyen la principal vía de acceso de cientos de comunidades asentadas en sus riveras, quienes lo utilizan para el traslado de sus productos, la pesca artesanal, consumo, entre otras actividades domésticas. Sin duda alguna estas fuentes hídricas constituyen un elemento importante en el desarrollo de las comunidades.

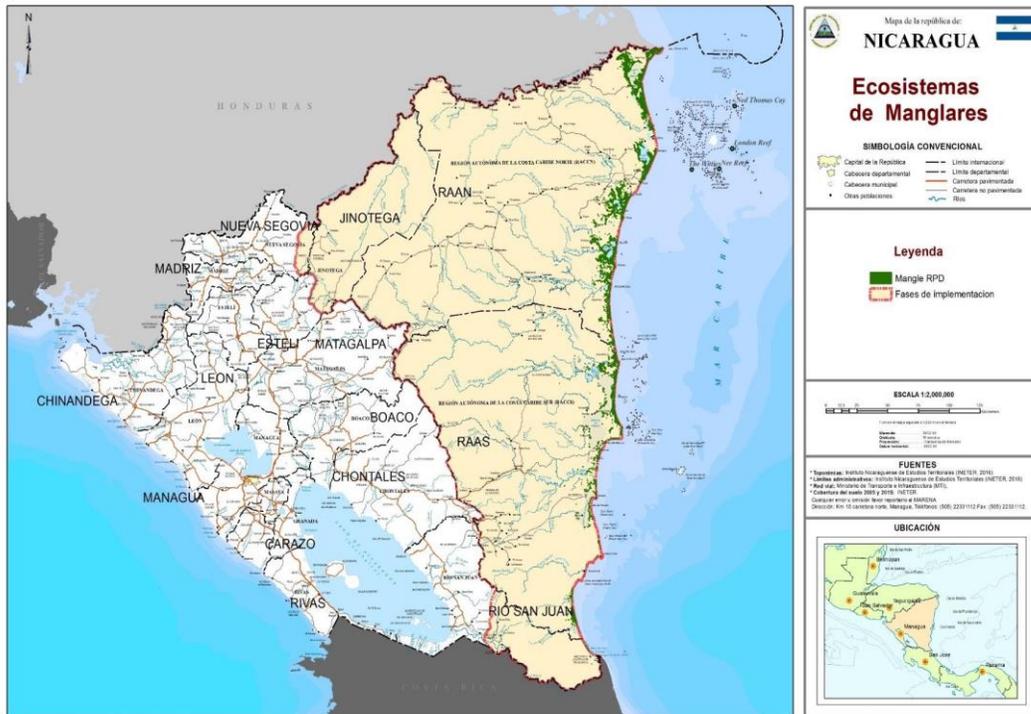
Los ríos y caños, junto con el mar, son las rutas de transporte más importantes, debido a la falta de carreteras y trochas de salida. Las lluvias de invierno causan crecientes anuales de los ríos. Estas inundaciones causan daños severos a la economía de las comunidades asentadas en sus riveras. La deforestación que acompaña al avance de la frontera agrícola y que produce la erosión de los suelos afecta la calidad de las aguas de los ríos y su cauce. Cuando se tumban los árboles en la zona ribereña los suelos quedan expuestos a la fuerza de las lluvias, causando la erosión y la sedimentación de las barras de los ríos y las lagunas.

9.7. Manglares

La relevancia de este tipo de ecosistema dentro del área de contabilidad, radica en que los mismos forman ecosistemas tropicales de un alto valor ecológico, sirviendo de hogar o zona de cría para una gran cantidad de especies marinas, aportando beneficios para las poblaciones humanas en forma de regulación del clima, tratamiento de agua y previsión de la erosión, filtran contaminantes, ayudan a estabilizar las costas previniendo la erosión, proveen habitat para una gran diversidad de especies de plantas y animales, incluso peces y mariscos de valor comercial, La

Entre la especie más común en Nicaragua es el mangle rojo (*Rhizophora mangle*), este ecosistema representa unas 61,696 has en el área del RPD y 61% del bosque de mangles del país

Figura 8



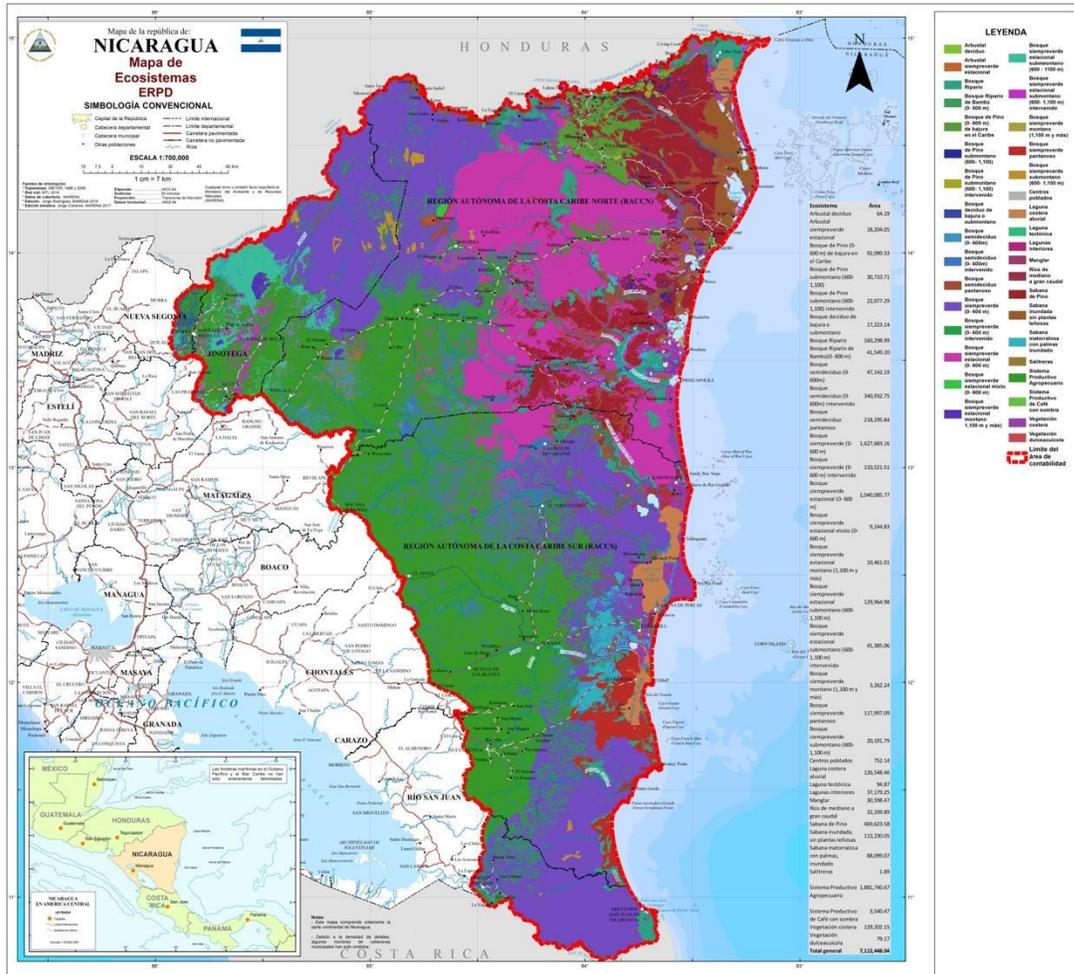
Es importante destacar que debido a la importancia de este ecosistema, el programa de Reducción de emisiones solo realizará actividades de conservación, basadas exclusivamente en la restauración y el manejo sostenible de estas áreas de interés para la biodiversidad.

X. Biodiversidad en el área del Programa RE

10.1. Ecosistemas

Nicaragua cuenta con el alrededor del 7% de la biodiversidad a nivel mundial, dentro de una extensión de territorio que representa el 0.13% en el globo terráqueo. Esta riqueza en término de biodiversidad, es traducida en una amplia gama de ecosistemas que constituyen el hábitat de un número importante de especies endémicas de la región. De acuerdo con el quinto informe de biodiversidad, Nicaragua cuenta con 68 tipos de ecosistemas y formaciones vegetales, que constituyen el 60% del total eco región centroamericana. En el área de contabilidad del Programa RE, se encuentran un total de 35 ecosistemas, siendo los más representativos los sistemas productivos agropecuarios, bosques siempre verdes y los bosques siempre verdes estacionarios (MARENA – TNC, 2009). (Ver figura 9).

Figura 9: Mapa de ecosistemas encontrados dentro del área de contabilidad



Los Ecosistemas de mayor representatividad en el área de contabilidad son los siguientes:

- Bosque siempre verde submontano localizado en las regiones de Bosawas, Indio Maíz y Yalí;
- Bosques de pino de bajura del caribe, ubicados en Yulu, Kligna y Makantaka;
- Las Lagunas Costeras Aluvial, representada por 6 lagunas en la franja costera de Cayos Miskitos, parte de Laguna de Perlas en Wawashan y Bahía de Bluefields en Cerro Silva (MARENA 2010).

Así mismo, se identificaron en el mismo informe sobre biodiversidad elaborado por MARENA en el año 2010, cuatro ecosistemas que, si bien no representan una amplia extensión en territorio, tienen gran importancia en la generación de servicios ecosistémicos³⁰, estos son: bosque ripario de bambú, playa escasamente vegetada, bosque siempre verde montano y salitral.

De acuerdo con el análisis de vacíos de conservación en Nicaragua, realizado en el 2009, se identificaron a nivel nacional un total de seis tipos de ecosistema de mayor vulnerabilidad y con un rango amplio de amenazas biológicas (ingreso especies invasoras, hábitats de especies amanzanadas) y antropogénica (Incendios, deforestaciones, contaminación entre otros). A continuación, el detalle de estas áreas:

- Los bosques deciduos (de bajura y submontano).
- Los manglares.
- Los bosques nubosos (siempre verdes estacionales latifoliados submontano y montanos).
- Los bosques de pino (submontano y montanos).
- Bosques de galería (semideciduo de bajura).
- Lagunas cratéricas.
- Arrecifes de coral.

En el área de contabilidad del Programa RE, se cuenta con 4 de los ecosistemas identificados como de mayor relevancia. A continuación, se detalla el tipo de ecosistema y la extensión de territorio que representa:

- Bosques deciduos (de bajura y submontano) con 17,223 ha;
- Mangle con 30,598 ha;
- Bosques nubosos, con una extensión de 1,059,791 ha;
- Bosque de pino con 144,910 ha y bosques de galerías con 47,142 ha.

10.1.1. Diversidad Biológica del área de contabilidad

Zonas de vida en el área de contabilidad: El área de contabilidad constituye un espacio físico de importancia para la conservación, representado principalmente por el corredor biológico mesoamericano, crucial para la migración de un número importante de especies de fauna y flora de Norte a Sur América. En ese sentido, si bien se desconoce el número preciso de especies biológicas e individuos que la componen, su riqueza biológica es indudable. Según el análisis de zonas de vida

³⁰ Servicios ecosistémicos clave dentro del área de contabilidad: De apoyo: Producción primaria, hábitat, conservación genética; De aprovisionamiento: Alimento, agua, etnobotánico, energía; De regulación: polinización, reducción CO₂, control de plagas y culturales

Holdrige, el área de contabilidad del Programa RE, está compuesta por un total de 14 zonas de vida específicas tal como lo muestra la tabla 13.

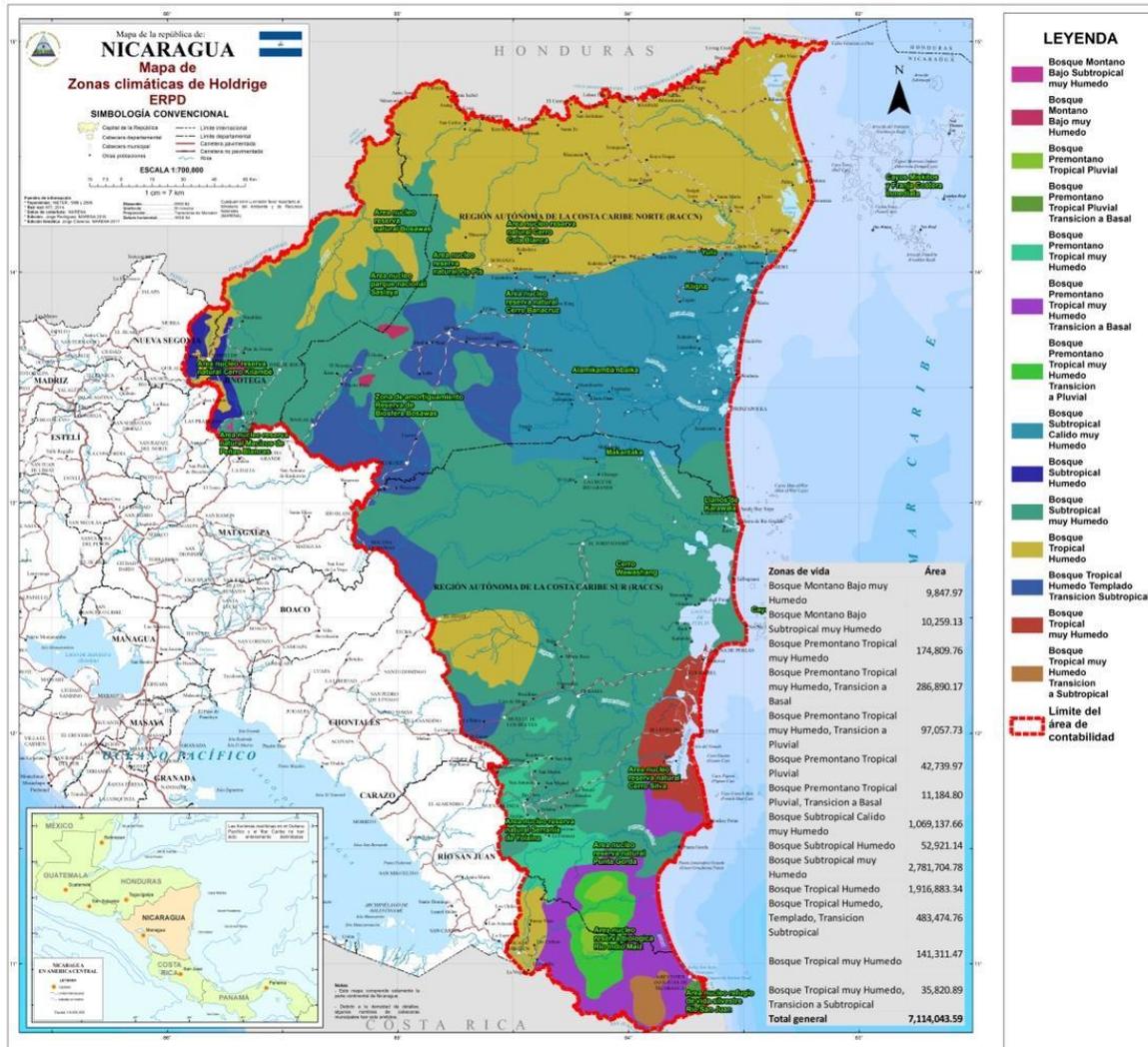
No	Zonas de vida	Área
1	Bosque Montano Bajo muy Húmedo	9,847.97
2	Bosque Montano Bajo Subtropical muy Húmedo	10,259.13
3	Bosque Premontano Tropical muy Húmedo	174,809.76
4	Bosque Premontano Tropical muy Húmedo, Transición a Basal	286,890.17
5	Bosque Premontano Tropical muy Húmedo, Transición a Pluvial	97,057.73
6	Bosque Premontano Tropical Pluvial	42,739.97
7	Bosque Premontano Tropical Pluvial, Transición a Basal	11,184.80
8	Bosque Subtropical Cálido muy Húmedo	1,069,137.66
9	Bosque Subtropical Húmedo	52,921.14
10	Bosque Subtropical muy Húmedo	2,781,704.78
11	Bosque Tropical Húmedo	1,916,883.34
12	Bosque Tropical Húmedo, Templado, Transición Subtropical	483,474.76
13	Bosque Tropical muy Húmedo	141,311.47
14	Bosque Tropical muy Húmedo, Transición a Subtropical	35,820.89
	Total, general	7,114,043.59

Los resultados del análisis de zonas de vida evidenciaron una mayor presencia dentro del área de contabilidad de las siguientes zonas de vida:

- Bosque Subtropical muy Húmedo con 2,781,704 ha;
- Bosque tropical húmedo con 1,916,883 ha;
- Bosque Subtropical Cálido con 1,069, 137 ha.

Estas zonas de vida son consideradas de importancia relevante a nivel mundial por su complejidad y riqueza en temas de biodiversidad de fauna y flora. Así mismo, estas tres zonas de vida según el análisis de vacíos de conservación (MARENA 2010) fueron considerados como vulnerables en lo que respecta a su estado final de conservación. A continuación, en la figura 10 se detalla el total de zonas de vida en el área de contabilidad y su ubicación.

Figura 10: Zonas de vida según Holdrige

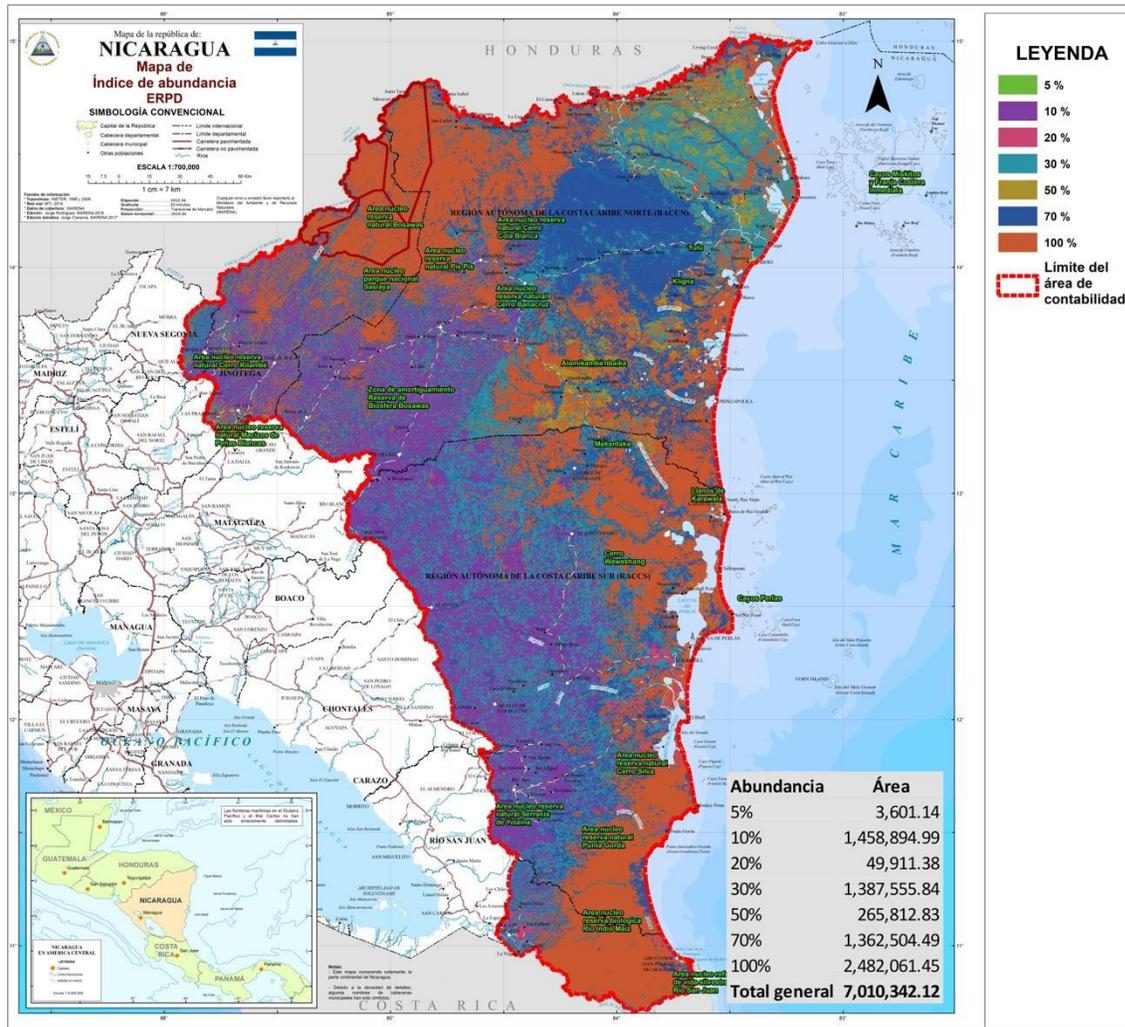


10.1.2. Abundancia Media de Especies en el área de contabilidad

Para analizar la abundancia media de especies que habitan el área de contabilidad, se utilizó una serie de indicadores descritos en el estudio Instrumentos de Monitoreo de la Biodiversidad en la Reserva de Biosfera de BOSAWAS (MARENA 2011), la cual utiliza la metodología GLOBIO3, para el análisis de MSA. Los resultados de este estudio interpretan la biodiversidad de regiones haciendo

una diferenciación entre las especies actuales y los remanentes de la biodiversidad propia u original del área específica sin intervención. (ver figura 11).

Figura 11: Índice de abundancia dentro del área de contabilidad



Esta metodología, permite validar el impacto ocasionado por causas naturales o antropogénicas en toda el área de contabilidad que repercuten directamente en la biodiversidad, desde un punto de abundancia media de especies. Dentro de los resultados obtenidos por el estudio, se encontró que los porcentajes más bajos de abundancia de biodiversidad (10%-30%) se encuentran principalmente en las áreas de frontera agrícola del área de contabilidad, a consecuencia del fraccionamiento del

10.1.3. Corredores biológicos en el área de contabilidad

Nicaragua actualmente hace parte de zona considerada el corazón verde del corredor biológico mesoamericano (CBM), representando un 36,5% del total de la biodiversidad de los ecosistemas a nivel regional. El Corredor Biológico Mesoamericano, fue constituido en 1997, mediante la integración de países que conforman la región de Centro América: México, Belice, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá.

El objetivo principal de la conformación del CBM, es permitir la conectividad de los paisajes regionales para la migración de especies de norte a sur, manteniendo la dinámica funcional de la diversidad biológica. Dentro de las actividades comprometidas para el manteniendo del corredor biológico esta la de reducir la fragmentación del paisaje, establecer medidas que permitan la conectividad entre paisajes ya degradados, sin afectar la calidad de vida de las comunidades que lo conforman.

Así mismo, a nivel del área de contabilidad, Nicaragua cuenta con siete corredores biológicos que contribuyen a la conectividad de las especies endémicas y foráneas:

Corredor Amerrisque Musum;

Corredor Biológico Atlántico;

Corredor Central;

El Castillo - San Juan;

Musun -Quiragua -Masigue;

Peñas Blancas - Bosawas;

Saslaya - Wawa.

Los corredores biológicos comprenden un total 1,447,135.95 ha del área de contabilidad. (ver tabla 14).

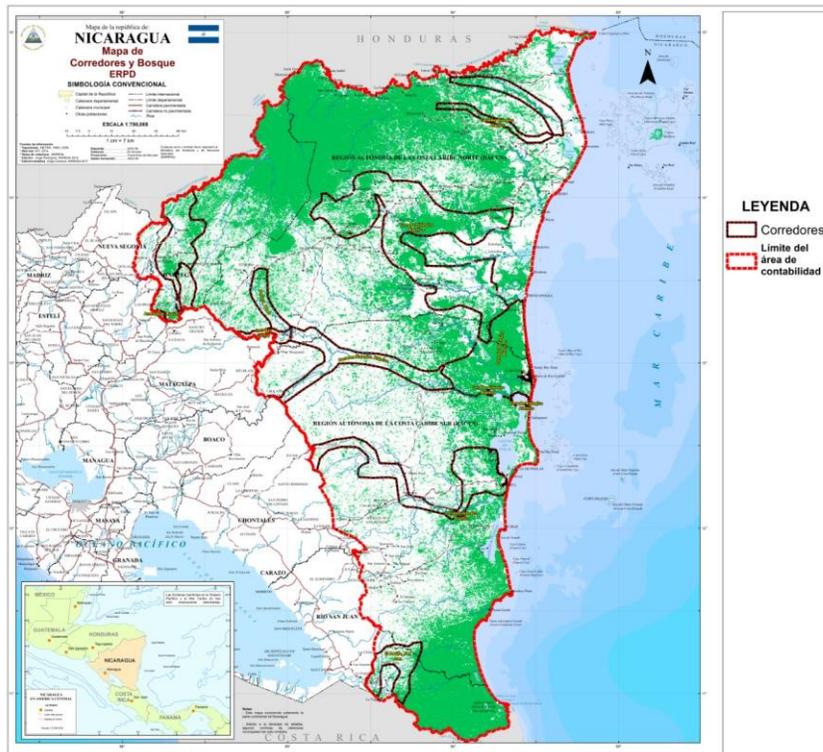
El corredor biológico de mayor representatividad en base a su extensión es el corredor biológico Atlántico, con 1,168,883.12 ha, seguido por Peñas Blancas - BOSAWAS con un total de 142,614.03 ha. El corredor Biológico de menor extensión es el Musun-Quiroga-Masigue con 31.17 ha.

No	Corredor/Uso	Área
1	Amerrisque-Musum	2,411.00
2	Corredor Biológico Atlántico	1,168,883.12
3	Corredor Central	16,243.81
4	El Castillo-San Juan	74,664.45
5	Musun-Quiragua-Masigue	31.17
6	Peñas-Blancas-Bosawas	142,614.03

7	Saslaya-Wawa	42,288.39
	Total, general	1,447,135.95

A continuación, en la figura 13 se presenta los corredores biológicos identificados dentro del área de contabilidad.

Figura 13: Corredores biológicos dentro del área de contabilidad



En relación con la interacción de los corredores biológicos con territorios indígenas, se encontró que 758,393.21 ha se encuentran en superposición con territorios indígenas y afrodescendientes, teniendo una fuerte incidencia en los corredores biológicos Biológico Atlántico y El Castillo – San Juan.

En tanto a la dinámica de cambio de uso de los corredores biológicos 2005-2015, se encontró que el corredor biológico con mayor deforestación es el Corredor biológico Atlántico con 529,765 ha. La reducción de la cobertura forestal está relacionada principalmente al avance de la frontera agrícola, la cual ocasiona una fragmentación en la conectividad biológica. Como parte de las medidas de mitigación para la fragmentación de los corredores se prevé un proceso de restauración de paisaje, bajo un sistema agro-sistema silvopastoril, enfocado en el manejo sostenible de los bosques, reforestación, endurecimiento de las medidas de control y el

establecimiento de medidas y practicas sostenibles que contribuyan a recuperar la conectividad en paisajes productivos y degradados.

Dentro de los diferentes usos de suelo que se encuentran en los corredores biológicos están los bosques de pino abierto; bosque latifoliado abierto; bosque latifoliado cerrado; pasto; sabana natura; tacotal; vegetación arbustiva, cultivos anuales y perennes. El tipo de uso de mayor representatividad en los corredores biológicos es el bosque latifoliado abierto con 188,753.93 ha, seguidos por la vegetación arbustiva con 115,652 ha.

Con respecto al tipo de bosque, los corredores biológicos de Atlántico, El Castillo-San Juan y Saslaya-Wawa tienen una mayor representatividad.

En términos generales, la relación de los corredores biológico con las áreas protegidas es inferior en relación con las áreas contempladas fuera de una categoría de conservación. En ese sentido, actualmente hay un total de 450,630 ha dentro de los corredores biológicos existentes dentro del área de contabilidad del Programa RE, mientras que existe un total de 996,504 ha fuera de estas áreas.

Con respecto a las áreas de conflicto dentro de los territorios indígenas, se encontró una coincidencia de lugares “Corredor-áreas de conflicto” equivalente a 104,901.98 ha. Si bien las áreas de conflicto no representan el total del territorio del corredor biológico, la presencia de este tipo de perturbaciones contribuye a la fragmentación del paisaje, lo cual afecta la conectividad biológica a nivel ecosistémicos. Así mismo, se debe considerar que las tensiones con terceros no se presentan en el total del área del territorio indígena, por lo que parte de las actividades de mitigación estarán relacionadas a la delimitación de las áreas en conflicto dentro del ERP, estableciendo un sistema de alerta temprano de la deforestación y puntos de control específicos para evitar el comercio ilegal de especies.

Como parte de las acciones a desarrollar por el programa de reducción de emisiones, se encuentra la conservación y restauración de los corredores biológicos en el área de contabilidad. Dentro de estas acciones están la puesta en marcha de un marco para el manejo de la biodiversidad para el programa, el cual establece un instrumento normativo para el cuidado de hábitat críticos y áreas de conectividad biológica.

10.1.4. Distribución de especies por grupos taxonómicos

Especies de Fauna: Nicaragua en términos de riqueza faunísticas esta constituida por un total de 14,287 especies (86% son invertebradas y 14% vertebradas). Así mismo, se ha encontrado un total de 39 especies endémicas a nivel nacional, dentro de las 1999 especies de vertebrados reportados.

En general los grupos con mayor cantidad de individuos endémicos son los anfibios y peces, con un total de 84% del total de especies endémicas (MARENA 2010).

Según el concepto de Endemismo Regional publicado por Stattersfield en 1998, retomado en el quinto informe de biodiversidad (2014), Nicaragua posee un total de 12 especies (principalmente aves) adicionales las cuales se encuentran compartidas con países limítrofes de Nicaragua como Honduras y Costa Rica: *Cephalopterus glabricollis*, *Oryzoborus nuttingi*, *Quiscalus nicaraguensis*, *Aratinga strenua*, *Lampornis sybillae*, *Cyanocorax melanocyaneus*, *Amazilia cyanura*, *Dysithamnus striaticeps*, *Aphanotriccus capitalis*, *Carpodectes nitidus*, *Trogon clathratus* y *Pheugopedius atrogularis*.

Tabla 15

No	Especies Con Endemismo Regional	
1	<i>Cephalopterus glabricollis</i>	Sur este Nicaragua, Indio Maíz, Rio San Juan
2	<i>Oryzoborus nuttingi</i>	Común en bordes de bosques y sabanas inundadas del Caribe hasta 100 m. Se reproduce desde Este Nicaragua hasta Oeste Panamá.
3	<i>Quiscalus nicaraguensis</i>	Residente endémico común y local en humedales aledaños a los Lagos Xolotlán y Cocibolca, incluyendo potreros aledaños en Costa Rica.
4	<i>Aratinga strenua</i>	Residente común en bosques decíduos y semidecíduos, bordes y áreas abiertas del Pacifico hasta 1200 m. Se reproduce desde México hasta SO Nicaragua
5	<i>Lampornis sybillae</i>	Residente localmente abundante rufous en bosques nubosos del Pacifico, entre 800 y 1300 m. forest,s Se reproduce desde SE Nicaragua hasta O Panamá
6	<i>Cyanocorax melanocyaneus</i>	Pico amarillo. Residente común en pinares y nebliselvas del Centro entre 900 y 1800 m. Se reproduce desde O Guatemala hasta Nicaragua.
7	<i>Amazilia cyanura</i>	común en bordes de bosques del Pacifico, pinares y nebliselvas del Centro, raro en bordes de bosques del Caribe, hasta 1300 m. Se reproduce del S México hasta C Costa Rica
8	<i>Dysithamnus striaticeps</i>	Residente poco común en bosques húmedos del Caribe hasta 600 m. Se reproduce desde E Honduras hasta NE Costa Rica.

9	<i>Aphanotriccus capitalis</i>	<i>Residente escaso y local en bosques húmedos del Caribe hasta 400 m. Se reproduce desde E Nicaragua hasta NE Costa Rica.</i>
10	<i>Carpodectes nitidus</i>	<i>Residente localmente común en bosques húmedos del Caribe hasta los 600 m. Se reproduce desde NE Honduras hasta el oeste de Panamá.</i>
11	<i>Trogon clathratus</i>	<i>Residente raro en bosques húmedos del Caribe, hasta 300 m. Se reproduce desde S Nicaragua hasta el oeste de Panamá.</i>
12	<i>Pheugopedius atrogularis</i>	<i>Residente localmente común en bosques húmedos del Caribe hasta los 300 m. Se reproduce desde E Honduras hasta el oeste de Panamá.</i>

El área de contabilidad del Programa RE, cuenta con la mayor cantidad de especies de mamíferos con 154 especies, equivalente a un 66% de la mastofauna de Nicaragua. Actualmente el área de contabilidad cuenta con especies de importancia para la conservación (peligro de extinción), dentro de las cuales se destacan las siguientes especies incluidas dentro del libro rojo de los Mamíferos de Nicaragua 2018:

- Tapires (*Tapirus bairdii*). Nicaragua cuenta con el 16% de la población mundial, la cual se encuentra distribuido en las Regiones Autónomas de la Costa Caribe (Saslaya, la Reserva Indio Maíz y Wawashang) y la Reserva de Biosfera BOSAWAS.
- Murciélago Lancero Ventrianteado. Actualmente distribuido en el municipio del Castillo en Ríos San Juan, es considerada una especie muy rara en Nicaragua, siendo reportada en bosques maduros latifoliados.
- Murciélago hombrigualdo de Luis. Especie distribuida en la zona de los Guatuzos Rio San Juan con posible dispersión a Bluefields. Actualmente se puede encontrar en bosques maduros.
- Murciélago ventosero o rejigualdo. Los reportes de esta especie han sido exclusivos para el área de Bluefields. Su distribución esta asociada a la presencia de humedales y bosques húmedos maduros.
- Mono araña (*Ateles geoffroyi*). Es el primate en mayor peligro de extinción a nivel nacional,
- Ardilla endémica nicaragüense (*Sciurus richmondi*). Considerada una especie rara, su distribución esta ligada a bosques maduros siempreverdes y bosques de galerías de la RACCN
- Rata arrocera (*Oryzomys dimidiatus*). Especie localizada en el municipio de Bluefields y el Rama. Su hábitat natural son bosques riparios siempreverdes y plantaciones como los cacaotales y cañales,

- Chanco de monte (*Tayassu pecari*). Se ubica en Nicaragua en la Reserva de Biosfera BOSAWAS, Bluefields, laguna de Perlas, Wawashang e Indio Maíz

Adicionalmente, en el área de contabilidad se encuentran las siguientes especies de importancia para la conservación:

- 5 especies de felinos, establecidas en el Apéndice I de CITES³¹
- El jaguar o tigre (*Panthera onca*). Distribuido principalmente en las regiones autónomas de la Costa Caribe, el Jaguar es una especie emblemática para la conservación al ser el felino de mayor tamaño en el continente.

De acuerdo con el libro rojo de los Mamíferos de Nicaragua 2018, del total de especies en peligro de extinción, 35.1% son especies endémicas del caribe lluvioso, considerado según la distribución de ecosistemas como bosques húmedos de bajura. Con relación al endemismo de la mastofauna nicaragüense, actualmente el país cuenta con dos especies propias de los bosques húmedos, las cuales hacen parte del orden Rodentia: *Sciurus richmondi* y *Oryzomys dimidiatus*.

El libro rojo de anfibios y reptiles de Nicaragua publicado en el 2017, reportó que el país cuenta con 23.34% del total de especies de herpetofauna terrestres presente en Centro América, identificando un total de 16 familias, 69 géneros y 493 especies de anfibios y 42 familias, 145 géneros y 559 reptiles, con un endemismo aproximado de 55.6% en centro América.

A continuación, se enlistan las especies de la herpetofauna en peligro crítico de extinción en el área de contabilidad del Programa RE:

- Salamandra del Saslaya (*Nototriton saslaya*). Especie característica de bosques nubosos, reportada en Parque Nacional Cerro Saslaya y Cerro Todo
- Rana Selvática de las Quebradas (*Craugastor ranoides*). Especie característica de las laderas pre montañas, siendo reportada en Río Chiquito y Santa Lucía de Punta Gorda, Río Las Piedritas, ambos lugares pertenecientes a la RACCS
- Rana de vidrio montana (*Sachatamia ilex*). Especie encontrada en bosques tropicales húmedos de Río San Juan.
- Hojarasquera colorada (*Rhadinella rogerromani*). Especie endémica del parque nacional Cerro Saslaya, específica de bosques nubosos.
- Rana dardo de Talamanca (*Allobates talamancae*). Especie reportada en los bosques lluviosos localizados en la reserva de Indio Maíz y Río San Juan de Nicaragua.
- Rana selvática de Talamanca (*Craugastor talamancae*). Especie localizada en la vertiente del Río Mico de la RACCS, su hábitat se limita a la periferia del bosque húmedo y lluvioso.

³¹Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)

- Ranita montana de quebrada (*Ptychohyla hypomykter*). Especie pertenecientes al bosque húmedo Premontano, principalmente del parque nacional Cerro Saslaya
- Sapo de boca angosta (*Hypopachus pictiventris*). Especie de amplia distribución, partiendo desde la vertiente del atlántico del ser este de Nicaragua.
- Lución del atlántico (*Diploglossus bilobatus*). Especie localizada en el Parque Nacional Cerro Saslaya, focalizada principalmente en los bosques húmedos y muy húmedos de la región
- Escorpión coral (*Diploglossus monotropis*). Especie de amplia dispersión presente en os bosques lluviosos tropicales del municipio del Castillo, Rio San Juan.
- Culebra enana de collar (*Trimetopon pliolepis*). Especie perteneciente a los bosques húmedos y muy húmedos tropical, reportada en las inmediaciones de la Reserva Biológica Indio Maíz.

El PRE ha establecido criterios específicos para asegurar la conservación de la biodiversidad en peligro de extinción. Estas acciones estan contempladas dentro del Marco de Manejo de la Biodiversidad, el cual refleja el escenario deseado para la gestión de la biodiversidad a lo largo de la implementación de las actividades del Programa, promoviendo la incorporación de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos en la planificación y ejecución de las actividades propuestas.

El Marco se basa en lo establecido en la normativa de Nicaragua y en el Estándar Ambiental y Social (EAS) 6 sobre Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial. Este marco contempla la elaboración de planes específicos de conservación de la biodiversidad por cada área de intervención. Como una manera de operativizar esta propuesta, se dispondrá de fichas técnicas en donde mediante un análisis detallado se definirán tipo los de intervención según las áreas de importancia de conservación, tipos de ecosistema, especies prioritarias y corredores biológicos presentes

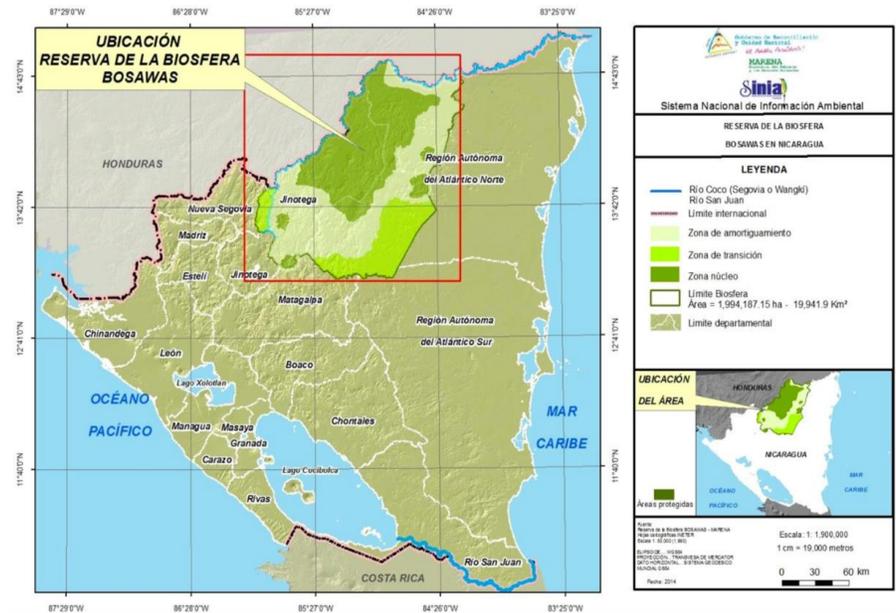
10.1.5. Biodiversidad en Reserva de biosfera BOSAWAS

La reserva de biosfera BOSAWAS posee una extensión de 2, 181,500 ha, distribuidos de la siguiente manera: 329,800 ha su área núcleo, 523,700 ha el área de amortiguamiento y 1,328,000 ha su zona de transición (MARENA 2018). Esta reserva es de especial interés para la conservación biológica teniendo en cuenta su ubicación dentro del área de contabilidad, comprendida por los municipios de Wiwilí, El Cuá y San José de Bocay en el departamento de Jinotega; Wiwilí de Nueva Segovia, Waslala, Bonaza, Siuna y Waspán de la región autónoma de la RACCN. (ver figura 14).

La importancia de esta área radica el número significativo de investigaciones realizadas producto de la conservación de los habita naturales remanentes y los enclaves biológicos que componen esta imponente reserva de Biosfera de Nicaragua. A continuación, se realizará un detalle de los

resultados de las principales de investigaciones de biodiversidad realizadas en estas áreas.
(MARENA 2018)

Figura 14: Ubicación de la reserva de biosfera BOSAWAS



Especies de fauna reportadas en la reserva de biosfera BOSAWAS: La ubicación fronteriza de la Reserva de Biosfera de BOSAWAS ha permitido históricamente la conectividad regional de especies entre áreas protegidas hondureñas como Tawaka y Río Plátano, permitiendo el desplazamiento de las especies que facilita el flujo genético de las mismas, evitando la endogamia entre poblaciones de individuos (MARENA 2018).

En el área de BOSAWAS, específicamente en el área de la reserva natural Cola Blanca, se ha reportado la presencia de individuos de la especie *Speothus venaticus*, el cual ha presentado hasta la fecha una distribución en Sudamérica y gracias al registro fotográfico representaría un importante hallazgo biológico para Nicaragua (MARENA 2018).

Así mismo, de acuerdo con el plan de manejo de la resera de biosfera BOSAWAS 2003, se reportaron 215 especies de aves, 25 especies de mamíferos y 12 especies de serpientes venenosas. El mismo plan de manejo de la reserva retomo los hallazgos relacionados a la avifauna, reportando la presencia del águila harpía (*Harpía harpyja*), la cual es considerada una de las águilas de mayor tamaño a nivel mundial, así mismo, se reporta el halcón negro (*Buteogallus urubitunga*), poblaciones significativas de quetzales (*Pharomachrus mocino*) y una colonia de guacamayas rojas (*Ara macao*) (MARENA, 2003).

Según reportes más actualizados contenidos en la ficha técnica de la reserva de Biosfera de BOSAWAS (MARENA 2009), se reportaron 315 especies de aves durante un recorrido realizado entre los municipios Siuna y las cuencas de los ríos del Labú (Parque Nacional Saslaya) y Ulí (Sikilta). Dicho reporte incluyó datos relacionados a especies migratorias boreales, siendo reportadas un total de 34 especies de las 315 equivalente al 15.8% del total de especies reportadas. Dentro de los resultados de mayor relevancia de esta investigación se encontraron los siguientes aspectos:

- Presencia de aves depredadoras bioindicadoras de la calidad del ecosistema como es el halcón negro (*Spizaetus Tyrannus*).
- Cercanía de especies como la Crax rubra a fincas rivereñas, evidenciando la baja presencia de cazadores en la zona.
- Limitada abundancia de las especies Ara macao, Amazona farinosa, de tucanes y trogones.
- Desplazamiento de hábitat hacia el norte, de las especies periquito de pecho morado (*Aratinga finschi*), tanager de Carmiol (*Chlorothraupis carmioli*) y colibrí de pecho azul (*Amazilia amabilis*) producto de la degradación de hábitat original.
- Posibles adaptaciones a ecosistemas degradados de la especie clidorado de cuello azul (*Hilocharis eliciae*), por presencia fuera de áreas boscosas.
- Reporte de especies de alta especificidad de hábitat como el motmot de pico aquillado (*Electron carinatum*).
- Primer reporte de la especie mosquero de cabeza negra (*Todirostrum nigriceps*) en Nicaragua.

En relación con la avifauna nacional, en el área comprendida entre el Parque Nacional Cerro Saslaya (PNCS) y el territorio indígena Mayangna Sauni Bas, se encuentra el 43% de las especies de aves reportadas en Nicaragua. Así mismo, en esta área se encuentran especies de importancia para la conservación como son el caracará avispero (*Ibycter americanus*), chachalaca negra (*Penelopina nigra*) y quetzal (*Pharomachrus mocinno*) *Vermivora chrysoptera*, característicos de ecosistemas de bosques húmedos y nubosos del norte de Nicaragua y Mesoamérica (MARENA 2018).

Estas características puntuales que combina endemismo de especies de emblemáticas y la riqueza en términos de abundancia y biodiversidad, en el área comprendida entre el Parque Nacional Cerro Saslaya (PNCS) y el territorio indígena Mayangna Sauni Bas, le ha otorgado la categorización especial de “ecorregión”, de importancia para la conservación de aves (IBAS), endemismo (EBAS) y biodiversidad (KBAs) (MARENA 2018).

En relación con la mastofauna, en la reserva de Biosfera BOSAWAS, se han documentado reportes de felinos de gran tamaño como el puma (*Puma concolor*), tigrillo (*Leopardus weidii*) y el jaguar

(*Panthera onca*), así como también especies emblemáticas de conservación como el tapir o danto (*Tapirus bairdii*) y otras especies amenazadas según la lista de especies amenazadas o en peligro de extinción de la UICN a nivel mundial.

Dentro de las especies de herpetofauna venenosas reportadas en la reserva de BOSAWAS, se incluyen el siguiente listado: Coral (*Micrurus hallen*) reportada en las zonas bajas del Este y Sureste de la reserva; coralilla (*Micrurus multifasciatus*), reportada en el sur de la reserva; las especies bocaraca (*Bothriechis schlegelli*), mano de piedra (*P. Nummifer*) y terciopelo (*Bothrops asper*) reportadas en toda el área; matabuey (*Lachesis muta*) reportada en Bonanza; toboba oscura (*Porthidium godmani*) reportada en el Sur Oeste de la Reserva; tamagá (*P. Nasutum*) reportada en las zonas bajas de BOSAWAS (MARENA 2009).

En relación con las especies de fauna de importancia para la seguridad alimentaria, cada comunidad indígena y afrodescendiente dentro de su plan de desarrollo, establece según su conocimiento ancestral y ecológico, restricciones con respecto al uso de la biodiversidad, definiendo las zonas de caza y pesca, así como periodos de veda según el ciclo reproductivo de las especies de interés para la seguridad alimentaria de la comunidad.

Según el informe, en la comunidad de Miskitu Indian Tasbaika Kum, localizado en el Alto Coco, se encontró un total de 9 especies de mamíferos, 6 especies de aves, 11 especies de peces y 1 tortuga de río. Así mismo, se reportó para esta comunidad las especies con mayor frecuencia de caza, encabezada por el cusuco (*Dasyopus novemcinctus*), el Tepescuintle (*Agouti paca*), la guatusa (probablemente *Dasyprocta punctata*) y el pavón (*Crax rubra*) (MARENA 2009).

Estas especies de importancia para la seguridad alimentaria se encuentran principalmente en áreas de intervención humana. Las especies indicadoras para este tipo de ecosistemas son los siguientes: el danto (*Tapirus bairdii*) y chachalaca (*Ortalis cinereiceps*).

A continuación, se describen las especies características de área de BOSAWAS según la ficha técnica de la reserva de biosfera 2009:

Jaguars (<i>Felis onca</i>),	Pumas (<i>Felis concolor</i>),
Tigrillo (<i>Felis pardales</i>)	Gato de monte (<i>Felis Wiedii</i>),
Leoncillo (<i>Felis yagouaroundi</i>),	Danto (<i>Tapirus bairdii</i>),
Sahino (<i>Tayassu tajacu</i>)	Mono Congo (<i>Alouatta palliatta</i>),
Mono cara blanca (<i>Cebus capucinus</i>),	Mono mico o Arana (<i>Ateles</i>
<i>geoffroyi</i>),	
Águila real (<i>Harpia harpyja</i>),	Lapa roja (<i>Ara macao</i>),
Lapa verde (<i>Ara ambigua</i>),	Quetzales (<i>Pharomachrus</i>
<i>mocinno</i>),	
Pavón (<i>Crax rubra</i>),	Lagartos (<i>Crocodylus acutus</i>),

Así mismo, como parte estructural de la ficha técnica de la reserva de biosfera BOSAWAS 2009, se encuentra un listado de especies de importancia para la conservación según su nivel de vulnerabilidad. A continuación, los resultados del análisis:

Especies que requieren veda para su protección

Mono Cara Blanca (<i>Cebus capuchino</i>),	Mono Congo (<i>Alouatta palliatta</i>),
Mono colorado (<i>Ateles geoffroyi</i>),	Puma o León (<i>Felis concolor</i>),
Tigrillo (<i>Felis pardales</i>),	Gato de monte (<i>Felis wiedii</i>),
Leoncillo (<i>Felis yagouaroundi</i>),	Caucel (<i>Felis tigrina</i>),
Jaguar o Tigre (<i>Felis onca</i>),	Danto (<i>Tapirus bairdii</i>),
Pancho galán (<i>Jabiru mycteria</i>),	Pico de garfio (<i>Chondrohierax uncinatus</i>),
Águila real (<i>Harpia harpyja</i>),	Lapa roja (<i>Ara macao</i>),
Lapa verde (<i>Ara ambigua</i>),	Quetzales (<i>Pharomachrus mocinno</i>
	<i>mocinno</i>)

Especies en peligro de extinción

Quetzales (*Pharomachrus mocinno mocinno*), Lagarto (*Crocodylus acutus*), Águila real (*Harpia harpyja*), Halcón peregrino (*Falco peregrinus*), Milano pico de garfio (*Chondroierax uninatus*), Lapa roja (*Ara macao*), Lapa verde (*Ara ambigua*), Pancho galán (*Jabiru mycteria*), Mono congo (*Alouatta palliata*), Mono araña (*Ateles geoffroyi*), Mono cara blanca (*Cebus capucinus*), Nutria (*Lutra longicaudis*), Puma (*Felis concolor*), Tigrillo (*Felis pardalis*), Caucel (*Felis tigrina*), Gato de monte (*Felis wiedii*), Leoncillo (*Felis yagouaroundi*), Tigre (*Pantera onca*), Danto (*Tapirus bairdii*).

Especies amenazadas de extinción

Boa común (*Boa constrictor*), Cuajipal (*Caimán crocodylus*), Iguana verde (*Iguana iguana*), Zopilote (*Clelia clelia*), Águila crestada (*Morphnus guianensis*), Águilucho de las sierras (*Spizaetus ornatus*),

Aguilucho negro (*Spizaetus tyrannus*), Aguilucho blanquinegro (*Spizaetus melanoleucus*), Águila solitaria (*Harpyhaliaetus solitarius*), Gavilán cola listada (*Buteo albonotatus*), Gavilán cangrejero (*Buteogallus anthracinus*), Gavilán negro (*Buteogallus urubitinga*), Halcón murcielaguero (*Falco ruficularis*), Guas selváticos (*Micrastur semitorquatus*), Lora nunca amarilla (*Amazona auropalliata*), Lora frente roja (*Amazona autumnales*), Lora corona azul (*Amazona farinosa*), Cotorra frente blanca (*Pionus seniles*), Perico frente oliva (*Ramphastus sulfuratus*), Cotorra corona blanca (*Pionus seniles*), Tucán pico aquillado (*Ramphastus sulfuratus*), Búho penachudo (*Lophotrix cristata*), Búho de anteojos (*Pulsatrix perspicillata*), Búho café (*Ciccaba virgata*), Búho grande (*Bubo virginianus*), Colibrí gorrivioláceo (*Eugenes fulgens*), Colibrí jacobino nuquiblanco (*Florisuga mellivora*), Mono cara blanca (*Cebus capucinus*), Oso hormiguero (*Mirmecophaga tridactyla*), Jabalí de collar (*Tayassu tajacu*), Jabalí labi blanco (*Tayassu pecari*), Arana pica caballo (*Brachipelma albopilosa*).

Especies protegidas en otros países vecinos

Coral negra (*Microrus nigrocinctus*), Barba amarilla (*Bothrops Asier*), Tamagá (*Bothrops nasutus*), Mano de piedra (*Bothrops nummifer*), Oropel (*Bothrops schlegelli*), Quetzal (*Pharomachrus mocinno mocinno*), Pato real (*Cairina moschata*), Rey de los zopilotes (*Sarcoramphus papa*), Pavón (*Crax rubra*), Pava crestada (*Penelope purpurascens*), Oso colmenero (*Tamandua mexicana*), Perezoso trigarfiado (*Choloepus hoffmanni*), Guardatinaja (*Agouti paca*), Guatuza (*Dasyprocta punctata*), Micoleón (*Bassaricyon gabbii*), Pizote (*Nasua narica*), Cuyusa (*Potos flavus*), Culumuco (*Eira barbara*).

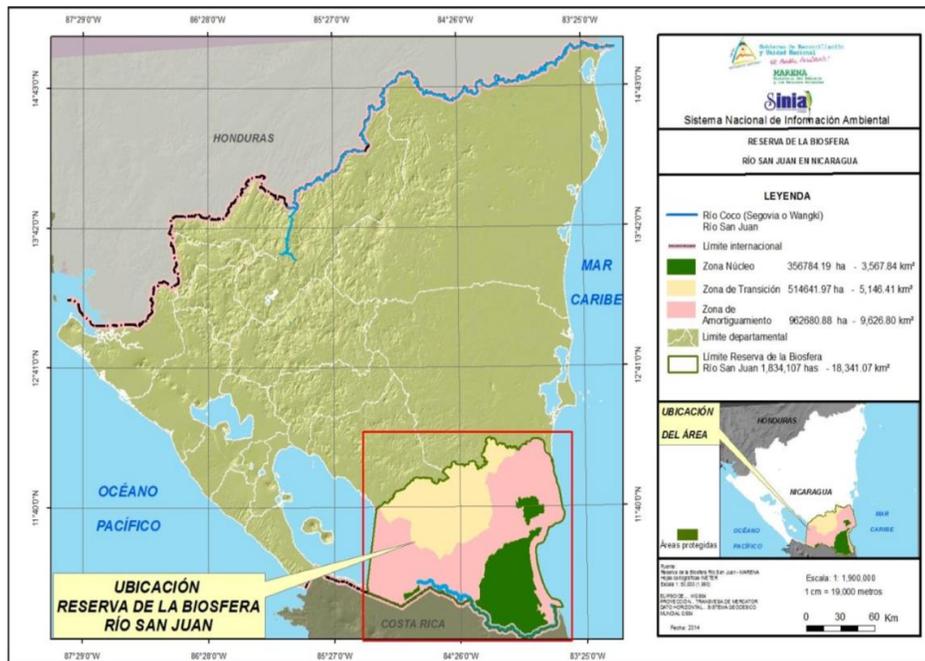
Especies animales comestibles

Cusuco (*Dasyopus novemcinctus*), Chanco de monte (*Tayassus pecari*), Guardiola (*Agouti paca*), Pavón (*Penelopina nigra*), Guatuza (*Dasyprocta punctata*), Venado (*Mazama americana*), Sahíno (*Tayassu tajacu*), Danto (*Tapirus bairdii*), Pava loca (*Penelope purpurascens*).

10.1.6. Biodiversidad Biológica Indio Maiz

La reserva biológica Indio Maiz, hace parte de la Reserva de Biosfera del Sur Este de Nicaragua, con un área de, 18,341.07 Km², ubicada estratégicamente en la región ecológica “Zona Húmeda Tropical” (MARENA 2018). Esta reserva comparte 70% de su extensión con el área de contabilidad, siendo objeto de investigación de importantes proyectos de conservación a nivel nacional. (MARENA 2018) (ver figura 15)

Figura 15: Ubicación de la reserva de biosfera del Sureste de Nicaragua



En ese contexto a continuación y como parte de la triangulación de la información se presentará los resultados de los estudios de biodiversidad que se han realizado dentro del área de contabilidad.

La reserva de biosfera del sur este de Nicaragua presenta ecosistemas ricos en biodiversidad como los encontrados en la reserva biológica indio Maíz y otros ecosistemas incluidos dentro del área de contabilidad. En la reserva se encuentran especies emblemáticas de fauna, como el manatí (*Trichechus manatus*), el águila harpia (*Arpya harpija*), la lapa verde (*Ara ambigua*), el pez sierra (*Pristis perottetti*) y el cocodrilo americano (*Crocodylus acutus*).

Este informe presenta un inventario de las especies más comunes encontradas en los ecosistemas de bosque húmedo tropical, a continuación, se enumeran las especies mencionadas:

- Mamíferos: chancho de monte (*Tayassu pecari*), el danto (*Tapirus bairdii*), el manatí (*Trichechus manatus*), el jaguar (*Panthera onca*) y el oso hormiguero gigante (*Myrmecophaga tridactyla*)
- Peces: tiburón toro (*Carcharinus leucas*), el sábalo real (*Tarpon atlanticus*), el robalo (*Centropomus parallelus*), y el gaspar (*Antractosteus tropicus*).
- Aves: el águila arpía (*Harpia harpyja*) y la pájaro campana (*Procnias tricarunculata*) y las dos especies de lapas consideradas en peligro de extinción, la lapa roja (*Ara macao*), y la lapa verde (*Ara ambigua*).

De manera preliminar, la ficha técnica de la reserva de biosfera, reporta un total de 679 especies de fauna distribuidas en el área, 401 especies son de Aves (57 migratorias), 55 de mamíferos, 9 especies de peces de agua dulce y 214 de anfibios y reptiles. Dentro de los grupos de fauna reportadas en la biosfera, las aves presentaron una mayor representatividad, significando el 62.26 % de las especies reportadas para Nicaragua, (Arróliga y Herrera – Rosales, H. 2000). Dentro de las especies de aves mayormente reportas están garzas y cigüeñones (Ciconiiformes), pato chanco *Phalacrocorax olivaceus*, pato aguja (*Ahinga anhinga*) y una variedad de gallinetas (Familia Rallidae) y gavilanes (Falconiformes) (MARENA 2004).

Según la ficha técnica de la reserva de biosfera del sur este, se han registrado más de 100 especies de insectos. Adicionalmente se reportaron 7 especies de crustáceos marinos y 2 de agua dulce. Estas especies se encuentran en peligro de extinción, sin embargo en el entono de la reserva de biosfera, han encontrado un hábitat adecuado para su supervivencia (MARENA 2014).

Adicionalmente, se han reportado una variedad importante de mamíferos en los humedales del sur este, tales como: guardatinaja (*Agouti paca*), venado colablanca (*Odocoileus virginianus*), cusuco (*Dasyopus novemcinctus*) y saino (*Tayassu tajacu*). Otros mamíferos notorios son el pizote (*Nasua narica*), perezoso (*Bradypus variegatus*), monos congo (*Alouatta palliata*) y mono araña (*Ateles geoffroyii*) (MARENA 2014).

Así mismo, se reporta la presencia de mamíferos grandes como el danto (*Tapirus bairdii*), chanco de monte (*Tayassu pecari*) y el oso caballo (*Myrmecophaga tridactyla*); entre los felinos, el jaguar (*Panthera onca*) y el puma (*Felis concolor*); todas estas especies están amenazadas o en peligro por la reducción de sus hábitats. (Amigos de la Tierra – MARENA 1996).

La reserva de biosfera del sur este presenta fauna característica de los bosques secundarios y tacotales, a continuación se enumeran las especies reportadas en la ficha técnica: cara cara (*Polyborus plancus*), tinco (*Crotophaga sulcirostris*), venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*), zanate (*Quiscalus mexicanus*), mono cara blanca (*Cebus capuchinus*), mapachin (*Procyon lotor*), guatuza (*Dasyprocta punctata*), conejo (*Lagomorpha spp.*), ardilla (*Sciurus variegatoides*), basilisco café (*Basiliscus vittatus*), lagartijas (*Ameiva festiva*), sapo verrugoso (*Bufo marinus*), perro zompopos (*Emydactylus frenatus*), sapito tungara (*Physalaemus pustulosus*), chocoyos (*Brotogeris jugularis* y *Pionus senilis*) y algunas garzas blancas (*Bubulcus ibis*) (MARENA 2004).

10.2. Especies de Flora

A nivel nacional existen reporte de 6014 especies de flora, incluyendo helechos, gimnospermas y angiospermas (MARENA 2014). De acuerdo con Stevens et al. 2002, en Nicaragua se contabilizó

un total de 79 especies de flora endémicas, sin embargo, actualmente se encuentran registradas 105 especies de flora endémicas, distribuidas en 82 géneros y 39 familias (MARENA 2014).

En el área de contabilidad del Programa RE se registra 13 especies endémicas, las cuales representan el 12.5% del endemismo de flora a nivel nacional. Nicaragua ha determinado 2 regiones de alto endemismo a nivel de flora a nivel nacional, de los cuales una coincide con el área de contabilidad:

- Santa María de Ostuma: en la intersección de los departamentos de Matagalpa-Jinotega proyectándose hacia el norte, en el área del Cerro Peñas Blancas.
- Laguna de Mira flor y sitios altos: como el cerro Quisuca, Tepesomoto y hacia el noreste el cerro Kilambé. Este sitio se extiende sobre la Cordillera Isabelia hasta la Reserva de Biosfera de BOSAWAS (MARENA 2010).

Especies de valor medicinal

Uña de gato (*Uncaria tomentosa*) y Cuculmeca (*Smilax sp.*), Liquidambar (*Liquidambar styraciflua*)
Jiñocuabo (*Bursera simerouba*).

10.2.1. Especies de Flora reportadas en BOSAWAS

De acuerdo con los inventarios en bosque húmedo tropical de Nicaragua de importancia para el Programa RE, se han reportado 85 especies arbóreas y arbustivas, con una mayor frecuencia de las especies:

- Tamarindo (*Dualium guianensis*),
- Yayo (*Ampelocera hottlei*),
- Tempisque (Lauraceae),
- Ojoche colorado (*Pseudolmedia oxyphyllaria*),
- Bambú (*Bambusa sp*)

Entre otros (MARENA 2018).

Así mismo, según reportes de la misma área, específicamente en el ecosistema de bosque húmedo Premontano tropical, se reportaron 35 especies arbóreas y arbustivas, con una mayor frecuencia de las especies de tamarindo (*Dualium guianensis*), pasica (*Ouroma bicolor*), pan blanco (*Dendropanax sp*) (MARENA 2018).

En el Primer Informe de Revisión Periódica de la Reserva de la Biosfera Bosawas, 2004-2014, elaborado por MARENA en el año 2018, la reserva de Biosfera reportó especies de gran valor económico a nivel internacional como:

Caoba (*Swietenia macrophylla*),

Cedro real (*Cedrela odorata*),

Pochote (*Bombacopsis quinatum*),
Laurel (*Cordia alliodora*),
Granadillo negro (*Dalbergia retusa*),
Come negro (*Dalium guinensis*),
Guapinol (*Hymenaea courbaril*),
Guayacán (*Guaiaacum Sanctum*).

Roble encino (*Quercus sp.*),
Madroño (*Calycophyllum candidissimum*),
Granadillo amarillo (*Dalbergia tucurensis*),
Cedro macho (*Carapa guatemalensis*),
Guayabón (*Terminalia amazonia*) y

Según la ficha técnica de la reserva de Biosfera de BOSAWAS del año 2009, el ecosistema con una mayor concentración de investigaciones relacionadas a la biodiversidad es el de Nebliselva del Macizo Kilambe, reportando hasta esa fecha 160 familias botánicas. Según estudio realizado por Guises en 1996, reporta cambios en la distribución de especies entre zonas de vida en el área de BOSAWAS.

La investigación consistió en el establecimiento de 20 parcelas de 1000 m² cada una en el bosque húmedo tropical bajo, reportando plantas arbóreas y arbustivas. Dentro de los resultados obtenidos, se encontró un total de 85 especies, con una mayor frecuencia de reporte de las especies de tamarindo (*Dialium guianensis*), yayo (*Ampelocera hottlei*), tempisque (*Lauraceae Bambusa sp.*), ojoche (*Brosimum sp.*), pasica (*Pouroma bicolor*) ojoche colorado (*Pseudolmedia oxyphyllaria*), bambú (*Bambusa sp.*).

Esta misma metodología fue utilizada en el área con bosque muy húmedo Premontano, con una intensidad de 7 parcelas de muestreo de 1000 m² cada una, los resultados obtenidos reportaron 35 especies, con 1 especie de mayor frecuencia de reporte: tamarindo (*Dialium guianensis*), así como 4 especies con una frecuencia moderada: pasica (*Pouroma bicolor*), plátano amarillo (*Coussorea Sp.*), pan blanco (*Dendropanax sp.*), aguacate montero (*Ocotea paulli*).

La ficha técnica de la reserva presenta un inventario de flora por cada uno de los ecosistemas presentes en BOSAWAS, en ese sentido a continuación se presentan los resultados obtenidos:

Bosque Tropical Húmedo Premontano: la Uña de gato (*Uncaria tomentosa*), Cedro Real (*Cedrela odorata*), Caoba (*Swetenia macrophila*), Pochote (*Bombacopsis quinata*) Roble encino (*Quercus spp.*), María (*Calophyllum brasiliense*), Aguacatillo (*Nectandra salicifolia*), Aguacate Posán (*Persea schiedeana*), Laurel (*Cordia alliodora*), Bambú (*Bambusa vulgaris*).

Bosque Tropical Húmedo Bajo: Cedro Real (*Cedrela odorata*), Roble del Atlántico, Pochote (*Bombacopsis quinata*) Caoba (*Swetenia macrophila*).

10.2.2. Flora reportada en la reserva de biosfera del sur-este de Nicaragua

En la reserva de biosfera del sur este de Nicaragua, según inventario realizado para la presentación del área a la UNESCO, se encontró que las especies de flora de mayor representatividad son las pertenecientes a los ecosistemas de bosque húmedo tropical como Acerácea, Rubiaceae, Meliaceae, Moraceae y Melastomataceae, Burseraceae y Euphorbiaceae (MARENA 2004).

Según el inventario de la reserva de biosfera, las especies de flora mas comunes son el gavilán (*Pentacletra macroloba*), pasica (*Pourouma bicolor*), el cedro macho (*Carapa guianensis*), el conchillo (*Virola koschnyi*), la palmilera (*Welfia sp.*), el terciopelo (*Alchornia sp.*), el guabiluno (*Hyrtella sp.*), la palma de coquito, la uva (*Ardisia sp.*), el capirote (*Miconia sp.*), la palma suitea (*Asterogyne martiana*), el cordoncillo (*Piper decurrens*), la cola de gallo (*Calypstrogyne ghiesbreghtiana*), el plátano (*Psycotria grandis*), el níspero (*Manilkara chicle*) y la palma hilera (*Socratea exorrhiza*)(MARENA 2004)

Así mismo, la ficha técnica de la reserva de biosfera reporta especies comunes dentro del estrato arbóreo como lo son guabo (*Inga vera*), roble (*Tabebuia pentaphylla*), helequeme (*Erythrina fusca*), poponjoche (*Pachira acuatica*), cedro real (*Cedrela odorata*), guácimo (*Luehea speciosa*), chilamate (*Ficus spp.*), sotacaballo (*Pithecellobium latifolium*), espavel (*Anacardium excelsum*), almendro de río (*Andira sp.*), ceiba (*Ceiba pentandra*), palo de hule (*Castilla elastica*), guarumo (*Cecropia spp.*), carao (*Cassia grandis*). Sobresalen en este estrato la presencia de muchas Bromeliaceas (*Bromelia spp.*), *Tillandsia spp.*, *Aechmea sp.*, Orchidaceae (*Encyclia spp.*, *Epidendrum spp.*, *Schomburgkia sp.*, *Myrmecophyla sp.*), Araceae (*Anthurium crassinervum*, *Phylodendrum spp.*, *Syngonium spp.*), Cactaceae (*Rhipsalis sp.*, *Epiphyllum sp.*) y trepadoras como (*Paullinia sp.*, *Sourobea sympetala* y *Tetracera volubilis*), guanacaste (*Enterolobium ciclocarpum*), algodón (*Croton spp.*), guarumo (*Cecropia spp.*), balsa (*Ochroma sp.*), cedro macho (*Carapa guianensis*), guabillo (*Inga spp.*) y ceiba (*Ceiba pentandra*) (MARENA 2004).

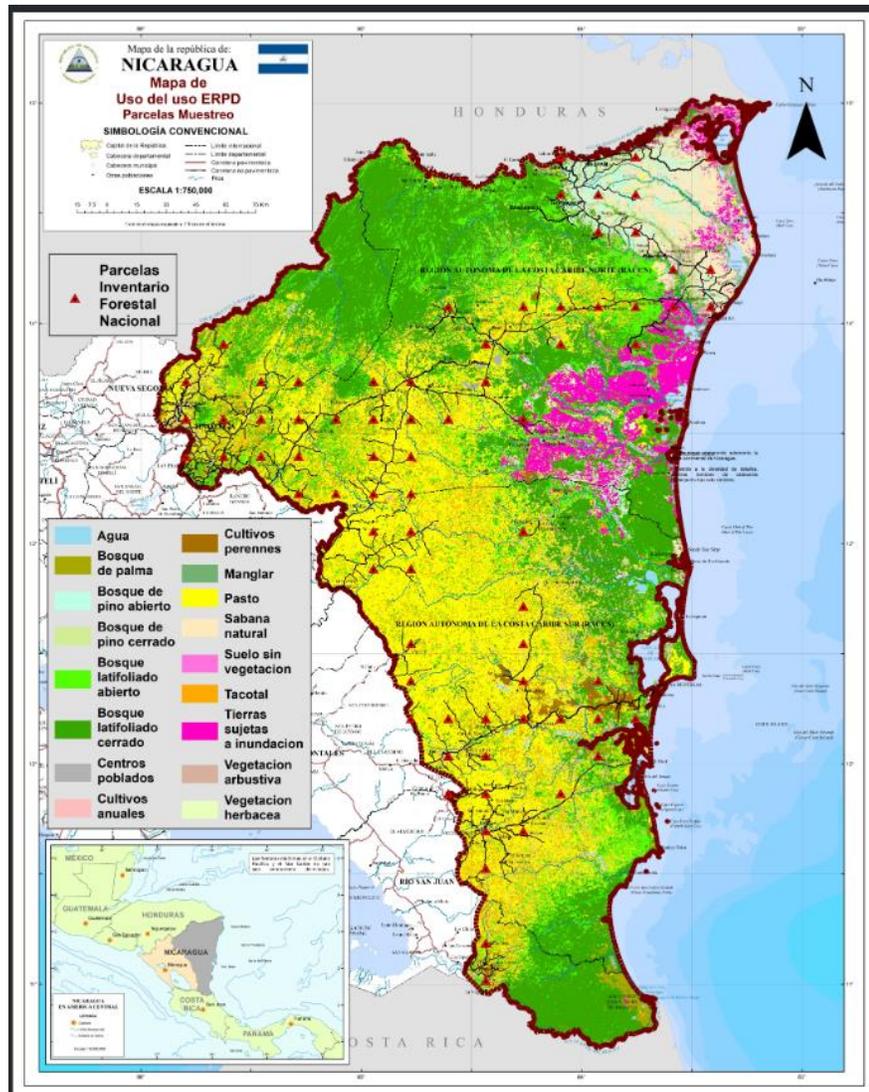
Los bosques de galería de la reserva de biosfera del sur este, ostenta las siguientes especies emblemática: poponjoche (*Pachira acuatica*), helequeme (*Erythrina fusca*), guabo (*Inga vera*), roble (*Tabebuia pentaphylla*), chilamates (*Ficus sp.*), espavel (*Anacardium exelsum*), guácimo (*Luehea speciosa*) (MARENA 2004). Los bosques secundarios, presenta árboles dominantes como guanacaste (*Enterolobium ciclocarpum*), algodón (*Croton spp.*), guarumo (*Cecropia spp.*), balsa (*Ochroma sp.*), cedro macho (*Carapa guianensis*), guabillo (*Inga spp.*) y ceiba (*Ceiba pentandra*) (MARENA 2004)

XI. Monitoreo de la biodiversidad

La biodiversidad de la avifauna será utilizada como un indicador de la biodiversidad general, dado que las variaciones en la diversidad y abundancia de las diferentes especies de aves están relacionadas con la estructura y diversidad de los hábitats y paisajes. El diseño y la implementación del monitoreo de aves será realizado en colaboración con la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad de MARENA, que es en la actualidad el punto focal para la Convención de la CMNUCC sobre diversidad biológica.

Se establecerá una línea de base muestreando el 10% (37) de las 371 parcelas permanentes del Inventario Forestal Nacional (ver figura 16). Las parcelas se seleccionarán de forma estratégica en base a su importancia para la conservación y las áreas de implementación del Programa Los guarda parques de áreas protegidas serán los encargados del levantamiento de información en campo y serán parte esencial de las cuadrillas que realizarán los muestreos a nivel del área de contabilidad del programa de reducción de emisiones de la Costa Caribe.

Figura 16: Puntos de muestro de biodiversidad



La organización y coordinación de las cuadrillas de guarda parques será responsabilidad de los delegados territoriales de los departamentos de Río San Juan, Jinotega, RACCS y RACCN. Estas coordinaciones se realizarán directamente bajo las orientaciones del especialista en el monitoreo de la biodiversidad del programa ENDE-REDD+ y la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad.

La metodología de levantamiento de información y el diseño de los muestreos serán diseñados por el especialista de monitoreo de la biodiversidad del programa ENDE-REDD+ y la dirección general de patrimonio y biodiversidad, la cual deberá ser validada por los delegados territoriales del MARENA.

Los métodos de recopilación de datos serán:

- Capturas
- Muestreos a lo largo de transectos lineales y en puntos
- Cuadrantes y parcelas
- Análisis de imágenes de satélite

Tres variables serán monitoreadas tomando en cuenta costo, capacidad técnica necesaria y la posibilidad de replicarlas a nivel nacional son:

- Diversidad y abundancia de la avifauna.
- Presencia o ausencia de especies indicadores de bosques prístinos e intervenidos.
- Índices de vegetación, en base a análisis de imágenes de satélite. INETER proveerá dichas imágenes año con año, y serán procesados por MARENA.

El monitoreo se realizará de manera semestral. Los guardabosques utilizarán formatos preestablecidos para ingresar toda la información pertinente sobre especies encontradas, sus ubicaciones y la cantidad de avistamientos por especie. Luego se enviará esta información al Sistema de Educación Ambiental Regional y Monitoreo de Información de la Dirección de patrimonio natural y Biodiversidad de MARENA para su análisis. Los resultados serán publicados en la plataforma del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) de MARENA.

- ***Plan de acción para el manejo de la biodiversidad en Programa RE***

El Plan de manejo de la biodiversidad contempla herramientas e instrumentos utilizados en la estrategia nacional de biodiversidad en Nicaragua, las cuales contribuirán de manera directa al alineamiento de actividades de interés nacional bajo un contexto de la planificación estratégica. Estas acciones tendrán como base el fortalecimiento pleno de las alianzas público privadas, en función de conservar, restaurar y usar sosteniblemente los recursos de biodiversidad ante la variabilidad climática y el impacto de la deforestación.

El Plan de Manejo de la Biodiversidad, prioriza cinco ejes de trabajo: 1. Protección, conservación y restauración mediante la inclusión de las y los protagonistas principalmente en áreas rurales. 2. Uso sostenible de la biodiversidad en función de contribuir a mejorar las condiciones de vida de las y los nicaragüenses. 3. Reducir el impacto de las acciones antropogénicas en especies y ecosistemas. 4. Fortalecer las capacidades de las y los protagonistas para el manejo de la

diversidad biológica a través de la investigación, la educación ambiental y su involucramiento activo en el monitoreo y la gestión. 5. El Plan establece un marco de prioridades nacionales para la conservación y el uso sostenible de los recursos de la biodiversidad, las cuales se implementan en su mayoría por las asignaciones presupuestarias y otras con el apoyo de la cooperación internacional.

A continuación, en la tabla 16, se define el plan de manejo de la biodiversidad, las cuales se encuentran alineadas con la estrategia nacional de adaptación al cambio climático y la biodiversidad en Nicaragua.

Tabla 16: Plan de manejo de la biodiversidad,

Línea transversal	Promover la conservación y restauración de la biodiversidad del área de contabilidad del ERPD			
Metas estratégicas	Acciones	Indicadores para el 2025	Responsable y actores involucrados	
Fortalecer el ordenamiento de las áreas protegidas del ERPD, procurando mantener y fortalecer los servicios ecosistémicos.	<ul style="list-style-type: none"> Promover el ordenamiento y manejo de fincas estableciendo corredores biológicos entre parches de bosques en las áreas protegidas Implementar los planes de manejo de finca que incorporen SAF áreas de reforestación y enriquecimiento de bosques para la obtención de recursos diversificados. 	Mejorada la efectividad de manejo de la reserva de biosfera BOSAWAS y reserva biológica Indio Maíz.	Responsable: MARENA. Participan: Gobiernos Municipales, Comités de Protección, conservación cuidado y colaboración de AP, Red de Reservas Silvestres Privadas, Privados, Ejército de Nicaragua, Policía Y PGR.	
	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar y/o actualizar e Implementar Instrumentos de gestión para las áreas protegidas. Promover alternativas económicas sostenibles adaptadas al cambio climático, mediante la investigación e innovación tecnológica. 	Las 21 áreas protegidas cuentan con sus respectivos planes de manejo actualizado con la participación	Responsable: MARENA Participan: Gobiernos Municipales, Comités de Protección cuidado conservación y colaboración de áreas protegidas, propietarios privados, líderes comunitarios, Universidades.	

		de las comunidades e implementan sus programas de manejo.		
	<ul style="list-style-type: none"> ● Mejorar la demarcación física de las áreas protegidas, fortaleciendo su administración y gestión. ● Desarrollar un plan de manejo de la biodiversidad en los corredores biológicos 	Para el 2025 se habrá demarcado las 22 áreas protegidas.	Responsable: MARENA. Participan: Procuraduría General de la Republica, Gobiernos Municipales, Comités de Protección cuida conservación y colaboración de áreas protegidas, Red de Reservas Silvestres, Propietarios Privados.	
Conservar y Restaurar ecosistemas vulnerables de la diversidad biológica.	<ul style="list-style-type: none"> ● Conservación, restauración y uso sostenible de los Habitats críticos y ecosistemas de importancia como el manglar. ● Promover la conservación y el uso racional de los humedales, considerándolos como un ecosistema frágil, rico en recursos naturales, diversidad genética con funciones ecológicas para la prevención y mitigación del cambio climático. ● Fortalecer procesos de responsabilidad compartida con las comunidades locales, ancestrales y afrodescendientes, la empresa privada y 	Promovidos planes de manejo de la biodiversidad en puntos calientes de biodiversidad	Responsable: INAFOR, MARENA. Participan: Gobiernos Municipales, Propietarios Privados, Gobiernos regionales.	

	organizaciones de la sociedad civil.			
Conservar y manejar la diversidad genética y especies amenazadas	<ul style="list-style-type: none"> ● Fortalecer la implementación del Protocolo de Nagoya. ● Fortalecer la implementación del marco regulatorio establecido en el Capítulo XII DE LA LEY 807, para garantizar el acceso y aprovechamiento sostenible de los Recursos Genéticos (Sistema Nacional de Licencias y Permisos para el acceso y aprovechamiento de los recursos genéticos de la diversidad biológica, sus componentes y derivados) ● Promover el uso de recursos genéticos criollos y acriollados, como medidas de implementación en los sistemas agrosilvopastoriles 	Establecidos mecanismos institucionales para la implementación del Protocolo de Nagoya.	Responsable MARENA INTA, Participan Asamblea Nacional, IPSA, MAG, INAFOR, Bancos de Semillas Comunitarios.	
	<ul style="list-style-type: none"> ● Fortalecer el monitoreo de especies aves en peligro de extinción definido en el libro rojo de Nicaragua. ● Capacitar e integrar a las comunidades en el monitoreo de aves y otras especies de interés para la conservación. ● A partir de los monitoreos, promover estudios de las dinámicas de poblaciones en peligro. 	Monitoreos de especies en peligro implementados, a fin de determinar el comportamiento de sus poblaciones y características ecológicas.	Responsable: MARENA Participan: Gobiernos Municipales y Regionales, Comunidades locales y costeras, Universidades, Movimiento de Jóvenes Ambientalistas, INATEC.	
	<ul style="list-style-type: none"> ● Fortalecer los programas de restauración de áreas fragmentadas en conflicto, 	Elaboración de estudios encaminados al monitoreo	Responsable: MARENA Participan: Gobiernos Municipales y Regionales,	

	<p>priorizando las especies endémicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Establecer acuerdos de colaboración con universidades y organizaciones nacionales e internacionales para implementar planes de investigación y recuperación de nuestras especies endémicas. ● Fortalecer el marco de regulación a través de la correcta coordinación interinstitucional para maximizar los esfuerzos para el control del comercio y tráfico ilegal de especies de flora y fauna silvestres 	de especies endémicas.	Comunidades locales y costeras, Universidades, Movimiento de Jóvenes Ambientalistas.	
Control de la introducción de especies exóticas para los planes de mejoramiento de los sistemas productivos.	<ul style="list-style-type: none"> ● Hacer un diagnóstico de las especies exóticas en cada que se implementen las actividades. ● Priorizar las especies nativas para el fortalecimiento de los sistemas productivos ● Identificar especies nativas promisorias para la diversificación de la económica familiar. 	Hacer una lista de especies exóticas, dentro de las fichas técnicas del marco de manejo de la biodiversidad	Responsable: MARENA	

XII. Riesgos e impactos asociados al Programa RE

Tabla 17: Matriz de riesgos ambientales y sociales Programa RE

Tabla 17: Matriz de riesgos e impactos ambientales y sociales asociados al Programa RE y Bio-CLIMA						
	Aspectos Sociales			Aspectos Ambientales		
	Impactos Positivos	Riesgos e Impactos negativos	Medidas de mitigación	Impactos Positivos	Riesgos e Impactos negativos	Medidas de mitigación
Conservación de los bosques						
<i>La gobernanza forestal en los territorios indígenas y afrodescendientes.</i>						
<p>cia ones de ra la de desarrollo y del uso efiere a ón de de territorial Plan de an de forestal ción de suelo, recursos definición planes stal).</p>	<p>•Incorporación de nuevas técnicas de Manejo Forestal Sostenible para la producción de bienes y servicios y la protección de la madre Tierra. da las capacidades manejo ambiental de los protagonistas. ción de pobreza en las comunidades indígenas, afrodescendientes y rurales. •Generación de empleos.</p>	<p>•Riesgo: No se tomen en cuenta los sitios sagrados. •Riesgo: No se toman en cuenta criterios sociales durante el diseño de los planes de zonificación, que afectaran posteriormente su implementación. •Riesgo: que la zonificación y apertura o mejora de vías de acceso favorezca el ingreso de comerciantes ilegales o invasores en áreas protegidas en los territorios.</p>	<p>•Garantizar el Cumplimiento con el convenio 169, Ley 28 y 445. •Aplicar el Sistema de Evaluación Ambiental. Partir del análisis social y de conflicto •Incluir en la asistencia técnica fortalecimiento de capacidades de negociación de Los líderes. para reducir la migración.</p>	<p>•Se evita la deforestación y se mejora la conservación de biodiversidad. •Mayor protección de las Áreas Protegidas •Mejoramiento de los servicios eco sistémicos.</p>	<p>•Riesgo: La zonificación del uso del suelo abrirá nuevas vías de acceso lo que puede facilitar la salida de madera ilegal del bosque y tráfico ilegal de fauna. Riesgo: que se planifique por encima de las capacidades de renovación del bosque. provando su deterioro. Degradación forestal con pérdida potencial de biodiversidad, promovida por diversos factores como el aumento de la incidencia de</p>	<p>•Realizar Evaluación de Impacto ambiental del proyecto de camino. • Fortalecimiento o del sistema de trazabilidad para los productos forestales. • Aplicación de regulación control de actividades que deteriora el medio ambiente, amparados en la aplicación de las leyes 217 Ley General de Medio Ambiente 462 Ley Forestal.</p>

					<p>incendios y la deforestación ilegal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir en la capacitación la zonificación de los corredores biológicos • Definición de potenciales corredores biológicos según el índice de fragmentación de las áreas de intervención. • Proceder de acuerdo con el NTON de Manejo Sostenible de los Bosques Tropicales Latifoliados de coníferas • “En áreas de bosque maduro, se destinará un mínimo de 0.05 hectáreas con árboles agrupados hasta un mínimo de grupos por cada 2 hectáreas, para el hábitat
					<ul style="list-style-type: none"> • Riesgo: Los planes de zonificación territorial y forestal no incorporan elementos relacionados a la conectividad biológica o corredores biológicos. 	

						<p>de la vida silvestre.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En zonificación los estratos boscosos de área a manejar se debe clasificar tomando en consideración el tipo de bosque, se éste con fines de producción o protección conservación de biodiversidad los que serán reflejados en un mapa". • Definición de corredores biológicos y su protección, señalando las posibles medidas implementar.
<p>cia ones de tualizar los mas, y nternos ritorio y efiere a de s s y para el nto del</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecida la organización, liderazgo e identidad cultural de los pueblos indígenas, para el manejo de sus recursos y territorios. • Mayor nivel de implementación del marco legal y político • Elevada las capacidades de 	<p>go: Debido a la amplia diversidad cultural y de territorio, los paquetes de capacitaciones en algunos casos no tomarán en cuenta particularidades de algunos Territorio.</p>	<p>ue MARENA, el Gobierno Regional correspondiente y los Gobiernos territoriales, en alianza con las universidades indígenas, aseguren coordinaciones para garantizar la calidad en la</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor resguardo al bosque, mejoramiento de índice de diversidad biológica. • Mejorada la capacidad de manejo de la RBB e indio y Maíz. 	<ul style="list-style-type: none"> • Impacto: Afectación a la biodiversidad en el caso que ocurra deforestación de bosque natural para establecer cultivos perennes 	<p>Aplicar las normativas que protegen la biodiversidad car decreto 2017.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluir en la capacitación la NTON referida a la regulación de corta: La

<p>elo por de la o de de biológicas, ley de en las etc.</p>	<p>formación de los protagonistas. •Generación de empleos. •Fortalecida la identidad cultural por el uso de lenguas maternas indígenas pres ingresos para los comunitarios</p>	<p>Riesgo: que la actualización de los instrumentos podrían dejar vacíos que posteriormente causarían descontentos y conflictos.</p>	<p>asistencia técnica.</p>	<p>cción de cuencas hídricas. protagonistas con mayores niveles de conocimientos ayudan a mejorar resultado en calidad del bosque, de la diversidad biológica.</p>	<p>arbolados y plantaciones forestales</p>	<p>corta anual permisible de la propiedad no podrá exceder el crecimiento anual del bosque y la base para su cálculo será el incremento medio anual (IMA). •Reforzar el manejo de las especies endémicas del bosque •Apertura de mercado de especies de alto valor económico.</p>
		<p>Riesgo: Conocimiento ancestral no sea tomado en cuenta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de la Ley No. 162: Uso Oficial de las Lenguas de las Comunidades de la Costa Caribe de Nicaragua. • Cumplir con el convenio 169, Ley 28 y 445. • Fortalecer valores y promover la cosmovisión de pueblos originarios y afrodescendientes. • Validación de los planes de capacitación con un grupo de ancianos del territorio. 			
		<p>Riesgo: Las sesiones de trabajo no cuenten con la participación efectiva de mujeres reduciendo su rol</p>	<p>Fortalecer la participación de líderes mujeres en las sesiones de trabajo. zona de Waspan, asegurar la participación del</p>		<p>Riesgo: Comercio ilegal de fauna y flora en los nuevos caminos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Fortalecimiento de acciones gubernamentales para el control y vigilancia del tráfico ilegal

		en la toma de decisiones.	grupo “Mujeres Organizadas del Wangki”. zona de Bonanza, asegurar la participación de “Mujeres de la Nación Mayangna”.			de flora fauna. •Reforzar la vigilancia y el control de la parte de las instituciones involucradas (INAFOR, MARENA, SERENAs, Policía Nacional Ejército)
ra el control que de	gonistas con mayores conocimientos técnicos, conciencia y sensibilidad en los temas ambientales y amor a la Madre Tierra	orre el riesgo que las prioridades de capacitación y sus diseños, no se elaboren en consenso y de acuerdo con el CLPI, teniendo un impacto negativo en el programa por posibles conflictos entre protagonistas	•Cumplir con el convenio 169, Ley 28 y 445. •Elaborar los programas en consenso con las autoridades territoriales de la región.	or control del deterioro ambiental e incremento de los beneficios ambientales (control de erosión, protección de fuentes de agua, fijación de carbono) ramiento de los servicios ecosistémicos. •Captura de CO2.	Sin impacto ni riesgo previsto	Sin impacto ni riesgo previsto
	gonistas con mayores conocimientos, que facilitará a dar respuestas oportunas a la deforestación y a posibles conflictos de tierras, así como también a decisiones de gestión y planificación a largo plazo basada en información sólida.			rol de la deforestación y degradación.		

	<ul style="list-style-type: none"> •La comunidad realiza un manejo adecuado de su área •Los permisos salen a nombre de la comunidad 					
<p>Este se los los e los (genas en ex-post tación r el anual y n con a línea</p>	<p>territorios y comunidades contarán con recursos provenientes del bosque, para mejorar sus condiciones de vida.</p> <p>institucionalidad autónoma se fortalecerá con recursos económicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Aumento de ingresos de la comunidad 	<ul style="list-style-type: none"> •Riesgo: Que las necesidades de las mujeres no sean tomadas en cuenta en la distribución de beneficios, teniendo un impacto negativo en la gobernanza en el territorio y la equidad en proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> •Asegurar que los planes operativos y en los planes de fincas elaborados para el uso de los beneficios sean incorporadas acciones en beneficio de las condiciones de vida de las mujeres. •Incorporar mujeres en los equipos técnicos. Mecanismo de Retroalimentación y quejas ampliamente divulgado 	<p>ntará con recursos para fortalecer acciones de conservación y manejo de bosques y biodiversidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Reducción de la deforestación en las áreas manejadas •Mejoramiento del manejo forestal de las comunidades 	<ul style="list-style-type: none"> •Riesgo: Aumento de la deforestación en áreas excluidas de los pagos por resultado. 	<ul style="list-style-type: none"> •Fortalecimiento o del sistema de trazabilidad para los productos forestales de las áreas.
<p><i>gestal comunitaria (GFC)</i></p>						
<p>ones y FC en (genas caribe de as-). iones, as de laborar ectos, ticipar de</p>	<p>ecimiento de las formas tradicionales de gobierno de los pueblos indígenas y afrodescendientes.</p> <p>ecer las empresas forestales comunitarias sificación de los ingresos de los comunitarios a través de la ampliación de mercados de subproductos de bosque.</p> <p>ecimiento de gobernanza forestal</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Riesgo: Limitada incorporación de elementos culturales de los pueblos indígenas y afrodescendientes, durante el diseño de programas y proyectos impactan la gobernanza en el territorio • Impacto: Las transformaciones productiva que se promuevan, 	<p>plir con el convenio 169, Ley 28 y 445.</p>	<p>oción de la regeneración del bosque.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Captura de CO2. 	<p>riesgo: Sobre explotación del recurso biológico de fauna y flora producto de la apertura de nuevos mercados</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Fortalecimiento de la acciones gubernamentales para la asesoría de la calidad ambiental de los programas y proyectos •Incorporar inspecciones auditorías forestales periódicas por la Comisión

		afecten los medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas y afrodescendientes				Interinstitucional (INAFOR, los gobiernos regionales, MARENA, Regentes de los bosques) a los planes forestales. • Elaboración de Plan de Compromiso Ambiental para el cumplimiento de la NTON señalando las posibles medidas implementar.
		<ul style="list-style-type: none"> •Riesgo: La no inclusión del total de las comunidades en toma de decisión generará problemas en el manejo de recursos 	Mecanismo de Fortalecimiento de la Comunicación ampliamente divulgado.			
las de para la de los 3 as a fin las entrada forestal y dichas	<ul style="list-style-type: none"> •Mejorar la gobernanza forestal en el territorio. •Mejorar los planes de manejo forestal de los bloques (bloque Prinzapolka, Awaltara y Waspan) •Implementación de la norma técnica operacional •Fortalecimiento de la acción de INAFOR en las áreas de incidencia proyecto. •Agilización de procedimientos de solicitud de permisos •Atracción de inversión privada 	o: que no se tomen en cuenta criterios técnicos y sociales de los GTIs que causen una falta de apropiación de la política pública en la gobernanza forestal y ambiental.	ar sesiones de trabajo con equipo técnico de los GTI para consensuar los aspectos técnicos y el cumplimiento de la Norma técnica para el manejo sostenible de los bosques tropicales latifoliados y de coníferas	<ul style="list-style-type: none"> •Reducción de la tala ilegal ocasionada por los amplios tiempos de solicitud de permisos forestales. 	n/a	
n de entos	Esta es una actividad habilitante, que se encuentra incorporada en las actividades de Gobernanza Forestal en territorios indígenas, por lo tanto, los riesgos e impactos se analizan en esas actividades.					

<p>su para ervisar rmisos el re- stema n la de los mejora ión de</p>						
<p>o de nivel os y para tionar con y en la al.</p>	<p>Se refiere a capacitaciones y asistencia técnica en temas legales y administrativos, que se abordan en la Intervención 1a.</p>					
<p>estales y estales or el los onales para estales bloques osques fin de el con mentos</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Mejorar la gobernanza forestal en el territorio. •Mejorar los planes de manejo forestal de los bloques (bloque Prinzapolka, Awaltara y Waspan) •Implementación de la norma técnica operacional 	<ul style="list-style-type: none"> •Impacto: En áreas no contempladas por el proyecto, se reduce el valor económico del bosque, ocasionando un detrimento de precios de la tierra a nivel del territorio. 	<ul style="list-style-type: none"> •Expandir la capacitación en términos de negociación en áreas estratégicas no vinculadas inicialmente. 	<ul style="list-style-type: none"> •Aumento del valor económico de los subproductos del bosque 	<ul style="list-style-type: none"> •Riesgo: Aumento de la deforestación en las áreas de no intervención. 	<ul style="list-style-type: none"> •Gestionar proyectos y recursos para territorios que no tienen potencial de manejo forestal e incrementar el ingreso mediante el aprovechamiento de otras alternativas, evitando la deforestación.
<p>de la regeneración natural y la reforestación social</p>						
<p>10,000 quiere venios ón e ra la</p>	<p>or participación de brigadistas guardabosques para control de incendios y monitoreo ambiental,</p>	<p>o: que no se fortalezca la participación de las mujeres indígenas y sus organizaciones,</p>	<p>nismo de Fortalecimiento de la Comunicación</p>	<p>beración sistemática de la cobertura forestal en áreas</p>	<p>o: Intensificación en la siembra de especies comerciales</p>	<p>Incorpora elementos en la zonificación para la identificación</p>

<p>viveros de tencia a la de 8</p>	<p>social desde la comunidad.</p>	<p>ocasionando posibles impactos en la gobernanza forestal</p>	<p>ampliamente divulgado. por mujeres organizadas en las actividades</p>	<p>potenciales para la producción forestal. operación de los corredores biológicos degradados por la fragmentación de bosques nativos r estabilización del suelo.</p>	<p>que no correspondan a los objetivos ambientales del área y afecten el restablecimiento del bosque nativo. o: Pérdida de conectividad biológica por ausencia de especies arbóreas de importancia para el desarrollo de fauna silvestre, principalmente en individuos especialistas. o: Debido a la reducida oferta de viveros en el área, se corre el riesgo de no completar el número de plantas necesarias para la reforestación. o: que los viveros de donde provienen las plantas para reforestación no cumplan con los</p>	<p>de especies adecuadas según los objetivos ambientales ecimiento de las alianzas publico privada para e establecimiento o mantenimiento de viveros. ción de las áreas de corredores biológicos. corredores biológicos y su protección, señalando las posibles medidas a implementar. ar los controles fitosanitarios correspondientes a los viveros. izar e seguimiento y la asistencia técnica durante e proceso</p>
------------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

					controles fitosanitarios introducción de especies no nativas invasoras y el uso de pesticidas y herbicidas	
			deberán fortalecer las capacidades de las comunidades para que ellas puedan hacer los viveros de manera sostenible.		Objetivo: Pérdida de biodiversidad por la introducción de especies no nativas Objetivo: Introducción de nuevas plagas	en los viveros especies nativas de valor económico e importancia biológica para las comunidades. En caso de presentarse algún tipo de plagas o enfermedades el INAFOR deberá extender el permiso de aprovechamiento de acuerdo con las medidas sanitarias de cada caso.
de recursos naturales (s ha), diseñar y de mayor y riesgos,	de involucramiento de jóvenes comunitarios. Organistas con mayores conocimientos, conciencia y sensibilidad en los temas ambientales y amor a la Madre Tierra.	Objetivo: Reducción en el acceso de las familias a los recursos del bosque al efectuar medidas de protección a la regeneración natural.	Elaboración de un plan para reducir la afectación a las familias que sean afectadas en su acceso a recursos naturales del bosque. Fortalecimiento	Incremento de la cobertura forestal, recuperación del bosque secundario y la protección de áreas de recarga hídrica de Co2	Objetivo: Se corrige el riesgo que de manera indirecta se promueva la regeneración de especies de poco interés ecológico, o económico,	Implementación de técnicas de manejo silvícola que facilite la propagación de especies de interés ecológico y económico

<p>tencia upos.</p>			<p>de la Comunicación ampliamente divulgado.</p>		<p>afectando la capacidad del bosque de generar servicios eco sistémicos.</p>	<p>(chapia selectiva, protección de árboles semilleros) podales que se encuentran ubicados en áreas protegidas y que contengan densidades de bosque maduro mayor de 300 árboles/ ha, se dejará el 20% como árboles semilleros. ción de especies de interés económico y biológico para la regeneración.</p>
-------------------------	--	--	--------------------------------------------------------------	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

de sistemas agroforestales y 2b Establecimiento de fideicomiso silvopastoriles.

<p>temas y o de umentar cción, on e los fé de o y los (a yectos con y</p>	<ul style="list-style-type: none"> Incrementada la producción para el consumo interno Fortalecimiento de la gestión del territorio. Contribución a la transformación productiva del país aumentando y diversificando la producción agropecuaria, con aumento en los rendimientos y el valor agregado, contribuyendo para seguridad alimentaria y nutricional por las especies asociadas al sistema agroforestal. Una producción de exportación con mayor valor agregado, bajo un enfoque de protección de los recursos naturales. Mantenimiento y mejoramiento de medios de vida (Generación de empleos.) Aumento de la oferta de alimentos para el consumo interno y el mercado local. Incrementada la producción para el consumo interno 	<p>•Riesgo: Al efectuar inversiones económicas en sistemas agrosilvopastoriles en áreas específicas, se afecta el acceso de las familias a los recursos naturales del bosque.</p> <p>•Riesgo: que la débil coordinación entre las autoridades municipales y las autoridades territoriales tengan un impacto negativo en la aplicación de normas y procedimientos.</p>	<p>ración de un plan para reducir la afectación a las familias que sean afectadas en su acceso a recursos naturales del bosque.</p> <ul style="list-style-type: none"> Asistencia técnica para mejorar las tecnologías existentes Asistencia técnica a los productores para una correcta planificación de finca. Implementación de Metodológicas populares, para realizar estudios prácticos/técnicos que reduzcan costos. Mecanismo de Fortalecimiento de la Comunicación ampliamente divulgado. <p>•Facilitar el establecimiento de cadenas de valor que respondan a necesidades de mercado y que</p>	<ul style="list-style-type: none"> Aumento de la biodiversidad por la apertura de nuevos hábitats y la conectividad del paisaje. La conversión de áreas degradadas a sistemas productivos de bajo impacto. La recuperación de áreas productivas con fondos de inversión reduciría la expansión de las áreas agrícolas forestales reduciendo el avance de la frontera agrícola Incremento de materia orgánica al suelo, reduciendo la necesidad de agua. Restauración de la capacidad productiva del suelo. Incrementar áreas deforestadas a 	<p>•Riesgo: Aumento de incendios forestales para la ampliación de áreas agropecuarias, silvícolas en tierras degradadas.</p> <p>Riesgo: el desinterés de los protagonistas a los sistemas agroforestales debido a los tiempos prolongados del retorno económico.</p> <p>•Intensificación de la deforestación para el establecimiento de inversiones en ganado u otra actividad que tenga un rápido retorno.</p> <p>Riesgo: Pérdida de biodiversidad por malas prácticas de manejo y el establecimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la campañas de prevención de incendios Ampliar el Sistema de monitoreo de puntos de calor a las comunidades. Reforzar la vigilancia y el control de INAFOR, MARENA y SERENAs. Promoción de establecimiento de especies forestales multipropósito (forrajes, sombra, frutales maderables) Establecimiento de condicionantes ambientales y agroecológicos para optar a
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>mercado, puede provocar aumento en la marginalidad de la actividad.</p>	<p>facilite la negociación de los productos en el mercado local e internacional.</p>	<p>sistemas de producción sostenibles multiservicios. •Captura de CO2.</p>	<p>o y los sistemas productivos. •Riesgo: Introducción de especies no adaptadas a las condiciones ambientales afectan la productividad esperada por hectárea.</p>	<p>la inversión productiva. •Promoción de especies agrícolas nativas adaptadas naturalmente al entorno que permitan aumentar los rendimientos de los cultivos</p>
	<p>•Riesgo: falta de consenso en la toma de decisiones entre pequeños y medianos productores afecten la gestión del territorio. •Impacto: Pérdida del valor económico y ecológico del bosque, en relación con los sistemas productivos. Que los pequeños y medianos productores pierdan sus propiedades, en caso de respaldo crediticio.</p>	<p>•Tener los criterios de selección claros, divulgados y accesibles a todos los potenciales beneficiarios. •Difusión y capacitación sobre la toma de decisiones y la participación en los programas. •Listas de áreas favorecidas para evitar conflicto entre los productores. Implementación de instrumentos de gestión de fincas a nivel de ordenamiento y manejo de los rubros económicos de manera sostenible.</p>		<p>• Riesgo: Aumento de erosión por el Manejo inadecuado de suelos •Riesgo: Contaminación de suelo y agua por manejo inadecuado de fertilizantes, herbicidas y pesticidas. •Riesgo: Salinización del suelo por la irrigación del suelo. •Riesgo: Sedimentación de los recursos hídricos</p>	<p>•Capacitación de los productores para la implementación de sistemas de control biológico de plagas. •Elaboración de guías y material de buenas prácticas para el manejo de agroquímicos. •Capacitación de buenas prácticas para la optimización del recurso hídrico y el manejo sostenible de suelo.</p>

			<ul style="list-style-type: none"> •Mecanismo de Fortalecimiento de la Comunicación ampliamente divulgado. 			<ul style="list-style-type: none"> •Capacitación en sistemas eficientes de riego. Dentro de la zonificación, estipular la protección de bosques riparios
In comercial en tierra ya deforestada						
<p>0,000 as de</p> <p>2,000 cuya nderá os del pero ilitada e.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Creadas condiciones para un aumento de la inversión privada nacional y extranjera. •Generación de empleos por efecto de los viveros 	<p>p: Conflictos a lo interno de las comunidades por la distribución de beneficios percibidos por el pago de los recursos maderables y no maderables en el territorio.</p>	<p>nismo de Fortalecimiento de la Comunicación ampliamente divulgado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Captura de CO2 •Establecimiento de corredores biológicos en áreas degradadas 	<ul style="list-style-type: none"> •Riesgo: Aumento de tala ilegal e incendios forestales •Riesgo: Deforestación en bosque natural para establecer cultivos perennes arbolados y plantaciones forestales afectando la biodiversidad. •Riesgo: Contaminación de suelo y agua por manejo inadecuado de fertilizantes, herbicidas y pesticidas. •Riesgo: Aumento de la aireación del suelo que potencializa 	<ul style="list-style-type: none"> •Regulación y control de actividades que deterioran el medio ambiente, amparados en la aplicación de las leyes •Aplicación de la ley 217 y 462 utilizar por lo menos 30 árboles semilleros por hectárea cuando la predominancia de la especie latifoliado sea menor del 20% y su altura promedio sea de 7 m. •Riesgo: muerte de árboles semilleros se efectuará cuando la regeneración natural se encuentre establecida

					<p>la erosión del suelo</p> <ul style="list-style-type: none"> •Riesgo: Compactación de suelo •Riesgo: Pérdida de la microbiota natural del suelo 	<p>con alturas de 4 metros promedio</p> <p>especies forestales de importancia biológica para la generación de hábitats específicos para la fauna nativa.</p>
					<p>Impacto: Contaminación de aire por remoción de tierra.</p>	<p>-Control en la aplicación de la norma técnica para el manejo sostenible de los bosques tropicales latifoliados y de coníferas</p>
					<ul style="list-style-type: none"> •Impacto: Pérdida de servicios ecosistémicos por baja biodiversidad biológica. 	<p>Control en la zonificación para la conservación de áreas de interés biológico</p>
					<ul style="list-style-type: none"> •Riesgo: Limitación a acceso a los recursos naturales el por pérdida de la biodiversidad y por uso del territorio. 	<p>Análisis de medios de vida de las comunidades para garantizar que los programas y proyectos no afecten la cultura y la seguridad alimentaria de las comunidades</p>

Aumento del empleo fuera de la finca a través de la promoción de inversiones agroindustriales y forestales "verdes"

ón se centra en el fortalecimiento de PRONicaribe, el exitoso programa de promoción de inversiones del gobierno de Nicaragua. ón tiene características de una condición habilitadora, así como también de intervención directa dirigida a la disminución de la huella de carbono. Los planteamientos se relacionan con las actividades. 2a, 2b y 2c.

Mejorar las condiciones habilitadoras institucionales subyacentes a la mejora de lo conservación forestal, producción más sostenible y condiciones institucionales para monitorear y controlar el uso no deseado del suelo y los recursos naturales.

gica de condiciones habilitadoras institucionales está dirigida a superar las barreras institucionales y de otro tipo para la conservación forestal más sostenible y el uso del suelo, en si misma no producirá directamente una reducción de emisiones.

refleja en las actividades 1ª, 1b, 1c, 2ª, 2b y 2c y 3, por lo que el análisis de riesgos e impactos ya se encuentra analizado, Sin embargo cada una de las acciones habilitantes, debe de contar con una evaluación ambiental, lo que se encuentra regulado en el Sistema de Evaluación de Impactos Ambientales y Autorización para el Uso Sostenible de los Recursos Naturales, avalado por el decreto 20-2017,

12.1. Gestión de riesgos para la prevención de la violencia de género

La igualdad de género es importante no sólo como derecho humano, sino también para el desarrollo. Permite un acceso igualitario a bienes, servicios y recursos para hombres y mujeres, además de un disfrute equitativo de las oportunidades y los beneficios del desarrollo económico. La igualdad de género es “economía inteligente” y puede contribuir a la reducción de la extrema pobreza y la desigualdad: el Banco Mundial (2012) atribuye el 26% de la reducción de la extrema pobreza y el 28% de la reducción de la desigualdad durante el período 2000-2010 al aumento de los ingresos por parte de las mujeres en el mercado laboral.

En la región de América Latina y el Caribe, se han realizado avances significativos en cuanto al acceso a la salud, la educación y las oportunidades económicas en cuanto a la igualdad para el hombre y la mujer, sin embargo aún existen desafíos en las áreas de la capacidad de acción y decisión y voz dentro de la sociedad. Las normas de género arraigadas en la vida social, política, económica y cultural perpetúan las desigualdades en los hogares y en las comunidades a nivel nacional y a nivel de la región centroamericana.

La violencia de género, incluido el abuso sexual, es un desafío frecuente. Se entiende por violencia de género cualquier acto violento o agresión, basados en una situación de desigualdad en el marco de un sistema de relaciones de dominación de los hombres sobre las mujeres que tenga o pueda tener como consecuencia un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas de tales actos y la coacción o privación arbitraria de la libertad, tanto si ocurren en el ámbito público como en la vida familiar o personal. La violencia contra las mujeres y los niños, y a veces incluso contra los hombres, contribuye a sufrir daños físicos y mentales, al tiempo que socava la capacidad de los sobrevivientes y, a menudo, de sus familias, de participar en vidas significativas y productivas. Encontrar soluciones para reducir y responder a la violencia de género es un imperativo crítico del desarrollo, con implicaciones para la productividad, la agencia y el bienestar de las personas y las comunidades.

Identificar y comprender el riesgo para las mujeres y los niños, así como para otras poblaciones vulnerables, de explotación sexual y abuso y violencia de género es crítico pero desafiante. Los factores de riesgo son innumerables y abarcan múltiples ámbitos, incluidos los niveles individuales, de relación, comunitarios, institucionales y de políticas. Los proyectos de desarrollo, dependiendo de su alcance, pueden exacerbar los riesgos existentes o pueden crear otros nuevos. Los factores de riesgo relacionados con el proyecto pueden incluir el tamaño y la escala de un proyecto, la escala de la afluencia laboral (“labor influx”), el grado en que una comunidad tiene capacidad para absorber la afluencia laboral o requiere instalaciones de campamento separadas, la afluencia de ingresos a los trabajadores que puede exacerbar las ya existentes inequidades entre trabajadores y miembros de la comunidad, y la ubicación geográfica de las actividades del proyecto.

Para identificar y mitigar los riesgos relacionados con la violencia de género que ponen en peligro a las personas vulnerables, el Banco Mundial recomienda evaluar los riesgos durante el diseño de un proyecto, monitorear los riesgos relacionados con la violencia de género continuamente durante la vida de un proyecto e integrar las consideraciones de género en el Mecanismo de Reclamos y Quejas.

Para el Programa RE, las preocupaciones principales en materia de riesgo de violencia de género están en la fase de implementación de obras pequeñas (trabajadores en zonas de proyecto pueden causar retos sociales ya que los trabajadores nuevos en el área pueden causar disturbios a nivel local, aumentar los precios, o causar molestias o violencia de género, explotación sexual, abuso y acoso sexual, y / o riesgos para la salud) (ver tabla 18)

Tabla 18: La violencia de género	
Impactos	mitigación
<p>La violencia de género tiene muchas consecuencias negativas para la salud y el bienestar de las mujeres. Las consecuencias de esta violencia pueden ser muerte, homicidio, miedo, suicidios o muertos relacionados con enfermedades contraídas, dolor, lesiones, pérdida de autoestima, aislamiento, la capacidad de la víctima afectada de vivir positivamente u obtener acceso a atención médica, tratamiento y apoyo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de actividades de empoderamiento económico de las mujeres; • Capacitación transformadora en género (habilidades de comunicación y manejo de conflictos, actividades de medios de vida); • Capacitar a hombres y niños sobre masculinidad positiva; • Implementación de un módulo de capacitación sobre la provisión de atención de salud mental a nivel comunitario; • Implementación de mecanismos de comunicación y denuncia para fomentar una cultura de transparencia y atención a las posibles víctimas; • Implementar un MRyQ con atención a víctimas potenciales. • Para la violencia de género, el MRyQ debe servir principalmente para: (i) remitir a los reclamantes al proveedor de servicios de violencia de género; y (ii) resolución de registro de la queja.

12.2. Gestión de riesgos vinculados a la acción y empleo de fuerzas de seguridad

Instituciones públicas y empresas privadas habitualmente emplean o contratan personal de seguridad para proteger a sus empleados, instalaciones, activos y operaciones. Ese personal puede consistir en un único guardia nocturno o un grupo de guardias de seguridad privada, o incluso involucrar la utilización de fuerzas de seguridad pública.

Aparece como necesario considerar los impactos que los arreglos de seguridad podrían tener en las comunidades locales. Las buenas prácticas relativas al uso de fuerzas de seguridad se basan en el concepto que establece que la prestación de servicios de seguridad y el respeto por los derechos humanos deben ser congruentes. Esto se traduce en la aplicación de políticas y prácticas orientadas a garantizar que la prestación de seguridad se lleve a cabo de manera responsable.

La comunicación proactiva, la participación de la comunidad y la atención de las quejas son fundamentales para este enfoque. También es importante tener en cuentas las cuestiones de género dado que las experiencias y la interacción de las mujeres con el personal de seguridad suelen ser diferentes.

Las instituciones y organizaciones involucradas en proyectos que emplean o contraten personal de seguridad tienen la responsabilidad de velar por la correcta contratación, capacitación, normas de conducta y supervisión del personal de seguridad privada. Asimismo, deben instar a ese personal a actuar con la debida moderación al responder a situaciones relacionadas con el proyecto.

En línea con lo establecido el Estándar Ambiental y Social 4 del Banco Mundial sobre Salud y Seguridad de la Comunidad, en forma previa a la efectividad del Programa, la Unidad Ejecutora del Programa se asegurará que³²:

- Cuando los proyectos y actividades que conforman el PRE utilicen trabajadores directos o contratados para brindar seguridad y proteger a su personal y su propiedad, la entidad responsable del proyecto o actividad involucrada evaluará los riesgos que estos arreglos de seguridad presenten para quienes estén dentro y fuera del proyecto. Al establecer tales arreglos, la entidad responsable se guiará por los principios de proporcionalidad y por las leyes aplicables en relación con la contratación, las normas de conducta, la capacitación, la provisión de equipos y el seguimiento de tales trabajadores de seguridad. No se autorizará el uso de la fuerza por parte de los trabajadores directos o contratados para brindar seguridad excepto para fines de prevención y defensa y en proporción con la naturaleza y el alcance de la amenaza.
- La entidad responsable del proyecto se asegurará que el personal que se utilice para brindar servicios de seguridad actúe de manera coherente con lo establecido en el párrafo anterior, y

³² Adicionalmente a los criterios del EAS 4, Se tomarán en cuenta los lineamientos establecidos en los Principios voluntarios de seguridad y derechos humanos y en el Manual de Buenas Prácticas de la IFC Empleo de fuerzas de seguridad: Evaluación y gestión de riesgos e impactos https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/5e74e4d6-f977-49f3-85cb-e626519b0e49/p_handbook_SecurityForces_2017_Spanish.pdf?MOD=AJPERES&CVID=IYhvJUt

alentará a las autoridades pertinentes a difundir al público los arreglos de seguridad establecidos para sus instalaciones.

- La entidad responsable del proyecto: i) hará averiguaciones razonables para verificar que los trabajadores directos o contratados para brindar seguridad no estén involucrados en abusos pasados; ii) los capacitará adecuadamente (o determinará que ya están adecuadamente capacitados) en las conductas apropiadas hacia los trabajadores y las comunidades involucradas, y iii) les exigirá que actúen conforme a las leyes aplicables y los requisitos estipulados en el PCAS.
- La entidad responsable del proyecto revisará todas las acusaciones de actos ilegales o abusivos del personal de seguridad, tomará medidas (o instará a las partes adecuadas a que actúen) para evitar que tales actos se repitan y, cuando sea necesario, informará a las autoridades competentes sobre dichos actos ilegales o abusivos.

XIII. Impactos Positivos del Programa RE

El Programa RE, contribuirá a fortalecer la gobernanza de los Gobiernos Territoriales que profundizará la restitución de derechos y revitalizar la cosmovisión de los pueblos originarios y afrodescendientes, que va más allá de la titularidad de la tierra, ya que abarca la protección de los derechos a la vida del ser humano, la protección de los recursos naturales, la cultura entre otros.

El Programa RE hará énfasis en el fortalecimiento de las economías familiares, la defensa de la naturaleza y la adaptación al cambio climático, todo lo anterior basado en la inclusión, el diálogo, la asociatividad y el consenso. Al hacerlo, se espera beneficie a más de 1.1 millones de habitantes en 26 municipios y 23 territorios indígenas y afrodescendientes.

La estrategia de intervención global ofrece un mayor acceso a la asistencia técnica, al crédito, al mercado y las inversiones desde afuera de la región, con el fin de lograr sistemas de producción más sostenibles que crean ingresos y empleos mientras reducen emisiones (bosques comunales, reforestación, una regeneración natural y sistemas agroforestales y silvopastoriles, basados en un innovador acuerdo de fideicomiso).

Al mismo tiempo, incluyen una mejor gobernanza de los bosques, así como incentivos y medidas de control, tales como mayores niveles de monitoreo local y la aplicación de las leyes; sistemas de alerta temprana para la deforestación; incentivos basados en resultados para la deforestación evitada; y una mejor gobernanza de los bosques en territorios indígenas y afrodescendientes, con el objetivo de mejorar su conservación, principalmente en las áreas protegidas.

Esto también alivia la presión sobre los bosques al promover inversiones para crear empleos fuera de finca. Esta mezcla de intervenciones logra una cobertura geográfica casi total del área de contabilidad de carbono y disminuye la posibilidad que las áreas no atendidas sigan contribuyendo a emisiones basadas en los bosques.

Las mejoras en las condiciones facilitadoras puede que no ocasionen reducción de las emisiones directamente, sí juegan un papel clave en el programa, dado que determinan el éxito a largo plazo

de la conservación o medidas de producción sostenibles. Entre estas condiciones son fundamentales la mejora de los recursos y las capacidades institucionales, la coordinación interinstitucional, un mayor acceso y uso de la información y en particular el monitoreo del uso de la tierra, el control y la aplicación de las leyes. Por otra parte, las condiciones en las que se promueven inversiones y la educación pública/promoción/sensibilización habilitarán los sistemas de producción sostenibles.

Diseño e implementación de medidas de mitigación en caso de impactos negativos

La parte medular en la gestión de salvaguardas se relaciona con la identificación de impactos negativos esperados a causa de las distintas actividades para la implementación. La siguiente tabla 19, incluye los procedimientos e instrumentos de gestión ambiental y social a ser observados por las instituciones responsables de implementar las actividades del Programa RE, con riegos e impacto negativo identificados, entre ellos están: el Sistema de Evaluación Ambiental en Nicaragua, Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), Política de género, Marco de Planificación para Pueblos Indígenas (MPPI), Marco de Procesos (MP).

Tabla 19: Procedimientos e instrumentos de gestión ambiental y social

Actividad	Riesgo / Impacto	Descripción	Probabilidad de ocurrencia	Medidas de mitigación	Instrumento de Gestión
1a. Mejora de la gobernanza forestal en los territorios indígenas y afrodescendientes					
Actualización de planes de desarrollo territorial y zonificación del uso del suelo, (se refiere a asistencia técnica, y sesiones de trabajo para la actualización de instrumentos de planificación territorial tales como Plan Estratégico de Desarrollo, Plan de ordenamiento forestal, Zonificación de uso del suelo, inventario de	Riesgo Social	Que en la zonificación, no se tomen en cuenta los sitios sagrados, lo que puede provocar resistencia en las comunidades para efectuar las actividades en lugares determinados.	Media	Garantizar el cumplimiento del marco regulatorio Preparar un diseño metodológico de capacitación, que señalará los elementos a analizar para la zonificación e incluya los sitios ya identificados. Los documentos de zonificación del uso del suelo deben ser aprobados en asamblea territorial, con la participación de los ancianos.	convenio 169, Ley 28 y 445. Plan de Pueblos Indígenas. Lineamientos para la protección de los sitios sagrados. Ley 445 Guía para la Gestión del Patrimonio Cultural
	Riesgo social	Que durante el diseño de los planes de	Media	En las sesiones de trabajo para establecer la	Política de Género del GRUN, Ley

recursos naturales, definición de áreas para planes de manejo forestal.		zonificación no se tomen en cuenta criterios sociales, tales como posibles instalaciones de escuelas, centros de salud, parques, zonas que generan ingresos económicos a algunas familias y que afectaran posteriormente en su implementación .		actualización de los instrumentos de planificación deben de participar mujeres y jóvenes. Se debe partir de una evaluación social y ambiental.	de Igualdad de Oportunidades, Ley de Participación Ciudadana y Plan de Participación de Partes Interesadas . Plan de Participación de Partes Interesadas
	Riesgo social	Que la zonificación y apertura o mejora de vías de acceso favorezca el ingreso de comerciantes ilegales o invasores al territorio.	Alto	Se deberan colocar rotulos señalando el Territorio. Los líderes deben negociar para reducir la migración. Divulgar en medios masivos el fortalecimiento de los sistemas de monitoreo. Gestionar recorridos de monitoreo con frecuencias de corto plazo (en los primeros años)	Estrategia de Desarrollo de la Costa Caribe Ley 445, Plan de Participación de Partes Interesadas y Plan de Pueblos Indígenas
	Riesgo Ambiental	La zonificación del uso del suelo abrirá nuevas vías de acceso lo que puede facilitar la salida	Media	Realizar Evaluación de Impacto a los proyectos de camino. Fortalecimiento del sistema de	Ley 462, ley de conservación, fomento y Desarrollo sostenible

		de madera ilegal del bosque y tráfico ilegal de fauna.		trazabilidad para los productos forestales. Aplicar regulación y control de actividades que deterioran el medio ambiente.	del sector forestal. Aplicación de las leyes 217 Ley General de Medio Ambiente y 462 Ley Forestal. Marco de Gestión Forestal.
	Riesgo Ambiental	Riesgo: que se planifique por encima de las capacidades de renovación del bosque. provando su deterioro.	Media	Planificar de acuerdo a los procedimientos del manejo sostenible de los bosques.	Normas técnicas y disposiciones administrativas para el manejo sostenible del bosque. Marco de Gestión Forestal.
	Riesgo Ambiental	Los planes de zonificación territorial y forestal no incorporen elementos relacionados a la conectividad biológica o corredores biológicos, provocando interrupción en los mismos.	Alto	Incluir en las capacitaciones la zonificación de los corredores biológicos. Definición de potenciales corredores biológicos según el índice de fragmentación de las áreas de intervención. "En áreas de bosque maduro, se destinará un mínimo de 0.05 hectáreas con árboles agrupados	Ley 807, de conservación de la Biodiversidad, Ley 462, ley de conservación, fomento y Desarrollo sostenible del sector forestal. Proceder de acuerdo con NTON

				<p>hasta un mínimo de 5 grupos por cada 20 hectáreas, para el hábitat de la vida silvestre.</p> <p>En la zonificación los estratos boscosos del área a manejar se deben clasificar tomando en consideración el tipo de bosque, sea éste con fines de producción, protección y conservación de la biodiversidad, los que serán reflejados en un mapa”.</p> <p>Definición de corredores biológicos y su protección, señalando las posibles medidas a implementar.</p>	<p>de Manejo Sostenible de los Bosques Tropicales Latifoliados y de coníferas:</p> <p>Guía para el Manejo de Biodiversidad</p>
<p>Asistencia técnica y sesiones de trabajo para actualizar y mejorar los estatutos, normas, y reglamentos internos a nivel del Territorio y comunal, (se refiere a la mejora de procedimientos administrativos y contractuales para el</p>	Riesgo social	<p>o a la amplia diversidad cultural y de territorio, los paquetes de capacitaciones en algunos casos no tomen en cuenta particularidades de algunos Territorio.</p>	Alto	<p>los planes de capacitación y su implementación sean efectuado en alianza con las universidades indígenas y con la participación de MARENA, el Gobierno Regional correspondiente y los Gobiernos territoriales, para garantizar la calidad en la asistencia técnica.</p>	<p>de capacitación consensuada con los líderes.</p>
	Riesgo social	<p>tualización de los instrumentos podría dejar vacíos que posteriormente causarán</p>			<p>de gestión forestal</p>

<p>aprovechamiento del bosque y el suelo por miembros de la comunidad o foráneos; actualización de Normas ecológicas, alineación con ley de veda, mejora en las estructuras organizativas, etc.</p>		descontentos y conflictos.			
	Riesgo social	Respeto ancestral no sea tomado en cuenta.	Medio	<p>Respetar valores y promover la cosmovisión de pueblos originarios y afrodescendientes.</p> <p>Implementación de los planes de capacitación con un grupo de ancianos del territorio.</p>	<p>No. 162: Uso Oficial de las Lenguas de las Comunidades de la Costa Caribe de Nicaragua.</p> <p>Armonizar con el convenio 169, Ley 28 y 445. de Pueblos indígenas</p>
	Riesgo Social	Decisiones de trabajo no cuenten con la participación efectiva de mujeres reduciendo su rol en la toma de decisiones.	Alto	<p>Fomentar la participación de líderes mujeres en las sesiones de trabajo.</p> <p>Fomentar la participación de organizaciones de mujeres, en Waspan, asegurar la participación del grupo "Mujeres Organizadas del Wangki" y en Bonanza, de "Mujeres de la Nación Mayangna".</p>	<p>Principio de igualdad de oportunidades.</p> <p>Respetar la Política de Género del GRUN.</p> <p>Participación de partes interesadas</p>
Impacto Ambiental	Exposición a la biodiversidad en el caso que ocurra deforestación de bosque natural para establecer cultivos perennes arbolados y	Medio	<p>Respetar las normativas que protegen la biodiversidad</p> <p>Participar en la capacitación la NTON referida a la regulación de corta: La corta anual permisible de la propiedad no podrá exceder el</p>	<p>Decreto 807, ley de conservación de la biodiversidad.</p> <p>Decreto 20-2017 Sistema de Evaluación Ambiental</p>	

		plantaciones forestales.		<p>crecimiento anual del bosque y la base para su cálculo será el incremento medio anual (IMA).</p> <p>zar el manejo de las especies endémicas del bosque</p> <p>ura de mercado de especies de alto valor económico.</p>	para el Manejo de la Biodiversidad
	Riesgo Ambiental	ercio ilegal de fauna y flora en los nuevos caminos.	Medio	<p>ecimiento de las acciones gubernamentales para control y vigilancia del tráfico ilegal de flora y fauna.</p> <p>rzar la vigilancia y el control de parte de las instituciones involucradas (INAFOR, MARENA y SERENAs, Policía Nacional y Ejército)</p>	<p>r normativas de la ley 807.</p> <p>mientos para el manejo de la biodiversidad -EAS 6.</p>
Mejora de capacidades para el monitoreo y control local de los bosques y los permisos de uso del suelo y forestales.	Riesgo Social	as prioridades de capacitación y sus diseños, no se elaboren en consenso y de acuerdo con el CLPI, teniendo un impacto negativo en el programa por posibles conflictos entre protagonistas	Medio	<p>Cumplir con el convenio 169, Ley 28 y 445.</p> <p>Elaborar los programas en consenso con las autoridades territoriales de la región.</p>	de Pueblos indígenas Y Guía para el manejo del Patrimonio Cultural
Creación de un incentivo basado en resultados para deforestación evitada. Este	Riesgo Social	Que las necesidades de las mujeres no sean tomadas en cuenta en la	Medio	Asegurar que los planes operativos y en los planes de fincas elaborados para el uso de los beneficios sean incorporadas	Plan de Participación de Partes Interesadas

<p>incentivo se ofrecerá a todos los gobiernos de los territorios indígenas se basarán en reducciones expost de la deforestación medida por el monitoreo anual y se compararán con respecto a una línea base.</p>		<p>distribución de beneficios, teniendo un impacto negativo en la gobernanza en el territorio y la equidad en proyecto</p>		<p>acciones en beneficio de las condiciones de vida de las mujeres. Incorporar mujeres en los equipos técnicos. El Mecanismo de Retroalimentación y quejas ampliamente divulgado</p>	
	<p>Riesgo Ambiental</p>	<p>Aumento de la deforestación ilegal en áreas excluidas de los pagos por resultado.</p>	<p>Alto</p>	<p>Fortalecimiento del sistema de trazabilidad para los productos forestales de las áreas.</p>	<p>Plan de Participación de Partes Interesadas</p>
<p>1.b Gestión forestal comunitaria (GFC)</p>					
<p>Promoción de inversiones y empleo en GFC en territorios indígenas por PRONicaribe a través de asociaciones públicas-privadas-productor. (Realizar reuniones, promover visitas de campo, elaborar cartera de proyectos, organizar y participar en ruedas de negocios).</p>	<p>Riesgo Social</p>	<p>Limitada incorporación de elementos culturales de los pueblos indígenas y afrodescendientes, durante el diseño de programas y proyectos impactan la gobernanza en el territorio</p>	<p>Bajo</p>	<p>Ir con el convenio 169, Ley 28 y 445.</p>	<p>de Pueblos indígenas</p>
	<p>Impacto Social</p>	<p>Las transformaciones productivas que se promuevan, afecten los medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas y afrodescendientes</p>			

	Riesgo Social	La no inclusión del total de las comunidades en toma de decisión generará problemas en el manejo de recursos		ismo de Retroalimentación y Atención a Quejas.	de Participación de Partes Interesadas
	Riesgo Ambiental	Sobre-explotación del recurso biológico de fauna y flora producto de la apertura de nuevos mercados	Medio	Fortalecimiento de las acciones gubernamentales para la asesoría de la calidad ambiental de los programas y proyectos. Incorporar inspecciones y auditorías forestales periódicas por la Comisión Interinstitucional (INAFOR, los gobiernos regionales, MARENA, Regentes y dueños de bosques) a los planes forestales. Elaboración de Plan de Compromiso Ambiental para el cumplimiento de la NTON, señalando las posibles medidas a implementar.	Lineamientos para el manejo de la biodiversidad -EAS 6. de Pueblos indígenas
Fortalecimiento de las capacidades de INAFOR para negociar la formulación de PGMF para los 3 bloques grandes a fin de reducir las barreras de	Riesgo Social	Que no se tomen en cuenta criterios técnicos y sociales de los GTIs que causen una falta de apropiación de la política pública en la gobernanza	Medio	Efectuar sesiones de trabajo con equipo técnico de los GTI para consensuar los aspectos técnicos. Obligatoriedad del cumplimiento de la Norma técnica para el manejo sostenible de	de Pueblos indígenas

<p>entrada a la gestión forestal y estimular dichas inversiones.</p>	<p>Riesgo social</p>	<p>forestal y ambiental. Que las expectativas de aprovechamiento forestal de las comunidades no se corresponda con lo que reflejen los planes de manejo.</p>	<p>Medio</p>	<p>los bosques tropicales latifoliados y de coníferas Garantizar el cumplimiento de las normas técnicas, mediante el monitoreo y seguimiento, la capacitación y asistencia técnica al dueño del bosque sobre manejo forestal sostenible.</p>	<p>Plan de Participación de Partes Interesadas</p>
<p>El uso de regentes forestales (contratación) y auditorías forestales periódicas por el INAFOR y los gobiernos regionales y territoriales para los planes forestales en los tres bloques de bosques prioritarios a fin de mejorar el cumplimiento con los reglamentos forestales.</p>	<p>Impacto Social</p>	<p>En áreas no contempladas por el proyecto, se reduce el valor económico del bosque, ocasionando un detrimento de precios de la tierra a nivel del territorio.</p>	<p>Alto</p>	<p>Expandir la capacitación en términos de negociación en áreas estratégicas no vinculadas inicialmente.</p>	<p>Plan de Participación de Partes Interesadas</p>
<p></p>	<p>Riesgo Ambiental</p>	<p>Aumento de la deforestación en las áreas de no intervención.</p>	<p>Alto</p>	<p>Gestionar proyectos y recursos para territorios que no tiene potencial de manejo forestal e incrementar el ingreso mediante el aprovechamiento de otras alternativas, evitando la deforestación.</p>	<p>Plan de Participación de Partes Interesadas Lineamientos para el manejo de la biodiversidad -EAS 6.</p>

XIV. Criterios de Exclusión

Los criterios de exclusión se refieren casos de proyectos y actividades que no podrán ser financiados con recursos del programa por las implicaciones de afectación física, social y económica de las poblaciones afectadas.

Las siguientes actividades –además de los que están prohibidos por la ley- que son consideradas de alto riesgo ambiental o social no podrán obtener financiamiento mediante el Programa:

- La conversión, deforestación, degradación o cualquier otra alteración de los bosques naturales o los hábitats naturales, incluida, entre otras cosas, invasiones a APs y Parques Nacionales o tierras privadas, la conversión de la tierra para usos agrícolas o plantaciones de árboles.
- Actividades dentro de Áreas Protegidas que no sean de conservación o son prohibidos en los Planes de Manejo del AP.
- Las actividades que impliquen el uso o promoción de especies invasoras.
- Las actividades que provoquen generar conversión o degradación significativa de hábitats críticos y sitios de importancia cultural.
- Actividades que tengan impactos adversos sobre la tierra y sobre los recursos naturales sujetos a propiedad tradicional o al uso y ocupación consuetudinarios
- Actividades que puedan tener repercusiones adversas en la tierra y los recursos naturales sujetos a la propiedad tradicional o bajo uso u ocupación consuetudinario.
- Actividades que pueden causar la reubicación de los pueblos indígenas de la tierra y los recursos naturales sujetos a la propiedad tradicional o bajo uso u ocupación consuetudinaria.
- Actividades en tierras en disputa.
- Actividades que tengan repercusiones significativas en los pueblos indígenas, su patrimonio cultural el cual es fundamental para la identidad y/o aspectos culturales, ceremoniales o espirituales de los pueblos indígenas.
- Las actividades que tengan el potencial de generar impactos negativos significativos (debido a su extensión, permanencia, intensidad y magnitud) sobre los hábitats críticos.
- Actividades que perjudiquen a los pueblos indígenas o a las comunidades locales, o que no hayan recibido el apoyo general de las comunidades.
- Las actividades que provoquen o estimulen invasiones de tierras estatales y municipales, comunales y privadas.
- Las actividades que promuevan desalojos forzosos y/o conflictos agrarios.
- Actividades realizadas en relación con la adjudicación de tierras en disputa.
- La sustracción o la alteración de recursos culturales físicos (incluidos los sitios de valor excepcional desde el punto de vista arqueológico, paleontológico, histórico, religioso y natural).
- El financiamiento de elecciones o campañas electorales.
- La compra de armas o municiones.
- La compra de plaguicidas y pesticidas.
- La siembra de estupefacientes o cultivos dedicados a la producción de bebidas alcohólicas.
- Las obras de infraestructura que puedan promover conversión, deforestación, degradación o cualquier otra alteración de los bosques naturales o los hábitats naturales en la zona de intervención o su zona de influencia, tales como apertura de nuevos caminos, vías de tren, construcción de líneas de transmisión, o que utilicen maquinaria pesada que pueda repercutir en la degradación de los bosques, suelos o hábitats naturales.

XV. Mecanismo de atención de quejas y reclamos

El GRUN, con el modelo de alianzas, diálogo, consensos, diseña una Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones Provenientes de la Deforestación y Degradación de los Bosques, que plantea educación y formación de valores de amor a la Madre Tierra, fortalecimiento de las capacidades institucionales, promueve un modelo de protección-producción sostenible, y reconoce a las comunidades de pueblos originarios y afrodescendientes, su relación estrecha con la Madre Tierra y los bosques. Paralelamente a la preparación de ENDE-REDD+, se ha diseñado un Programa de Reducción de Emisiones para el Combate al Cambio Climático y la Pobreza en la Costa Caribe, Reserva de Biosfera BOSAWAS y Reserva Biológica Indio Maíz, que proporcionará pagos por resultado en la reducción de emisiones.

La Estrategia Nacional ENDE-REDD+ y el Programa de Reducción de Emisiones, proporcionaran diversos beneficios a las comunidades de pueblos originarios y afrodescendientes; a productores agropecuarios y forestales comprometidos con la reducción de emisiones por deforestación y degradación de los bosques. La distribución de estos beneficios deberá de hacerse con transparencia, brindando información correcta y oportuna a protagonista, familias, mujeres, líderes y todas las partes interesadas en estos esfuerzos.

Para contribuir a lo señalado se ha creado un Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas (MRyQ), con el fin de atender las dudas, inquietudes y quejas generadas en la preparación e implementación de la ENDE-REDD+ y el Programa de Reducción de Emisiones. Este mecanismo cuenta con una variedad de accesos que fortalecen la participación directa de las partes interesadas. El MRyQ se incorpora como un instrumento de auditoría social y de gestión para la satisfacción en el accionar de las instituciones y la distribución de beneficios. Su implementación se concibe como un proceso de mejora que se irá perfeccionando en su desempeño. Sirva el presente documento para presentar el MRyQ.

15.1. Marco Legal para planteamiento de Quejas

El Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas, se vincula la salvaguarda de Cancún que señala: “La transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacionales”; como al Estándar Social y Ambiental No 10 Participación de Partes Interesadas y Divulgación de Información, en el cual se señala que el proceso de participación de las partes interesadas implicará entre otras el abordaje y respuesta a las quejas y los reclamos.

Alinear las salvaguardas de acuerdo a las circunstancias nacionales es un aspecto clave, ya que presenta una oportunidad de asegurar el cumplimiento de las salvaguardas conforme a los marcos de políticas, leyes y regulaciones existentes a continuación se presentan las fortalezas de la legislación nacional vinculadas al MRyQ.

La Constitución Política de Nicaragua (Cn) reconoce la participación plena y el ejercicio democrático de sus habitantes, los ciudadanos tienen derecho de hacer peticiones, denunciar anomalías y hacer críticas constructivas, en forma individual o colectiva, a los Poderes del Estado o cualquier autoridad;

de obtener una pronta resolución o respuesta y de que se les comunique lo resuelto en los plazos que la ley establezca. Estas políticas y leyes son el sustento legal para el Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas para ENDE-REDD+ y Programas de Reducción de Emisiones.

El Artículo 52 de la Constitución Política de Nicaragua señala que “Los ciudadanos tienen derecho de hacer peticiones, denunciar anomalías y hacer críticas constructivas, en forma individual o colectiva, a los Poderes del Estado o cualquier autoridad; de obtener una pronta resolución o respuesta y de que se les comunique lo resuelto en los plazos que la ley establezca”.

Ley No. 212 “Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos”. El Estado de Nicaragua cuenta con una Procuraduría de Derechos Humanos (PDDH), que es una entidad al servicio de la ciudadanía, es la institución encargada de la promoción y defensa de los Derechos Humanos de los habitantes del país. Esta institución cuenta con un enlace web para presentar denuncias, la que se puede ver en la dirección:

http://www.pddh.gob.ni/?page_id=183

A través de la ley 475, Ley de Participación Ciudadana, y la ley 621, Ley de Acceso a la Información Pública, ambas publicadas en La Gaceta No. 241 del 19 de diciembre del 2003, crean mecanismos de participación directa para la petición, queja y sugerencias al Estado. El país cuenta con la Oficina de Ética Pública (OEP) adscrita a la Presidencia, la que ha desarrollado un mecanismo de comunicación con la ciudadanía, de forma directa por medio de la instalación de Buzones de Quejas y Sugerencias.

Los mecanismos antes descritos, podrán ser utilizados indistintamente por los beneficiarios del Programa de Reducción de Emisiones. Estos mecanismos permiten tener un acercamiento con la presidencia de la república y hacer planteamientos directos de la gestión pública.

La Ley 475, promueve el ejercicio pleno de la ciudadanía en el ámbito político, social, económico y cultural, mediante la creación y operación de mecanismos institucionales que permitan una interacción fluida entre el Estado y la sociedad nicaragüense, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la libertad y la democracia directa y representativa establecida en la Constitución Política de la República. Es decir, esta Ley es la base para la creación del MRyQ, le corresponde al Estado la creación y operación de mecanismos institucionales que permitan la interacción con los ciudadanos.

La Ley 621, tiene por objeto normar, garantizar y promover el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, los protagonistas basados en esta Ley podrán solicitar o pedir la información que corresponda a los programas de la ENDE-REDD+ y el Programa de Reducción de Emisiones, a través de este mecanismo fortalecerán sus peticiones o dudas sobre los programas.

Política nacional de una buena gestión pública: La política pública del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) mediante Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH) contiene un eje fundamental que consiste en el empoderamiento de la ciudadanía de participar a través del control social en la buena gestión pública y de ejercer y defender sus derechos, así como el deber del Estado de ofrecer a la población servicios públicos eficientes y de calidad.

El Gobierno de Nicaragua, a través del PNDH, en su lineamiento estratégico para la Gestión Pública (III.7), ha planteado líneas estratégicas con el objetivo de “establecer las líneas del Estado de Nicaragua que garanticen el desarrollo integral de la buena gestión de la administración pública en la entrega de servicios de calidad, calidez, eficiencia y transparencia que respondan a los intereses de la población contando con la participación activa de la población a través del control social a la gestión pública”.

Para la implementación de estas líneas se crean estructuras básicas entre las cuales están: la Comisión Nacional para el Desarrollo Integral de la Buena Gestión Pública, las Subcomisiones de trabajo: Subcomisión de promoción y educación en valores, Subcomisión de control y auditoría social a la gestión pública entre otras.

Nicaragua con el MRYQ, se alinea con las Salvaguardas de la CMNUCC o Salvaguardas de Cancún, particularmente con lo referido a: “La transparencia y eficacia de las estructuras de gestión forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacionales”. Y contribuye a cumplimiento de los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial, institución que ha brindado su apoyo en la elaboración de ENDE-REDD+.

15.2. Objetivos General del MRyQ

Objetivos General: Proveer a protagonistas opciones para recibir y responder solicitudes de información, preguntas, sugerencias y quejas relacionadas con el diseño y la ejecución de ENDE-REDD+ y programas de reducción de emisiones por deforestación y degradación forestal.

Objetivos específicos

- Obtener insumos para mejorar los resultados y contribuir a la auditoria social y ambiental de los programas ENDE-REDD+ y Programa de Reducciones de Emisiones.
- Evitar que se generen conflictos, atendiendo reclamos y sugerencias con agilidad.
- Aportar a la evaluación del desempeño en la distribución de los beneficios.
- Establecer un procedimiento y responsabilidades para la recepción, gestión y resolución de los pedidos de información, sugerencias y quejas, por parte de protagonistas y partes interesadas del Programa de Reducción de Emisiones para el Combate al Cambio Climático y la Pobreza en la Costa Caribe, Reserva de Biosfera BOSAWAS y Reserva Biológica Indio Maíz.

15.3. Principios

El MRYQ promueve la participación y protagonismo del pueblo y las familias nicaragüenses, se rige por los principios siguientes:

- Libertad de expresión: todo ciudadano nicaragüense tiene el derecho de expresarse libremente, amparado en la ley 475 y 621.
- Respeto por el Bien Común: Partimos que la Tierra forma con la Humanidad una única entidad, compleja y sagrada.
- Respeto y promoción de la Cosmovisión de los pueblos indígenas: La tierra, el agua, el bosque son fuente de vida, proveen alimentos, medicina para las enfermedades y son el lugar para el ejercicio de la vida y la cultura.
- Accesibilidad: fortalece las rutas de acceso a los y las protagonistas para participar en el diálogo para reducir la deforestación y degradación de los bosques.
- Transparencia: Se brindará información de acceso público sobre los planteamientos que atienda el Mecanismo.
- Legitimidad: El MRYQ se legitima, brinda seguridad y fortalece la gobernabilidad.
- Equidad: hace énfasis en grupos vulnerables con menos oportunidades como son los pueblos originarios y afrodescendientes, mujeres, y sectores más empobrecidos.

15.4. Experiencias retomadas para el diseño

Para lograr un mecanismo accesible, rápido y eficaz, en el diseño del MRYQ del Programa, se han valorado las experiencias utilizadas por instituciones del Estado, así como los mecanismos de comunicación regionales y tradicionales utilizados por los pueblos originarios, quienes resuelven sus asuntos a lo interno de acuerdo a su cosmovisión y derechos consuetudinarios.

15.4.1. Experiencias institucionales a nivel nacional y regional

a) La OEP a partir de marzo del 2011, promovió la instalación de “Buzones de Quejas y Sugerencias” en las instituciones del Poder Ejecutivo. Este mecanismo que se sustenta en el Decreto Ejecutivo No.35-2009, Arto. 16 inciso b , acción que permite contar con la opinión de la población en los servicios que se les brindan, se ejecuta mediante lo establecido en el Manual de Aplicación para los Buzones de Quejas y Sugerencias para la Buena Gestión Pública , en el que se establecen los procedimientos para la administración de los mismos.

El mecanismo de buzones, consta de hojas impresas, disponibles públicamente, con un formato sencillo, en el que se escribe la queja, la que se deposita en cajones claramente identificables. Esta facilidad de disponibilidad ha facilitado el uso de los buzones y una mejor interacción con la población en relación a los servicios que se les brinda. Desde la OEP se administran más de 200 buzones, ubicados en las 41 instituciones del Poder Ejecutivo. Los buzones se encuentran en las instituciones gubernamentales pertenecientes al Sistema de Producción, Consumo y Comercio. Los buzones que tienen un formato estándar, están colocados en lugares visibles y accesibles para el uso de cualquier persona.

La recolección del contenido en los buzones se realiza una vez al mes, por un funcionario del nivel central y los planteamientos son reportados a Presidencia de la República. Este mecanismo de participación social permite elevar quejas y recomendaciones sobre los servicios brindados a los usuarios de servicios públicos.

El MRyQ retoma la utilización de buzones de quejas y sugerencias, ya que es un recurso reconocido y utilizado por usuarios de los servicios de las instituciones gubernamentales, los que se ubicaran en oficinas de GTI, MARENA, INAFOR, Alcaldías.

b) Recursos Administrativos: se refieren a la potestad del ciudadano para recurrir en contra de cualquier acto u omisión de la administración pública que le causare agravio. Es un derecho normado en las leyes nacionales para uso de cualquier ciudadano y se presentan ante la vía administrativa que le ocasione el agravio o ante la Corte Suprema de Justicia. La presentación de Recursos Administrativos (Revisión y Apelación) tiene el propósito de revisar la actuación y revertir o confirmar los actos.

La Procuraduría de Derechos Humanos, es una instancia al servicio de la ciudadanía para: “Contribuir con las instituciones nacionales, Estado, Gobierno y la Sociedad Organizada a garantizar dentro de un Estado de Derecho, la seguridad de las personas y los derechos humanos, velando por su cumplimiento de parte de los órganos de la administración Pública, coadyuvando para lograr una sociedad libre y justa”. Esta institución cuenta con un enlace web para presentar denuncias, la que se puede ver en la dirección: http://www.pddh.gob.ni/?page_id=183

d) MARENA e INAFOR cuentan con un procedimiento para recibir y atender denuncias, que pueden ser presentadas por cualquier ciudadano u organización. El procedimiento inicia con la presentación por escrito de la denuncia, en las oficinas de MARENA o INAFOR, señalando lugar y evento. Una vez que es recibido por el delegado Regional o departamental, éste procede a convocar a una comisión interinstitucional y se determina si el caso amerita efectuar una inspección o visita

al terreno, para conocer el hecho in situ. La Comisión interinstitucional presenta el informe y se toman las medidas pertinentes, las cuales pueden estar relacionadas con sanciones o multas. El plazo para este proceso es expedito y puede ser de 7 a 30 días, dependiendo de las distancias y circunstancias.

e) MARENA, cuenta en su página web con un formulario que permite a los protagonistas, expresar y hacer diversos planteamientos a la institución rectora, esa plataforma está a cargo de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAIP):

<http://www.marena.gob.ni/contacto/>

PACCAS: El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA) implementó en el período 2014-2017, el Proyecto Adaptación al Cambio Climático en el Sector de Agua y Saneamiento (PACCAS), que se planteó el objetivo de incrementar la resiliencia climática de las inversiones en el sector de agua y saneamiento rural. Específicamente se planteó ejecutar iniciativas piloto de adaptación para aumentar la resiliencia climática en comunidades de zona seca; protección de sistemas costeros y reducción de vulnerabilidad frente al incremento del nivel del mar para reducir los impactos inducidos por el cambio climático en los sistemas de agua potable; y fortalecimiento institucional para la integración de los impactos del cambio climático en los sectores de agua y saneamiento rural y gestión de los recursos hídricos.

Implementó un programa piloto de Compensación por Servicios Ambientales (CSA) usando una combinación de incentivos institucionales y económicos para promover cambios positivos en procesos productivos de agricultura para la protección de fuentes de abastecimiento de agua para las comunidades rurales.

PACCAS, contó con un Mecanismo de Quejas y Reclamos, utilizando el mismo mecanismo de MARENA para recibir inquietudes (<http://www.marena.gob.ni/contacto/>) y dar respuesta a las quejas y/o reclamos que pudieran presentar los protagonistas, con respecto a cualquier actividad del proyecto. Este mecanismo permitió a los protagonistas presentar quejas y reclamos ante la Delegación respectiva de MARENA, en un plazo máximo de diez días la autoridad administrativa daba respuesta. En la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, en el Municipio de Corn Island, se implementó una variante, que involucró directamente a la Alcaldía del municipio, quien tuvo a cargo la recepción, gestión y respuesta en un máximo de tres días hábiles.

En su conjunto este procedimiento, permitió recibir quejas vinculadas a problemáticas ambientales como quemas agrícolas o corta de árboles, resolviéndose localmente en los municipios de incidencia del proyecto.

f) A nivel municipal es utilizada una plataforma de diálogo entre las Alcaldías y los protagonistas para el seguimiento especial y resolución de conflictos ambientales durante el desarrollo de actividades en el territorio. Este mecanismo de atención, esta supervisado por la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) y la misma comunidad, acompañado por la Alcaldía municipal correspondiente. El flujo de solicitud da inicio con la recepción de la queja o solicitud por parte del protagonista y en un plazo no mayor a treinta días se brindará la respuesta. La UGA es la encargada de sistematizar las solicitudes y dar el seguimiento a la petición.

g) Las Regiones Autónomas de la Costa Caribe basados en el Decreto de la Asamblea Nacional No.3584, Artículo 45 del Reglamento a la Ley No.28, Estatuto de Autonomía establece que los procesos de ejecución, seguimiento, control y evaluación de políticas, planes y programas regionales y nacionales con incidencias regionales, se realizarán conjuntamente a través de las coordinaciones periódicas con los organismos gubernamentales de la región.

En este marco, el Gobierno Regional Autónomo de la Costa Caribe Norte se encuentra en proceso de diseño de un instrumento de planificación computarizado que dará seguimiento a la satisfacción (o no) de los protagonistas en el quehacer institucional. Este diseño se encuentra listo y pendiente de implementarse.

15.4.2. Experiencias de pueblos originarios y afrodescendientes

Los pueblos originarios y afrodescendientes, cuentan con sus normas de organización interna, sus propias estructuras políticas, jurídicas, educativas, de comunicación y de sistemas de administración de justicia y resolución de conflictos a lo interno de sus comunidades. La armonía, justicia y paz social de los Pueblos Originarios, se basa en el reconocimiento constitucional del Estado al sistema propio de justicia de los Pueblos Originarios, que tiene su fundamento en la cultura e identidad, y el derecho a resolver sus asuntos de acuerdo a sus propias normas y se encuentran respaldados por leyes especiales destacándose la ley 28 Régimen Autonomo de la Costa Caribe y su reglamento; Ley 445 Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua y de los Ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz, Ley No. 40 Ley de Municipios y sus Reformas (Título VI, Capítulo II De los municipios con pueblos indígenas en su territorio) y Convenio 169 de la OIT que Nicaragua suscribió en 2010.

Para la administración de la justicia cuentan con las Asambleas Comunitarias, el Consejo de Ancianos, jueces comunales o whita, entre otros. Estas autoridades juegan un rol fundamental en los procesos de administración de justicia, resolución de conflictos y peticiones ante los entes gubernamentales de los diferentes poderes del Estado. Las soluciones se hacen de acuerdo a los usos y las costumbres consideradas obligatorias por los miembros de la comunidad, de esta manera regulan sus asuntos locales.

A lo interno las comunidades indígenas y afrodescendientes resuelven sus asuntos bajo el derecho consuetudinario, o simplemente “derecho propio”. Este derecho se compone por un conjunto de normas y reglas de comportamiento y de paz social que contribuyen al mantenimiento del orden interno y a la solución de conflictos, incluyendo un sistema de medidas restaurativas para quienes violen el derecho consuetudinario.

Estas normas generalmente no se encuentran escritas, son parte de la sabiduría ancestral, se transmiten oralmente y son preservadas por la memoria colectiva; son de observación obligatoria, son respetadas por la comunidad y por los entes de administración de justicia del Estado de Nicaragua. Los asuntos de mayor cuantía corresponden a la competencia de las entidades pertinentes del Estado para su resolución.

Rol de las autoridades comunales: Consejo de ancianos: En cada comunidad existe un grupo de ancianos que por su experiencia en los asuntos de la comunidad son reconocidos, respetados y tomados en cuenta a través de consultas para las decisiones comunitarias y territoriales. Cuando se adquiere esta calidad es a perpetuidad. Ningún anciano líder puede dejar de serlo.

Juez comunal/wihta/wistah: en materia de justicia: son hombres y mujeres de conocimiento, que saben cómo usar y preservar las costumbres y tradiciones de la comunidad. El wihta es una autoridad en la comunidad y es el encargado de administrar la justicia, es el juez de acuerdo a las normas consuetudinarias y esta autoridad es reconocida por la Corte Suprema de Justicia. El síndico es el encargado de la administración de los recursos naturales y es el que interviene cuando hay un problema en las tierras comunales, organiza una comisión para ir a revisar in situ la incidencia y recoge la información necesaria, con la cual se toma una decisión del caso. En la actualidad muchos de los Gobiernos Territoriales Indígenas implementan Manuales de Convivencia, han sido diseñados de acuerdo a su realidad.

Síndiku o Sindico: Es una persona que la comunidad elige para que sea quien represente sus intereses en torno a los recursos naturales de la comunidad, como la tierra, el bosque y las aguas. Estos guardan en su poder los títulos propiedad y otros, los documentos de la comunidad. Esta autoridad no está vigente en todas las comunidades.

La implementación de la Estrategia Nacional ENDE-REDD+ y el Programa de Reducción de Emisiones respetará para las comunidades de los pueblos originarios y afrodescendientes, los procesos de reclamos y quejas de acuerdo al procedimiento interno de sus comunidades. Al mismo tiempo que garantizará el cumplimiento de los requisitos de los estándares ambientales y sociales del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial.

15.4.3. Mecanismo de atención a quejas en el nivel municipal y departamental

A nivel de los gobiernos municipales se cuenta con un mecanismo de atención de quejas y sugerencias, el cual es una plataforma de diálogo entre las Alcaldías y la población para el seguimiento y resolución de conflictos en el tema ambiental, que se presenten durante el desarrollo de actividades a nivel local. Este mecanismo de atención es supervisado por la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) de cada una de las alcaldías de los 153 municipios a nivel nacional.

15.5. Construcción Participativa del diseño del Mecanismo

El Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas (MRyQ), es el resultado de un proceso de diálogo y consulta respetando el consentimiento, libre, previo e informado. Su diseño ha contado con las recomendaciones de GTI's, Alcaldías, Gobiernos Regionales, Movimiento Guardabarranco, entre otros. Este proceso de diseño se construyó con los protagonistas de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe, se realizaron talleres incluyendo una presentación ante el Consejo Regional de la RACCS y su diseño se sometió a consulta en el Taller Nacional del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS).

Se realizaron talleres en comunidades alejadas de cabeceras municipales y departamentales, tales como: Siawas en la RACCS, San Carlos en Río Coco, Musawas en la RACCN, entre otros (ver tabla 6). El programa ENDE-REDD+ ha priorizado la Región de la Costa Caribe, para la implementación del

MRYQ, por ello se realizó un pilotaje en la RACCN, el cual brindó importantes pautas para lograr un diseño coherente con los objetivos y principios planteados, así mismo se implementarán 2 pilotajes en el año 2019; uno en la RACCS y otro para la zona del Pacífico Centro Norte (PCN).

Tabla 20: Actividades para el Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas

No	Nombre	Municipio	Fecha	link	RACCN	RACCS	Otros
1	Pre-Consulta	Puerto Cabezas	marzo 2019	http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/MemoriasOrganizados/Componente1/2019/5.pdf	1		
2	Pre-Consulta	Waspan	Marzo 2019	http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/MemoriasOrganizados/Componente1/2019/6.pdf	1		
	Sesión de trabajo	Bilwi	Octubre 2018	http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wpcontent/uploads/MemoriasOrganizados/Componente1/2018/13.pdf	1		
2	Sesiones de trabajo en la sede de cada GTI	Puerto Cabezas	Octubre 2018	http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/MemoriasOrganizados/Componente1/2018/13.pdf	17		
3	Asambleas	San Carlos, Li Lamni	Junio 2016	http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wpcontent/uploads/MemoriasOrganizados/Componente1/2016/8.pdf	1		
4	Asambleas	Rosita	Julio 2016	http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wpcontent/uploads/MemoriasOrganizados/Componente1/2016/7.pdf	1		
5	Asambleas	GTI Kipla Sait Tasbaika	Junio 2016	http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wpcontent/uploads/MemoriasOrganizados/Componente1/2016/2.pdf			1
6	Asambleas	Siawas, GTI Awaltara - La Cruz de Río Grande	Febrero 2016	http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wpcontent/uploads/MemoriasOrganizados/Componente2/2016/1.pdf		1	
7	Asambleas	Bluefields	Abril 2016	http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wpcontent/uploads/MemoriasOrganizados/Componente2/2016/5.pdf		1	
8	Asambleas	Laguna de Perlas	Mayo 2016	http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wpcontent/uploads/MemoriasOrganizados/Componente2/2016/5.pdf		1	

				16/6.pdf			
9	Asambleas	Waspan	Mayo 2016	http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/MemoriasOrganizados/Componente2/2016/10.pdf	1		
10	Asambleas	Bilwí	Mayo 2016	http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wpcontent/uploads/MemoriasOrganizados/Componente2/2016/13.pdf	1		
11	Asambleas	Lamlaya, GTI Karatá - Puerto Cabezas	Mayo 2016	http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wpcontent/uploads/MemoriasOrganizados/Componente2/2016/13.pdf	1		
	Total				25	3	1

En el proceso de consulta, los protagonistas expresaron la necesidad de incorporar a las autoridades tradicionales (Whita, sindico, consejo de ancianos) en el mecanismo , desarrollar un proceso de capacitación a todos las estructuras de gobierno tradicional y la incorporación de buzones en las oficinas de las alcaldías y GTI's.

La propuesta del Mecanismo contó con la revisión de las áreas de Asesoría Legal, Oficina de Comunicación, Oficina de Acceso a la Información Pública y proyecto PACCAS e instancias del MARENA. Se recibieron recomendaciones sobre el procedimiento para la atención a los planteamientos y quejas, señalando entre otras cosas que incluir la activación de una línea de teléfono gratuita, no era viable ya que no se podía garantizar sostenibilidad. Sumado a lo anterior se efectuó un proceso de pilotaje que ha brindado pautas para la implementación del MRyQ.

Implementación piloto en la RACCN

- El pilotaje permitió identificar que la comunicación entre comunitarios y sus líderes de GTI, se ha incorporado la tecnología del celular y el uso de mensajes por WhatsApp.
- El MRyQ, tiene buena aceptación entre los pueblos originarios y afrodescendientes.
- La Comisión Regional de Atención a Quejas ha identificado con claridad su rol y procedimiento en la gestión de atención a las quejas.
- La comunicación entre los pueblos se auxilia
- Es necesario divulgar con más beligerancia la página web de la ENDE y promover su utilización.

15.6. Elementos del MRyQ

15.6.1. Accesos para el mecanismo

El MRyQ dará atención a las diferentes partes interesadas, sean procedentes de pueblos originarios y afrodescendientes, productores agropecuarios o aquellas personas o sectores interesados en la protección de los bosques. Por ello brinda una variedad de canales para la recepción y retroalimentación de preguntas, sugerencias, peticiones o quejas del desarrollo e implementación de la Estrategia Nacional ENDE-REDD+ y de los programas y proyectos vinculados a la misma. La

diversidad de canales asegura el derecho individual de expresar su inquietud o queja, sin tener que recurrir a intermediarios y asegura que la identidad sea protegida sin menoscabo a recibir respuesta.

Se han concebido seis puntos de acceso que brindarán atención, respuesta y seguimiento a los planteamientos o quejas, estos son:

1. Autoridades y líderes tradicionales
2. Autoridades municipales y departamentales
3. Asambleas
4. Buzones
5. Acceso electrónico (página web)
6. WhatsApp

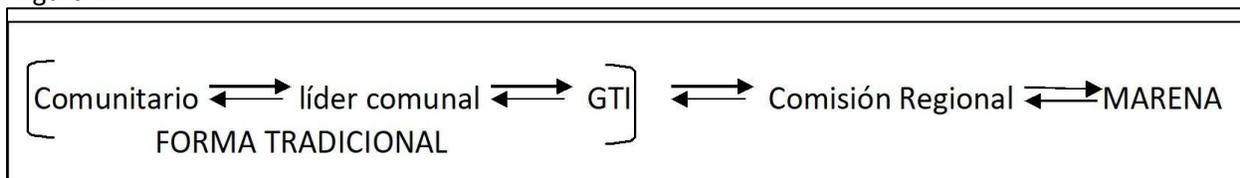
A continuación, se detallan los puntos de acceso y el sistema de funcionamiento de cada uno:

- **Autoridades y líderes tradicionales**

Este acceso ha sido diseñado con un enfoque indígena, vinculado a los comunitarios, autoridades comunales y territoriales de los pueblos originarios y afrodescendientes, para su aplicación práctica, contribuyendo a una retroalimentación ajustada a la cultura y costumbres de los pueblos indígenas y afrodescendientes de resolución de inconformidades.

Los comunitarios tienen comunicación directa con su líder comunal y este tiene una comunicación frecuente y directa con su GTI. El GTI utiliza dos vías efectivas para plantear las inquietudes recogidas de su territorio: i) comunicación telefónica y ii) presencia directa, ante la comisión regional o ante las oficinas de los Gobiernos Regionales Autónomos. (ver figura 17)

Figura 17



Este procedimiento se ha incorporado al MRYQ, y se ha conformado una Comisión Regional o departamental de Atención a Quejas, la cual recepcionará y gestionará respuesta a las peticiones, consultas o quejas que surjan desde la comunidad.

Los presidentes de GTI, whitas, síndicos, y líderes locales serán capacitados y vinculados al funcionamiento del MRYQ. En este sentido se fortalecerán capacidades sobre uso de página web y salvaguardas a una red de 80 líderes y lideresas de los Gobiernos Territoriales Indígenas; 36 en la RACCN; 20 en la RACCS; 12 en el Régimen especial del Alto Wangki y 12 en PI-PCN (ver tabla 21).

Tabla 21: Líderes a capacitar Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas

RACC N	GTI del Sector Río Coco: 14 líderes tradicionales	Wangki Maya; Wangki Tui Tasba Raya; Wangki Li Aubra; Li Lamni; Amasau; Wangki Kupia Awala
	GTI del Sector Puerto Cabezas: 12 líderes tradicionales	Prinzu Auhya Un; Tasba Pri; Tui Waupasa; Tui Yahbra; Karatá; Tawira.
	GTI del Sector Triángulo Minero: 10 líderes tradicionales	Mayangna Sauni Bas; Mayangna Sauni As; Mayangna Sauni Arungka (Matumbak); Tuahka; Prinzu Awala
RACCS, 20 líderes		Awaltara; Laguna de Perlas; Tasba Pauni; Rama Kriol; Gobierno Comunal Creole- Bluefields; 12 municipales de la RACCS.
Alto Wangki, 12 líderes		Kipla Sait Tasbaika Kum; Miskito Indian Tasbaika Kum; Mayangna Sauni Bu.
PI-PCN, 12 líderes		Jinotega, Matagalpa, Madriz, Masaya, Rivas, León, Chinandega, Estelí.

- Autoridades municipales y de asociaciones

Este acceso ha sido diseñado principalmente para los pequeños y medianos productores agropecuarios, tomando en cuenta que los protagonistas que viven en comunidades rurales, recurren a las alcaldías municipales y las delegaciones del MARENA departamentales, los cuales serán capacitados sobre el funcionamiento del mecanismo. En las Alcaldías la plataforma para el MRYQ estará bajo la responsabilidad de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA).

Los formatos de atención de quejas a nivel municipal, serán entregados a los técnicos territoriales del MARENA y la información será consolidada por el delegado departamental, el cual será responsable de transcribir la información a la plataforma virtual del MRYQ, y se atenderá en la Comisión Departamental para su respectivo trámite y proceso. En este proceso, la protección de la identidad individual queda asegurada, la persona no está obligada a dar a presentar su identidad, este campo es de uso opcional.

- Asambleas

Durante la realización de asambleas efectuadas para el fortalecimiento de capacidades o de diálogo en el marco de ENDE-REDD+ o el Programa de Reducciones, se instalará un buzón para la recepción de los comentarios, quejas y peticiones. Este buzón se presenta al inicio del taller o asamblea.

En los casos que se presenten quejas sobre ENDE-REDD+ o el Programa de Reducciones, en las asambleas comunitarias de GTI o productores, deberán ser recogidas por los líderes, además de expresarse en las memorias correspondientes. Estos planteamientos se ingresarán a la base electrónica a través de los líderes.

- Buzones en oficinas institucionales

Esta herramienta ha sido avalada con alta aceptación por los comunitarios, especialmente en la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, quienes la consideran de importancia en la implementación del Programa de Reducción de Emisiones, se prevé que igualmente serán de gran utilidad en la zona del pacífico centro norte del país.

Los buzones consisten en un depósito de tamaño variado, rotulado y sellado, se dispondrán de en las oficinas de las UGA en las Alcaldías y en las delegaciones territoriales del MARENA a nivel departamental. Esta última ubicación favorecerá la comunicación directa de las protagonistas con los Delegados departamentales de MARENA. Los buzones serán revisados con una periodicidad semanal.

Para el Programa de Reducción de Emisiones, los buzones se instalarán gradualmente, primero en las oficinas de las instituciones relacionadas al tema, del gobierno central en las Regiones Autónomas y Departamentos (MARENA e INAFOR), posteriormente en los Gobiernos Regionales y GTI quedando de último la instalación en las alcaldías. Para la instalación de los mismos se requiere previamente efectuar acuerdos de entendimiento o de coordinación, que formalicen su ubicación y resguardo en oficinas de GTI, alcaldías e instituciones como INAFOR, MEFCCA, INTA, MAGFOR, los acuerdos serán facilitados por los Gobiernos Regionales.

Los coordinadores regionales o especialistas sociales de los programas o proyectos relacionados a ENDE-REDD+, serán responsables de la apertura de los buzones y de su reporte al registro central o base de datos electrónica.

Adicionalmente se dispondrán de buzones en las oficinas de las UGA en las Alcaldías y en las delegaciones territoriales del MARENA a nivel departamental. Este último buzón servirá para favorecer la comunicación directa de las protagonistas con los Delegados departamentales del MARENA. En ambos casos los buzones serán revisados con una periodicidad semanal.

La respuesta de la solicitud se dará a la persona que formaliza la queja y/o reclamo en un plazo máximo de 15 días calendario, a través del responsable de la Unidad de Gestión Ambiental de la Alcaldía o en la delegación departamental en donde fue presentada la queja.

- Acceso electrónico

ENDE-REDD+, cuenta en su página con un enlace vinculado a “Contáctenos”, ventana que abre a un formulario para que cualquier protagonista o parte interesada, presente sus planteamientos o quejas, tal como se ve en la figura 4. El planteamiento ingresado tendrá una respuesta automática reportando que se recibió el planteamiento y que en un plazo no mayor a 30 días se estará brindando una respuesta (los tiempos de respuesta se detallan en la sección 6.9) El acceso electrónico permite que la identidad de las personas sea protegida, ya que no es obligatorio llenar el campo de nombre, cédula y lugar.

La respuesta automática incluye un número que identifica el planteamiento, este número podrá ser utilizado de referencia en caso de apelación, en caso que la persona que ha planteado la inquietud o queja, no esté satisfecha con la respuesta obtenida.

<http://www.marena.gob.ni/Enderedd/mecanismo-de-retroalimentacion-y-atencion-de-quejas/>

El cuestionario, para la página web, con los campos necesarios para recopilar la información básica obligatoria para ingresar los planteamientos, que permitirá brindar respuesta y facilitar el monitoreo de los planteamientos y quejas, se presenta en la figura 18.

Figura 18: Formato para el Mecanismo de Retroalimentación, Atención y Resolución a Quejas.

The image shows a web interface for submitting suggestions. The top navigation bar is green with white text for 'INICIO', 'ENDE-REDD+', 'PROGRAMAS', 'COMPONENTES', 'MEDIA', 'MONITOREO NACIONAL', and 'CONTÁCTENOS'. A search bar is located on the right. The main content area is titled 'Formulario de Sugerencias' and contains several input fields: 'Nombre Completo*' (with a person icon), 'Email*' (with an @ icon), 'Identificación' (with an ID card icon), and 'Teléfono' (with a phone icon). Below these are three dropdown menus for 'Departamento', 'Municipio', and 'Comunidad'. A large text area for 'Sugerencia*' is provided. At the bottom of the form are 'Enviar' and 'Restablecer' buttons. To the right, a sidebar titled 'COMENTARIOS RECIENTES' lists recent comments with small images, titles, dates, and comment counts.

- WhatsApp

Para facilitar la comunicación, entre los comunitarios y sus líderes, o entre los productores y los directivos, y a su vez con la Comisión Regional o Departamental, se creará un grupo en whatsapp en esta plataforma se podrá recibir y responder planteamientos realizados por los protagonistas.

Específicamente para el Programa de Reducción de Emisiones, se implementará el MRYQ con la presentación al responsable de la UGA o directivos de asociaciones, los planteamientos o quejas de manera personal y formal a través de un formato único preestablecido y firmado por el protagonista (figura 2) en comarcas.

Otro mecanismo de instauración de queja y/o reclamo que serán utilizados por los protagonistas en el territorio será a través de WhatsApp, mensaje de texto, vía telefónica. Estos mecanismos serán utilizados como manera alterna para presentar la queja o inquietud de manera no personal al responsable de la UGA de la Alcaldía.

15.6.2. Procedimiento con las inquietudes y reclamos recibidos

Se considera que los principales planteamientos o reclamos estarán relacionados a falta de información, falta de convocatoria a actividades, incumplimiento de plazos sobre acuerdos o distribución de beneficios e incompatibilidades entre la aplicación de normas y los planteamientos de la Estrategia Nacional o Programa de Reducción de Emisiones, es decir surgen de falta de información o desacuerdo y podrá ser utilizado como un recurso de apelación, al expresar desacuerdo en alguna decisión tomada y que afecta directamente al protagonista.

Comisión Nacional, Regional o Departamental

Para la atención de los planteamientos se formará una Comisión Nacional y Comisiones regionales y departamentales de Retroalimentación, Atención y Resolución a Quejas, integrados Interinstitucionalmente por MARENA e INAFOR; en las regiones autónomas estará integrada además por los Gobiernos Regionales Autónomos. La composición se tratará que no supere la cantidad de diez integrantes.

A nivel nacional se conformará una Comisión Interinstitucional presidida por MARENA; INAFOR, Secretaría de la Costa Caribe y MHCP. La función de esta comisión será dar seguimiento a los reportes sobre el funcionamiento del Mecanismo, propondrá ajustes e informará a la Dirección Superior de MARENA y Gobiernos Regionales de la Costa Caribe (según corresponda).

La comisión nacional se reunirá ordinariamente una vez por mes para conocer sobre los reportes en las diferentes entradas del MRYQ, analizarlos y elaborar informe para el Sistema de Información de Salvaguardas de ENDE-REDD+/MARENA. Cada reunión deberá generar una minuta con los acuerdos tomados. Esta minuta de reunión deberá ser remitida oficialmente a la Dirección Superior de MARENA y será base para el reporte anual de seguimiento a las Salvaguardas.

La comisión departamental o regional sesionará permanentemente, por cada planteamiento o queja que reciba. Analizará el planteamiento y de acuerdo a mandato institucional, orientará para su atención local. El plazo para atender y brindar respuesta al planteamiento o queja será no mayor a los 30 días.

Toda la información que se genere con este Mecanismo de Retroalimentación y Atención a de Quejas de ENDE-REDD+ se utilizará para ajustar el proceso de diseño e implementación de ENDE-REDD+. Todos los planteamientos, inconformidades o quejas recibidos se registrarán de manera central y regional en el sub-sistema para Salvaguardas del Sistema de Monitoreo Registro y Verificación. Las inquietudes recibidas en los buzones, el acceso electrónico y el reporte de los líderes indígenas y las asambleas se registrarán en un mismo formato, lo que permitirá estandarizar el seguimiento y reporte.

Para facilitar la atención a los planteamientos o quejas, las comisiones regionales, departamentales y la Comisión Nacional, deberán elaborar a partir de los planteamientos recibidos, una lista de preguntas frecuentes, esto con el propósito de facilitar la preparación de respuesta a inquietudes similares, ya que las respuestas a estas inquietudes ya estarían disponibles.

El MRyQ permite el “anonimato” de quejas y reclamos para situaciones sensibles. Como regla general, toda la información será manejada de manera confidencial, particularmente aquella relacionada con temas sensibles (por ej. violencia de género, temas laborales).

Para las quejas relacionadas con desigualdades o violencia de género, existen riesgos de estigmatización, rechazo y represalias contra quienes las plantean. Esto crea y refuerza una cultura de silencio, por lo que el MRyQ del Programa tiene consideraciones específicas para abordarlas, por ejemplo:

- Recopilar casos de violencia de género de manera confidencial y empática (sin juicio).
- Múltiples canales para recibir reclamos (WhatsApp, teléfono, etc.), cuáles deben ser confiables para aquellos que necesitan usarlos y, si el/la víctima no lo quiere, no almacena información identificable sobre quien la plantea.
- El MRyQ no debe solicitar ni registrar información sobre más de tres aspectos relacionados con el incidente de violencia de género: i) La naturaleza de la queja (lo que el/la demandante dice en sus propias palabras sin preguntas directas); 2) según su conocimiento, el autor estaba asociado con el proyecto; y, 3) de ser posible, la edad y el sexo del demandante.
- El MRyQ debe ayudar a los sobrevivientes de violencia de género remitiéndolos a los proveedores de servicios de violencia de género para recibir apoyo inmediatamente después de recibir una queja directamente.
- La información en el MRyQ debe ser confidencial, especialmente cuando se relaciona con la identidad del demandante.

Para la violencia de género, el MRyQ debe servir principalmente para: (i) remitir a los reclamantes al proveedor de servicios de violencia de género; y (ii) resolución de registro de la queja³³.

³³ Véase: <http://documents.worldbank.org/curated/en/399881538336159607/Environment-and-Social-Framework-ESF-Good-Practice-Note-on-Gender-based-Violence-English.pdf>

15.6.3. Registro de los planteamientos o quejas

Todos los planteamientos recibidos por las diferentes vías, se alojarán en un Programa Electrónico de Registro del MQyR, ubicado en el servidor central del MARENA, los NODOS Regionales de Costa Caribe de Nicaragua, Sistema de Información de Monitoreo y Educación Ambiental Regional-SIMEAR y Sistema de Comunicación Regional-SICOR, estarán apoyando en la recepción de la información mediante el establecimiento de enlaces con la página web del programa.

Todo planteamiento ingresado al Programa Electrónico de Registro del MRyQ tendrá una respuesta automática reportando que se recibió el planteamiento y que en un plazo no mayor a 30 días obtendrá una respuesta, fluyendo la respuesta a través del correo electrónico que se reportó al ingresar el planteamiento.

Categoría de los Planteamientos y quejas

Los casos recibidos se clasificarán en dos grandes categorías, esta clasificación será responsabilidad del especialista social de ENDE-REDD+ nacional.

- ✓ “Corresponden a ENDE-REDD+”
- ✓ “No corresponde a ENDE-REDD+”

En el caso de los que “no corresponden”, se remitirán a la instancia correspondiente y se notificará a los protagonistas sobre la remisión efectuada.

En el caso de las que “Corresponden”: se reclasificarán en las siguientes categorías: quejas y peticiones.

1. Solicitud de información: se refiere a los planteamientos que formulan preguntas sobre responsabilidades o fechas de ejecución de actividades.
2. Incidencias ambientales: se refiere a planteamientos sobre eventualidades que ocurren en los territorios que provocan un impacto en los Recursos Naturales y el Medio Ambiente, (Incendios forestales, Inundaciones, Deslizamiento de tierras, Despales, Deforestación entre otros).
3. Compromisos asumidos por el Programa: se refiere a los planteamientos sobre la aplicación de los protocolos o planes establecidos para la implementación del Programa, a saber: Capacitaciones, Asistencia Técnica, Actividades de intervención, Monitoreo y Seguimiento
4. Cumplimiento de los Planes de Salvaguardas y Distribución de beneficios: esto se refiere a los planteamientos relacionados a incumplimientos en lo establecido en los planes de Salvaguardas y Marco de Gestión Ambiental y Social (Plan de Pueblos Indígenas, Reasentamiento Involuntario, montos, periodos, y usos establecidos en la distribución de beneficios.
5. Desempeño institucional: planteamientos relacionados a la institución sobre las coordinaciones interinstitucionales, basadas en el cumplimiento de metas establecidas en el POA.

Para la atención de las categorías 2 y 3 se efectuarán verificación o inspección en campo, la que será realizada por la Comisión Regional o Departamental de atención a quejas, una vez efectuada la inspección, la Comisión analizará lo encontrado y dictamina cuál es la institución que deberá

proceder (de acuerdo a la competencia institucional) y gestiona la respuesta de cómo proceder para dar atención al planteamiento. El dictamen se informará a los protagonistas por los medios brindados por el protagonista: whatsapp, correo electrónico, a través de las Unidades de Gestión Ambiental de las Alcaldías o el delegado de MARENA.

La atención a las categorías 3 y 4, la Comisión interinstitucional, procederá a revisión de los casos y dictamina cómo proceder para dar atención al planteamiento. El dictamen se les informará a los protagonistas por medio de la dirección de correo electrónico.

15.6.4. Tiempos de Respuesta

El tiempo para dar respuesta a los protagonistas en términos generales será no mayor de 30 días, sin embargo, algunos de los planteamientos pueden tener una respuesta en menor plazo, se explica a continuación:

- En los casos de solicitud de información, la respuesta no excederá de un plazo mayor a siete días hábiles, utilizando cualquiera de los accesos.
- En los casos de reporte de incidencias ambientales, se emitirá una respuesta con la atención brindada, en un plazo que no excederá más de siete días hábiles.
- Para los planteamientos o quejas sobre Compromisos asumidos por el Programa, se responderá en un plazo no mayor a quince días hábiles.
- Para los planteamientos o quejas sobre Cumplimiento de los Planes de Salvaguardas y Distribución de beneficios, la respuesta se dará en un plazo de quince días hábiles, pudiendo tomar un poco más de tiempo de acuerdo a la Comisión Regional, Departamental o Nacional.
- Para los casos sobre Desempeño institucional, se dará en un plazo de quince días hábiles, pudiendo tomar un poco más de tiempo de acuerdo a la Comisión Regional, Departamental o Nacional.

En general la respuesta se informará a los protagonistas o interesados de acuerdo al medio utilizado: WhatsApp, correo electrónico, Oficinas de Unidades de Gestión Ambiental de las Alcaldías, delegación MARENA, en los casos que no se cuente con la identidad del protagonista y se haya utilizado la vía de los buzones, se podrá utilizar como respuesta medios no convencionales como la colocación de carteles o avisos escrito a la vista pública en la oficina correspondiente.

Se dará seguimiento al desempeño del Mecanismo de Retroalimentación, Atención y Resolución a Quejas. El sub-sistema determinará tres etapas para el monitoreo de los casos planteados, ellas son: Etapa de Registro, Etapa de Seguimiento y Etapa de Cumplimiento.

a) Etapa de Registro

Esta etapa se refiere al reporte en el registro central y regional de los planteamientos, el cual se realiza por MARENA (los planteamientos en los buzones, los líderes y las asambleas) y de manera directa por los protagonistas que hacen uso del enlace virtual.

b) Etapa de Seguimiento

Se deberá reportar al Sub-sistema el dictamen de la comisión interinstitucional que analizó el planteamiento, éste deberá efectuarse en un plazo no mayor a los 30 días de ingresado el planteamiento.

De manera automatizada el sub-sistema emitirá una alerta, a los veinte días, reportando que no ha recibido el cambio a la siguiente etapa de monitoreo. La alerta se reportará a los delegados de MARENA correspondientes y al responsable que determine MARENA para el seguimiento a las Salvaguardas, el que a su vez deberá presentar informe a la Dirección Superior de MARENA y a la Comisión Nacional de este del MRyQ.

c) Caso atendido

Esta etapa implica que se ha brindado respuesta a los protagonistas, señalando las gestiones efectuadas con las instituciones involucradas y las previsiones para solucionar el planteamiento expresado. Es importante dejar claro que el usuario cuando no esté satisfecho de la respuesta recibida de su inquietud pueda nuevamente interponer solicitando mayor aclaración para lograr una solución acertada a su inquietud.

Próximos pasos: para asegurar que el MRyQ, se implemente, MARENA requiere concluir algunos procesos de coordinación y arreglos institucionales, así como es necesario mantener una capacitación permanente a los líderes aprovechando las sesiones de trabajo y dar seguimiento a la implementación.

En la tabla 22 se presenta un esquema de los pasos a seguir

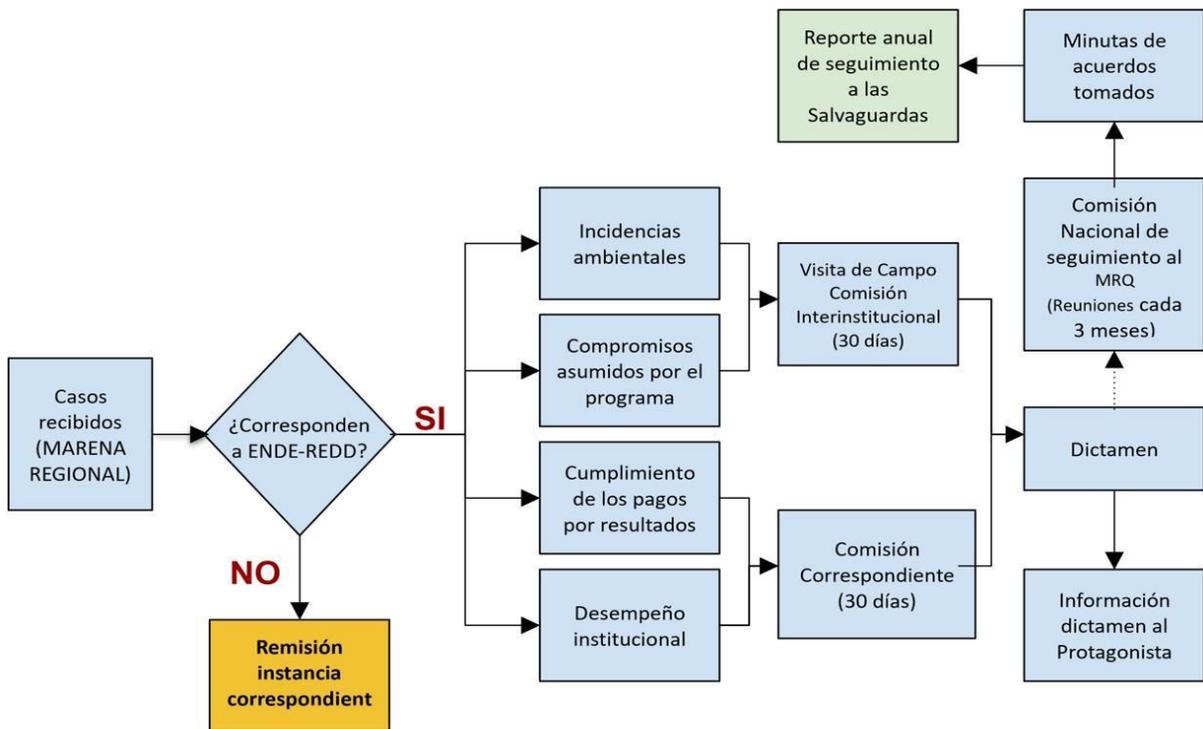
Tabla 22: Esquema de los pasos a seguir					
Actividades	Año				
	1	2	3	4	5
Mantenimiento de la página web de ENDEREDD+ para el funcionamiento del Mecanismo	X	X	X	X	X
Arreglos institucionales para garantizar el adecuado funcionamiento del Mecanismo.	X				
Sesiones (4) de trabajo de la Comisión Nacional de atención a Quejas (Comisión Nacional de Salvaguardas).	X	X	X	X	X
Sesión de trabajo para la formación de la Comisión Regional en cada RAC y el AWB	X				
Sesión (4) de trabajo de la Comisión Regional de atención a quejas en la RACC y en el AWB (Comisión Regional de Salvaguardas)	X	X	X	X	X
Seguimiento al registro centralizado del MRyQ	X	X	X	X	X
Reporte del funcionamiento de MRyQ	X		X		X

Figura 19: Esquema del MRyQ

Esquema para recibir los Planteamientos y Quejas



Esquema de respuesta y cierre de los planteamientos o quejas recibidos



XVI. Arreglos Institucionales para el cumplimiento del MGAS

MARENA, en su carácter de institución líder del Programa RE, será la institución del Estado de Nicaragua encargada de asegurar el cumplimiento de las Salvaguardas y los Estándares Ambientales y Sociales y será la institución rectora y responsable de la conducción general en la implementación de las medidas incluidas en el plan de Compromiso Ambiental y Social, además brindará información oficial sobre el abordaje y cumplimiento de las Salvaguardas.

Para lo anterior se establecerán convenios de colaboración con las instituciones de acuerdo a sus mandatos operacionales y rol a desempeñar en el Programa RE, todos los convenios de colaboración harán mención al cumplimiento de MGAS.

Este Marco de Gestión Ambiental y Social, se aplicará de forma obligatoria a cualquier subproyecto relacionado al Programa RE y Proyecto Bio Clima.

16.1. Rol de las Instituciones para el MGAS

A continuación, se presenta el rol de las instituciones para el cumplimiento del MGAS del Programa RE, estos serán ratificados mediante convenios o acuerdos interinstitucionales.

Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales, MARENA: Rectora de la supervisión técnica y administrativa del Programa y del cumplimiento del MGAS. Participará con acciones directas en las áreas protegidas, a través del Sistema Nacional de Reporte y Monitoreo será garante de monitoreo de la cubierta forestal y las emisiones, salvaguardas y beneficios no derivados del carbono. A nivel regional lidera en conjunto con la SERENA, la comisión interinstitucional para la evaluación de los estudios de impacto de los proyectos, así como el monitoreo y seguimiento al Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas.

Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP): Administra y coordina acciones sobre las áreas protegidas, e implementa políticas, planes, programas, normas y procedimientos para su conservación. En las regiones autónomas sus acciones la realizan en coordinación con las SERENAS.

Secretaría de Desarrollo de la Costa Caribe, SDCC: Instancia de la Presidencia de la República, para coordinar acciones con las Autoridades Regionales y del Alto Wangki y Bocay, organiza y asegura el funcionamiento coherente de las acciones gubernamentales que propicien el desarrollo de las regiones autónomas del caribe. Participará en la Comisión Nacional de Salvaguardas y de seguimiento al Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas.

Gobiernos Regionales Autónomos de la Costa Caribe³⁴, GRACC: Estarán a cargo de la ejecución del Programa en sus respectivas regiones, reconociendo la aplicación de la ley 28, la ley 445 y en cumplimiento del convenio 169 de la OIT, se responsabilizarán de la coordinación y ejecución

³⁴ Gobierno Regional Autónomo de la Costa Caribe Norte-RACCN y Gobierno Regional Autónomo de la Costa Caribe Sur-GRACCS

regional a través de las Secretaría de Recursos Naturales (SERENA), Secretaría de Producción (SEPROD) y Secretaría de Planificación (SEPLAN)

SERENA: administra el Sistema de Evaluación Ambiental (Decreto 20-2017) en sus respectivas regiones, en coordinación con las delegaciones de los ministerios, los gobiernos territoriales, municipales o comunales, será responsable del monitoreo de la biodiversidad y restauración de paisajes. Coordinará la Comisión Regional de Salvaguardas y de seguimiento al Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas.

SEPROD: Apoya la implementación de los planes productivos, la transformación económica.

SEPLAN: Apoya los procesos de actualización de los Planes de desarrollo de Gobiernos Territoriales Indígenas, así como también los instrumentos de control de los recursos (actualizar y mejorar los estatutos, normas, y reglamentos internos a nivel del territorio y comunidad), y vela la buena ejecución de los fondos otorgados por el GRUN a través del MHCP.

Gobiernos Territoriales Indígenas (GTI): identifica a los gobiernos territoriales indígenas y afrodescendientes. Los GTI, en coordinación con los líderes comunales, coordinarán la ejecución del programa de RE en el ámbito comunal y territorial. También coordinarán con los GRACC, las acciones a desarrollar en sus territorios y comunidades. Serán los responsables del uso y aplicación de las normas y estatutos de uso interno, en cuanto a la regulación, control y monitoreo de sus recursos forestales. Así también recibirán y gestionarán los planteamientos y quejas en el marco del Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas.

Instituto Nacional Forestal, INAFOR: proporciona información actualizada de la cobertura forestal a través del Inventario Nacional Forestal, también es la responsable de aplicar la normativa que regula el aprovechamiento y protección del recurso forestal. Autoriza, supervisa y da seguimiento a los planes generales de manejo forestal a través de mecanismo de trazabilidad forestal; realiza monitoreo permanente de los Planes de Aprovechamiento Forestal en los territorios y regula el transporte de la madera a través de lo puesto de control sobre la vía y el sistema de trazabilidad.

Ministerio de Economía Familiar Cooperativa Comunitaria y Asociativa, MEFCCA: impulsa y desarrolla la economía familiar rural y urbana, a través de planes, programas y estrategias socio productivas (seguridad alimentaria, turismo, gastronomía, artesanías, producción de la agricultura familiar), brinda acompañamiento técnico, promueve procesos de agro-industrialización y cadenas de valor para los pequeños productores., contribuyendo a la defensa y soberanía alimentaria y la protección contra los impactos del cambio climático.

Impulsa planes de desarrollo en el marco de la Estrategia de Desarrollo de la Costa Caribe, en los territorios indígenas, mestizos y afrodescendientes, con preservación de su idiosincrasia, tradiciones y cultura.

En el marco de la implementación del Programa RE, el MEFCCA será responsable de:

Desarrollar proyectos productivos que den valor a bosque y aseguren buenas prácticas ambientales, apoyar la transformación agroecológica de fincas tradicionales para su adaptación al cambio climático, dar cumplimiento en lo correspondiente al Marco de Gestión ambiental y Social.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP): Administra las finanzas públicas, define, supervisar y controlar la Política Tributaria; formula políticas, normas y procedimientos para la elaboración, programación y ejecución presupuestaria; consolidar y proponer el Anteproyecto de la Ley del Presupuesto General al Presidente de la República; administrar el Registro de Inversiones Públicas del Estado (RIPE); organizar, supervisar las transferencias y los desembolsos de recursos financieros, corrientes y de capital.

En el marco de la implementación del Programa RE, el MHCP será responsable de: identificar los instrumentos financieros que serán utilizados en el Programa RE, velar por el buen funcionamiento del Fideicomiso que administrará las transferencias de los pagos por resultado y dar cumplimiento en lo correspondiente al Marco de Gestión ambiental y Social.

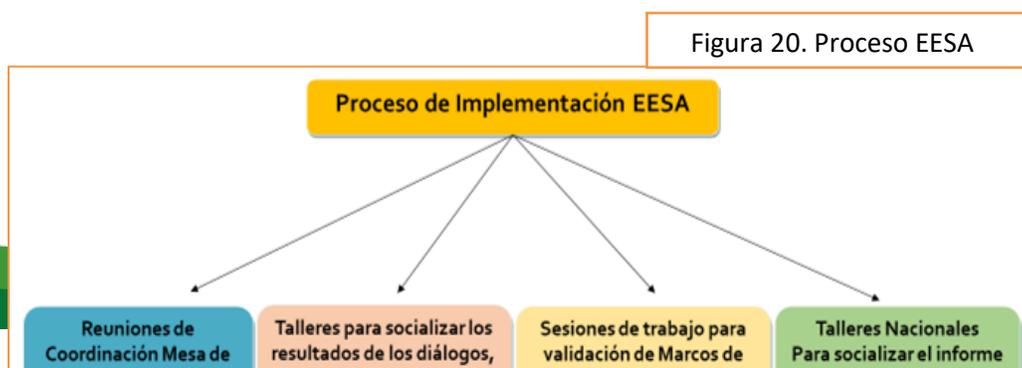
16.2. Comisión de Salvaguardas

Antecedentes: Los procesos de preparación del Programa de Reducción de Emisiones para Combatir el Cambio Climático y la Pobreza en la Costa Caribe, Reserva de Biosfera BOSAWAS y Reserva Biológica Indio Maíz, Programa RE; se han fundamentado en un amplio diálogo y concertación con los actores relevantes.

Se ha implementado la metodología de Evaluación Estratégica Social y Ambiental, EESA, con el propósito de asegurar la integración de las consideraciones ambientales y sociales e identificar beneficios y riesgos que se desprendan de su implementación, proponiendo acciones para potenciar los primeros y disminuir los riesgos; así también para asegurar el análisis y cumplimiento de Salvaguardas, concluyendo todo ello en la definición de un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS).

La implementación de EESA, ha implicado la conformación de Mesas EESA, las cuales han sido claves para la realización de análisis de resultados de los diálogos (mediante talleres, congresos, sesiones de trabajo, giras de campo, intercambio de experiencias), respecto al análisis de las causas de la deforestación y degradación de los bosques, definición de propuestas de líneas estratégicas, análisis de barreras, arreglos institucionales e identificación de riesgos y beneficios para las acciones del Programa RE.

El desarrollo del proceso SESA se ha efectuado en tres fases, las cuales son: fase 1: actividades que se desarrollaron durante la etapa de formulación del R-PP; fase 2 relacionada a las actividades que se han llevado a cabo en la etapa de elaboración de ENDE-REDD+ y la fase 3: son las actividades vinculadas a los análisis para la preparación del Programa de RE. (figura 20)



Una vez concluidos los procesos de preparación, se ha previsto que las mesas conformadas para EESA, den paso a Comisiones de Salvaguardas, que continuaran implementando la evaluación estratégica y el seguimiento al cumplimiento de las salvaguardas y Marcos de Gestión Ambiental y Social correspondientes.

Se conformará una Comisión de Salvaguardas para toda el área de contabilidad del Programa RE, y una Comisión de Salvaguardas en cada Región Autónoma de la Costa Caribe, En el caso del Alto Wangki Bocay, las coordinaciones para el seguimiento a las Salvaguardas será con la SDCC y la representación de los GTI.

Funciones de las Comisiones de Salvaguardas

- Dar seguimiento al proceso de consulta y participación de partes interesadas.
- Supervisar el cumplimiento de las orientaciones de las Guías del MGAS
- Dar seguimiento al Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas, MRyQ,
- Contribuir en la elaboración y validación de los reportes de Salvaguardas.
- Elaborar propuestas de mejoras en la implementación del Programa RE y proyectos relacionados como Bio-CLIMA.

Composición de las Comisiones de Salvaguardas: presididas por MARENA, integradas básicamente por los Gobiernos Regionales Autónomos, GTI, SDCC, INAFOR y MEFCCA.

El criterio para la conformación inicial de las Comisiones ha sido la participación relevante que tendrán los actores en el Programa RE y la consideración de constituir una instancia ágil para convocarse, que facilite el diálogo, discusión, retroalimentación y revisión de consideraciones ambientales y sociales, bajo la guía del MGAS.

Esta conformación no implica restricciones para la incorporación de otros actores, en caso que la Comisión Nacional o las Regionales así lo consideren necesario, sin embargo, se procurará mantener un número impar y no exceder el número a 15 de integrantes. En la composición de las Comisiones de Salvaguardas, se deberá asegurar la participación equitativa en materia de género.

La conformación inicial se hará a partir de una invitación de MARENA.

Operatividad de las Comisiones de Salvaguardas

La Comisión Nacional de Salvaguardas, se reunirá ordinariamente cada tres meses o de manera extraordinaria a solicitud de una sus partes. Cada reunión deberá generar una minuta de resumen y acuerdos tomados. Las minutas de estas reuniones deberán ser remitidas oficialmente a la Dirección Superior de MARENA y serán base para el informe anual de seguimiento a las salvaguardas.

Las Comisiones Regionales de Salvaguardas, se reunirán ordinariamente cada tres meses o de manera extraordinaria a solicitud de una sus partes. Cada reunión deberá generar una minuta de resumen y acuerdos tomados. Las minutas de estas reuniones deberán ser remitidas oficialmente a la Especialista Social y Coordinador del Proyecto.

Cada Comisión conformará un grupo de Whatsapp, para facilitar la comunicación entre los integrantes, en el caso de la Comisiones Regionales, se agregará al mismo a la especialista social del Programa RE.

Las Comisiones de Salvaguardas incorporaran en su seguimiento todos aquellos proyectos que se relacionan con el Programa de RE, como es el caso de Bio Clima y otros que pudieran crearse.

Las Comisiones de Salvaguardas, serán fortalecidas en sus capacidades sobre el tema de Salvaguardas y análisis de riesgos ambientales y sociales, mediante talleres, charlas, las cuales

podrán ser presenciales o virtuales y estarán bajo la responsabilidad del especialista social del Programa RE.

16.3. Recursos Financieros para el MGAS

En relación con los recursos disponibles para el seguimiento a la implementación de los compromisos ambientales y sociales, continuar con los procesos de diálogos y consultas, así como funcionamiento del Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas, MRyQ, en el Plan de Distribución de Beneficios, se ha determinado un presupuesto anual para la Operatividad del Programa RE e que incluyen dichos gastos, ver tabla 23.

Tabla 22: Recursos Financieros Anuales para las actividades relacionadas a la Gestión Ambiental y Social		
Concepto	Descripción	Costos Estimados (US\$/año)
Equipo de Salvaguardas	Especialistas en salvaguardas	50,400
Mecanismo de retroalimentación y atención a quejas	Se desarrollarán en cada región, al menos 3 sesiones de trabajo al año.	40,000
Monitoreo de Salvaguardas y Biodiversidad	Visitas territoriales para evaluar el cumplimiento de salvaguardas en los planes de desarrollo y actualizar línea base de biodiversidad en puntos seleccionados	30,000
Implementación de plan de comunicación y divulgación	Bajo el enfoque de informar y promover valores, se desarrollarán programas radiales, televisivos, materiales impresos, eventos (talleres, celebraciones), y se hará uso de las redes sociales.	50,000
Auditoria financiera y social		10,000
Total		180,000

16.4. Monitoreo y Presentación de Informes

En el marco del Programa RE, le corresponde a MARENA brindar informe bianual al FCPF, para el monitoreo de la reducción de emisiones en el área de contabilidad, informes que deben ir avalados por las partes interesadas a través de memorias de sesiones de trabajo efectuadas para tal efecto. Así también se presentaran informes a la CMNUCC sobre el cumplimiento de las Salvaguardas REDD+, sumado a esto se deberán presentar informes anuales sobre el funcionamiento del Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas.

16.5. Sistema de Información de Salvaguardas

El Programa RE, cuenta con un Sistema de Monitoreo Reporte y Verificación, en el cual se encuentra inserto el Sistema de Información de Salvaguardas, desde el cual se llevará el seguimiento a los indicadores definidos para los Estándares Ambientales y Sociales y los beneficios adicionales resultantes de la implementación..

El SIS proveerá información sobre el abordaje y cumplimiento de las salvaguardas durante el desarrollo e implementación de programas REDD+, garantizando el marco legal de Nicaragua. A continuación se detallan los objetivos del sistema:

1. Sistematizar información en materia de salvaguardas ambientales y sociales asociadas a las distintas escalas de implementación de las medidas de acción de la ENDE-REDD+.
2. Proporcionar información, con base a reportes estándar semi-automatizados, de forma transparente, actualizada y coherente sobre las formas en que se están abordando, respetando y cumpliendo las salvaguardas ambientales y sociales adoptadas por Nicaragua.
3. Generar reportes con la periodicidad requerida por las distintas instancias nacionales e internacionales sobre cómo se están tratando las salvaguardas ambientales y sociales.
4. Integrar los resultados que se vayan obteniendo la aplicación de los instrumentos nacionales desarrollados para garantizar las oportunidades de los pueblos indígenas y afrodescendientes.
5. Generar reportes y resúmenes del monitoreo de las salvaguardas que serán presentados a nivel nacional e internacional.

16.5.1. Indicadores

Se han efectuado sesiones de trabajo con la mesa de trabajo de Monitoreo Reporte y Verificación, determinado indicadores, los cuales darán seguimiento a los Estándares Ambientales y Sociales. Se cuenta con una lista de indicadores que se presentan a continuación, en la tabla 24:

Tabla 24: Indicadores		
Criterio	Indicador	Mecanismo de verificación
EAS 1. Evaluación y Gestión de Riesgo e Impactos ambientales y sociales	Evaluaciones Ambientales vinculados a Proyectos REDD+	Proyectos examinados para excluir actividades que están en la lista de exclusión y conforme a los Estándares Ambientales y Sociales del Banco. Optimo: Todos los proyectos REDD+, para el área de contabilidad fueron examinados.

		<p>Proyectos que tienen sus respectivos Planes de Gestión Ambiental y Social, específicos.</p> <p>Optimo: Todos los proyectos en el área de contabilidad del Programa RE, cuentan con sus planes de Gestión Ambiental.</p>
EAS 2. Trabajo y condiciones laborales	Creación de empleos bajo condiciones laborales seguras y saludables	<p>Edad de los trabajadores contratados para el Programa RE y Bio Clima, arriba de los 16 años.</p> <p>Optimo: En el Programa RE, no se contrata mano de obra infantil.</p> <p>Trabajadores cuentan con información sobre salud y seguridad social relacionada al Programa RE</p> <p>Optimo: que todos los trabajadores contratados conozcan el Manual de Salud y Seguridad Social de ENDE-REDD+.</p>
EAS 3. Eficiencia en el uso de los recursos y prevención de la contaminación	Control de la Contaminación y Plagas	<p>Divulgadas normas para la adquisición de material vegetativo, de acuerdo a requerimientos fitosanitarios.</p> <p>Optimo: Que las plantas que se adquieran para la instalación de sistemas agroforestales y silvopastoriles cumplan con norma de control fitosanitario.</p> <p>Elaborada guía para el uso y manejo de agroquímicos</p> <p>Optimo: Que los productores reciban orientaciones al elaborar sus Planes de Ordenamiento de finca</p>
EAS 4. Salud y seguridad de la comunidad	Salud y Seguridad de la Comunidad	<p>Apoyo a campañas contra Incendios forestales y agropecuarios</p> <p>Optimo: que los protagonistas participen en campañas contra incendios forestales y agropecuarios.</p>
EAS 5. Adquisición de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra	Marco de Proceso	<p>Número de Acuerdos de restricción de acceso a recursos en áreas protegidas, formulados y firmados.</p>

<p>y Reasentamiento Involuntario.</p>		<p>Optimo: que, al presentarse casos de restricción de acceso, se elabore un plan con los afectados.</p> <p>Número de Acuerdos de restricción de acceso a recursos en áreas protegidas, implementados con comunidades y/o productores.</p> <p>Optimo: que, los acuerdos firmados se implementen.</p>
<p>EAS 6. Conservación de la Biodiversidad y gestión sostenible de los RRNN vivos</p>	<p>Bosques</p>	<p>Mejorado el monitoreo y control local de los bosques</p> <p>Superficie de áreas protegidas con planes de manejo elaborados y oficializados</p> <p>Optimo: reducción de la tasa de deforestación en un 4%.</p>
	<p>Biodiversidad (taxa aves)</p>	<p>Abundancia de individuos por cobertura de suelo</p> <p>Optimo: Incremento de especies relacionadas a la restauración del bosque.</p>
<p>EAS 7. Pueblos indígenas y comunidades locales</p>	<p>Pueblos Originarios y Afrodescendientes</p>	<p>Consultas efectuadas con PI en cumplimiento del CLPI.</p> <p>Optimo: El Programa RE se implementa en respeto al derecho de los pueblos.</p>
<p>EAS 8. Patrimonio Cultural</p>	<p>Patrimonio Cultural</p>	<p>Sitios históricos identificados en zonas donde se implementan intervenciones dirigidas a reducir la deforestación, degradación forestal y ganancia de bosques</p> <p>Optimo: Preservados los sitios históricos</p>
<p>EAS 10. Participación de las partes interesadas y divulgación de la información</p>	<p>Participación de Partes Interesadas</p>	<p>Estadísticas de actividades realizadas: hombre, mujeres, indígenas, afrodescendientes, mestizos,</p> <p>Optimo: Las partes interesadas tienen una participación activa en el Programa RE.</p> <p>Reportes recibidos y atendidos en el MRyQ</p> <p>Optimo: Funcionando un mecanismo que reduce la creación de conflictos.</p>

